



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Acta número 172, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento setenta y dos, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 15 de agosto del año 2023, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo
4 Municipal, Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio
5 Valverde Solís. **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:**
6 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:**
7 María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio
8 Murillo Soto, e Ingrid Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito
9 San Pedro, Luis Amado Quesada Núñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San
10 Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda.
11 **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San
12 Juan, María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Carlos
13 Luis Steller Vagas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
14 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. -----
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y Fernando Miranda Sibaja,
16 Vicecalde Segundo. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a
19 todos los que en forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria
20 No. 172-2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Xinia Salas Arias, en el
21 nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Amado padre Dios, una vez más te damos
22 gracias, por el don maravilloso de la vida, por este regalo hermoso que nos das cada día, hoy muy
23 especialmente queremos agradecerte por nuestras mamás, por nuestras abuelas, por ese don precioso
24 que nos diste de ser madre, gracias señor por poder vivir esa experiencia maravilloso, por poder tener a
25 nuestros hijos y hacerlos parte de la vida, parte de la sociedad, parte del mundo entero, queremos
26 pedirte de todo corazón, señor, por aquellos que están pasando situaciones difíciles familiares, entre
27 padres e hijos, madres e hijos, por los niños abandonados que sufren tanto ese dolor de la pérdida del
28 gran amor que debería dar la mamá, te agradecemos señor por nuestra familia, agradecemos también el
29 apoyo de los esposos que siempre están ahí, te agradecemos señor por el alimento que está siempre en
30 nuestra mesa, te damos gracias por la salud, señor Jesús que mis aciertos sean también tuyos, que mis



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 metas también las dirijas tú, que mis proyectos de vida los puedas poner en tus manos y agradecerte
2 siempre por mis tropiezos y también por éxitos, gracias porque de los momentos difíciles nos queda la
3 enseñanza y nos queda darnos cuenta que tu presencia está con nosotros y que solos nunca podríamos
4 caminar, solo tu mano poderosa que nos coge, nos puede guiar, gracias señor por este día, por este
5 momento, por quienes estamos aquí reunidos y porque nos permites tomar decisiones que sean
6 acertadas señor, acertadas siempre en pro y el bien del otro, sobre todo del que más lo necesita, protege
7 el mundo entero, protege nuestro País, protege nuestro cantón, protege nuestros distritos y nuestra
8 familia, que en nuestro seno familiar siempre tu presencia sea el que dirija cada uno de los pasos que
9 damos, bendito y alabado seas señor, todo esto te lo pedimos en el nombre de tu amado hijo Jesucristo,
10 confiando que nuestra madre María, está siempre guiando nuestros pasos y llevando a tus pies nuestras
11 oraciones y que tu Espíritu Santo, siempre va a estar sobre nosotros dirigiendo nuestro caminar, te
12 pedimos tu santa bendición, en nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. -----

13 **ARTÍCULO NO. I-----**

14 **Aprobación orden del día-----**

15 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
16 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

17 I-Aprobación Orden del Día. -----

18 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.171-2023 y Extraordinaria 080-2023-----

19 III-Juramentación miembros Junta de Educación Jardín de Niños, Pedro Aguirre Cerda. -----

20 IV-Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. -----

21 V-Informe de Comisión. -----

22 VI-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----

23 VII-Asuntos Varios. -----

24 VIII-Mociones y Acuerdos. -----

25 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Sírvanse levantar la mano los que
26 estén de acuerdo con el orden del día, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2222-**
27 **08-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No.
28 172-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 172-2023, celebrada
29 el 15 de agosto de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
30 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **ARTÍCULO NO. II**-----

3 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

4 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto, que
5 sería análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 171-2023, ¿algún comentario al
6 respecto? Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No.
7 171-2023, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2223-08-2023.** El Concejo
8 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 171-2023. **SE**
9 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 171-2023, celebrada el 08
10 de agosto de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
11 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**
12 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: también tendríamos el análisis y
14 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 080-2023, ¿algún comentario? Sírvanse levantar
15 la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 080-2023, y la firmeza
16 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2224-08-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
17 conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 080-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar
18 por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 080-2023, celebrada el 20 de julio de 2023.
19 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
20 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ARTÍCULO NO. III.** -----

23 **Juramentación miembros Junta de Educación Jardín de Niños, Pedro Aguirre Cerda.** -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no están todos los miembros aún,
25 entonces si gustan hacemos una modificación del orden del día cuando lleguen más personas para
26 juramentar a todos, vamos a dar tiempo para ver si llegan los demás miembros de la Junta de
27 Educación que están convocados para hoy. -----

28 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

29 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

30 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

2 *I)- Se da lectura al oficio No. MPO-GDT-050-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, del Ing. Jimmy*

3 *Morera Ramírez, Director Gestión Desarrollo Territorial, el cual indica, en resumen: “Reciban un*

4 *saludo cordial, en referencia al oficio No. MPO-SCM-250-2023, donde se solicita a este servidor*

5 *brindar un informe relacionado a todas las construcciones que se están llevando a cabo en Calle San*

6 *José, “El Cerro”, con el fin de verificar la construcción de aceras y la recuperación de la vía y del*

7 *oficio No. MPO-SCM-292-2023, en donde se solicita una ampliación al informe de Inspección No.*

8 *MPO-INS-059-2023”, en el cual se solicitó incluir un plan de acción para recuperar el derecho de vía*

9 *de todas las propiedades que se están construyendo en Calle El Cerro, se informa que; la acción de*

10 *recuperar el derecho de vía y la verificación de la construcción de aceras no es competencia del*

11 *departamento de Gestión de Desarrollo Territorial, además se hace saber que el informe No. MPO-*

12 *INS-059-2023 corresponde únicamente a un levantamiento de edificaciones en la zona mencionada,*

13 *de lo cual este departamento si ejerce competencias.” -----*

14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: solicito un receso. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, tomamos un receso a partir de

16 este momento. -----

17 Inicio de receso 6:14 p.m. finaliza receso, 6:29 p.m. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: referente al oficio No. MPO-GDT-

19 050-2023, se traslada a la Administración para que haga el análisis correspondiente y nos den un

20 pronunciamiento la próxima semana, o para ver a quién le correspondería y se solicite. A

21 continuación, vamos hacer una alteración del orden del día, a fin de juramentar a las dos personas que

22 están presentes de la Junta de Educación del Jardín de Niños Pedro Aguirre Cerda, sírvanse levantar

23 los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la

24 aprobación de la modificación del orden del día para juramentar las personas presentes y la firmeza del

25 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2225-08-2023**. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo

26 expuesto por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Realizar,

27 alteración al orden del día, con el fin de juramentar a los miembros de la Junta de Educación del Jardín

28 de Niños Pedro Aguirre Cerda. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.

29 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos, y la Regidora Suplente Katia

30 Villalobos Solís, en ausencia temporal de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
2 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO NO. V.** -----

4 **Alteración al orden del día.** -----

5 **Juramentación miembros Junta de Educación Jardín de Niños, Pedro Aguirre Cerda.** -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos con la juramentación
7 de Karla Vanessa Chaves Quirós, cédula de identidad 111770801, y Tifany Paola Murillo Morales,
8 cédula de identidad 207950435, como miembros de la Junta Educativa del Jardín de Niños, Pedro
9 Aguirre Cerda, levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”. -
10 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de
11 la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

12 **Sí Juro.** -----

13 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quedan debidamente juramentadas
15 y muchas gracias por su noble labor. aceptar trabajar por esta comunidad. -----

16 **Lectura de correspondencia.** -----

17 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-165-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, de la MBA.
18 Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen: “*Conforme*
19 *a la carta presentada por el arrendatario de la Bóveda #2 RODRIGO SALAZAR ALFARO, cédula*
20 *de identidad: 2-0275-1144, quien hace la solicitud para demoler y construir nuevamente la bóveda,*
21 *por lo que para cumplir con lo establecido en el Reglamento de Cementerios de la Municipalidad de*
22 *Poás en el: “Artículo 10º. De conformidad con el Artículo 20 del Reglamento General de*
23 *Cementerios, decreto ejecutivo N.º 32833 del año 2005: Las sepulturas (bóvedas) se construirán de*
24 *acuerdo a los siguientes requisitos: a) Las sepulturas tendrán las siguientes dimensiones mínimas:*
25 *0.90 metros de ancho, 2.40 metros de largo, una profundidad máxima de dos metros ochenta*
26 *centímetros y una altura máxima de 0.70 metros sobre el nivel del suelo”, se debe ceder 4 metros*
27 *cuadrados para construir una bóveda de 6 nichos en el Cementerio de San Pedro, por lo que se*
28 *recomienda la cesión de los 4 metros cuadrados del derecho para construir nuevamente la bóveda en*
29 *ese espacio, correspondiente a un total de 11 metros cuadrados.” -----*

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se solicita un espacio a nombre de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Rodrigo Salazar Alfaro, cédula de identidad: 202751144, correspondiente a un total de 11 metros
2 cuadrados, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión,
3 los que están de acuerdo con la aprobación de la solicitud en los términos expuestos y la firmeza del
4 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2226-08-2023.** El Concejo Municipal de Poás, de
5 conformidad con la nota presentada por el arrendatario de la Bóveda #2, según consta en el oficio
6 MPO-ACM-165-2023 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales.
7 **SE ACUERDA:** Conceder en arrendamiento un espacio de 4 metros cuadrados en el Cementerio de
8 San Pedro a **Rodrigo Salazar Alfaro, cédula de identidad, 2-0275-1144**, vecino de San Pedro, para
9 la construcción de una bóveda de 6 nichos, en la Bóveda # 2, de acuerdo con el orden secuencial de la
10 adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta Municipalidad de acuerdo
11 con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que
12 deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en
13 La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La
14 Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios
15 de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
16 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia
17 Villalobos Solís, en ausencia temporal de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28,
18 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
19 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-169-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, de la MBA.
21 Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen: *“Conforme*
22 *a la carta presentada por GERARDO VALVERDE CORRALES, cédula de identidad: 9-0009-*
23 *0939, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos para*
24 *construir una bóveda de 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho en el Espacio*
25 *# 311, correspondiente a 5.4 metros cuadrados.*”-----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solicitud de un espacio en el
27 Cementerio de Carrillos a nombre de Gerardo Valverde Corrales, cédula de identidad 9-0009-0939,
28 para la construcción de una bóveda de 4 nichos, se le cede el espacio #311, correspondiente a 5.4
29 metros cuadrados, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
30 comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de la solicitud en los términos expuestos y la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2227-08-2023**. El Concejo Municipal de Poás,
2 de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de Carrillos, según consta en
3 el oficio MPO-ACM-169-2023 de la MBA Catalina Quiros Poveda, Encargada de Cementerios
4 Municipales. **SE ACUERDA:** Conceder en arrendamiento un espacio de 5.4 m² en el Cementerio de
5 Carrillos a **Gerardo Valverde Corrales, cédula de identidad: 9-0009-0939**, vecino de Carrillos, para
6 la construcción de una bóveda de 4 nichos, derecho en el espacio #311, de acuerdo con el orden
7 secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta
8 Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del
9 terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del
10 Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones
11 según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y
12 Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marco Vinicio
13 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y
14 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
15 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 4)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-047-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, de la Licda.
17 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Después de un*
18 *respetuoso saludo, se traslada a este Concejo Municipal la solicitud de una Licencia para la*
19 *Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por MAURICIO CONTRERAS*
20 *MENA, cédula número 1-1122-0765, para la actividad comercial de RESTAURANTE, mismo se ubica*
21 *en Poás, Sabana Redonda, del cruce de Jaulares 1 km al este, junto a Agro Álvarez, en la finca*
22 *número 353039-000, denominado comercialmente RESTAURANTE y Boquería Típica Montaña Viva.*
23 *De acuerdo al tipo de actividad se clasifica un tipo de Licencia Clase C: restaurante, con horario*
24 *entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día, conforme los artículos 4 y 11 de la Ley*
25 *Nº 9047.”* -----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solicitud de una patente, licencia
27 clase C, para restaurante a nombre de Mauricio Contreras Mena, cédula de identidad 1-1122-0765,
28 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que
29 están de acuerdo con la aprobación de la solicitud de patente en los términos expuestos y la firmeza del
30 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2228-08-2023**. El Concejo Municipal de Poás, basado en el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad
2 de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-047-2023; y según establece la Ley 9047 “Ley de
3 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de
4 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y
5 habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre de
6 **Mauricio Contreras Mena, cédula número 1-1122-0765**, para desarrollar la actividad de
7 **Restaurante con venta de licor**, en el Restaurante denominado “**RESTAURANTE Y BOQUERÍA**
8 **TÍPICA MONTAÑA VIVA**”, ubicada en Poás, Sabana Redonda, del cruce de Jaulares 1 km al este,
9 junto a Agro Álvarez, que se habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido
10 alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del
11 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la
12 actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
13 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y
14 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
15 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 5)- Se da al F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
17 Administrativas, de fecha 07 de agosto de 2023, del IPEC de Poás, el cual indica, en resumen “*Terna*
18 *No.1. Kimberly Vanessa Ramírez Bolaños, cédula de identidad; 1-1428-0385, Jeanette Sánchez*
19 *Ramírez, cédula de identidad, 2-0393-0451, Cindy Durán Donson, cédula de identidad, 2-0604-*
20 *0288. Terna No.2. Marcelo Porras Román, cédula de identidad; 2-0828-0653, Silvia Elena*
21 *Castro Rodríguez, cédula de identidad, 2-0728-0286, Dariel Antonio Alvarado González, cédula*
22 *de identidad, 2-0855-0593. Terna No.3 Evelyn Marcela Mora Zuñiga, cédula de identidad, 1-*
23 *0959-0418, Luis Carlos Solórzano Gómez, cédula de identidad, 2-0674-0274, Gerardo José*
24 *Rodríguez Molina, cédula de identidad, 2-0795-0457, Terna No.5. Osvaldo Quesada Porras,*
25 *cédula de identidad, 2-0554-0052, Elbert Agüero Acuña, cédula de identidad, 1-1176-0776, Yina*
26 *Alejandra González Barquero, cédula de identidad, 2-0667-0966.* -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: este es del IPEC de San Pedro de
28 Poás, no sé si alguno tiene conocimiento de las personas postulantes, o si no, escogeríamos como es de
29 costumbre las personas que encabezan cada una de las ternas. -----

30 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches, creo que el señor Elbert



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Agüero, es una excelente persona que podría colaborar mucho en ese puesto. -----
2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Elbert Agüero está en la terna No.
3 5, en el segundo puesto. -----
4 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: correcto, yo creo que él es muy bueno. ----
5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces por acá tenemos una
6 recomendación, no sé si alguien tiene alguna más, siendo así, con el aporte de José Ignacio, quedaría
7 en la terna No.1. Kimberly Vanessa Ramírez Bolaños, cédula de identidad; 1-1428-0385. Terna
8 No.2. Marcelo Porras Román, cédula de identidad; 2-0828-0653. Terna No.3 Evelyn Marcela
9 Mora Zuñiga, cédula de identidad, 1-0959-0418, y de la tres brinca a la 5, no sé si es que no es
10 toda la Junta, porque solamente vienen 4 ternas, en la terna No.5, sería, Elbert Agüero Acuña,
11 cédula de identidad, 1-1176-0776, así queda entonces, las personas escogidas, sírvanse levantar la
12 mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la
13 aprobación de la terna en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**
14 **NO. 2229-08-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada
15 por el Dr. Rodolfo Enrique Sobaja Solís, Directora Institucional y el MSc. Luis Emilio Hernández
16 León, Supervisor de Circuito Educativo. **SE ACUERDA:** Nombrar a Kimberly Vanessa Ramírez
17 Bolaños, cédula de identidad; 1-1428-0385, Marcelo Porras Román, cédula de identidad; 2-0828-
18 0653, Evelyn Marcela Mora Zuñiga, cédula de identidad, 1-0959-0418 y Elbert Agüero Acuña,
19 cédula de identidad, 1-1176-0776, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC, San Pedro
20 de Poás. Asimismo, se les convoca por medio de la Directora del Centro Educativo, para su
21 juramentación el próximo martes 22 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del
22 Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde
23 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas
24 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde, comenta: igual indicarle al IPEC, que deben de
27 venir el próximo martes y si pueden verificar si falta una terna, porque solo hay 4 y son 5, y solicitarle
28 también que nos envíen la hoja de delincuencia de Elbert Agüero Acuña, la puede traer el día que
29 vienen a juramentarse. -----
30 **6)-** Se da lectura al oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0393-2023, de fecha 01 de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 agosto de 2023, del Lic. Luis Alfredo Martínez Rojas, Director Región de Desarrollo Central y el
2 Lic. Ronald Quirós Valverde, Jefe, Oficina de Desarrollo Territorial Grecia, el cual indica, en
3 resumen: *“ASUNTO: Respuesta a oficio INDER-GG-OFI-0317-2023. En atención a oficio INDER-*
4 *GG-OFI-0317-2023, referente al estado del proyecto denominado “Mejora en la calidad de vida de*
5 *los habitantes del territorio de Alajuela Rural, mediante el diseño, construcción y equipamiento de*
6 *la sede de Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) tipo 1 Carrillos Alto (Poás) del*
7 *Área de Salud Alajuela Oeste de la CCSS”, nos permitamos informar al respecto. 1. Por parte de la*
8 *Dirección Región de Desarrollo Central el expediente del proyecto fue enviado oportunamente al*
9 *Fondo de Desarrollo para su debido análisis y aprobación. 2. Que mediante el oficio INDER-GG-*
10 *DRT-FDR-PD-0580-2022, con fecha 20 de julio del 2022, dirigido al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, en*
11 *calidad de Director del Fondo de Desarrollo Rural, suscrito por el Lic. Andrés Zúñiga Jiménez y el*
12 *Ing. José Eduardo Bastos Matamoros, Analista de Proyecto y Jefe de la Unidad de proyectos,*
13 *respectivamente, después de concluido el análisis correspondiente, como parte de las conclusiones*
14 *señalan lo siguiente” Por tanto, se recomienda la Factibilidad /Viabilidad del proyecto propuesto por*
15 *la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).” 3. Que mediante oficio INDER-GG-DRT-FDR-*
16 *0508-2022, con fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Edgar Villareal Ruiz, en calidad de*
17 *Director del Fondo de Desarrollo Rural, remite al Director de la Región de Desarrollo Central, el*
18 *oficio señalado en el punto 2, ratificando la Factibilidad del proyecto y recomendando continuar con*
19 *el proceso correspondiente ante la Unidad de Servicios para el Desarrollo. 4. Que mediante oficio*
20 *INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-575-2022, con fecha 9 de setiembre del 2022, dirigido al Lic. Erick*
21 *Briceño Recio, en calidad de Director de Desarrollo, la Región de Desarrollo Central (Director,*
22 *Coordinador de Desarrollo, Jefatura Oficina de Grecia), atendiendo solicitud, se le aporta un informe*
23 *con los antecedentes del proceso llevado a cabo con este proyecto, indicando que el mismo se*
24 *encuentra en el Fondo de Desarrollo en espera de asignación presupuestaria, considerando que*
25 *estaba incluido en la propuesta del POI 2023 5. Que mediante oficio INDER-GG-DRT-RDCE-*
26 *OTGR-OFI-0229-2023, dirigido MBA. Diana Rodríguez, Jefa de la Unidad de Proyectos para el*
27 *Desarrollo, la Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia, remite nuevamente el expediente del*
28 *proyecto, para que se continuara con la revisión pertinente por el Área de Infraestructura. 6.*
29 *Actualmente se está a la espera de los resultados del análisis por el Área de Infraestructura Rural,*
30 *para el seguimiento correspondiente, en razón que es un proyecto que fue incluido en la propuesta del*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 *POI 2024 dado su importancia e impacto en el Territorio.* -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: don Heibel tal vez me podría
3 aclarar, el área de infraestructura rural corresponde a Grecia o San José, entonces sería importante
4 tomar un acuerdo para solicitar la información a la infraestructura rural, de cómo va el avance de lo
5 que se envió de Grecia, si les parece, don Heibel le puede facilitar el nombre para agregárselo al
6 acuerdo, el acuerdo sería solicitar al departamento o el área de infraestructura rural en San José, cómo
7 va el avance del EBAIS, tipo 1 de Carrillos Alto, si está incluido dentro del presupuesto del 2024,
8 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que
9 están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo.
10 Igual si pudiéramos copiar este acuerdo al Despacho de la Diputada Dinorah Barquero para que ellos
11 también le den seguimiento. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2230-08-2023.** El Concejo Municipal de
12 Poás, una vez conocido el oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0393-2023, del Lic. Luis
13 Alfredo Martínez Rojas, Director Región de Desarrollo Central y el Lic. Ronald Quirós Valverde,
14 Jefe, Oficina de Desarrollo Territorial Grecia, mediante el cual brindan respuesta a consulta sobre
15 el proyecto del EBAIS de Carrillos Alto de Poás. **SE ACUERDA:** Solicitar al Erick Briceño
16 Recio, Director del Fondo de Desarrollo del INDER, informe a este Concejo Municipal, cómo va el
17 avance del proyecto del EBAIS, tipo 1 de Carrillos Alto de Poás, además, saber si dicho proyecto está
18 incluido dentro del POI del 2024. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
19 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON**
20 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.** -----

22 7)- Se da lectura al oficio No. MM-DSM-0330-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, de la
23 Municipalidad de Matina, el cual indica, en resumen: *“Aprobación de la declaratoria del Concejo*
24 *Municipal, “el cantón de Matina contra el racismo sistémico y a favor de las reparaciones para la*
25 *población afrodescendiente..”* -----

26 8)- Se da lectura al oficio No. SM-763-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Municipalidad de
27 Esparza, el cual indica, en resumen: *“SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-127-2023*
28 *presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al*
29 *Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto al **TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE***
30 ***LEY DE REFORMA DE LA LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA***



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

- 1 *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES*
2 *VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ambos*
3 *contentivos en el Expediente 23.393.” -----*
- 4 **9)-** Se da lectura al oficio No. SM-766-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Municipalidad de
5 Esparza, el cual indica, en resumen: *“SE ACUERDA: Hacer una manifestación enérgica y de*
6 *molestia de este Concejo Municipal, dirigida a la oficina del Comité de Administración y Supervisión*
7 *(CAS). Remitir copia al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Consejo de Gobierno, a*
8 *los diputados de la provincia de Puntarenas. Se le hace la excitativa a todos los Concejos Municipales*
9 *del país para que brinden el apoyo. Incorporar todos los comentarios realizados, respecto al*
10 *Proyecto de mejoramiento de la sección San Ramón – Barranca.” -----*
- 11 **10)-** Se da lectura al oficio No. SM-780-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, de la Municipalidad de
12 Esparza, el cual indica, en resumen: *“SE ACUERDA: Solicitar a los Diputados de la Provincia de*
13 *Puntarenas, al señor Presidente de la República, que hagan lo correspondiente y busquen*
14 *alternativas, para lograr en el corto plazo tener una solución definitiva en el tema de abastecimiento*
15 *de agua en los cantones de Puntarenas. Asimismo, solicitar el apoyo en esta gestión a las*
16 *Municipalidades de la provincia de Puntarenas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO*
17 *POR UNANIMIDAD.” -----*
- 18 **11)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 15 de agosto de 2023, de Unidad de Capacitación y
19 Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *“Capacitación buenas prácticas en la Formulación del*
20 *Presupuesto Ordinario Municipal.” -----*
- 21 **12)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2023, de Innovación y Desarrollo
22 IFAM, el cual indica, en resumen: *XX Congreso Internacional de ICEI-Gobiernos Locales por la*
23 *Sustentabilidad.” -----*
- 24 **13)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPAAGROP-0215-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, de
25 Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen:
26 *“Consulta Expediente 23.556. Ley para fortalecer mecanismos para la comercialización directa de*
27 *los productores agropecuarios mediante sus organizaciones.” -----*
- 28 **14)-** Se da lectura al oficio No.MPO-ALM-344-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, del MBA.
29 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y*
30 *aprobación, se remite Modificación Presupuestaria No. 04-2023, por un monto total de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 *¢84,809,755.00.*” -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: abrimos el espacio para preguntas o
3 cultas sobre la modificación presupuestaria. -----

4 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos y todas
5 compañeras y compañeros, feliz día de las madres a las que somos madres. Con esa modificación don
6 Heibel, yo tengo ahí una duda, viene un rubro donde dice Desarrollo Urbano, dos millones en horas
7 extras, esa es la duda que yo tengo en esa modificación, no sé si ustedes tienen conocimiento de eso,
8 horas extras para pagarle a quién, porque es un departamento, bueno que yo recuerde, nunca se han
9 aprobado horas extras para ese departamento, entonces ahí si me genera una duda, no sé si usted me
10 puede contestar y si no pues yo no estaría de acuerdo con aprobar ese rubro, gracias. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: es en la página 31, programa II,
12 aumento ingresos, Desarrollo Urbano, don Heibel tiene conocimiento. -----

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno eso es una modificación que la
14 solicitan cada uno los departamentos dependiendo de sus necesidades y sus planes operativos, no hay
15 en esa modificación ninguna partida que haya sido solicitada por la Alcaldía como tal, lo cierto es que
16 bueno nosotros tenemos hoy en día, un pul de inspectores en Desarrollo Urbano, esto lo teníamos, o
17 sea, que habían tres inspectores pero en departamentos diferentes y sí se requiere y sí hay necesidad de
18 movilizar inspectores que son básicamente, porque ahí ese departamento tiene a Jimmy, y a Carlos
19 Gutiérrez que no estarían generando extras, pero los inspectores si normalmente se desplazan incluso
20 cuando se requiere, por ejemplo, hacer inspección en el área de patentes, porque esos inspectores son
21 para todas las unidades no es solamente que es para ellos, sino que están ahí, son inspectores para
22 Acueductos, son inspectores para la parte comercial, son inspectores para la parte de patentes, y eso es
23 producto de una modificación que se hizo para efectos de poder coordinar el tema de los inspectores y
24 cada departamento, lo que hace es solicitar esa inspección, de tal manera que a esos tres puestos de
25 inspectores, en mi opinión sí trabajan después de las horas, se les debería pagar extras y posiblemente
26 para lo que el departamento está solicitando, pero si, sí tienen personal que necesitamos en algún
27 momento que se desplace, ya sea en horas de la noche o en horas de la tarde o los sábados,
28 especialmente los que hacen inspección para el tema de negocios y de patentes y ese tipo de
29 actividades. -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas y feliz día de las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 madres, creo que nosotros siempre lo hemos dicho aquí o expuesto, que estas modificaciones, que los
2 presupuestos deberían de venir acompañados de una nota donde se explique para que es que se quiere
3 usar la plata, porque evidentemente usted no lo sabe todo y si no tendríamos que hacer reuniones con
4 todos los departamentos para lograr tener un panorama más claro de qué es lo que se va hacer, porque
5 yo sé que tal vez usted no se va a acordar de todo, por ejemplo, en administración viene textiles y
6 vestuario por ¢700,000, me imagino que será para decoración o no sé del 15 de septiembre, banderas,
7 si esas cosas son fáciles de adivinar, porque uno supone y yo creo que por dicha suponemos bien, pero
8 hay que suponer, siempre hay que suponer, en Acueducto vienen ¢11,500,000, como poquitos, vienen
9 jornales por ¢4,500,000 que me parece bastante, ¢4,500,000 para jornales es bastante en una
10 modificación, bueno yo digo a mí me parece bastante, pero si uno tuviera una nota explicativa, donde
11 dicen qué es lo que se está haciendo, o para qué se van a necesitar o por ejemplo esto de las horas
12 extra, si viene un cronograma o qué es lo que están haciendo, yo creo que sería más fácil para nosotros
13 poder aprobar con un buen criterio para qué es el dinero, en Gestión Técnica vienen ¢17,000,000, de
14 los cuales, préstamos ¢7,500,000 y después vienen otras cosas ahí, pinturas, esas cosas no son montos
15 grandes, pero si igual, el bacheo es de la 8114, es por ley, este que viene aquí de ¢9,000,000 de San
16 Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, los cinco distritos, reconstrucción del
17 parque que son ¢11,000,000, dentro del mismo dinero que estaba y para el gimnasio comunal vienen
18 ¢7,300,000, igual es un movimiento interno. -----
19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: para el gimnasio teníamos ¢125,000,000, de
20 esos 125, la licitación para lo que es las pistas, electricidad, puertas y todo lo demás quedó en 117, la
21 diferencia la estamos presupuestando para compra de metálicos, para intentar hacer parte de una
22 gradería, obviamente no nos va alcanzar, pero por lo menos, ir haciendo un módulo de graderías con
23 los metálicos, pero es la misma cantidad, lo mismo que el parque, es un acomodo de la misma plata
24 que ya está, bueno en realidad toda la modificación son acomodados, ahora tal vez aquí el tema es que
25 cada departamento sí lo justifica, Ligia lo recibe porque cada uno, lo envía, yo si lo veo, donde cada
26 departamento le envía una nota a Ligia, indicándole para que lo hace, Ligia agarra lo pone y lo
27 sintetiza digamos de una manera que es lo que usted ve, lo que sí le puedo decir es que normalmente
28 yo los veo, porque yo recibo copias y me parece que son cosas normales del departamento que, ya la
29 altura de este año empieza a decir bueno voy a mover de aquí para allá, porque ya en tres meses ya
30 estamos prácticamente cerrando el año, y en el tema posiblemente, bueno no, Gestión Territorial,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 nunca había presupuestado tiempos extraordinarios, porque eso se presupuestada en cada
2 departamento, pero hoy, eso estaba muy desordenado, entonces hoy todos los inspectores están en el
3 departamento de Jimmy, él es el jefe de todos, entonces si Carlos necesita una inspección de patentes,
4 simplemente le pasa un correo a Jimmy, y él le programa, pero hoy en día los inspectores puede ser
5 que un día estén en patentes y otro día en construcción, otro día están como pul, para ordenar un poco
6 el tema de los inspectores, entonces pues si se requiere salir a trabajar un sábado, por ejemplo, por
7 control de ventas ambulantes hay que pagar horas extras. -----

8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí en cuanto a eso, a mí me gustaría, me parece que
9 bueno ,vamos a ver, que es algo que nosotros mismos hemos pedido, el hecho de que se programen,
10 Katia lo decía en cuanto a las ventas callejeras, en cuanto a los bares, he recibido varias quejas de un
11 bar que está aquí por el Colegio, 100 metros para abajo del Colegio, ahí en la esquina y uno que le dice
12 a la gente; es que tienen que venir los inspectores, pero uno dice, cuando viene un inspector, un fin de
13 semana, bueno ok, digamos que está bien, el hecho de que se trabaje, pero que realmente se trabaje,
14 por ejemplo, los inspectores para que vayan a ver cómo están las construcciones y todo lo que
15 hablamos, a mí me gustaría que después de esto, se nos de a nosotros como un cronograma privado,
16 privado digo yo que no sea de conocimiento para que no se pongan en sobre aviso a los a los dueños o
17 a los que están viniendo y demás, de cuáles son esas inspecciones que se van a realizar, como para uno
18 poder decir, sí mire, sí hay una inspección para tal fecha, la Municipalidad sí está actuando, porque en
19 este momento, la gente pone las quejas en el Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud dice que no,
20 y Marycruz dice que no, y pobrecita la gente, yo entiendo, hay gente que tiene que convivir con bares a
21 la par, con música la par y demás y que uno pueda decirles, bueno si van a ver inspectores los fines de
22 semana, que son los días más de fiesta y más de cosas, pero que entonces se nos entregue un
23 cronograma de que actividades se van a dar, en el caso de que se maneje así, que se maneje
24 centralizado por la parte de Jimmy, en realidad como nunca ha venido así a uno le queda la duda de
25 cómo es que se maneja, pero ojalá que funcione, porque si es muy necesario, ahora en educativos,
26 culturales y deportivos, vienen ¢7,500,000, nosotros habíamos solicitado una modificación al
27 presupuesto de cultura, pero yo no sé si eso viene aquí, porque me parece, viene para publicidad y
28 propaganda ¢1,000,000 y otros servicios de gestión y apoyo, ¢6,500,000 será que eso está ahí, eso será
29 de cultura, esta modificación. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la contratación del promotor sí era por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

- 1 servicios de gestión y apoyo. -----
- 2 La Regidora, Taiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, si era de gestión y apoyo, pero nosotros
3 solicitamos la semana pasada verdad Marco y doña Gloria una modificación, porque aquí no se estaría
4 modificando así es como estaba, estaba en ¢7,000,000 y necesitamos pasar ¢2,500,000 entonces aquí
5 no viene esa modificación. -----
- 6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si viene, porque Ligia me comentó. -----
- 7 La Regidora, Taiana Bolaños Ugalde, comenta: sí le dijo, lo que pasa es que la están pasando a otros
8 servicios de gestión y apoyo y era a actividades protocolarias, o tomamos un receso un momento si les
9 parece. -----
- 10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tomamos un receso a partir de este
11 momento. -----
- 12 Inicio receso 7:05 p.m. finaliza receso 7:12 p.m. -----
- 13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: continuamos, alguna otra consulta,
14 estamos en el espacio de consultas. -----
- 15 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con respecto al mismo punto de
16 Tatiana de los ¢2,000,000 para horas extras, es que siempre yo quedo con la duda, como decía la
17 compañera Tatiana, si hay un escándalo, si hay un bar, si hay lo que sea, no me parece a mí, que sea un
18 inspector de la Municipalidad quien tenga que ir a ver que es lo que está pasando, para eso está el 911
19 o el Ministerio de Salud o la Guardia Rural, pero si les dicen que no a la Guardia Rural y al 911, le van
20 a hacer caso a un inspector de la Municipalidad, creo que hay hasta una muchachita, esa muchacha va
21 andar ahí a las 11 o las 12 de la noche, viendo esos asuntos, no sé, por lo menos yo no estoy de
22 acuerdo, tampoco me parece que como un departamento en el caso de Jimmy, no sé si en el manual de
23 puesto de los inspectores, entonces en ese departamento están los requisitos de un inspector, o en qué
24 departamento está, eso me genera todavía más duda, porque un jefe de un departamento, pues
25 coordinar con todos los otros departamentos, para ver donde mandan los inspectores, a mí ahí si se me
26 enredo más entonces. -----
- 27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno como mucha Municipalidades lo
28 tienen, tienen una Unidad de Inspección, en el caso de la Municipalidad de Poás hay un inspector de
29 Acueductos, hay un inspector de construcciones y un inspector de la parte Financiera, por una decisión
30 propia de la administración para optimizar eso, yo los puse en un pul y creo que es la mejor forma de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 trabajar, en un pul porque de esa forma podemos ir utilizando mejor el recurso, como se hace, que se
2 yo, con los carros, habían Ministerios que cada departamento tenía un carro, no, todos los carros pasan
3 al pul y ahí se le solicita recurso para efectos de optimizar la flotilla, no vaya ser que un carro este
4 parado, porque es el carro de la oficina tal, entonces esa es una decisión, qué es administrativa, es mi
5 decisión de que hay un pul de inspectores, el tema es que bueno si no hay por ejemplo, los sábados,
6 quien sale son los inspectores, o sea es que nadie más, el inspector tiene que estar juramentado, el
7 inspector es el que puede notificar, o el que puede llenar el acta, no es que va ir el Alcalde o el jefe de
8 la Unidad Financiera, o sea es el inspector el que tiene que ir, de tal esta manera que si Marycruz sale
9 un sábado, por ejemplo, a las ventas callejeras, tiene que salir con un inspector o no salimos, porque si
10 no hay como pagar horas extras y ya por el momento la cosa se mantiene más o menos, por ser
11 invierno, pero apenas empieza el verano, empieza el montón de ventas, no es que ahora no hay, pero
12 normalmente hay más todavía, y ese tiempo hay que pagarlo, eso es parte y así es como yo dispuse que
13 funcione y me parece que es la forma óptima de funcionar en un pul y no que cada quien lo tenga por
14 separado y se puede coordinar muchísimo mejor el trabajo, ahora tal vez algún día la Municipalidad
15 tenga el tamaño para crear una Unidad de Inspección, entonces sólo inspectores es lo que hay, pero no
16 tenemos el tamaño, somos una unidad pequeña y trabajamos de esa forma, para mí el tema de extras es
17 fundamental, si queremos trabajar especialmente sábados, y bueno ¢2,000,000 al final no es un platal
18 en extras, pero es la plata para terminar el año. -----

19 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí la duda que me genera es, si estas cuentas no
20 tienen que estar cargadas a cada departamento o cada presupuesto, o sea, los gastos van asignados,
21 cómo explico, usted entiende lo que yo quiero decir, sí de donde proviene el dinero ahí se gasta,
22 entonces se carga toda a Gestión Territorial, donde Jimmy, y ese sule a todos, pero se le carga a una
23 sola cuenta. -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: salarios a cada departamento, el inspector
25 de Acueductos lo paga Acueducto, el inspector de Territorial lo paga Gestión Territorial, el Inspector
26 de Financiero lo pagada Financiero eso en cuanto a los salarios y el tiempo extraordinario, lo cargamos
27 ahí y a la hora de hacer la contabilidad, en el momento de la ejecución del gasto, ahí retribuimos en las
28 cuentas contables de cada uno de los departamentos, pero presupuestariamente se quedan en esa bolsa
29 y desde ahí, porque normalmente Financiero no lo tienen plata para extras, pero el gasto va a cada uno
30 de los servicios a los cuales están cargadas las plazas. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez varias cosas, me parece interesante la propuesta
2 de don Heibel, en cuanto a maximizar el recurso, por lo que entiendo hay solamente tres inspectores,
3 ejemplo si el inspector de Acueducto no tiene que salir a hacer inspección, se le mandaría hacer una
4 inspección de que se yo, de una construcción que está haciendo por allá de manera ilegal o algo
5 parecido, igual, entonces ese mismo inspector de Acueducto me parece a mí que entonces tendría que
6 estar capacitados en todas las áreas, si se está dando un problema en un bar donde están cerrando fuera
7 del horario que les corresponde, esa persona tendría que ir acompañado con Asesoría Legal, levantar el
8 acta y todo el tema, yo no sé si ya esos inspectores recibieron esa capacitación don Heibel, o como
9 estará el asunto. -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: las plazas de inspectores son plazas
11 técnicas, entonces tenemos una que es Topógrafa, que es la especialista en temas constructivos, de
12 territorio, de planos y todas esas cosas, el otro es estudiante avanzado de Ingeniería Civil, que es lo que
13 hemos venido usando aquí, Bryan ,Luis y todos esos que terminan de Ingenieros y se van, pero es un
14 Ingeniero una bastante avanzado de Ingeniería y en el caso de la de Financiero es una persona que por
15 muchos años ha estado aquí, que es Cristian Molina, entonces en realidad hay especialidades, pero
16 todos conocen de todas las ramas, de tal manera que, sí pueden y todos están en un nivel técnico,
17 porque la inspección es una labor que no es para un operativo, sino que es para alguien que tiene un
18 nivel más que operativo, y menos que profesional, lamentablemente esa es la figura, una como
19 Gabriela posiblemente pronto conseguirá una plaza en algún lado Topógrafa y se va, que es lo que
20 hemos venido teniendo ahí, pero todo ese personal es de un nivel técnico hacia arriba, se paga como
21 técnico, pero normalmente ha estado por encima de eso. -----

22 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno el horario laboral del personal acá es bastante
23 amplio de las 7:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, tal vez por ahí si me parece que es
24 importante que se establezca un cronograma de inspecciones, me imagino que cada inspección está
25 basada, ya sea en una denuncia o de oficio porque solicitaron un permiso de construcción, entonces sí
26 me parece que debería existir ese cronograma, porque o sea, tal vez lleva razón doña Gloria en el
27 aspecto de que pudiéramos estar abriendo una puerta para que muchos dejen trabajo de hacer en
28 horario laboral, para que se acumule en tiempo extraordinario, ahora lo que sí me parece importante es
29 que hayan recursos para hacer el trabajo del tema de ventas ambulantes o el trabajo de bares que
30 puedan estar dando algún conflicto, porque ya eso si hay que hacerlo en tiempo extraordinario, pero sí



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 me parece don Heibel importante que se analice ese tema y que no se trabaje, o que el inspector diga
2 que no le alcanzó el tiempo en 10 horas durante los cinco días de la semana para realizar todas las
3 inspecciones, no sé hasta donde eso pueda ser real. -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no Marvin eso no es cierto, ni siquiera para
5 los que están en campo técnico, o sea, las horas extras tienen que estar autorizadas de previo, tienen
6 que ser para trabajos específicos, ni siquiera el personal de cuadrillas se le puede ocurrir o antojar de
7 que va a trabajar una o dos horas extras si eso no está autorizado, tiene un reporte, tiene un responsable
8 y tiene todo un seguimiento el tema de las horas extras, si no eso se convertiría en un festín, lo mismo
9 pasa para el personal que en este caso puede ser este, de siete a cuatro si hace todo el trabajo normal, y
10 estas actividades de inspección o de ventas ambulantes, normalmente, por ejemplo, sábados y
11 domingos quién lo va hacer, y si no hay horas extras, nadie lo puede hacer, sinceramente, y no es el
12 hecho de que a alguien se le ocurra que va a trabar domingo para ganar extras, eso le corresponde a un
13 programa por departamento y como les digo, no es no es típico en esta época, normalmente en
14 invierno casi no lo hacemos, esto conforme arranca el verano, es que empezamos a hacer más trabajo y
15 por ejemplo ventas ambulantes, un sábado para controlar ventas ambulantes hay que montarse en un
16 carro, la jefe y el inspector e ir por todo el cantón, porque no es solamente aquí en el centro, o sea, hay
17 que ir y hacer una ronda y eso no se hace, irlos a correr y luego volver, es un día que posiblemente se
18 trabajen seis horas, haciendo control de ventas ambulantes o un domingo, o bien esas actividades que
19 se hacen en las noches, que eso normalmente se hacen coordinadas con el Ministerio de Salud y con la
20 Policía, el control de bares, pero sí se hace, o sí se ha hecho y el personal hay que pagarle, así de fácil.

21 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: solicito un receso por favor, nuevamente. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: nuevamente tomamos un receso a
23 partir de este momento. -----

24 Inicio de receso 7:26 p.m. Finaliza receso 7:39 p.m.-----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: alguna otra consulta Tatiana. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno gracias a Dios, todas las consultas han sido
27 evacuadas por la señora encargada del presupuesto a quien le agradecemos mucho su excelente labor,
28 pero si estaba unas trampillas por ahí que teníamos que aclarar para poder estar seguros de las
29 decisiones que tomamos y no afectar a terceros con esta modificación que se está haciendo, que
30 también está afectando al Comité de la Persona Joven, muchas gracias. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Tatiana está de acuerdo con el
2 presupuesto cómo está, tiene alguna duda o quiere hacer alguna modificación, estoy preguntando a
3 cada uso si están de acuerdo, primero a usted. -----

4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo si tengo mis reservas con el tema de esos
5 ¢2,000,000 de cómo se están manejando y que se estén cargando sólo a la cuenta de Gestión
6 Territorial, eso a mí me quedan las dudas, tal vez si viniera un oficio de parte de don Heibel, que se
7 justifiquen porqué se hace así, sería. -----

8 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si en ese sentido, yo también tengo
9 la misma duda, porque la duda radica en el hecho de que se le está asignando a un departamento un
10 gasto y ese gasto después se distribuye en cuatro o tres departamentos diferentes, entonces al final de
11 cuentas, el gasto está en un departamento, entonces me queda esa dura, cómo si lo asignan a un
12 departamento como hago para después direccionarlo a los otros donde se utilizó la persona, entonces
13 me parece que lo ideal era que cada departamento tenga un monto de ¢2,000,000, para no generar
14 ningún tipo de enredo, me parece a mí. -----

15 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: bueno yo también, lo dije desde un
16 principio yo sugeriría entonces para ver quienes estamos de acuerdo en aprobar esa modificación, por
17 lo menos yo esos ¢2,000,000 los trasladaría a sumas sin asignación, para ver después como se va
18 manejar esa parte de esas horas extras. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso sí estaría de acuerdo,
20 entonces que en ese mismo departamento donde están los ¢2,000,000, en la página 31, Desarrollo
21 Urbano en el programa II, en el punto de Desarrollo Urbano, en la página 31, los ¢2,000,000 que están
22 para en la cuenta 5.02.06.0.02.01, de tiempo extraordinario, por un monto de ¢2,000,000, se trasladen
23 a ese mismo de departamento a sumas sin asignación presupuestaria para que posteriormente se defina
24 cómo se va a distribuir esos ¢2,000,000 porque me parece que lo ideal es que esté separado en cada
25 uno de los departamentos donde se va a usar la persona, indiferentemente si contratan diferentes
26 personas, o la persona en diferentes departamentos, el costo debería de estar asignando para cada
27 departamento al que lo estaría solicitando, porque si me genera esa duda, con el resto no hay problema,
28 únicamente serían esos ¢2,000,000 que una vez hecho el análisis se podría retomar y hacerlo en otro
29 momento, siendo así lo sometemos a votación, con esa modificación que estoy indicando, sírvanse
30 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 acuerdo con la aprobación de la modificación presupuestaria No. 04-2023, tomando en cuenta lo que
 2 anteriormente dije del tiempo extraordinario de Desarrollo Urbano con el número de cuenta
 3 5.02.06.0.02.01, por dos millones, se pase a sumas sin asignación presupuestaria en el mismo
 4 departamento, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
 5 **2231-08-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-
 6 ALM-344-2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite
 7 Modificación Presupuestaria No. 04-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar la modificación presupuestaria
 8 No 04-2023, por monto de ₡84.809.755, haciendo la salvedad de que el monto de ₡2,000,000, ubicado
 9 en el Programa II de Egresos de Desarrollo Urbanos, correspondiente a tiempo extraordinario, se
 10 recalifique y se pase para el rubro de sumas sin asignación del mismo departamento, lo anterior
 11 quedando de la siguiente manera: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.4-2023		
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS		
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
REMUNERACIONES		
CUENTAS ESPECIALES		
se rebaja recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023		
PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES		
REMUNERACIONES		
Se está rebajando recursos de sueldo para cargos fijos.		
SERVICIOS		
Se rebaja los recursos actividades protocolarias y sociales		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Se rebaja recursos en ,utiles y materiales de oficina y computo,de limpieza Otros útiles, materiales y suministros		
BIENES DURADEROS		
Se rebaja los recursos en Equipo de Computo, maquinaria y equipo diverso		
CUENTAS ESPECIALES		
Recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".		
MUNICIPALIDAD DE POAS		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.4-2023		
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS		
PROGRAMA III : INVERSIONES		
En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.		
REMUNERACIONES		
Se está rebajando recursos de sueldo para cargos fijos.		
SERVICIOS		
Se rebaja los recursos Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, servicios de ingeniería viaticos, actividades de capacitación		
BIENES DURADEROS		
Se rebaja los recursos en Equipo de Computo, maquinaria y equipo diverso		
CUENTAS ESPECIALES		
" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
REBAJAR				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7,700,000.00	9.08%
TOTAL PROGRAMA I			7,700,000.00	9.08%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	5,967,792.00	7.04%
SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3,480,000.00	4.10%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	11,500,000.00	13.56%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	1,340,000.00	1.58%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	7,500,000.00	8.84%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	2,578,267.00	3.04%
TOTAL PROGRAMA II			32,366,059.00	38.16%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	33,743,696.00	52.76%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	15,750,000.00	18.57%
ACTIVIDAD	03	BACHEO CON 300 TONELADAS	6,615,000.00	7.80%
ACTIVIDAD	04	RECARPETEO CON 1000 TONELADAS EN : CALLE	4,000,000.00	4.72%
ACTIVIDAD	05	GIMNASIO COMUNAL DE POAS	7,378,696.00	8.70%
ACTIVIDAD	12	Reconstrucion del Parque central	11,000,000.00	12.97%
TOTAL PROGRAMA III			44,743,696.00	52.76%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			84,809,755.00	100.00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

REBAJAR									
		PROGRAMA I:		PROGRAMA II :		PROGRAMA III:	TOTALES	%	
		DIRECCION Y ADMINIS-TRACION		SERVICIOS COMUNALES		INVERSIONES			
			%	COMUNALES	%				
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GAST	7,700,000.00	100.00	32,366,059.00	100.00	44,743,696.00	84,809,755.00	100.00	
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	2,053,826.00	6.35	0.00	2,053,826.00	2.42	
1	SERVICIOS	0.00	0.00	7,500,000.00	23.17	10,200,000.00	17,700,000.00	20.87	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	6,600,000.00	20.39	3,850,000.00	10,450,000.00	12.32	
							0.00		
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	7,958,267.00	24.59	25,793,696.00	33,751,963.00	39.80	
							0.00		
8	AMORTIZACION		0.00	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00	3.42	
							0.00		
9	CUENTAS ESPECIALES	7,700,000.00	100.00	8,253,966.00	25.50	2,000,000.00	17,953,966.00	21.17	
							0.00		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
REBAJAR EGRESOS						
		PROGRAMA I:	PROGRAMA II :	PROGRAMA III:	TOTALES	
	DIRECCION Y	SERVICIOS	INVERSIONES			
	ADMINISTRACION	COMUNALES				
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	7,700,000.00	32,366,059.00	44,743,696.00	84,809,755.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	2,053,826.00	0.00	2,053,826.00	2.42%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	2,053,826.00	0.00	2,053,826.00	2.42%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2,053,826.00		2,053,826.00	2.42%
1	SERVICIOS	0.00	7,500,000.00	10,200,000.00	17,700,000.00	20.87%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1.18%
1.01.02	Alquiler de maquinaria ,equipo y mobiliario			1,000,000.00	1,000,000.00	1.18%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	8.25%
1.04.03	Servicios de Ingeniería			7,000,000.00	7,000,000.00	8.25%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.24%
1.05.02	Viaáticos dentro del país			200,000.00	200,000.00	0.24%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	7,500,000.00	2,000,000.00	9,500,000.00	11.20%
1.07.01	Actividades de capacitación			1,500,000.00	1,500,000.00	1.77%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		7,500,000.00	500,000.00	8,000,000.00	9.43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	6,600,000.00	3,850,000.00	10,450,000.00	12.32%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	2,100,000.00	3,000,000.00	5,100,000.00	6.01%
2.01.01	Combustibles y lubricantes		1,000,000.00		1,000,000.00	1.18%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		1,000,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00	4.72%
2.01.99	Otros productos químicos		100,000.00		100,000.00	0.12%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.47%
2.02.02	Productos Agroforestales		400,000.00		400,000.00	0.47%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3.54%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		3,000,000.00		3,000,000.00	3.54%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.12%
2.04.01	Herramientas e instrumentos		100,000.00		100,000.00	0.12%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	1,000,000.00	850,000.00	1,850,000.00	2.18%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		1,000,000.00		1,000,000.00	1.18%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza			350,000.00	350,000.00	0.41%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros			500,000.00	500,000.00	0.59%
5	BIENES DURADEROS	0.00	7,958,267.00	25,793,696.00	33,751,963.00	39.80%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	7,958,267.00	7,800,000.00	15,758,267.00	18.58%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		2,578,267.00	800,000.00	3,378,267.00	3.98%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			2,000,000.00	2,000,000.00	2.36%
5.01.09	Maquinaria y Equipo diverso		5,380,000.00	5,000,000.00	10,380,000.00	12.24%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	17,993,696.00	17,993,696.00	21.22%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre			10,615,000.00	10,615,000.00	12.52%
5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras			7,378,696.00	7,378,696.00	8.70%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00	3.42%
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00	3.42%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00	3.42%
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna			2,900,000.00	2,900,000.00	3.42%
9	CUENTAS ESPECIALES	7,700,000.00	8,253,966.00	2,000,000.00	17,953,966.00	21.17%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	7,700,000.00	8,253,966.00	2,000,000.00	17,953,966.00	21.17%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,700,000.00			7,700,000.00	9.08%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		8,253,966.00	2,000,000.00	10,253,966.00	12.09%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023					
2	JUSTIFICACION DE GASTOS					
3	PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL					
4	REMUNERACIONES					
5	Se está asignando recursos para suplencias					
6	SERVICIOS					
7	Se incluye el renglón Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales					
8	MATERIALES Y SUMINISTROS					
9	Se incluyen recursos textiles y vestuario					
10	INTERESES Y COMISIONES					
11	Se incluye recursos para Intereses					
12	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.4-2023					
13	JUSTIFICACION DE GASTOS					
14	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES					
15	REMUNERACIONES					
16	Se está asignando recursos para jornales y suplencias cargas sociales.					
17	SERVICIOS					
18	Se incluye recursos para publicidad y propaganda, otros servicios de Gestión y apoyo					
19	MATERIALES Y SUMINISTROS					
20	Se incluyen recursos productos farmacéuticos y medicinales, Materiales y productos minerales y asfálticos,					
21	INTERESES Y COMISIONES					
22	Se incluye recursos para Intereses					
23	BIENES DURADEROS					
24	Se refuerzan los renglones en Maquinaria y Equipo diverso , Maquinaria de producción					
25	TRANSFERENCIAS					
26	Se incluyen recursos para las prestaciones Legales, otras prestaciones a terceras personas					
27	MUNICIPALIDAD DE POAS					
28	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023					
29	JUSTIFICACION DE GASTOS					
30	PROGRAMA III : INVERSIONES					
31	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, OTRAS OBRAS.					
32	SERVICIOS					
33	Se incluye recursos para Mantenimiento de Reparación de otros equipos					
34	MATERIALES Y SUMINISTROS					
35	Se incluye recursos Materiales y productos de Minerales asfálticos.					
36	materiales y productos de Vidrio, tintas y pinturas y diluyentes, materiales y productos de plásticos					
37	INTERESES Y COMISIONES					
38	BIENES DURADEROS					
39	Se incluye el recursos Otras construcciones, adiciones y mejoras.					
40	MUNICIPALIDAD DE POAS					
41	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2023					
42	SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS					
43	AUMENTAR EGRESOS					
44	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
45	ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7,700,000.00	9.08%	
46	TOTAL PROGRAMA I				7,700,000.00	9.08%
47	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
48	SERVICIO	04	CEMENTERIOS	5,967,792.00	7.04%	
49	SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3,480,000.00	4.10%	
50	SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	11,500,000.00	13.56%	
51	SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	1,340,000.00	1.58%	
52	SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	7,500,000.00	8.84%	
53	SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	2,578,267.00	3.04%	
54	TOTAL PROGRAMA II				32,366,059.00	38.16%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	44,743,696.00	52.76%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	17,365,000.00	20.48%
ACTIVIDAD	02	BACHEO CON 300 TONELADAS	9,000,000.00	10.61%
ACTIVIDAD	01	Reconstrucion del Parque central del distrito de San Pedro del Canton de Poas	11,000,000.00	12.97%
ACTIVIDAD	04	GIMNASIO COMUNAL DE POAS	7,378,696.00	8.70%
TOTAL PROGRAMA III			44,743,696.00	52.76%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			84,809,755.00	100.00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.4-2023								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA								
GENERAL POR PROGRAMA								
AUMENTAR								
	PROGRAMA I:		PROGRAMA II:		PROGRAMA III:		TOTALES	%
	DIRECCION Y		SERVICIOS		INVERSIONES			
	ADMINIS-		COMUNALES					
	TRACION	%		%		%		
TOTAL POR EL OBJE	7,700,000.00	100.55	34,366,059.00	100.00	44,743,696.00	100.00	86,809,755.00	100.00
0 REMUNERACIONES	5,400,000.00	70.13	16,134,926.00	46.95	0.00	0.00	21,534,926.00	24.81
1 SERVICIOS	1,500,000.00	19.48	7,700,000.00	22.41	3,050,000.00	6.82	12,250,000.00	14.11
2 MATERIALES Y SUMI	700,000.00	9.09	5,168,900.00	15.04	29,678,696.00	66.33	35,547,596.00	40.95
3 INTERESES Y COMIS	100,000.00	1.85	530,000.00	1.54	7,515,000.00	16.80	8,145,000.00	9.38
5 BIENES DURADEROS	0.00	0.00	1,740,000.00	5.06	4,500,000.00	10.06	6,240,000.00	7.19
6 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	513,966.00	1.50	0.00	0.00	513,966.00	0.59
9 CUENTAS ESPECIAL	0.00	0.00	2,578,267.00	7.50	0.00	0.00	2,578,267.00	2.97
							0.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 4-2023							
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS							
GENERAL Y POR PROGRAMA							
AUMENTAR							
	PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	TOTALES			
	DIRECCION Y	SERVICIOS	INVERSIONES				
	ADMINISTRACION	COMUNALES					
TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	7,700,000.00	32,366,059.00	44,743,696.00	84,809,755.00			96.96%
0 REMUNERACIONES	5,400,000.00	14,134,926.00	0.00	19,534,926.00			23.03%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	5,400,000.00	11,385,816.00	0.00	16,785,816.00			19.79%
1.01.02 Jornales		9,331,990.00		9,331,990.00			11.00%
0.01.05 Suplencias	5,400,000.00	2,053,826.00		7,453,826.00			8.79%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00%
0.02.01 Tiempo extraordinario		0.00		0.00			0.00%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0.00	788,084.00	0.00	788,084.00			0.93%
0.03.03 Decimotercer mes		788,084.00		788,084.00			0.93%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,018,771.00	0.00	1,018,771.00			1.20%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social		961,486.00		961,486.00			1.13%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		57,285.00		57,285.00			0.07%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	0.00	942,255.00	0.00	942,255.00			1.11%
FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	942,255.00	0.00	942,255.00			1.11%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		493,870.00		493,870.00			0.58%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		287,530.00		287,530.00			0.34%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		160,855.00		160,855.00			0.19%
1 SERVICIOS	1,500,000.00	7,700,000.00	3,050,000.00	12,250,000.00			14.44%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,500,000.00	1,200,000.00	0.00	2,700,000.00			3.18%
1.03.02 Publicidad y propaganda		1,000,000.00		1,000,000.00			1.18%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0.00	200,000.00		200,000.00			0.24%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500,000.00			1,500,000.00			1.77%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	6,500,000.00	250,000.00	6,750,000.00			7.96%
1.04.03 Servicios ingeniería			250,000.00	250,000.00			0.29%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		6,500,000.00		6,500,000.00			7.66%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	3.30%
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte			2,000,000.00	2,000,000.00	2.36%
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			800,000.00	800,000.00	0.94%
2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	5,168,900.00	29,678,696.00	35,547,596.00	41.91%
	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	3,050,000.00	3,050,000.00	3.60%
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales			350,000.00	350,000.00	0.41%
	2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes			2,700,000.00	2,700,000.00	3.18%
3	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.29%
	2.02.02	Productos Agroforestales			250,000.00	250,000.00	0.29%
4	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	4,668,900.00	21,378,696.00	26,047,596.00	30.71%
	2.03.01	Materiales y productos metálicos			7,378,696.00	7,378,696.00	8.70%
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		2,168,900.00	5,000,000.00	7,168,900.00	8.45%
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			5,000,000.00	5,000,000.00	5.90%
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		2,500,000.00	4,000,000.00	6,500,000.00	7.66%
5	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	500,000.00	5,000,000.00	5,500,000.00	6.49%
	2.04.01	Herramientas e instrumentos			1,000,000.00	1,000,000.00	1.18%
	2.04.02	Repuestos y accesorios		500,000.00	4,000,000.00	4,500,000.00	5.31%
6	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.83%
	2.99.04	Textiles y vestuarios	700,000.00			700,000.00	0.83%
7	3	INTERESES Y COMISIONES	100,000.00	530,000.00	7,515,000.00	8,145,000.00	9.60%
	3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	100,000.00	530,000.00	7,515,000.00	8,145,000.00	9.60%
8	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100,000.00	530,000.00	7,515,000.00	8,145,000.00	9.60%
	3.02.03.1	Intereses deuda interna	100,000.00	530,000.00	7,515,000.00	8,145,000.00	9.60%
9	5	BIENES DURADEROS	0.00	1,740,000.00	4,500,000.00	6,240,000.00	7.36%
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	2.05%
	5.01.01	Maquinaria y equipo de Produccion		200,000.00		200,000.00	0.24%
	5.01.03	Equipo y comunicación		60,000.00		60,000.00	0.07%
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo		1,280,000.00		1,280,000.00	1.51%
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		200,000.00		200,000.00	0.24%
	5.03	BIENES EXISTENTES	0.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	5.31%
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			4,500,000.00	4,500,000.00	5.31%
11	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	513,966.00	0.00	513,966.00	0.61%
	6.03	PRESTACIONES	0.00	513,966.00	0.00	513,966.00	0.61%
	6.03.01	Prestaciones Legales		513,966.00		513,966.00	0.61%
12	9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	2,578,267.00	0.00	2,578,267.00	3.04%
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	2,578,267.00	0.00	2,578,267.00	3.04%
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		2,578,267.00			0.00%

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 4-2024

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS

CÓDIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN			MONTO	
			Progra ma	Act/S erv/G	Proye cto		Detalle
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,700,000.00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	7,700,000.00
5.02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,053,826.00	II	04		CEMENTERIOS	2,053,826.00
5.02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,913,966.00	II	04		CEMENTERIOS	3,913,966.00
5.02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE OR	1,000,000.00
5.02.05.2.01.99	Otros productos químicos	100,000.00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE OR	100,000.00
5.02.05.2.02.02	Productos Agroforestales	400,000.00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE OR	400,000.00
5.02.05.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE OR	100,000.00
5.02.05.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	380,000.00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE OR	380,000.00
5.02.05.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,500,000.00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE OR	1,500,000.00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	1,000,000.00
5.02.06.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,000,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	3,000,000.00
5.02.06.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	1,000,000.00
5.02.06.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	5,000,000.00
5.02.06.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,500,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	1,500,000.00
5.02.07.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,340,000.00	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	1,340,000.00
5.02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7,500,000.00	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	7,500,000.00
5.02.26.5.01.05	Equipo de cómputo	2,578,267.00	II	26		DESARROLLO URBANO	2,578,267.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	7,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	7,000,000.00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	200,000.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	1,500,000.00
5.03.02.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	500,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	800,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	800,000.00
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	350,000.00
5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	500,000.00
5.03.02.01.8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	2,900,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2,900,000.00
5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	2,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2,000,000.00
5.03.02.03.5.02.02	vías de comunicación	6,615,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	6,615,000.00
5.03.02.04.5.02.02	vías de comunicación	4,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	4,000,000.00
5.03.06.01.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00	III	06	01	Reconstrucion del Parque central	1,000,000.00
5.03.06.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00	III	06	01	Reconstrucion del Parque central	3,000,000.00
5.03.06.01.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	2,000,000.00	III	06	01	Reconstrucion del Parque central	2,000,000.00
5.03.06.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000,000.00	III	06	01	Reconstrucion del Parque central	5,000,000.00
5.03.06.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,378,696.00	III	06		GIMNASIO COMUNAL DE POAS	7,378,696.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS		84,809,755.00	TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS			84,809,755.00	

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 4-2024

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás
 fecha 07/08/2023



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023																					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 4-2023 (REBAJAR EGRESOS)																					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																					
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de																					
Producción relevante: Acciones Administrativas																					
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre		
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitadas	100	100%	0	0%	Miguel Murillo	Administración General		7,700,000.00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0.0%
SUBTOTALES							1.0		0.0			0.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
TOTAL POR PROGRAMA							100%		0%								0%	0%	0%	0.0%	
				100% Metas de Objetivos de Mejora			75%		25%								0%	0%	0%	0.0%	
				0% Metas de Objetivos Operativos			0%		0%								0%	0%	0%	0.0%	
				1.0 Metas formuladas para el programa																	

2

3

4

5

6

7

8

9

10

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023																				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																				
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N4-2023 (REBAJAR EGRESOS)																				
Producción final: Servicios comunitarios																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	1	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios		5,967,792.00		0.00	0%	0%		0%	
Servicios Públicos	Iniciar con el servicio de mantenimiento de parques y sitios públicos respetando los principios de calidad, eficiencia y rentabilidad	Operativo	2	Haber brindado el servicio de mantenimiento de parques en la totalidad de lugares de acuerdo a la normativa según estudio tarifario	Servicio prestado	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato		3,480,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subistemas del acueducto municipal	Operativo	3	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueducto		11,500,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	4	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias		1,340,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Desarrollo Humano	Apoyar y crear espacios para la proyección cultural, así como el fomento de valores en los habitantes del cantón.	Operativo	5	Colaborar con un mínimo de 5 actividades de proyección cultural en beneficio de los cinco distritos, distribuidos por parte iguales dentro de los cinco distritos del cantón de Poás.	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	0%	Encargado(a) de servicios culturales	09 Educativos, culturales y deportivos		7,500,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	6	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorgan en el Cantón	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	0%	Encargado (a) Gestión Territorial	26 Desarrollo Urbano		2,578,267.00		0.00	0%	0%		0%	
SUBTOTALES							8.0		1.5			0.00	32,366,059.00	0.00	0.00	0%	0.0		0%	
TOTAL POR PROGRAMA							267%										0%			0%
				10% Metas de Objetivos de Mejora			100%		0%								0%			0%
				90% Metas de Objetivos Operativos			100%		0%								0%			0%
				3.0 Metas formuladas para el programa																

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023																					
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N4-2023 (REBAJAR EGRESOS)																					
Producción final: Proyectos de inversión																					
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación en terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		15,750,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás. Ley 8114-9329	Operativo	2	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda. Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación en terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		6,615,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás. Ley 8114-9329	Operativo	3	Recarpetear con mezcla asfáltica en calle y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación en terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		4,000,000.00		0.00	0%	0%		0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos para Polideportivo	Mejora	4	Gimnasio Comunal de Poas	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial				7,378,696.00		0.00	0%	0%		0%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de Mejora	Mejora	5	Reconstrucción del Parque central del distrito de San Pedro del Cantón de Poas	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación en terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		11,000,000.00		0.00	0%	0%		0%	
SUBTOTALES							0.0		2.0				0.00	44,743,696.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%								0%			0%	
				0% Metas de Objetivos de Mejora			0%		0%								0%			0%	
				100% Metas de Objetivos Operativos			0%		100%								0%			0%	
				2 Metas formuladas para el programa																	

22

23

24

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 4-2023 (AUMENTAR EGRESOS)	
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	

2

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de

3

Producción relevante: Acciones Administrativas

4

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
REA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	%		
Desarrollo Institucional	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitadas	100	100%	0	0%	Miguel Murillo	Administración General		7,700,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
SUBTOTALES							1.0	0.0			0.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0.0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							100%	0%								0%	0%	0%	0.0%	
100% Metas de Objetivos de Mejora							75%	25%								0%	0%	0%	0.0%	
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%								0%	0%	0%	0.0%	
1.0 Metas formuladas para el programa																				

8

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	

9

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

10

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 4-2023 (AUMENTAR EGRESOS)

Producción final: Servicios comunitarios

11

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
AREA	Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%			09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I semestre	%	II semestre	%
Servicios Públicos	Operativo	1	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios		0.00	5,967,792.00			0.00	0%	0	0%
Servicios Públicos	Operativo	2	Haber brindado el servicio de mantenimiento de parques en la totalidad de lugares de acuerdo a la normativa según estudio tarifario	Servicio prestado	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Parques y ornato	05 Parques y plazas de obras de ornato		0.00	3,480,000.00						
Servicios Públicos	Operativo	3	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Acueductos	06 Acueductos		0.00	11,500,000.00			0.00	0%	0	0%
Servicios Públicos	Mejora	4	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	0	0%	100	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias		0.00	1,340,000.00			0.00	0%	0	0%
Desarrollo Humano	Operativo	5	Colaborar con un mínimo de 5 actividades de proyección cultural en beneficio de los cinco distritos, distribuidos por parte iguales dentro de los cinco distritos del cantón de Poás	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	0%	Encargado(a) de servicios culturales y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos		0.00	7,500,000.00						
Desarrollo Institucional	Operativo	6	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorgan en el Cantón	Trabajo Ejecutado	0	0%	100	0%	Encargado (a) Gestión Territorial	26 Desarrollo Urbano		0.00	2,578,267.00			0.00	0%	0	0%
SUBTOTALES							8.0	1.5				0.00	32,366,059.00	0.00	0.00	0.0	0%	0	0%
TOTAL POR PROGRAMA							267%										0%	0%	0%
10% Metas de Objetivos de Mejora							100%	0%									0%	0%	0%
90% Metas de Objetivos Operativos							100%	0%									0%	0%	0%
3.0 Metas formuladas para el programa																			
90% Metas de Objetivos Operativos							100%	0%									0%	0%	0%
1.0 Metas formuladas para el programa																			

21

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2023	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	
PROGRAMA III: INVERSIONES	

22

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 4-2023 (AUMENTAR EGRESOS)

Producción final: Proyectos de inversión

23

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficacia	EJECUCIÓN DE LA META		
AREA	Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		15,750,000.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Operativo	2	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrizos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		6,615,000.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Operativo	3	Recapetear con mezcla asfáltica en caliente y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		4,000,000.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Mejora	4	Gimnasio Comunal de Poás para Polideportivo	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial				7,378,696.00						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Mejora	5	Reconstrucción del Parque central del distrito de San Pedro del Cantón de Poás	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		11,000,000.00						
SUBTOTALES							0.0	2.0				0.00	44,743,696.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%									0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%									0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos							0%	100%									0%	0%	0%
2 Metas formuladas para el programa																			

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
2 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
3 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez un comentario Marco, ya no con el tema este,
5 pero hablando de presupuestos, tal vez solicitarle a la Comisión de Hacienda y Presupuesto hacer
6 cuanto antes el análisis del Presupuesto Extraordinario, ya que aquí vienen los recursos para invertir en
7 las obras en el cantón y que son muy necesarias para el desarrollo del cantón, valga la redundancia,
8 entonces que cuanto antes ojalá le den el trámite que corresponde, para ver si es posible que se pueda
9 trabajar cuanto antes en los proyectos que están pendientes. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a eso, yo quiero hacer una aclaración,
11 que a mí me la hicieron y que ya logré entender con más claridad, esos dineros, son dineros que ya
12 estaban comprometidos, que estaban en compromisos y que no se usaron y que no estaban en
13 compromisos este año, sino que vienen desde el año pasado, desde el 2022, no se ejecutaron, vienen en
14 el 2023, no se ejecutaron en los primeros seis meses, entonces don Marvin gusten nos pone a carrrear,
15 pero a pasado un año y medio y no se han usado esos recursos, nada más para que todos entendamos
16 cómo es el asunto, por supuesto que hay que verlo y por supuesto que son proyectos muy importantes,
17 desde luego, pero si ha pasado suficiente tiempo en el cual no se ha utilizado por X o Y razón y está en
18 Comisión y hay que verlo, pero si quería aclarar este tema para que todos tengamos claro un poco de
19 teoría con respecto a estos Presupuestos Extraordinarios, gracias. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: un poco para aclarar, del Presupuesto
21 Extraordinario me parece que son doscientos y algo de millones y lo más grande es lo del bacheo, que
22 no se pagó, o sea, no se pagó porque al 30 de junio no habían terminado, y yo no voy a pagar si no se
23 ha hecho el trabajo e incluso ya terminaron y hay que pagar una suma, son dineros que no todo, porque
24 finalmente hay unas penalidades que hay que rebajarle al constructor, entonces en ese caso son
25 órdenes de compra que se dieron a finales del año pasado que el constructor no logró hacer durante los
26 seis meses y que por tanto no se pagó, pero el compromiso sigue estando, lo mismo pasa con el plan
27 con el sistema informático, al 30 de junio no se pagó y esperamos que aparentemente todo está
28 caminando bien, pero si terminan ahora en septiembre hay que pagarles, es la misma plata, viene de
29 compromisos y tiene que haber presupuesto para pagar, básicamente, que son como las dos partidas
30 habidas así importantes, lo demás, también hay acuerdos del Concejo Municipal, la compra del terreno



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 de lo de TUPSA, eso también venía ahí, el Concejo tomó un acuerdo para una nueva valoración y esos
2 cincuenta y algo de millones están ahí también, que ya tenemos listo de nuevo para mandar el
3 expediente de la Procuraduría y hay que certificar que hay contenido presupuestario, esos son como las
4 tres cuentas fundamentales, bacheo, sistemas informáticos y compra de terrenos, que vienen de
5 períodos anteriores y que se podrán pagar cuando ya estén dadas las condiciones para que se hagan los
6 pagos, pero que si en algún momento el compromiso se va a tener que saldar. -----

7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo aprovecho para preguntar a don Heibel, con
8 respecto a lo de TUPSA, eso en qué situación está, ya se hizo la revaloración ahora nada más se tiene
9 que volver a enviar, es lo único que faltaría. -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tiene que ir a la Procuraduría de nuevo,
11 pero habían vencido los planos, el plano catastro venció, entonces tuvimos que hacer de nuevo un
12 plano y tramitarlo ante el Colegio y el plano vino ya está totalmente listo, sin embargo, tenemos una
13 pequeña diferencia entre lo que dice el plano y lo que el avalúo que existía, entonces tengo que mandar
14 posiblemente una modificación al para que el acuerdo del Concejo Municipal diga, 250 y algo metros
15 no sé qué, para efectos de hacer coincidir el plano con el avalúo, si no lo mando a la Procuraduría y
16 estoy seguro que nos lo van a devolver, eso es lo que faltaría ya todos lo demás, certificaciones y
17 demás está listo, para continuar con el trámite de la compra de ese lote. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: listo, estaríamos. Don Heibel una
19 consulta, ahora que hablamos del bacheo, entonces lo que está en el Presupuesto Extraordinario era
20 para pagar el bacheo que ya se hizo, bueno no sé si al final se concluyó o no y los €9,000,000 que están
21 por ahí para el nuevo bacheo, entonces creo que usted me había comentado que era para tomar lo que
22 no se pudo hacer que era Carrillos y una parte de San Pedro, así sería. -----

23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si estamos sacando una compra por 1000
24 toneladas, de las cuales 800 toneladas van para Carrillos y 200 toneladas para hacer un poco de orillas,
25 lugares donde entre la calzada y la cuneta tenemos espacio, eso es con presupuesto de este año, en el
26 caso del pago de CBZ, lo que se vaya a pagar, lo tengo pagar con presupuesto de este año, ya no lo
27 puedo pagar con lo que estaba en compromisos hasta el 30 de junio, pero al aprobar ese Presupuesto
28 Extraordinario, devuelve esa plata a la cuenta de bacheo, entonces para eso es, para los programas
29 estos de estas dos compras, pero básicamente lo que vamos a salir es con una compra de 1000
30 toneladas, que ya el cartel está prácticamente listo para salir, posiblemente esta o la próxima semana.---



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, entonces para aclarar, los
2 ¢9,000,000 son para las 1000 toneladas, o lo va a pagar para completar sobre lo que no cumplió la otra
3 empresa con el Extraordinario. -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, para completar el presupuesto porque
5 teníamos ¢180,000,000 algo así en el presupuesto de este año, lo que pasa es que al tener que pagar
6 con presupuesto de 2023, algo que estaba en compromisos del 2022, al aprobarse el Presupuesto
7 Extraordinario, estoy devolviendo la plata, lo estoy incorporando en el presupuesto, entonces ahí esa
8 esa plata que me está faltando, la volvemos a incorporar y esos ¢9,000,000 son parte digamos de la
9 estimación para completar el presupuesto de este año. -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: listo continuamos. -----

11 **ARTÍCULO NO. VI** -----

12 **Informe de Comisión.** -----

13 **I-**Se da lectura al Informe de Comisión, con fecha del 09 de agosto de 2023, de la Comisión
14 Permanente de Asuntos Culturales, el cual indica, en resumen: *“Dia: 09 de agosto de 2023.*
15 *Hora: 7:55pm. Presentes: Gloria Madrigal, Presidente, Tatiana Bolaños, Secretaria y Marco*
16 *Valverde. Asuntos Tratados. 1. Que en Sesión Ordinaria No.161-2023 celebrada el día 30 de*
17 *mayo del año en curso se tomó el acuerdo NO. 2100-05-2023 que dice: “El Concejo Municipal*
18 *de Poás, una vez conocido y analizado el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA*
19 *MUNICIPALIDAD DE POÁS Y EL GRUPO DE BAILES FOLCLORICOS DENAHÍ. SE*
20 *ACUERDA: Aprobar y autorizar la firma de dicho convenio modificando el monto para que se*
21 *lea ¢400.000 COLONES. 2. Que una vez firmado dicho convenio se procedió a hacer la oferta*
22 *de la compra por medio de SICOP. 3. Que solamente hubo una oferta por un monto mayor a*
23 *700.000. 4. Que debido al precio se declara esta licitación como infructuosa. 5. Que en*
24 *conversaciones con el señor director del grupo DENAHI, y buscando solucionar dicho problema,*
25 *se le solicita a esta comisión la colaboración para la compra de telas para confección de trajes*
26 *típicos por 230 000 colones. Asimismo, se les colaborará con 110 000 colones para el pago de 2*
27 *horas de cimarrona y con 60 000 colones para la compra de camisetas; todo en el marco de*
28 *apoyar la realización del Festival Cultural de Baile “El Rualdo” durante el 13 y 14 de setiembre*
29 *del 2024. Por lo tanto, se recomienda a este Concejo aprobar la redistribución de los recursos,*
30 *con el fin de poder colaborar con la cantidad de dinero previamente aprobada por este Cuerpo*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

- 1 *Edil. Acuerdo unánime definitivamente aprobado.* -----
- 2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----
- 3 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno yo estuve conversando con el señor Auditor
- 4 sobre este informe de comisión y a la conclusión que llegamos es que ya existe un convenio de
- 5 cooperación entre el grupo y la administración, donde ya se le autorizó a la administración la
- 6 firma del convenio y el apoyo correspondiente, de manera que me parece que el procedimiento
- 7 no es el apropiado, ya en esta etapa ni la Comisión, ni el Concejo tiene nada que hacer, puesto
- 8 que es un convenio que ya fue aprobado por este Concejo, por tanto, es la administración la que
- 9 debería, si así lo fuera más bien presentar una modificación presupuestaria para que se corrija
- 10 estos rublos que ya se aprobaron, pero me parece que el procedimiento no es el correcto.-----
- 11 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno puede ser que don Marvin tenga razón,
- 12 yo lo desconozco, porque como yo lo dije la semana anterior, este convenio se firmó hace tiempo,
- 13 esto fue desde el mes de junio y se sacó a SICOP, duró mucho tiempo para que se sacaron por
- 14 medio de SICOP, y cuando salió la única oferta fue de ¢700,000, El convenio era por ¢400,000,
- 15 son trescientos y resto de diferencia, y entonces se declaró infructuosa por el precio, no se va a
- 16 poder hacer, lo que el joven encargado nos dicen es que por favor le colaboremos con un poco
- 17 para la tela, entonces lo que él tenía para pagar las mascaradas o la cimarrona, o no sé qué
- 18 entonces él lo pagaría de otro lado que él tiene, o sea retribuir el dinero para que nosotros
- 19 podamos cumplir, ahora si no tenía que venir al Concejo, bueno pues en buena hora, entonces
- 20 hicimos algo de más, no importa, pero creo que si tenemos que hacerlo, porque como Comisión
- 21 se debe de tomar el acuerdo para que la compañera que prácticamente nos hace el favor de hacer
- 22 las compras, distribuya el dinero de esta manera, porque antes eran ¢400,000, sólo para telas, no
- 23 se esperemos un momento a don Heibel para ver si el procedimiento está mal o no, porque ahora
- 24 lo que nosotros necesitamos es; como no alcanzó, o sea eran setecientos y resto de mil, y solo
- 25 habían ¢400,000, entonces es ¢230,000, para una cosa, ¢110,000 para otra y ¢60,000 para otra,
- 26 para completar los mismos 400 que están en ese convenio, no se está aumentando ni un colón
- 27 más, nada más que la distribución cambia, don Heibel el otro día estuvo aquí con nosotros un
- 28 ratito en la reunión y bueno eso es lo que nosotros como Comisión estamos recomendando, no sé
- 29 si procede o no. -----
- 30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: está bien, o sea el convenio está



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 firmado por ¢400,000 y más bien me parece sí que la Comisión me de las instrucciones, en este
2 caso ya no van hacer 400 son 230 para telas, 100 para una cimarrona, y eso es lo que procedemos
3 a comprar, para efectos míos, sí es importante que la Comisión me diga que es lo que quiere y eso
4 es lo que quiere, pero si el convenio sí está firmado por ¢400,000, es más se había firmado por
5 ¢280,000 luego como lo elevaron a 400, volvimos a firmar un nuevo convenio para actualizarlo a
6 la suma que era, de tal la manera que para efectos de convenio está en 400, ahora cómo lo
7 distribuyen es la forma, me parece bien, listo. -----

8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: por lo menos la interpretación que se tiene de
9 acuerdo a la ley de contratación pública, como todos estos montos no superan el 10% de la
10 licitación reducida es totalmente administrativo, por lo menos eso es lo que se ha venido
11 conversando, por lo tanto, no es necesario. Es lo mismo, la Comisión no tiene presupuesto, o sea
12 se le asigna un presupuesto, quien lo ejecuta es la administración, o sea por lo menos, de oficio
13 todo ese tipo de cosas son administrativas. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: bueno en ese caso lo que
15 podemos hacer es que basado en el acuerdo que ya se había tomado, se sugiere a la
16 Administración hacer la distribución, ya que no se pudo hacer efectiva la contratación, de la
17 siguiente manera nada más, sugerirlo que lo haga de esa manera, y listo, entonces eso es lo que
18 dice el acuerdo, correcto, tomaríamos en ese caso con esa una modificación para que quede un
19 poquito más claro el acuerdo y lo sometemos a votación, sírvanse levantar la mano los que están
20 de acuerdo con el informe de la Comisión de Cultura en los términos que acabamos de indicar y
21 la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2232-08-2023**. El Concejo Municipal de
22 Poás, una vez conocido el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, respecto a
23 la distribución del monto de ¢400,000 del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de
24 Poás y el Grupo de Bailes Folclóricos DENAHÍ. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el
25 Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SEGUNDO:** Solicitar a la
26 Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, hacer la redistribución, del convenio de la
27 siguiente manera: ¢230 000 para la compra de tellas para confección de trajes típicos, ¢110 000
28 para el pago de 2 horas de cimarrona y ¢60 000 para la compra de camisetas; todo en el marco de
29 apoyar la realización del Festival Cultural de Baile "El Rualdo" durante el 13 y 14 de setiembre
30 del 2024. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**

2 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO NO. VII** -----

4 **Proposición de Síndicos / Síndicas.** -----

5 **1-La Síndica, Flora Virginia Solís Valverde, comenta:** -----

6 **a-Buenas noches para todos, ahora que estaban hablando del presupuesto para los inspectores de**
7 **las ventas ambulantes, bueno Heibel sabe que yo siempre vengo al mayoreo u aquí hay un señor a**
8 **los 100 metros aquí cerquita de la Municipalidad, que todas las semanas está ahí con un camión,**
9 **y un día le compre y le dije porque usted no vende al otro lado y me dijo no, es que ahí tenía que**
10 **pagar y aquí no, imagínense que lo tiene cerquita a ese señor ahí, para que ahora los inspectores**
11 **como pueden trabajar extras un sábado, para que tomen en cuenta ese asunto, porque si dejó de**
12 **pagar allá, para venirse para acá, él me lo dijo entonces me parece que es ilógico, y está muy**
13 **cerca de aquí para que puedan inspeccionar.** -----

14 **b- Otro asunto ahí subiendo el Cerro, hay demasiado monte a la orilla de la calle, como que**
15 **mande a una chapear, porque la carretera ya está muy bonita, no hay huecos, pero corta mucho la**
16 **visibilidad ese matorral que hay ahí, gracias.** -----

17 **2-El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta:** -----

18 **a-Buenas noches a todos y a todas, mi consulta es para don Heibel, con su experiencia con estos**
19 **trámites para los bacheos, un aproximado de tiempo que usted calcule que los vecinos de**
20 **Carrillos vamos a tener por fin el bacheo del distrito de nosotros.** -----

21 **El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese tipo de licitaciones nos está**
22 **tardando aproximadamente, si no hay apelaciones, aproximadamente 22 días, si hay apelaciones**
23 **nos podrá durar alrededor de un mes y una semana, así que yo diría que, a principios de octubre,**
24 **yo creo que ya deberíamos de estar haciendo ese trabajo.** -----

25 **El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: muchas gracias.** -----

26 **ARTÍCULO NO. VIII** -----

27 **Asuntos Varios.** -----

28 **1-El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta:** -----

29 **a-Buenas noches, una consulta para don Heibel, una ampliación de calle que se está haciendo en**
30 **Santa Rosa, del tramo que va hacía Calle Liles, por el Quijote, tiene conocimiento de eso, no sé si**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 es ampliación o parte del bacheo que se está haciendo. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el Quijote ahí por ese lado esta muy
3 mal, ahí nosotros hicimos bacheo hace más o menos 15 días, pero ampliación de la vía no tengo
4 conocimiento, si es ampliación de vía, bacheo si hicimos. -----

5 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: ok, es que antier pase por la zona y del
6 tanque de agua de la ASADA que hay por las granjas de Walmart, 50 metros norte está una
7 empresa, no los conozco ampliando parte la calle, sin embargo, lo que están haciendo era por
8 todo el mundo de la orilla de la calle, que colinda con la finca, por ejemplo, donde va la acera, lo
9 único que estaban echando era asfalto encima de todo el monte, entonces era algo bastante
10 contradictorio, porque lo que estaba haciendo era nada más una ampliación en cierta forma pero
11 sin ningún sentido, porque va a crecer el monte y va a desarmar completamente, entonces era
12 para que tenga conocimiento, y cualquier cosa para si lo estaba contratando la Municipalidad para
13 cubrir la garantía y ponernos detrás de eso. -----

14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: voy a decirles que se den una vuelta,
15 pero en cada proyecto de bacheo, nosotros tenemos inspectores, el inspector va y marca y eso es
16 lo que la prensa tiene que hacer, usted ha visto el cuadrado que se le hace alrededor del hueco o lo
17 que sea, porque si no el asfalto nos lo tiran en una zanja, entonces no trabajamos así, no tengo ni
18 idea quién puede estar tirando, a no ser que alguien le sobrara un poco de asfalto y fue y lo tiró
19 como para deshacerse de él, pero no somos nosotros, pero en todo caso vamos a revisarlo, pero la
20 Municipalidad no trabaja así.-----

21 **2-La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: -----**

22 **a-**Buenas noches compañeros, compañeras, bueno vuelve a pasar en Carrillos Alto, por donde
23 está la plaza, hacía el supermercado la Primavera, ayer llovió demasiado y otra vez se volvió a
24 levantar el asfalto, para mí hay una alcantarilla ahí que está totalmente taqueada, porque se
25 vuelve a levantar todo ya eso ahí la ASADA, lo había arreglado, pero lo que yo pienso es que se
26 debe romper la acera y debajo de la acera tiene que estar el taco, yo sé que eso es ruta nacional,
27 pero no sé si se podrá como realizar algún tipo de inspección ahí, porque está pasando cada vez
28 que llueve se levanta todo, ya a la mitad de la carretera ya hay un hueco y en un lado se levantó
29 todo, ayer los carros pasaban y sonaba un estruendo, porque de un momento a otro se levantó el
30 asfalto, parecía como un terremoto que hubiera pasado, se levantó y se abrió todo y se des cabrajo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 todo, entonces pensamos que puede ser en la acera, ahí por donde pasan todos los chiquitos de la
2 Escuela y todo, por ahí abajo debe de estar todo bien taqueado, entonces no sé si se podrá como
3 no sé, solicitar tal vez una visita como para ver si nos pueden, no sé si se podrá o no se podrá.-----
4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tomando en cuenta que esa
5 tubería o agua que va ahí, recoge aguas de zonas municipales y creo que se conecta con el
6 desfogue de la Primavera, me parece que si es factible la intervención de la Municipalidad,
7 porque el desfogue en sí, sí fue hecho por la Municipalidad, yo me acuerdo en épocas de José
8 Joaquín, entonces si se pudiera hacer una inspección en el desfogue en sí. -----
9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hoy al ser las 10:26 de la mañana le
10 reporte ese caso a Luis Alvarado, que es el Regional y me respondió a las 10:47 me podría pasar
11 la dirección y a las 11, le indique Carrillos Alto por la Primavera ya habían hecho un informe
12 hace como dos meses ya mandé a limpiar, yo mandé a limpiar eso es una alcantarilla longitudinal
13 que corre, no atravesando la calle, si no en forma paralela, nosotros hemos inspeccionado y la
14 alcantarilla no tiene taco y la hemos limpiado también, yo mande cuadrillas de la Municipalidad,
15 de tal manera que, ya Luis hoy se comprometió de nuevo a mandar las cuadrillas del MOPT, para
16 hacer un análisis, pareciera ser que o es un problema de diámetro o algo está sucediendo, porque
17 lo que está sucediendo es que aumenta la presión y además posiblemente la alcantarilla debe estar
18 colapsada en algún punto, no un taco sido porque el agua pasa, normalmente si no llueve mucho
19 el agua sigue pasando, si estuviera taqueada con cualquier lluvia se estaría, pero ya ahí casi lo que
20 queda es meter un back hoe, meter equipo para poder romper la calle y ver que tiene y ya que yo
21 esperaría que don Luis Alvarado, le entre verdad porque si es un tema que es en una ruta
22 nacional, pero a las 10:20, yo le reporte la situación, porque ya había sido informado de que había
23 habido de nuevo un levantamiento de la carpeta.-----
24 **3-**El Presidente Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: -----
25 **a-**En mi caso quiero someter a votación el Plan Quinquenal, yo tenía por error la duda de que se
26 había enviado a Comisión, más, sin embargo, se había quedado a la espera de la presentación,
27 porque era un documento demasiado extenso, desde mi punto de vista, yo lo vi y la única
28 observación que tengo al respecto de referente a la tabla cinco de alineación del eje de
29 infraestructura vial, dentro del Plan Estratégico 2020-2024 de Poás, donde el objetivo estratégico
30 dice aumentar la capacidad de la red vial, aumentando las rutas internas Inter cantonales y aquí



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 viene un proyecto que me acuerdo que estaba en una campaña el proyecto de don Heibel que era
2 impulsar la conexión de Carrillos Bajo con la carretera Bernardo Soto, para conectar con la fase
3 dos zona industrial el Coyol, en ese caso, creo que no se le asignó fondos, simplemente sería
4 realizar gestión de coordinación con FEDOMA, Diputados, Municipalidad de Alajuela, MOPT,
5 Ministerio de la Presidencia y COMEX, solamente para consultar y ver la viabilidad del
6 proyecto, así sería don Heibel. -----

7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno primero que ese es un proyecto
8 nacional, eso no vale tres pesos, la administración ya logró incluir el proyecto dentro del plan de
9 inversión de MIDEPLAN, y eso digamos que es un trabajo, porque ningún proyecto que no esté
10 en los planes de inversión del Estado se pueden ejecutar y esa parte ya la concluimos, por
11 supuesto que con la situación que tiene el Estado en este momento, pues el ambiente, sin
12 embargo hemos conversado con algunos empresarios interesados entre ellos gente de zonas
13 francas para ver si dentro de algunas negociaciones con Banco Mundial o con BIP, en el futuro se
14 le puede dar contenido, así que la gestión de la Alcaldía siempre será en esa vía, porque
15 evidentemente la Municipalidad no va tener recursos para ejecutar un proyecto que posiblemente
16 los dos puentes que se requieren, uno de la quebrada de Tíquís y otro en el río Poás, yai costarán
17 \$8,000,000,000 esto es un proyecto País verdad que otros cantones también han venido
18 trabajando como Sarchí, para tener una radial, o Grecia que ya empieza a pensar en que la radial
19 que tienen es pequeña y en el caso de Poás, estando tan cerca también de la Bernardo Soto, es
20 ideal que tengamos una conexión; claro que la propuesta es una propuesta a largo plazo y bueno
21 por lo menos si a través de FEDOMA, hicimos la gestión para incluirlo en los planes de inversión
22 de MIDEPLAN. -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: la otra consulta, por ahí estaba
24 buscando la tabla, pero no la encontré, de que objetivos también planteados en el plan
25 quinquenal, era hacer no recuerdo la cantidad, tanto X cantidad de caminos y que fueron
26 juramentados y demás, sin embargo en procedimiento por decirlo de alguna forma de proyectos
27 participativos, no se menciona los Comités de Caminos, entonces sería bueno tomar en cuenta
28 para que vaya amarrado el Plan Quinquenal con los proyectos participativos que se incluya
29 dentro de ese proyecto, o en esa forma de hacer los proyectos participativos la conformación
30 nuevamente de los comités de caminos, porque no estaría amarrado una cosa con la otra, entonces



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 para tomarlo en cuenta nosotros en la modificación del formulario o procedimiento para
2 proyectos participativos, tomar en cuenta nuevamente los comités de caminos y hacerlo como
3 antes que era conformar el comité, ser juramentados y demás, para poder cumplir con lo que ahí
4 se establece, porque en ese momento no había forma de cumplirlo, porque no está el otro
5 documento, simplemente una observación que la tengo por ahí. Alguien más tiene
6 observaciones, sobre el plan quinquenal, entonces lo sometemos a votación, sírvanse levantar la
7 mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo
8 con la aprobación del Plan Quinquenal según los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se
9 acuerda: **ACUERDO NO. 2233-08-2023**. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto
10 por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan
11 de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de la Red Vial Cantonal de Poás 2023-2027, el
12 cual se detalla: **INTRODUCCIÓN**. El presente Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad
13 Vial Cantonal (PCDSVC) de la Municipalidad del Cantón de Poás, se constituye en una
14 herramienta que contiene la planificación estratégica sobre la gestión de la red vial cantonal, a
15 cinco años plazo y que por norma legal deben tener las municipalidades de acuerdo con lo
16 establecido en el artículo 2 de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
17 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley No. 9329). Bajo la guía del equipo
18 técnico municipal (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal), se construyó dicho plan
19 quinquenal, con el objetivo de darle continuidad y sostenibilidad a este importante proceso,
20 promoviendo y empoderando la participación tanto de las autoridades locales como de la
21 sociedad civil del cantón, como una forma de hacer planificación vial que incorpora un
22 mecanismo para nutrir el proceso de toma de decisiones, favoreciendo la transparencia y la
23 rendición de cuentas que sólo es real cuando las comunidades, autoridades y especialistas tienen
24 acceso a la información de manera ágil y oportuna. Además, el plan pone a disposición un
25 conjunto de políticas, lineamientos, objetivos y metas necesarias para realizar un plan de gestión
26 vial cantonal, que incluye componentes de desarrollo, conservación y seguridad, con estrategias e
27 indicadores para el seguimiento y evaluación. Este plan es producto de la formulación,
28 validación, experiencia y lecciones aprendidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial
29 Municipal, como ente del Gobierno Local, que ha desarrollado la suficiente experiencia y
30 conocimiento para liderar este proceso de planificación. El acompañamiento técnico para la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 realización de esta herramienta se desarrolló en el marco de la Contratación Directa No. 2022CD-
2 000042-0022200208, adjudicada a la empresa: Consultores y Asesores en Gestión Municipal
3 para Latinoamérica (CAGMAL S.A.), fue desarrollada con gran disposición, interés y respaldo
4 por parte de la Municipalidad del Cantón de Poás. En resumen, este plan permite mirar al futuro
5 con una visión de desarrollo del cantón, e involucra estrategias ambientales, participación
6 ciudadana, priorización y presupuesto en las intervenciones, gestión del riesgo, seguimiento y
7 evaluación, lo que favorece y garantiza un modelo de gestión vial cantonal transparente,
8 orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios en el mediano plazo. **1. Sensibilización e**
9 **información previa de actores involucrados por medio de Consultas Socio-Comunales a**
10 **nivel cantonal.** La realización de esta actividad fue de gran importancia, ya que la participación
11 ciudadana en el proceso de formulación del plan para el Cantón de Poás constituye un
12 requerimiento previo para el inicio de dicho plan. Esto fue vital al constituirse como un primer
13 acercamiento con la comunidad con el fin de informar y sensibilizar acerca del inicio del proceso,
14 la relevancia que el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo tiene en el desarrollo
15 integral del cantón y cómo la comunidad puede realizar aportes sustanciales en diferentes
16 momentos. Estos aportes obtenidos en esta actividad permitirán orientar las proyecciones y
17 viabilizar tanto la propuesta como futuros mecanismos para su evaluación y seguimiento. La
18 participación ciudadana según la Defensoría de los Habitantes debe comprenderse como: "...el
19 proceso que posibilita la construcción social de las políticas públicas, y establece además los
20 espacios de interacción tanto durante la ejecución como la evaluación de estas políticas,
21 estableciendo el interés general de la sociedad como el eje que mueve el accionar público".
22 Además, destaca: "...La participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la
23 democracia. Los principios democráticos de la representación política deben complementarse con
24 mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y
25 profundizar la democracia y su gobernanza...". Por otra parte, la misma Institución define el
26 control social como: "... una forma de participación de la ciudadanía, ya que se refiere a la
27 actividad donde la ciudadanía ejerce acciones de control o fiscalización sobre una determinada
28 autoridad, con el objeto de conocer si ésta ha cumplido las obligaciones que le establece la ley al
29 cargo que ocupa o también fiscalizar si ha implementado acciones a las cuales se había
30 comprometido con la ciudadanía..." En cuanto al Plan Estratégico Nacional 2050, da un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 significado preponderante a la gobernanza basada en tres dominios: 1. Estado (instituciones
2 políticas y gubernamentales). 2. Organizaciones de la Sociedad Civil. 3. Sector Privado. De lo
3 anterior se desprende que gobernanza trasciende al Estado e incluye a la sociedad civil y el sector
4 privado, lo cual genera los espacios pertinentes para un adecuado control social y el ejercicio de
5 la transparencia en la gestión pública. La Municipalidad de Poás, a través de la Unidad Técnica
6 de Gestión Vial Municipal, lleva a la práctica el proceso de gobernanza y transparencia,
7 incluyendo la participación de la organización civil y el sector privado en la planificación vial, es
8 por la relevancia que se le da, que se inicia la construcción y/o actualización del Plan Vial
9 Quinquenal de Conservación y Desarrollo, con un taller de sensibilización ciudadana, en la cual
10 se les informa el trabajo por realizar, la importancia de la participación ciudadana y del sector
11 privado en el proceso, a través de una metodología de aprender haciendo, la cual se detalla
12 seguidamente. Inició con la divulgación e invitación a la comunidad y sector privado para la
13 participación en el Taller de Sensibilización Ciudadana para la construcción y/o actualización del
14 Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027, el cual fue programado para el
15 día 05 de octubre del 2022, a las 6:30 pm, en la Municipalidad de Poás. El día del taller se
16 procedió con el recibimiento de las personas participantes, a las cuales se les entrega el respectivo
17 gafete con su nombre. Se presentó la siguiente agenda: 1. Saludo y presentación. 2. Introducción
18 al tema vial. 3. Video 4. Presentación sobre conformación del camino. 5. Mesas de trabajo. 6.
19 Refrigerio. 7. Presentación sobre los estudios y estructura del Plan Quinquenal. La sesión de
20 trabajo dio inicio con el saludo de bienvenida y presentación de las personas facilitadoras del
21 proceso, por parte la Sra. Ariana Morera Trejos, promotora social de la Unidad Técnica de
22 Gestión Vial Municipal (UTGVM). Seguidamente se presentaron las personas participantes. En
23 la introducción al tema, a cargo del Ing. Juan Carlos Saborío Zeledón, consultor de la Empresa
24 CAGMAL S.A., les ofrece un video y posteriormente una breve explicación sobre la
25 conformación del camino, ya que es el tema sobre el que versa el plan en construcción y/o
26 actualización. Continuó la sesión con el desarrollo de una actividad por mesas de trabajo, donde
27 realizaron un análisis en conjunto y ofrecieron respuesta a las preguntas planteadas: **Mesa N° 1.**
28 **Pregunta 1. ¿Qué es un plan de conservación, desarrollo y seguridad vial o plan quinquenal vial?**
29 La respuesta ofrecida a la pregunta # 1 indicó lo siguiente: • Es un estudio que se realiza a nivel
30 cantonal de las problemáticas, dificultades, deterioro y uso de la red vial. • El plan nos ayudará a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 detectar todas las rutas que se encuentren dañadas, ver las posibles soluciones y llevarlas a cabo.
2 • Una de las tantas dificultades es la falta de cunetas en el cantón. • Falta de mantenimiento y
3 supervisión. • Falta de conocimiento sobre qué tipo de cuneta se debe construir tomando en
4 cuenta el caudal de agua que la atraviesa. **Mesa N° 2.** Pregunta 2. ¿Por qué es importante un
5 Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo? La respuesta ofrecida a la pregunta N° 2
6 indicó lo siguiente: • Para hacer presupuestos acordes a las necesidades del momento. • Para
7 poder dar mantenimientos preventivos con frecuencia. • Para prevenir el desarrollo urbano e
8 industrial. • Plan apolítico. **Mesa N° 3.** Pregunta 3. ¿Quiénes deben participar en la elaboración
9 de un plan quinquenal? La respuesta ofrecida a la pregunta N° 3 se detalló en el siguiente
10 esquema. -----



21 **Mesa N° 4.** Pregunta 4. ¿Quiénes deben darle seguimiento a la ejecución del plan quinquenal?
22 La respuesta ofrecida a la pregunta N° 4 es la siguiente: • Los habitantes del cantón de Poás. •
23 Grupos organizados. • Comercio. • Vecinos. **Mesa N° 5.** Pregunta 5. ¿Cuál es la importancia
24 de la participación ciudadana en la elaboración del plan quinquenal? La respuesta otorgada a la
25 pregunta N° 5 indicó lo siguiente: • Conocer las necesidades viales de las comunidades. •
26 Conocer de primera mano las posibilidades de desarrollo. • Establecimiento de criterios de
27 priorización. • Se democratiza el proceso de implementación del PCDSV. Al finalizar esta parte
28 del taller, las personas participantes en cada mesa de trabajo expusieron las respuestas ofrecidas y
29 para finalizar la Sra. Ramírez Hernández, ofreció una retroalimentación y comentario final sobre
30 cada respuesta contenida en los papelógrafos, además de ofrecer mayor información, para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 concretar el aprendizaje. Como última actividad del taller, el Sr. Carlos Rojas Chaves, consultor
2 de la Empresa CAGMAL S.A., presentó una exposición sobre los elementos requeridos para
3 construir el plan quinquenal a saber: 1. Sensibilización e información previa de actores
4 involucrados. (Viabilizar, Valorar, Validar). 2. Justificación del Plan Vial Quinquenal de
5 Conservación y Desarrollo de Poás. (importancia, beneficio y papel de actores participantes). 3.
6 Alineamiento del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de Poás con los demás
7 planes vinculantes (ámbito internacional (ODS), nacional (PNDHL, PLAN NACIONAL
8 TRANSPORTES, PEN, Plan de Gobierno), regional (PCDHL, PEM cantones aledaños), local
9 (PCDHL, PEM, Plan anual de la Municipalidad de Poás, Plan Quinquenal del período anterior) 4.
10 Análisis de situación: contexto interno y externo municipal en función de contar con información
11 relevante para la actualización del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de Poás.
12 5. Legislación vinculante en materia de gestión vial cantonal. Se explica la normativa a tomar en
13 cuenta y las implicaciones legales que conlleva el incumplimiento de estas. 6. Estado de la red
14 vial cantonal. Se expone como se realiza en inventario según El Manual de Especificaciones
15 Técnicas para realizar el inventario y la evaluación de la red Vial Cantonal, emitido por el
16 MOPT, como ente rector en materia vial, se presentan los diferentes formularios y todo lo que
17 debe registrarse, el volumen de trabajo que requiere ya que se debe aplicar 7 formularios (técnico
18 ingenieril y técnico social), por cada camino y cada puente. 7. Ubicación geográfica y afectación
19 de la red vial cantonal por eventos naturales. A través de mapas se muestran las implicaciones y
20 los indicadores de la histórica máxima por amenazas naturales en el cantón de Poás. 8.
21 Descripción de indicadores sociales y económicos del cantón. Incluye los valores de Índice de
22 Desarrollo Social, así como otros valores de tipo demográfico, de población, índices de pobreza,
23 etc. 9. Análisis e incorporación de las acciones de conservación de la biodiversidad en la Red
24 Vial Cantonal de Poás. Se incluye y analiza cuadro con los datos de las rutas del cantón
25 vinculadas con áreas silvestres protegidas. 10. Análisis técnico: estado y funcionamiento de la
26 Red Vial Cantonal (características y condición de las vías cantonales, evaluación de caminos y
27 puentes). 11. Construcción o actualización del Marco Estratégico para la Gestión Vial Cantonal.
28 Relacionado con la misión, visión, valores, políticas, los resultados del FODA y las consultas
29 comunales, líneas orientadoras obtenidas de consultas con participación ciudadana y otros
30 mecanismos. 12. Establecimiento de los criterios y metodología para la priorización e



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 intervención en caminos y puentes. Se proyecta y explica la matriz de criterios utilizados en la
2 priorización de caminos y la matriz de caminos priorizados. 13. Estimación y disponibilidad de
3 los recursos disponibles para inversión en la red vial cantonal. Se detalla un cuadro que contiene
4 los ingresos, egresos, mantenimiento y conservación (costos fijos), presupuesto para la ejecución
5 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo para cada uno de los 5 años que se
6 planifican. 14. Definición de costos por kilómetro según tipo de intervención. Se presenta un
7 ejemplo de las normas de calidad, costo por km/administración, costo por km/contrato. 15.
8 Escenarios de intervención de caminos y puentes (viabilidad y propuestas). Se presenta un
9 ejemplo de tabla con los diferentes escenarios de intervención y el costo para cada año. 16.
10 Propuesta de asesoría, asistencia y capacitación en gestión vial. El cual se apega a las necesidades
11 detectadas en el FODA realizado a la UTGVM, así como en otros instrumentos de diagnóstico
12 específico en el tema de capacitación. Se ofrecen algunos ejemplos de temas que se pueden
13 desarrollar. 17. Análisis de riesgos asociados a la ejecución del Plan Vial Quinquenal de
14 Conservación y Desarrollo de Poás. Se presenta una tabla que contiene posibles afectaciones, el
15 impacto, la probabilidad de que ocurra y la exposición al riesgo. 18. Mecanismo de evaluación y
16 seguimiento del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de Poás. Se comenta un
17 ejemplo de matriz de seguimiento y otra matriz de evaluación del PCDSVC. Finalmente, se les
18 invitó a motivar la participación para la siguiente sesión de trabajo a más personas habitantes del
19 cantón, además la moderadora, explicó en forma general lo que se desarrollará en la siguiente
20 sesión por realizar en el 02 de noviembre del 2022, a fin de que traigan insumos relacionados con
21 la problemática vial que enfrentan en los caminos cantonales de sus distritos, finalizando la
22 sesión con un agradecimiento. **2. Justificación del plan e identificación de actores sociales**
23 **participantes en el proceso de formulación y seguimiento del Plan Vial Quinquenal de**
24 **Conservación y Desarrollo de Poas.** Esta actividad se construyó a partir de un recuento y
25 descripción sobre el papel que juegan los actores participantes en el proceso de elaboración del
26 plan, en su ejecución, seguimiento y control. Por lo general la tarea más difícil no es elaborar el
27 plan, sino lograr que éste sea cumplido según lo establecido en las normas y directrices que rigen
28 esta materia. **¿Por qué contar con un nuevo plan?** Justificar la elaboración de un nuevo Plan
29 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PCDSVC) para el próximo quinquenio (2023-
30 2027) en el Cantón de Poás, es de vital importancia para garantizar la eficacia y la eficiencia de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 gestión vial que se realice por parte del Gobierno Local, sobre todo, respecto a beneficios
2 transversales que éste conlleva para la población, las empresas, las instituciones, las
3 organizaciones y el cantón en general, así como en el uso eficiente de los recursos asignados para
4 la red vial cantonal (RVC). El plan se justifica, no solo como un requisito desde la
5 obligatoriedad legal de contar con el mismo, sino también desde una perspectiva de valor público
6 y su contribución con la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, acorde con
7 el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 11, mismo que indica: “Lograr
8 que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”. Es fundamental recordar,
9 que de acuerdo con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) de Poás 2016-2025,
10 la estrategia general de desarrollo identificada para el cantón es: *“Gestionar a nivel local y de*
11 *manera articulada entre los diferentes actores cantonales, aquellas acciones que permitan*
12 *mejorar la calidad de vida de la población del cantón de Poás, a través de infraestructura y*
13 *servicios adecuados, en un entorno seguro, una relación y producción ambientalmente*
14 *sostenible, con acceso al empleo y una planificación urbano - rural controlada”*. En línea con lo
15 anterior, en Costa Rica la administración de los intereses y servicios locales de los cantones y la
16 promoción del desarrollo local, son parte de las atribuciones otorgadas a los gobiernos locales,
17 según se estipula en la Constitución Política y el Código Municipal. Específicamente sobre la red
18 vial cantonal (RVC), la Ley No. 9329 establece que su atención, plena y exclusiva, compete a las
19 municipalidades, de conformidad con el PCDSVC de cada gobierno local. **¿Por qué es**
20 **importante el plan?** El cantón de Poás cuenta con una RVC conformada por 111,84 km, la cual
21 debe atender las necesidades de sus 34.926 habitantes, según las estimaciones de población
22 distritales por sexo y grupos de edades 2000-2025. (Indicadores Demográficos Cantonales,
23 INEC, 2013). Por tanto, en la medida en que la gestión de la Municipalidad de Poás aproveche
24 los recursos disponibles y proporcione el desarrollo de una infraestructura vial resiliente, de
25 calidad, en integración con los nuevos conceptos de sostenibilidad ambiental y movilidad urbano-
26 rural que da prioridad a la accesibilidad de las personas para crear un mejor nivel de vida a
27 mediano y largo plazo, por lo que se generará mayor valor público al impactar positivamente en
28 el traslado seguro, ágil y confortable de las personas, bienes y servicios; promoviendo la
29 interconexión de los distritos; la inclusión de las zonas rurales y periféricas; y haciendo posible el
30 acceso a los diversos centros de comercio, salud, educación, trabajo, esparcimiento, entre muchos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 otros espacios indispensables para aumentar las posibilidades de mejora de la situación
2 económica y el bienestar general de la población del cantón. **¿Qué enfoque justifica el nuevo**
3 **plan?** Se justifica bajo un enfoque estratégico que pretende conservar, desarrollar y promover las
4 condiciones asociadas a un sistema de movilidad sostenible y en armonía con el ambiente, que
5 garantice el derecho de toda persona y de la colectividad del cantón al contar con la adecuada
6 seguridad vial de la RVC, que se ajuste a los principios que establece el ordenamiento jurídico,
7 procurando la gestión de los recursos asignados y el fortalecimiento de la Unidad Técnica de
8 Gestión Vial Municipal (UTGVM), como ente encargado de potenciar y orientar el desarrollo de
9 la vialidad cantonal. El enfoque estratégico, toma en cuenta los aportes, observaciones y
10 aspiraciones de todos los actores involucrados a través de la articulación adecuada de la
11 participación ciudadana; lo cual implica el empoderamiento de la ciudadanía en la toma de
12 decisiones desde un rol activo, existiendo un proceso de autogestión, control y de
13 empoderamiento social, que permite definir los problemas en materia de gestión vial cantonal y
14 las posibles soluciones.-----



24 **Fuente: Consultores y Asesores en Gestión Municipal para Latinoamérica (CAGMAL S.A.)**

25 Asimismo el Plan Quinquenal es una herramienta para propiciar la co-creación, como una forma
26 de participación con innovación colaborativa de todos sus actores, ya que las ideas se comparten
27 y mejoran significativamente, a fin que las acciones a ser implementadas para resolver la
28 problemática de la red vial cantonal, conlleve un involucramiento de diversos actores a saber:
29 grupos organizados, sector productivo, sector comercial, sector institucional, líderes comunales,
30 entre otros, tal como se describe: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 1 justificación del Plan y Actores Sociales Participantes del Proceso de Formulación y Seguimiento

ACTORES SOCIALES	FUNCIONES OBLIGATORIAS O ESPECÍFICAS					
	FORMULACIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
UTGVM	✓	✓	✓	✓		
Junta Vial Cantonal			✓		✓	
Concejo Municipal			✓			✓
Comités de Caminos	✓	✓	✓			
Asociaciones de Desarrollo o Específicas	✓	✓	✓			
Sector Social (Líderes comunales, representantes de las instituciones, población joven, adulta, y cualquier persona o grupo vinculada a la temática vial)	✓	✓	✓			
Sector Económico (Actores comerciales y económicos que se ven impactados directamente con los cambios que se realicen sobre la RVC)	✓	✓	✓			
Sector Productivo e Industrial (Productores internos y externos del país que requieren de las vías del cantón para la movilización a los diversos destinos de compra y venta)	✓	✓	✓			
Otros Actores (Aquellos que se consideren pertinentes de incluir por su aporte al desarrollo local del plan)	✓	✓	✓			

Fuente: Consultores y Asesores en Gestión Municipal para Latinoamérica (CAGMAL.S.A.)

Dentro de los diferentes actores sociales, se debe tener claridad sobre algunas de las funciones más importantes de los órganos institucionales y comunales que interactúan entre sí para el desarrollo y mejoramiento de la red vial cantonal. En ese orden de ideas y por la importancia que revisten algunos de ellos desde el punto de vista estratégico, se detallan las siguientes funciones y potestades: **Potestades del Concejo Municipal en materia de gestión vial cantonal:** En materia cantonal, el Concejo Municipal tiene como competencia de aprobar lo relativo a las políticas y prioridades de desarrollo de cada cantón, de conformidad con el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal. Por lo tanto, es innegable la atribución de aprobar los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que tiene ese órgano colegiado, y sobre la cual las administraciones municipales deben establecer la ejecución de los recursos del Impuesto único a los combustibles. Al respecto debe considerarse que con la aprobación del Decreto N° 40138, se deroga lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 30263-MOPT, mismo que regulaba la inversión pública en la red vial cantonal, y establecía que el Concejo Municipal, en caso de improbar la propuesta de la Junta Vial Cantonal en materia de distribución de recursos, estaba en la obligación, de previo a la respectiva aprobación definitiva, de devolver el proyecto a la Junta Vial Cantonal para su subsanación. Una de las principales potestades que tiene el Concejo Municipal, esta referida en el artículo 6 del Decreto N° 40138-MOPT, en cuanto al destino de los recursos, ya que se dispone que el Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley N°. 8114 exclusivamente a la conservación vial, el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la
2 red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción
3 de obras nuevas de la red vial cantonal. En este orden de ideas, las municipalidades podrán
4 financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas para el ejercicio de
5 competencias de gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos
6 corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de
7 razonabilidad y proporcionalidad. En este sentido, corresponderá así a las autoridades
8 municipales y sobre todo a sus Concejos Municipales a garantizar que los recursos de la Ley N°. 8114,
9 se destinen exclusivamente para los fines descritos en la Ley No. 9329 y sus reglamentos.
10 La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles,
11 administrativas y penales que correspondan. **Integración de la Junta Vial Cantonal (JVC) y**
12 **sus principales funciones:** Específicamente en cuanto a la integración de dicho órgano, el
13 artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT, establece que la Junta Vial Cantonal es un
14 órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión.
15 Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el
16 cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios,
17 quienes fungirán ad honorem: a. El alcalde municipal, quien la presidirá. b. Un representante
18 nombrado por el Concejo Municipal. c. Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado
19 en asamblea de estos. d. Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad
20 reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y
21 sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes
22 en las localidades del cantón. e. Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada
23 de la gestión vial. En cuanto a su funcionamiento, este mismo artículo señala que los miembros
24 de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán por un
25 período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto
26 al cual representan. La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente
27 cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro
28 horas de anticipación. El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la
29 Junta Vial no dispuestos en el presente reglamento, o en su defecto se regirán por lo dispuesto en
30 la Ley General de la Administración Pública en cuanto al funcionamiento de los órganos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 colegiados. Respecto a su labor, el artículo 7 del Decreto N° 40138-MOPT establece que le
2 corresponde a la JVC elaborar una propuesta para disponer de los recursos transferidos en
3 ocasión de la Ley N° 8114: Artículo 7.- Presupuesto, custodia y manejo de los recursos El
4 Concejo Municipal presupuestará cada año el monto que le corresponde, con base en lo indicado
5 en los artículos 3 y 4 de este Reglamento. Dicho presupuesto deberá ser conforme con el Plan
6 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente según lo estipula el artículo 2 de la Ley
7 No. 9329, para lo cual la Junta Vial deberá realizar una propuesta anual de actividades de gestión
8 vial. Además, en el artículo 11 del Decreto N° 40138-MOPT se establece que la JVC es la
9 encargada de proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley N° 8114,
10 mediante la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y
11 Desarrollo, las cuales deben considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la misma
12 Ley N° 8114. Asimismo, el Artículo 11 de dicho Decreto establece que las funciones y
13 responsabilidades de la Junta Vial, son las siguientes: a. Proponer al Concejo Municipal el
14 destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la elaboración de propuestas de los
15 Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo. Estas propuestas deberán considerar
16 la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. Asimismo, podrán considerar
17 las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso e) del
18 artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, "Ley de la
19 Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078 "Ley de Tránsito por Vías
20 Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 4 de octubre del 2012, exclusivamente para financiar
21 proyectos de seguridad vial. b. Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto
22 anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las
23 obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra,
24 descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo
25 estimado y probable fecha de inicio. Como se puede apreciar de la normativa de cita, la función
26 de la Junta Vial Cantonal, como órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en
27 materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal, es la de proponer al Concejo
28 Municipal el destino de los recursos de la Ley N° 8114, mediante propuestas que se plasmarán en
29 los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo. **Principales funciones Unidad**
30 **Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM): ARTICULO N°5 DEL DECRETO N°40137-**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **MOPT (Decreto a la Primera Ley Especial para Transferencia de Competencias: Atención**
2 **Pena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal)** Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión
3 vial Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado
4 desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal
5 profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la
6 normativa que las regula: a) Elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales de Conservación
7 y Desarrollo. b) Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de
8 los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan para cada
9 ejercicio económico. c) Promover la modalidad participativa de ejecución de obras, a través del
10 fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el
11 propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social
12 de los proyectos que se realicen. d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y
13 caminos del cantón. d) Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o
14 similar para la administración de la infraestructura vial cantonal. e) Garantizar el cumplimiento
15 de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico,
16 incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad. f)
17 Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras, en
18 coordinación con el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
19 g) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario
20 vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones
21 realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros. h) Mantener,
22 adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la
23 documentación generada por cada intervención vial que se realice. i) Priorizar los proyectos
24 viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios
25 técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación socioeconómica de las diferentes
26 vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán
27 parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en
28 las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se
29 podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico-Social (IVTS), establecido por la Secretaría de
30 Planificación Sectorial del MOPT. j) Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones, en concordancia con el
2 artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y
3 demás disposiciones de la Ley General de Caminos Públicos que regulan la materia. k)
4 Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la
5 colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía. l) Establecer
6 un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón. m) Velar
7 por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario,
8 clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente
9 al MOPT. La actualización de los inventarios deberá realizarse como mínimo cada cinco años. n)
10 Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva
11 gestión vial cantonal. Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de
12 cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o
13 privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial. o) Proponer al Concejo Municipal
14 la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar
15 en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que
16 se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal. p) Elaborar los estudios previos, así como la
17 resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a
18 conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red
19 vial cantonal. **3. Alineamiento del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial**
20 **Cantonal (PCDSVC) del Cantón de Poás con los demás planes vinculantes (ámbito local,**
21 **regional o nacional)** Para el desarrollo de esta actividad, se consideró al Plan Quinquenal, como
22 un instrumento para la planificación estratégica enfocado a las intervenciones para el
23 mejoramiento y el desarrollo de la red vial cantonal. En este sentido se observaron las estrategias
24 o iniciativas que existan en otros niveles superiores de planificación ya sea en el ámbito local,
25 regional o nacional. Esta actividad se constituye en un ejercicio que supone el alineamiento del
26 plan con los demás planes vinculantes en la materia, de manera que no contravenga sus
27 lineamientos y más bien presente un aporte a los objetivos de desarrollo para el cantón. El tema
28 de la planificación de la vialidad cantonal es un asunto nacional y por tanto es considerado en los
29 diferentes instrumentos de planificación nacional, es por ello que se hace una vinculación entre
30 los instrumentos de planificación regional y cantonal, siendo esto, uno de los parámetros para la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 construcción del PCDSVC del Cantón de Poás. Aquí es importante contextualizar y evaluar
2 lineamientos de los diferentes ámbitos de la planificación que puedan fundamentar las políticas
3 actuales o futuras relacionadas con el tema de la infraestructura vial y que deben ser incorporados
4 en la formulación del PCDSVC, ya que tendrán alguna afectación de manera directa o indirecta
5 en su ejecución. Para este desarrollo y de acuerdo con los programas del **Plan Nacional de**
6 **Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP)**, MIDEPLAN, como ente rector del
7 Sistema Nacional de Planificación (SNP), presentó este instrumento con el fin de fijar el camino
8 que permita enfrentar los principales desafíos que tiene el país y sobre todo mejorar la prestación
9 de los bienes y servicios públicos a la ciudadanía. En este sentido el PNDIP establece de manera
10 general, una serie de intervenciones estratégicas para la red vial cantonal, que corresponden a
11 proyectos de inversión pública y que forman parte del alineamiento que a nivel nacional, regional
12 y local debe considerarse en la formulación del PCDSVC del Cantón de Poás, tal y como se
13 muestra a continuación en la tabla de intervenciones estratégicas para el sector infraestructura y
14 transporte, según PNDIP 2023-2026 en la siguiente página: -----

Tabla # 2 Intervenciones estratégicas para el sector infraestructura y transporte,
según PNDIP 2023-2026

Alineación del Plan con el sector infraestructura y transporte según PNDIP 2023-2026					
Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta	Fuente de financiamiento	Responsable ejecutor
Segundo Programa de la Red Vial Cantonal	Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.	Número acumulado de kilómetros rehabilitados de la Red Vial Cantonal.	Construir y rehabilitar anualmente los siguientes kilómetros de la red vial cantonal: Año 2023: 344.61 km Año 2024: 402.19 km	Fondos externos - Contrato Préstamo No. 4507/OC-CR) BID.	Ministerio de Obras Públicas y Transporte director de la División de Obras Públicas y el Gerente de la Unidad Ejecutora MOPT-BID
		Número acumulado de puentes intervenidos en la red vial cantonal	Construir y rehabilitar anualmente los siguientes kilómetros de puentes de la red vial cantonal: Año 2023: 14.00 km Año 2024: 30.00 km	Fondos externos - Contrato Préstamo No. 4507/OC-CR) BID.	Ministerio de Obras Públicas y Transporte director de la División de Obras Públicas y el Gerente de la Unidad Ejecutora MOPT-BID

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 / MIDEPLAN

25 Visualizar lo anterior es de suma importancia, porque con dicho panorama, se procura dar un
26 enfoque de vinculación al desarrollo del cantón y de consideración con las particularidades de la
27 planificación nacional y regional, con el objetivo de contribuir con la reducción de las brechas de
28 desigualdad. Dentro de este marco general, la estrategia para el tema de desarrollo y gestión vial
29 cantonal, se definieron metas vinculadas al objetivo de intervención estratégica del PNDIP 2023-
30 2026, lo que permitirá alinear y proyectar la operatividad de los proyectos de conservación y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 mantenimiento de la red vial del Cantón de Poás, durante el quinquenio 2023-2027. Siguiendo
2 este orden de análisis en función de la planificación de la vialidad del cantón, encontramos que el
3 **Plan de Desarrollo Humano Local de Poás (PDHL) 2016-2025**, definió como estrategia
4 general de desarrollo del cantón lo siguiente: “*Gestionar a nivel local y de manera articulada*
5 *entre los diferentes actores cantonales, aquellas acciones que permitan mejorar la calidad de*
6 *vida de la población del cantón de Poás, a través de infraestructura y servicios adecuados, en un*
7 *entorno seguro, una relación y producción ambientalmente sostenible, con acceso al empleo y*
8 *una planificación urbano rural controlada*” A partir de dicha estrategia general, se establecieron
9 políticas cantonales que permiten tener el suficiente sustento de alineación con la propuesta del
10 presente plan, con el fin de atender ordenadamente las demandas y necesidades de la población
11 del cantón, en materia de gestión vial. En ese sentido se emitieron dentro de las políticas de
12 infraestructura y participación ciudadana, algunas relacionadas y alineadas con la gestión vial
13 cantonal a saber: **Infraestructura:** ✓ Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora
14 de infraestructura que fomenten el desarrollo humano. ✓ Construcción de infraestructura
15 accesible para toda la población del cantón. ✓ Recuperación de espacios públicos en estado de
16 deterioro o abandono. ✓ Mejoramiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial.
17 **Participación Ciudadana:** ✓ Participación ciudadana activa que fomente la creación, el
18 fortalecimiento y la incidencia de las diferentes agrupaciones comunales. ✓ Concientización de
19 la población sobre la importancia de los procesos de rendición de cuentas. ✓ Apoyo a las
20 Asociaciones de Desarrollo Comunal para suplir sus respectivas necesidades y exigencias. ✓
21 Estímulo del derecho a la participación ciudadana como mecanismos que permitan ampliar la
22 democracia y el desarrollo humano del cantón. **Gestión del Riego:** ✓ Capacitación constante a
23 la ciudadanía en la ejecución de los planes de gestión de riesgo existentes. ✓ Transferencia de
24 información a la ciudadanía sobre temáticas relevantes de prevención de desastres. ✓
25 Conformación y fortalecimiento de comités locales de gestión de riesgos. Por otra parte, dentro
26 del PDHL de Poás 2016-2025, se estableció un objetivo estratégico y tres específicos con sus
27 respectivas “líneas de acción prioritarias” para el desarrollo y la conservación de la
28 infraestructura vial del cantón, tal y como se muestra en el siguiente cuadro: -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 3 Alineación del eje de Infraestructura Vial dentro del Plan de Desarrollo Humano Local de Poás 2016-2025

<p>Objetivo Estratégico:</p>	<p>Desarrollar y promover obras de infraestructura vial, comunal y de servicios que permitan el desarrollo económico, social, ambiental y de seguridad humana para el beneficio y mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón.</p>
<p>Objetivos Específicos:</p> <p>1. Mejorar la infraestructura vial cantonal, en rutas nacionales, municipales, caminos vecinales y puentes generando equidad en la accesibilidad y vías de comunicación, así como la potenciación de comercio y transporte público hacia y en todas las zonas del cantón.</p> <p>2. Creación y mantenimiento de acueductos necesarios para el abastecimiento de agua potable suficiente para la solución de necesidades habitacionales, de servicios, productivas y comerciales; así como el desarrollo de infraestructura necesaria para el manejo integral de aguas residuales.</p> <p>3. Gestionar y desarrollar proyectos de infraestructura en vivienda digna, acceso a servicios públicos en telecomunicaciones, seguridad y prevención de riesgos.</p>	<p>Líneas de Acción Prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar mejoras en el sistema vial, enfocadas en la rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo de rutas. • Implementar una ciudad con infraestructura accesible (particular atención a los niveles de aceras). • Habilitar rutas nuevas o alternas. • Dar mantenimiento de alcantarillas. • Construir puentes peatonales, paradas de autobuses, aceras, reductores de velocidad y demarcación vial. • Instalar alumbrado público en carreteras y cementerios. • Programar un estudio para la colocación de hidrantes. • Desarrollar un plan vial urbano, seguro y respetuoso del medio ambiente. • Restaurar el sistema de transporte público. • Construir carreteras inter – provinciales. • Mejorar caminos vecinales y alamedas en algunos distritos.

Fuente: Plan de Desarrollo Humano Local de Poás (PDHL) 2016-2025.

El Plan de Desarrollo Humano Local de Poás (PDHL) 2016-2025, como herramienta de planificación, apunta a la eficiencia de la gestión vial del cantón, considerando además que, dentro del alineamiento con el presente Plan Quinquenal, se espera tanto el “efecto” como “impacto” que beneficie a los habitantes de del cantón según lo planificado para el desarrollo local en el eje de infraestructura vial, mismos que se detallan en el cuadro de la siguiente página:

Tabla # 4 Eje de Infraestructura Vial

Estrategia del Eje de Infraestructura Vial Cantonal	Efecto Esperado	Impacto Esperado
<p>Mejorar la infraestructura vial cantonal, en rutas nacionales, municipales, caminos vecinales y puentes generando equidad en la accesibilidad y vías de comunicación, así como la potenciación de comercio y transporte público hacia y en todas las zonas del cantón.</p>	<p>Infraestructura accesible a toda la población del cantón y en buen estado.</p>	<p>Tanto peatones como conductores cuentan con red vial segura y accesible.</p>

Fuente: Plan de Desarrollo Humano Local de Poás (PDHL) 2016-2025.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Por otra parte, y con base en la información contenida en el **Plan Estratégico Municipal 2020-**
2 **2024 de Poás**, específicamente dentro del área estratégica N° 7 denominada “Infraestructura y
3 Equipamiento Cantonal”, la siguiente Política: *“Agregar valor a la infraestructura comunal, a*
4 *partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales*
5 *de carácter público”*. Dicha política, a efectos de contemplarla dentro del presente Plan
6 Quinquenal, generó la siguiente información que se aprecia en el cuadro de la siguiente página: --

7 **Tabla # 5 Alineación del eje de Infraestructura Vial dentro del**
8 **Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de Poás**

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas Inter cantonales	Impulsar la conexión de Carrillos Bajo con la carretera Bernardo Soto para conectar con la Fase II Zona Industrial del Coyol. • Realizar gestión a nivel de coordinación con FEDOMA, Diputados, Municipalidad de Alajuela, MOPT, Ministerio de la Presidencia y COMEX.	Mejorar la viabilidad del Cantón de Poás distritos y comunidades del sector noreste de Alajuela tales como: Fraijanes, Poasito, Vara Blanca y distritos del Cantón de Grecia tales como Santa Gertrudis, Tacaes, San Isidro, para impulsar el desarrollo económico y social del Cantón y la región de occidente.	Nueva ruta de conexión habilitada.
	Gestionar ante el gobierno central la rehabilitación de la Ruta 146 de San Pedro al volcán y Ruta 723 Carrillos – San Pedro mediante un asfaltado nuevo de estos tramos.	Lograr el asfaltado de estos nuevos tramos.	Ruta habilitada.
	Finiquitar la construcción del puente de la entrada principal de Poás y mejorar el puente que comunica a la comunidad de Quebradas de Tambor de Alajuela.	Ejecutar las obras de construcción y mejoramiento de los puentes mencionados.	Puentes rehabilitados.

9 **Fuente: Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de Poás.**

10 Producto de lo anterior, se garantiza un alineamiento en materia de gestión vial, a partir del cual
11 se genera una secuencia lógica de las políticas y estrategias a desarrollar y específicamente con
12 vinculación plena al desarrollo y la conservación vial cantonal de Poás, con el fin de construir
13



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 objetivamente el presente Plan Quinquenal. **4. Análisis de situación: contexto interno y**
2 **externo municipal en función de contar con información relevante para la formulación del**
3 **Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de Poás.** Esta actividad se desarrolló
4 estratégicamente a partir de un análisis de situación de los factores externos e internos la Unidad
5 Técnica de Gestión Vial Municipal, como unidad encargada de la vialidad del cantón. Por tanto,
6 el trabajo fue enfocado en un diagnóstico donde parte que los factores externos no son de control
7 de esta unidad y pueden ser positivos, a los cuales se les denomina oportunidades o pueden ser
8 negativos o amenazas. Por otro lado, los factores internos están en el ámbito de control de dicha
9 unidad, es decir, que se puede actuar sobre ellos para potenciarlos o minimizarlos. Los elementos
10 que limitan el desarrollo eficiente y efectivo de la UTGVM, se denominan debilidades y los
11 factores que, por el contrario, contribuyen al logro de los objetivos se designan como fortalezas.
12 Dentro de la formulación del presente Plan, es necesario realizar un análisis del contexto interno
13 y externo municipal a fin de contar con información relevante y pertinente para la formulación y
14 actualización de dicha herramienta. Es aquí donde se generan los principales insumos sobre los
15 requerimientos cantonales para atender las necesidades existentes en materia vial y para potenciar
16 el desarrollo al que se pretende. El contar con un diagnóstico situacional es fundamental para la
17 formulación de las estrategias en Gestión Vial Municipal y la definición o actualización de las
18 políticas que guiarán la priorización de las intervenciones en el próximo quinquenio del Plan.
19 Aquí se enfatiza el quehacer de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), como
20 ente encargado de la puesta en marcha del Plan. Es a partir de esto, que se presenta un análisis
21 compuesto por factores externos e internos de dicha unidad. Es de suma importancia hacer ver
22 que los factores externos no son de control de la entidad municipal y pueden ser positivos, a los
23 cuales se les denomina oportunidades o pueden ser negativos o amenazas. Por otro lado, los
24 factores internos están en el ámbito de control de la municipalidad, es decir, que se puede actuar
25 sobre ellos para potenciarlos o minimizarlos. Los elementos restrictivos son las debilidades y los
26 factores que contribuyen al logro de los objetivos son considerados como fortalezas. Para este
27 análisis se utilizó la Metodología FODA como herramienta diagnóstica de análisis para facilitar
28 el contexto interno y externo de la UTGVM de Poás, de cara al fortalecimiento del nuevo Plan
29 Quinquenal. El 02 de noviembre de 2022 y como parte del proceso previo a la formulación del
30 nuevo Plan Quinquenal, se realizó el “Taller Análisis de Situación: Contexto interno y externo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 municipal para la formulación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de Poás
 2 2023-2027”. En dicho taller se realizó a su vez un análisis del contexto interno y externo en la
 3 gestión de la UTGVM. Los integrantes de la UTGVM identificaron las principales Fortalezas,
 4 Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de su unidad de trabajo, con el fin de conocer
 5 la viabilidad de gestión en la mejora de sus servicios. Este diagnóstico constituyó un importante
 6 insumo para conocer la situación y estado actual de la UTGVM de Poás, para el planteamiento de
 7 los objetivos y metas del Plan Quinquenal. Los resultados generados con la metodología FODA,
 8 arrojaron la información que se visualiza en el cuadro de la página a continuación: -----

Tabla # 6 FODA

		<i>Análisis Interno</i>	<i>Análisis Externo</i>
Aspectos Negativos		DEBILIDADES	AMENAZAS
	1	Mantenimiento preventivo maquinaria	1 Plazos de contratación administrativa
	2	Ausencia de seguridad en instalaciones	2 Vulnerabilidad con sistema agua potable
	3	Sistema de gestión de la información	3 Ausencia de plan regulador
	4	Suministros inadecuados en campo	4 Exposición a maltratos por la ciudadanía
	5	Deficiencia en maquinaria de acarreo	5 Factor político
Aspectos Positivos		FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	1	Trabajo en equipo	1 Capacitaciones
	2	Diseño, construcción y capacidad operativa	2 Crecimiento laboral
	3	Matriz de priorización de obras	3 Modalidad participativa - ciudadana
	4	Gestión de macroproyectos	4 Alianza público-privada
	5	Disposición de los funcionarios - experiencia	5 Marco de legalidad

23 Para aprovechar la información resultante de la matriz FODA, se utilizó la técnica del análisis de
 24 estrategias por medio de una Matriz CAME. El Análisis CAME viene de las acciones que se
 25 toman siguiendo las letras que componen la propia palabra: CAME (Corregir, Afrontar, Mantener
 26 y Explotar). El análisis realizado a lo interno y externo de la UTGVM de Poás generó de manera
 27 sencilla las siguientes premisas: • **Las debilidades encontradas deben corregirlas.** En la
 28 formulación del nuevo Plan, se potenciará un cambio de situación, corrigiendo las debilidades
 29 diagnosticadas y trabajando en la creación de nuevas fortalezas, como “Estrategia de
 30 Supervivencia” para el fortalecimiento de la UTGVM. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Debilidades	Estrategias para corregir debilidades
Mantenimiento preventivo maquinaria	A través de la contratación anual
Ausencia de seguridad en instalaciones	Generar contratación de seguridad privada
Sistema de gestión de la información	Recurrir a la contratación de software
Suministros inadecuados en campo	Evaluación técnica participativa
Deficiencia en maquinaria de acarreo	Valoración y contratación de maquinaria

•**Las amenazas del entorno deben afrontarlas.** El Plan Quinquenal definirá una serie de “Estrategias Ofensivas” donde la UTGVM debe enfocarse en acciones que debe trabajar para corregir debilidades, generando y manteniendo las fortalezas actuales. La estrategia es transformar las debilidades para mantener las fortalezas y afrontar las amenazas. -----

Amenazas	Estrategias para afrontar amenazas
Plazos de contratación administrativa	Acompañamiento riguroso con Proveeduría
Vulnerabilidad con sistema agua potable	Mapeo de redes de agua potable
Ausencia de plan regulador	Aplicación de la normativa vigente
Exposición a maltratos por la ciudadanía	Capacitaciones. Manejo de situaciones emocionales y cámaras en maquinaria
Factor político	Generar involucramiento

•**Las fortalezas que se tienen, deben mantenerlas.** Se establecerán “Estrategias de Reorientación” donde el principal objetivo es potenciar las fortalezas actuales de la UTGVM, proyectando la mejora en la gestión vial. La estrategia es afrontar las amenazas, manteniendo las fortalezas actuales para para el próximo quinquenio. -----

Fortalezas	Estrategias para mantener fortalezas
Trabajo en equipo	Promover “Team Building” (Crear Equipos)
Diseño, construcción y capacidad operativa	Definir capacitaciones y reconocimientos
Matriz de priorización de obras	Acciones de seguimiento y control
Gestión de macroproyectos	Promover actualización del marco normativo
Disposición de funcionarios - experiencia	Política de reconocimientos

•**Las oportunidades que se presentan deben explotarlas.** Para la propuesta de fortalecimiento, es fundamental el establecimiento de “Estrategias Defensivas” que buscan mejorar la situación en la que se encuentra la UTGVM. La estrategia general es mantener o mejorar las fortalezas para explotar las oportunidades que se presentan de cara al nuevo quinquenio. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Oportunidades	Estrategias para explotar oportunidades
Capacitaciones	Presupuestarlas y planificarlas
Crecimiento laboral	Establecimiento de estímulos
Modalidad participativa - ciudadana	Presupuestación y fortalecimiento
Alianza público-privada	Análisis de viabilidad y opciones
Marco de legalidad	Apego y actualización del marco legal

1
2
3
4
5
6
7 A partir de lo anterior, se generaron algunas reflexiones finales, producto del análisis FODA-
8 CAME, lo cual permite una clara definición de las estrategias de fortalecimiento de la UTGVM a
9 saber: a. Se logran identificar los puntos fuertes y débiles en la gestión de la UTGVM para la
10 ejecución de los objetivos y metas del próximo Plan Vial Quinquenal de Conservación y
11 Desarrollo de Poás (2023-2027). b. El análisis CAME resulta ser una herramienta útil para
12 establecer las estrategias requeridas para el fortalecimiento de la UTGVM, como unidad
13 responsable de la ejecución del presente Plan. c. Los diferentes tipos de estrategia para fortalecer
14 a la UTGVM de Poás se aplicarán de acuerdo a las acciones de gestión vial municipal, que
15 permitan la priorización de obras y servicios del próximo quinquenio, según las políticas y
16 necesidades que se ajusten a la realidad del cantón. d. El resultado final de la propuesta de
17 fortalecimiento de la UTGVM es definir dentro del Plan, una estructura funcional y acorde con la
18 gestión vial cantonal que se proyecta para el quinquenio 2023-2027. **5. Análisis de la legislación**
19 **vinculante en materia de gestión vial cantonal.** Para esta actividad y previo a la elaboración
20 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PCDSVC), se generó todo un esbozo de
21 la legislación nacional, la cual dicta los requerimientos y normas para la correcta gestión de la red
22 vial del Cantón de Poás. Aquí se hace necesario conocer la vinculación existente entre diferentes
23 leyes, decretos y normativas en materia vial y la orientación que tendrá el plan a desarrollarse a
24 nivel local. Para fundamentar la construcción o actualización del PCDSVC, se establecen las
25 principales normas que, dentro de nuestra legislación vinculante y atinente, se enmarca la
26 formulación de un plan de esta naturaleza y especificidad. En el desarrollo del presente plan, se
27 toman en cuenta las facultades que confieren los artículos 169, 170 y 172 de la Constitución
28 Política y con fundamento en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 del 9 de
29 julio del 2001 y sus reformas; la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
30 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329 del 15 de octubre del 2015, y el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
2 Exclusiva de la Red Vial Cantonal, publicado al Alcance N° 41 de la Gaceta del 23 de febrero de
3 2017, Decreto N° 40137-MOPT y el Decreto N° 40138-MOPT, Reglamento al Inciso b) del
4 artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con
5 Discapacidad, Ley N° 9976 de Movilidad Peatonal, Ley 9660 de Movilidad y Seguridad
6 Ciclista y Ley 8661 sobre la “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas
7 con Discapacidad y su Protocolo”, Ley 5395, Ley General de Salud; normas a partir de las cuales
8 se fundamenta el asidero jurídico del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
9 (PCDSVC) para el Cantón de Poás. **Sobre la normativa para la gestión de la red vial cantonal**
10 En el siguiente cuadro, se enuncian las principales normativas, su respectiva descripción y el
11 lineamiento general que rige, sobre las cuales se fundamenta el accionar de la gestión vial
12 cantonal. -----

Tabla # 7 Resumen de la legislación vinculante

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTO
Constitución Política de Costa Rica	<i>Norma máxima y suprema del estado costarricense. En ella se especifican los principales derechos y deberes de los habitantes. Define la estructura y organización del Estado.</i>	<i>Fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado, de estos con sus ciudadanos estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan</i>
Ley N° 5060. Ley General de Caminos Públicos	<i>Define los caminos públicos, según su función con su correspondiente órgano competente de administración</i>	<i>Delimita la administración de la Red Vial Nacional (MOPT) y de la Red Vial Cantonal (Municipalidades), estableciendo las responsabilidades para su desarrollo y mantenimiento</i>
Código Municipal	<i>Ley que contempla las funciones del Concejo Municipal</i>	<i>El Concejo Municipal aprueba los planes viales y nombra la Junta Vial Cantonal</i>
Ley N° 8114. Simplificación y Eficiencia Tributarias	<i>Establece el impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado</i>	<i>Define los porcentajes del impuesto que le corresponden a las municipalidades para invertir en el desarrollo, mantenimiento y seguridad en los caminos</i>
Ley N° 9329. Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.	<i>Es producto de los alcances de la Ley N° 8801 que permite a las transferencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.</i>	<i>Define la competencia plena y exclusiva de las municipalidades sobre la Red Vial Cantonal</i>



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1			<i>Regula las competencias</i>	
2	Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT.		<i>municipales en gestión vial, así como las competencias de clasificación de la red vial, rectoría técnica,</i>	<i>Este reglamento</i>
3	Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.		<i>fiscalización y gestión de cooperación internacional que debe ejercer el MOPT; así como la asesoría y coordinación que debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias.</i>	<i>aplica al MOPT, a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito.</i>
6	Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT.		<i>Regula lo estipulado en el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114 y sus reformas, en cuanto a la inversión pública en la red vial cantonal</i>	<i>Define los parámetros de inversión en la red vial cantonal a la luz de lo dispuesto en la Ley N° 8114 y demás normativa conexas.</i>
10	Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT.		<i>Ordena y simplifica la forma en que debe realizarse el inventario de la Red Vial Cantonal, a efecto de que las respectivas vías públicas puedan quedar inscritas en el Registro Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.</i>	<i>Indica a las municipalidades los procedimientos de cómo realizar el inventario de los caminos y puentes de la Red Vial Cantonal</i>
15	Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	de para con	<i>Establece de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.</i>	<i>Garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos</i>
19	Ley N° 9976 Ley de Movilidad Peatonal		<i>Regula la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva.</i>	<i>Indica la competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos en materia de movilidad peatonal.</i>
23	Ley 9660 Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista	y	<i>Regula el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación, para desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales a fin de reducir el colapso vial ocasionado por la flota vehicular nacional.</i>	<i>Delimita la regulación, el desarrollo, la promoción y el fomento de la movilidad ciclista, priorizando la seguridad integral del ciclista y el respeto por los espacios para este fin.</i>
28	Ley 8661 Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo	de la los	<i>Establece la protección y aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.</i>	<i>Define la obligatoriedad de todas las autoridades y entidades públicas a promover el respeto de la dignidad inherente a las personas con discapacidad.</i>



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 La última reforma legislativa (Ley N° 9329) viene a fortalecer la asignación de recursos para la
2 intervención de la red vial cantonal. De cumplirse con toda la legislación atinente a
3 infraestructura vial, el presente plan debe apegarse a dicha normativa, logrando con esto la
4 ejecución de obras apegadas a la realidad cantonal y cumpliendo con todas las normas y
5 necesidades en materia de vialidad, para lograr mejores niveles de desarrollo. De acuerdo con lo
6 dispuesto en el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de
7 1972, la administración de la red vial cantonal corresponde a las municipalidades. Esa
8 competencia quedó plasmada en la "Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
9 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", Ley N° 9329 vigente desde el 1 de enero
10 del 2016, que dispone en sus artículos 1 y 2 lo siguiente: *“Artículo 1.- Objeto de la ley. La*
11 *presente ley tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva*
12 *de la red vial cantonal regulada en la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de*
13 *agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución*
14 *Política y las disposiciones contenidas en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de*
15 *Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010.” “Artículo 2.-*
16 *Delimitación de la competencia. La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva,*
17 *será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar,*
18 *diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación,*
19 *señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y*
20 *operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada*
21 *municipio”. En complemento de las normas legales indicadas, el Poder Ejecutivo emitió el*
22 *Reglamento a la Ley N° 9329, denominado “Reglamento a la Primera Ley Especial para la*
23 *Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, Decreto*
24 *Ejecutivo N° 40137-MOPT, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 39 del 23 de febrero de*
25 *2017, Alcance 41, que recoge, conforme a la ley, la competencia municipal en relación con la*
26 *gestión vial cantonal. “Artículo 1.- Objeto del reglamento y ámbito de aplicación. -----*
27 **El objeto del presente Reglamento es regular la Ley N° 9329 en lo que respecta a las**
28 **competencias municipales en gestión vial, las competencias de clasificación de la red vial,**
29 **rectoría técnica, fiscalización y gestión de cooperación internacional que debe ejercer el**
30 **MOPT; así como la asesoría y coordinación que debe desarrollar en el marco de acción de**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 esas competencias. Este Reglamento aplica al MOPT, a las municipalidades y a los concejos
2 municipales de distrito.” En punto a las competencias municipales en este tema, el artículo 3
3 del reglamento señala, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 9329 y la Ley N° 5060, “(...) que
4 la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los
5 gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar,
6 financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,
7 rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los
8 Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio”. La negrita y
9 resaltado es obra nuestra. Como se desprende de las normas supra citadas, el legislador ha
10 transferido a las municipalidades la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva.
11 Por su parte, el numeral 7 del reglamento indicado, en concordancia con lo dispuesto en el
12 numeral 5 inciso b) de la Ley N° 8114, establece que el presupuesto de los recursos deberá estar
13 acorde con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente según lo estipula el
14 artículo 2 de la Ley No. 9329, para lo cual la Junta Vial deberá realizar una propuesta anual de
15 actividades de gestión vial. Es importante indicar que, la Junta Vial es la única estructura que se
16 mantiene a derecho de las que establecía el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT denominado
17 "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la
18 Red Vial Cantonal", el cual fue derogado expresamente por el numeral 13 del Decreto Ejecutivo
19 No 40138-MOPT. Un aspecto de suma relevancia es la elaboración de los planes quinquenales.
20 El numeral 2 de la Ley N° 9329, señala que la gestión de la red vial debe realizarse de
21 conformidad con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de cada municipio. Este
22 plan quinquenal es definido por el artículo 2 inciso g) del Decreto N° 40138-MOPT como
23 herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años, que deben elaborar
24 las municipalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada ley, como la
25 herramienta que debe ser utilizada para las propuestas de inversión que realice la Junta Vial sobre
26 el destino de los recursos previstos en la ley. El marco normativo antes referenciado, pone de
27 manifiesto que Ley N° 9329 está concebida, fundamentalmente, para asignar la gestión vial
28 cantonal a las corporaciones municipales, estableciendo las competencias, estructura,
29 financiamiento, destino de los recursos y responsabilidad de los funcionarios. Por último, en el
30 artículo N° 4 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias;



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT),
2 determina lo siguiente: (...) *Artículo 4.- Planes Viales Quinquenales de Conservación y*
3 *Desarrollo. Las municipalidades elaborarán Planes Viales Quinquenales de Conservación y*
4 *Desarrollo, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal,*
5 *las recomendaciones y propuestas de la Junta Vial, los Planes Reguladores de Desarrollo*
6 *Cantonal, así como cualquier otro instrumento de planificación vigente en el cantón. Estos*
7 *Planes contendrán, al menos, lo siguiente: a) El marco de políticas que le dan respaldo, con*
8 *indicación de metas, indicadores de logro y metodología de ejecución a utilizar. b) Los*
9 *programas para ejecutar las actividades de diseño, administración, construcción, conservación,*
10 *rehabilitación, reconstrucción, señalamiento, demarcación, reforzamiento, concesión y*
11 *operación de las rutas de la red vial cantonal. c) El presupuesto y las fuentes de financiamiento,*
12 *con referencia a los aportes de la municipalidad, los recursos provenientes del inciso b) del*
13 *artículo 5 de la Ley No. 8114, los recursos provenientes de las sumas recaudadas por concepto*
14 *de multas por infracciones a que refieren el inciso c) del artículo 10 de la Ley No. 6324 y el*
15 *inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078, y los aportes de las comunidades beneficiadas. d)*
16 *Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra, y fuente de*
17 *financiamiento, valorando la incorporación de inversiones viales que sean concordantes con el*
18 *Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales o planes maestros elaborados por instituciones*
19 *del Poder Ejecutivo y que tengan relevancia dentro de su jurisdicción. e) El programa de*
20 *formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido*
21 *al Concejo Municipal, la Alcaldía, la Junta Vial, los concejos de distrito, los Consejos*
22 *Municipales de Distritos, las federaciones de municipalidades, las organizaciones sociales y*
23 *comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de*
24 *los recursos financieros necesarios para ello. f) Los mecanismos que utilizará la Junta Vial para*
25 *realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan (...) **Artículo N°5 del Decreto***
26 **N°40137-MOPT (Decreto a la Primera Ley Especial para Transferencia de Competencias:**
27 **Atención Pena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal).** Artículo 5.- Funciones municipales para
28 la gestión vial Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el
29 adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por
30 personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 acuerdo con la normativa que las regula: a. Elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales
2 de Conservación y Desarrollo. b. Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los
3 componentes de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan
4 para cada ejercicio económico. c. Promover la modalidad participativa de ejecución de obras, a
5 través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines,
6 con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control
7 social de los proyectos que se realicen. d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y
8 caminos del cantón. d. Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o
9 similar para la administración de la infraestructura vial cantonal. e. Garantizar el cumplimiento
10 de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico,
11 incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad. f.
12 Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras, en
13 coordinación con el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
14 g. Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario
15 vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones
16 realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros. h. Mantener,
17 adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la
18 documentación generada por cada intervención vial que se realice. i. Priorizar los proyectos
19 viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios
20 técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación socioeconómica de las diferentes
21 vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán
22 parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en
23 las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se
24 podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico-Social (IVTS), establecido por la Secretaría de
25 Planificación Sectorial del MOPT. j. Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y
26 asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones, en concordancia con el
27 artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y
28 demás disposiciones de la Ley General de Caminos Públicos que regulan la materia. k.
29 Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la
30 colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía. l. Establecer



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón. m. Velar
2 por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario,
3 clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente
4 al MOPT. La actualización de los inventarios deberá realizarse como mínimo cada cinco años. n.
5 Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva
6 gestión vial cantonal. Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de
7 cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o
8 privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial. o. Proponer al Concejo Municipal
9 la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar
10 en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que
11 se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal. p. Elaborar los estudios previos, así como la
12 resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a
13 conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red
14 vial cantonal. **Ley 5395, Ley General de Salud.** En acatamiento al Ordenamiento Jurídico, hay
15 que tener en consideración lo que determina la Ley General de Salud N°5395 del 30 de octubre
16 de 1973, y el Reglamento N° 33601, llamado, “Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas
17 Residuales. En primer término, es nuestro deber indicar que es responsabilidad de los dueños y
18 poseedores colindantes a vías públicas lo relativo a la conexión del sistema de eliminación de
19 aguas negras, jabonosas y residuales, servidas al alcantarillado sanitario, salvo con la excepción
20 que exista Red de Aguas Negras, trabajos que deben de ser avalados y autorizados por cada
21 Municipalidad y Área de Salud local. Como elementos fundamentales del alcantarillado pluvial
22 dentro del derecho de vía, para que este tipo de aguas no se den y ocasionen daños a las
23 superficies de ruedo y demás áreas, es indispensable contar con los sistemas de drenaje dotado de
24 alcantarillas tubulares, tomas de agua, cabezales, cunetas revestidas, entre otros. Es importante
25 indicar que tanto la presente Ley como el Reglamento supra, son de aplicación obligatoria en
26 todo el territorio nacional, en relación con el manejo de aguas residuales, independientemente de
27 su origen sean vertidas o reusadas. Debe existir coordinación entre la Corporación Municipal y
28 el Área de Salud competente para atender este tipo de casos, en virtud de que se dan muchas
29 Ordenes Sanitarias, que son de acatamiento obligatorio, por lo tanto, se debe tener a la mano los
30 planes remediales para cumplir con lo dispuesto. Cuando no exista Red de Aguas Negras, los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

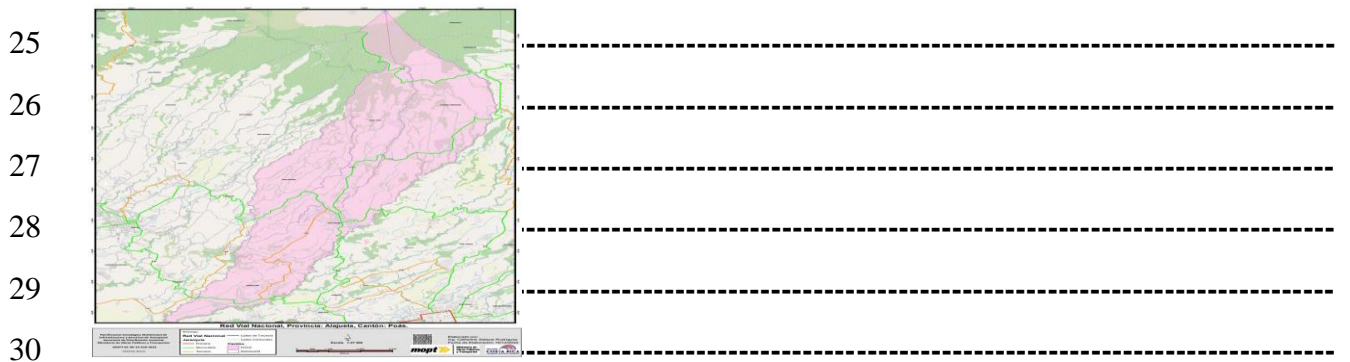
1 propietarios deben de construir dentro de su propiedad los tanques sépticos que correspondan
2 para el manejo de aguas negras o jabonosas, lo único que va a la vía públicas son las aguas
3 pluviales. Como se desprende de la normativa aquí citada, para la implementación del Plan Vial
4 Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Cantón de Poás, se cuenta con el suficiente
5 sustento jurídico en las leyes supra citadas. **6. Ubicación geográfica y afectación de la red vial**
6 **cantonal por eventos naturales.** Dada la ubicación geográfica como a la geología del Cantón de
7 Poás, se considera este territorio como altamente vulnerable a ser afectado por eventos naturales.
8 A partir de esta realidad, todas las actividades que se planifiquen sobre el territorio del Cantón de
9 Poás tendrán que considerar la reducción de la vulnerabilidad señalada, tal y como lo indica en el
10 artículo 8 la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley N° 8488). El territorio
11 costarricense es altamente vulnerable, debido tanto a su ubicación geográfica como a su geología
12 a ser afectado por eventos naturales (Vallejos, Esquivel e Hidalgo, 2012). Para algunos de estos
13 eventos se tiene registro de una tendencia al aumento (Arroyo, Salgado y Moraga, 2011). Como
14 consecuencia de esta realidad, todas las actividades que se planifiquen sobre el territorio de Costa
15 Rica tendrán que considerar la reducción de la vulnerabilidad señalada, tal y como lo indica en el
16 artículo 8 la Ley N° 8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo). Así entonces
17 dicha ley, señala que en el ámbito municipal recae la responsabilidad de enfrentar la
18 vulnerabilidad de las personas a eventos naturales. El artículo 27 de esta ley se indica que cada
19 institución pública debe incluir en su presupuesto la asignación de recursos para el control de
20 desastres. A partir de lo señalado en los párrafos previos, se entiende la importancia que en el
21 Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PCDSVC) de Poás, se identifiquen las vías
22 que se ven afectadas por eventos naturales, de manera que formen parte del trabajo del municipio
23 en materia de gestión del riesgo ante este tipo de eventos. El propósito es buscar soluciones de
24 largo plazo para disminuir la vulnerabilidad en la afectación de las vías. Al mismo tiempo, la
25 intención es evitar la inversión repetitiva en enmiendas de corta duración. Es importante destacar
26 que los eventos naturales que comúnmente afectan las redes viales en Costa Rica son: la
27 aparición de neblina o niebla, deslizamientos (pérdida de la calzada por problemas de estabilidad
28 del terreno), derrumbes (por la falla de un talud se bloquea el tránsito de una ruta), inundaciones,
29 hundimientos, sismos y erupciones volcánicas. En la identificación de caminos del cantón de
30 Poás afectados por eventos naturales se elaborará luego de un análisis técnico geológico, una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 tabla que indica las áreas históricamente afectadas. En Costa Rica no se cuenta con un registro
2 de desastres que reúna los requisitos para comprender el comportamiento espacial y temporal de
3 los mismos y así como para su uso en la modelación de amenazas naturales. Un registro
4 estandarizado, sistemático y georreferenciado se justifica en la posibilidad de utilizarlo para
5 caracterizar el comportamiento de los eventos potencialmente destructivos, con miras a la
6 comprensión de sus patrones espaciales, las posibles interacciones entre estos y el modelamiento
7 de su comportamiento. Con la finalidad de representar espacialmente las áreas de afectación por
8 eventos naturales a nivel territorial, vinculados con desastres, Barrantes, Jiménez, & Ocón, 2013,
9 consultaron las fuentes disponibles en Costa Rica, y elaboraron un indicador de afectación por
10 múltiples amenazas para el cantón de Poás, debido a que ha sido afectado por varias amenazas
11 naturales como: la sismicidad, el vulcanismo, las inundaciones rápidas y los deslizamientos, que
12 incluso han interactuado entre sí para provocar eventos en cadena, como ocurrió con el terremoto
13 de Cinchona en 2009 (Barrantes, Jiménez, & Ocón, 2013). **Datos geográficos del cantón de**
14 **Poás.** El cantón de Poás (Mapa 1) es el octavo cantón de la provincia de Alajuela y está dividido
15 en cinco distritos: San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda. Poás tiene un
16 área territorial de 73.84 km², distribuida en una franja de aproximadamente 15 kilómetros de
17 largo por 5 kilómetros de ancho. Su altitud es de aproximadamente 600 msnm en el punto más
18 bajo en Rincón de Carrillos, a 2838 msnm en el Parque Nacional Volcán Poás, Laguna Botas;
19 para una altitud media en San Pedro de 1,120 msnm. Los límites cantonales son: • Norte: En
20 línea imaginaria con el cantón de Valverde Vega y el Volcán Poás. • Sur: El cauce del Río Poás
21 define el límite con el cantón de Alajuela. • Este: Los cauces de los Ríos Poasito y Río Poás
22 definen el límite con cantón de Alajuela. • Oeste: El cauce del Ríos Achiote, Tacaes y Prendas
23 definen el límite con el cantón de Grecia. -----**Mapa 1. Localización geográfica del cantón de**

24 **Poás.** -----





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 De acuerdo con el Atlas de amenazas naturales de Costa Rica de la Comisión Nacional de
2 Atención de Emergencias y Prevención de Desastres (CNE, 2008), el cantón de Poás presenta
3 una serie de amenazas naturales a saber: **Amenaza Sísmicas.** En las proximidades del cantón,
4 existen fuentes sísmicas importantes como: la falla El Ángel – Vara Blanca y la Fallas Viejo -
5 Aguas Zarcas (CNE, 2008). En los alrededores del Volcán Poás, han ocurrido sismos históricos
6 destructivos tales como: el sismo del 15 de febrero de 1772, el del 30 de diciembre de 1888, el
7 del 28 de agosto de 1922, el del 6 de junio de 1912, el del 1° de septiembre de 1955 y el reciente
8 terremoto del 8 de enero del 2009, todos los anteriores, relacionados con las fallas Ángel,
9 Sabanilla y Viejo - Aguas Zarcas (Montero et al, 2010). **Amenaza volcánica.** La zona de
10 estudio se ubica en la ladera sur del Volcán Poás, contempla parte del cráter principal y la laguna
11 Botos. En caso de una erupción volcánica, los efectos sobre el cantón serían (CNE, 2008): •
12 Caída de ceniza, lo que causaría contaminación de las fuentes de agua, pérdidas de cultivos y
13 ganado. • Emanación de gases, los cuales afectarían sobre todo los sectores al norte del cantón,
14 causando trastornos respiratorios a la población, además de daños a cultivos y la actividad
15 ganadera. **Amenaza por remoción en masa.** De acuerdo con la Comisión Nacional de
16 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el cantón de Poás es susceptible a los
17 movimientos en masa, particularmente, al norte del cantón (CNE, 2008), dada la fuerte pendiente,
18 la alta precipitación y la presencia de gruesos suelos volcánicos en este sector. De acuerdo con
19 los inventarios de desastres para Costa Rica, sobre el impacto de eventos naturales disponibles en
20 Costa Rica son estudios descriptivos a manera de recopilaciones históricas, existen bases de datos
21 alfanuméricas que mantienen un registro de eventos ocurridos en Costa Rica, con base en
22 reportes de prensa, donde destaca a nivel mundial “*The International Disaster Database*” del
23 Centro para la investigación en epidemiología y desastres (CRED por sus siglas en inglés) (*EM-*
24 *DATA*, 2015), el cual mantiene un registro usando como criterio de selección si el evento tuvo
25 más de 10 muertos, más de 100 personas afectadas, una declaratoria de emergencia nacional o
26 petitoria de asistencia internacional. También existe el Sistema de Inventario de Efectos de
27 Desastres (DesInventar), base de datos que mantiene un registro de afectaciones ocurridos en
28 América Latina y otras zonas del mundo, este sistema permite consultar por tipo de amenaza a
29 escala de municipio e incluso está disponible a nivel de distrito para Costa Rica desde 1970 (LA
30 RED, 2015). Ver página web *Proyecto DesInventar* <http://www.desinventar.org>. **Metodología.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Luego de revisar la información existente para el caso de Poás (mencionados en el apartado
2 anterior), Barrantes, Jiménez, & Ocón, 2013, determinaron que es posible construir mapas
3 individuales de afectación para las siguientes amenazas naturales: caída de ceniza, gases
4 volcánicos, terremotos, inundaciones y deslizamientos. El primer paso consiste en la revisión de
5 cada una de las fuentes de información con el fin de construir un cuadro resumen con los
6 siguientes datos: tipo de evento, fecha, ubicación, daños o grado de afectación, formato de la
7 información, fuente y observaciones. El segundo paso consiste en la georreferenciación de los
8 reportes de afectación de las distintas fuentes. Seguidamente se clasifica el grado de daño o
9 afectación, para cada evento individual, en cinco categorías; a saber: muy baja, baja, moderada,
10 alta y muy alta. Posteriormente, se sobreponen las áreas de afectación de todos los eventos del
11 mismo tipo de amenazas y se definen zonas de afectación con las mismas cinco categorías, pero
12 en esta ocasión los polígonos resultantes asumen el valor de la mayor afectación de entre los
13 eventos que se sobreponen. En otras palabras, cuando dos o más eventos se sobreponían, se
14 utiliza la categoría más alta como el valor de máxima afectación histórica por un determinado
15 tipo de evento, dentro del cantón. Este procedimiento se repite para cada tipo de amenaza
16 específica (caída de ceniza, gases volcánicos, terremotos, inundaciones y deslizamientos). La
17 comparación de todas las tipologías de eventos se logra por medio de la estandarización por
18 clasificaciones en cinco categorías de afectación (muy alta, alta, moderada, baja y muy baja), de
19 este modo fue posible combinar las afectaciones independientemente del tipo de amenaza que la
20 originó. Por último, las fuentes de información son utilizadas para cada uno de los siguientes
21 tipos de amenazas: la caída de ceniza, los gases volcánicos, los terremotos, las inundaciones y los
22 deslizamientos. **Afectación por actividad volcánica.** En la elaboración del mapa de afectación
23 por caída de ceniza utilizaron los registros sobre la actividad volcánica procedente de la
24 recopilación que realizara Cleto González Víquez en 1910 (González-Víquez, 1910), el trabajo
25 de tesis de maestría de Raúl Mora (Mora, 2010) y los registros del Observatorio Vulcanológico y
26 Sismológico de Costa Rica (OVSICORI), (Barquero & Duarte, 1990). Esta información fue
27 localizada espacialmente y clasificada en cinco categorías, con base en la frecuencia espacial de
28 afectación, bajo el principio de que las zonas que son constantemente cubiertas por eventos
29 individuales representan áreas de mayor afectación y viceversa. El mismo procedimiento se
30 utiliza para el caso de los gases volcánicos, donde se usaron los registros de OVSICORI



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 (Barquero & Duarte, 1990) y de la CNE (CNE, 2015) a partir de periodos eruptivos ocurridos
2 entre 1984 y 1994. **Terremotos.** Para la elaboración del mapa de afectación máxima por
3 terremotos, utilizaron los mapas de isosistas máximas extraídos de los trabajos de Montero et al.
4 (2010), Morales et al. (1992), Rojas et al. (2009) y RSN (2009). Fue necesario también integrar
5 los mapas de isosistas de los terremotos de Fraijanes de 1888 y el de Cinchona de 2009 y cada
6 mapa de isosistas fue clasificado acorde con lo establecido en el cuadro 1. -----

7 **Tabla # 8 Valoración de la afectación por sacudida sísmica en función de valores**
8 **de Intensidad de Mercalli Modificada (IMM).**

1	2	3	4	5
≤V	VI	VII	VIII	≥IX

9
10 **Fuente: Gustavo Barrantes Castillo, Adolfo Quesada Román. Affection cartography for natural hazards in Poás canton, Costa Rica**

11 Los mapas clasificados para cada evento son sobrepuestos, dejando la máxima afectación
12 registrada como la categoría de afectación máxima por sismicidad. **Inundaciones rápidas.** La
13 pobre referencia espacial disponible para el caso de inundaciones rápidas no hace posible su
14 ubicación precisa ni su clasificación en grados de severidad, tan solo fue posible su vinculación
15 con los cursos fluviales dentro de los límites del cantón. Los registros consultados en este caso
16 fueron la compilación de Vahrson et al. (1990), la base de datos de DesInventar y los informes
17 técnicos de la CNE. De acuerdo con la base de datos de desastres DesInventar (LA RED, 2015),
18 entre los años de 1999 a 2013 se reportaron 30 fichas relacionadas con eventos de inundación o
19 lluvias extremas. Una vez leídos e interpretados estos datos, se procedió a realizar una
20 aproximación espacial al relacionar su ubicación con los valles fluviales más próximos.
21 **Deslizamientos.** En el caso de los deslizamientos, la información disponible tampoco permite
22 discriminar en grados de afectación y en el 80% de los casos solo fue posible acceder a la
23 ubicación de deslizamientos. Dado que se trata de superficies de ruptura o laderas con presencia
24 de deslizamientos activos, se decidió clasificarlos como “muy alta” afectación, a partir del
25 supuesto de que se trata de una masa que ya experimentó un movimiento, lo que reduce su
26 estabilidad ante un nuevo evento disparador. “Cuando ha existido un movimiento de ladera en un
27 lugar determinado, siempre existirá la posibilidad de que éste se reactive” (CENAPRED, 200,
28 p14). Las fuentes utilizadas en este caso fueron: la Base de Datos Espacial de la CNE (CNE,
29 2015), la hoja geomorfológica Abra 1: 50 000, el mapa de deslizamientos del Gran Área
30 Metropolitana (Denyer & Kussmaul, 1994), los eventos reportados por Barrantes (2013) para el



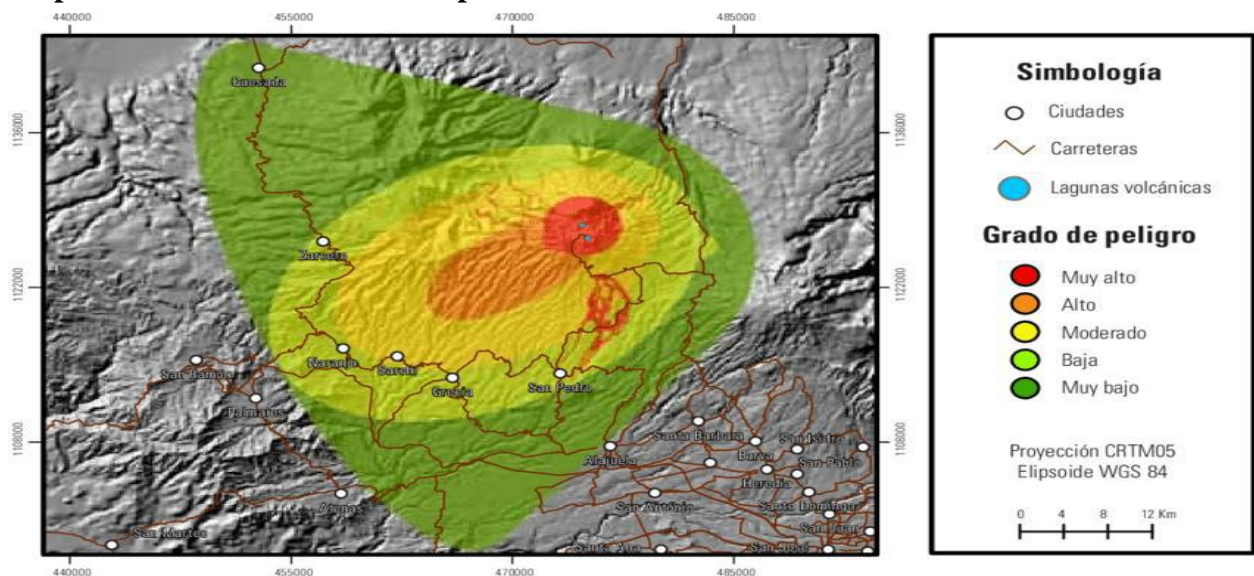
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Terremoto de Cinchona y los eventos identificados a partir de la revisión del MDT (Modelo de
2 Elevación Digital) y del orto mosaico de fotografías aéreas de la zona de estudio. Cabe resaltar la
3 reubicación realizada de los deslizamientos aportados por la CNE debido al detalle del MDT
4 disponible. Como en el caso de los deslizamientos, los flujos de detritos aportados por la CNE
5 solo permiten su ubicación, no brindan información complementaria que oriente su clasificación
6 por severidad. Dado que estos eventos suelen arrasarse o dañar severamente lo que se encuentran a
7 su paso, se optó por asignarles la categoría muy alta a todos. **Resultados.** A continuación, se
8 presentan los resultados obtenidos con base en la información recopilada por tiempo de evento.
9 Se inicia con las afectaciones volcánicas, luego deslizamientos. Cuando la información lo
10 permite, se estandariza en cinco las sísmicas, por inundaciones rápidas, así como lahares y
11 finalmente, por categorías de severidad en relación con la intensidad o frecuencia con que se
12 presenta el evento, acorde con lo establecido en la sección anterior. No obstante, en el caso de las
13 inundaciones se utilizó un ícono que representó la ubicación aproximada de cada evento
14 reportado con puntos de desborde de ríos, y para el caso de los deslizamientos solo fue posible
15 ubicar los activos sin poder determinar su impacto o frecuencia. **Afectación por Actividad**
16 **volcánica.** De acuerdo con Prosser y Carr (1987) el Poás ha producido explosiones vulcanianas
17 y estrombolianas leves y actividad regular desde el siglo pasado, caracterizada por emisiones de
18 gases y ocasionales erupciones freáticas. Según Mora (2010) la mayor erupción histórica ocurrió
19 en el periodo eruptivo 1953-55 con una columna eruptiva estimada en 5000 m. Entre los peligros
20 reportados se encuentra: la caída de cenizas, proyección balística, gases volcánicos, lluvia ácida,
21 y lahares (Mora, 2010), así como emanaciones de lava como las confinadas al cráter principal
22 reportados por Prosser & Carr (1987). De acuerdo con los resultados para el caso de caída de
23 ceniza, en el cantón de Poás las zonas con mayor afectación se localizan en las cercanías del
24 cráter principal, sobre los distritos de San Juan y Sabana Redonda (Mapa 2). Por su parte los
25 distritos de Carrillos, San Pedro y San Rafael han presentado una afectación de moderada a baja
26 para los eventos ocurridos entre 1910 y la actualidad. En el caso de la afectación por gases
27 volcánicos, se marca una clara tendencia con rumbo W desde el cráter principal, donde se
28 localiza una área alargada sin vegetación que es debida al efecto combinado entre la topografía
29 del terreno y la dirección principal de los vientos alisios, dicha área se produce a consecuencia de
30 la alta concentración de los gases volcánicos en las cercanías del foco volcánico y es denominada

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

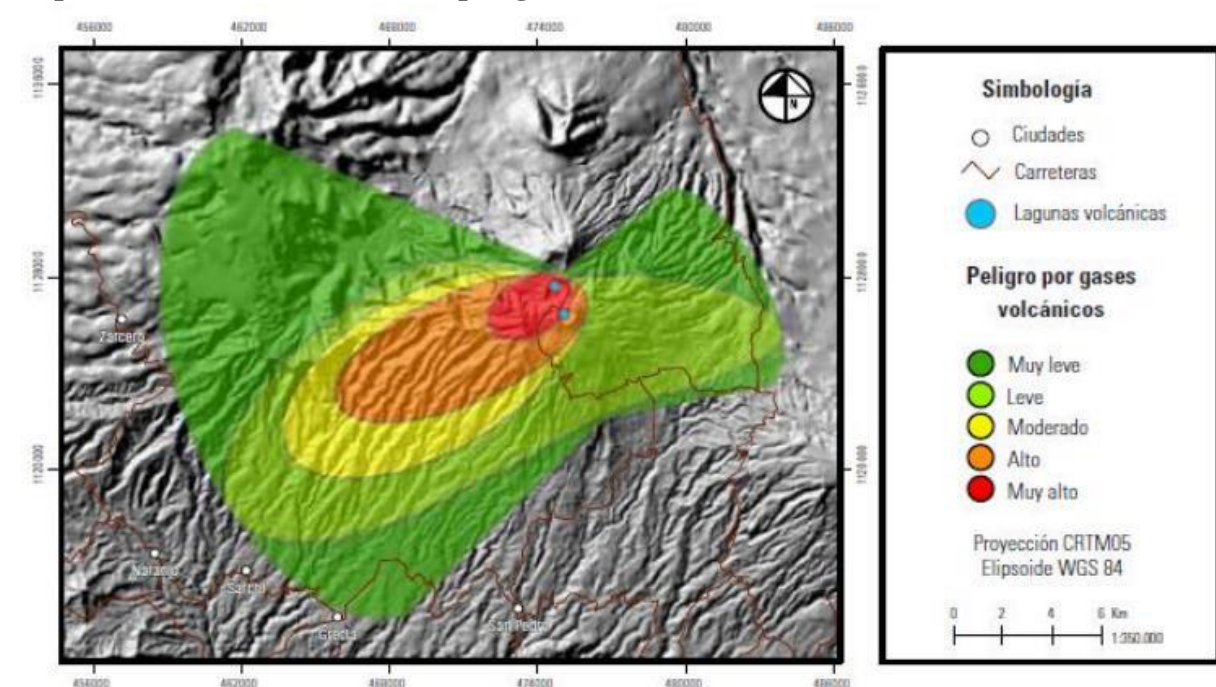
1 por algunos autores como “callejón de acidificación” (Duarte & Fernández, 2011). No obstante,
 2 cuando los eventos son mayores a lo habitual (columnas de gases de más de 500 m) escapan al
 3 confinamiento topográfico y se dirigen al SW tendencia que se registra en Mapa 3. Como sería de
 4 esperar, las zonas de afectaciones altas y moderadas se corresponden a la parte de mayor altitud
 5 de los distritos de Sabana Redonda, así como San Juan y cambia rápidamente a afectaciones bajas
 6 hacia el centro de dichos distritos a consecuencia de la dirección predominante de los vientos. ----

7 **Mapa 2. Indicador de afectación por caída de ceniza. -----**



17 **Fuente: Comisión Nacional de Emergencias. (año 2015). -----**

18 **Mapa 3. Indicador de afectación por gases volcánicos. -----**



30 Mapa de afectación gradual de los gases volcánicos (basado en Barrantes y Malavassi,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Afectación por terremotos.** Costa Rica se localiza sobre la placa Caribe y la microplaca de
2 Panamá, en una zona tectónicamente activa producto de la cercanía con la zona de subducción,
3 que produce sismicidad a lo largo de la Fosa Mesoamericana. Los eventos sísmicos que más
4 afectaron el cantón se resumen en el Cuadro 2. Dado el incipiente poblamiento de las laderas SW
5 del Volcán Poás, en décadas anteriores, no se reportan importantes daños; sin embargo, el
6 crecimiento demográfico reciente dio paso a mayores impactos debido al aumento de su
7 vulnerabilidad. -----

8 **Tabla # 9 Resumen de la actividad eruptiva histórica del Poás.** -----

9 -----

Periodos eruptivos relevantes	Descripción	Comentario
1828-1859	La primera actividad reportada (por escrito) fue en 1828 con conos de azufre y una llama azul; el resto son erupciones pequeñas con lances de barro.	Los reportes de erupciones son pocos, aislados, solamente las principales, observables desde la distancia o que causaron cierta conmoción.
1860	Caída de cenizas en diversos sectores al SW del volcán	Erupción principal de la segunda mitad del siglo XX
1861-1909	Erupciones pequeñas de barro. Existía un lago cratérico que ocupaba todo el fondo del cráter Activo.	Los reportes de erupciones son aislados, discontinuos, solamente las reportadas por los exploradores y naturalistas que ascendieron.
1910	Erupción freatomagmática relevante con una columna de al menos 4 km, que pudo alcanzar por convección del vapor unos 8 km.	Corresponde un evento extraordinario y el primero descrito con cierto detalle por los naturalistas
1911-1952	Erupciones pequeñas de barro similares a las de los años anteriores	Erupciones similares a pre-1910.
1953-1955	Erupciones freatomagmáticas y magmáticas con la formación de un conos piroclásticos que se transforma en una cúpula de lava y una charca de lava intracratérica. El lago cratérico se seca.	Esta erupción rompe con el esquema eruptivo freatomagmático y freático previo al depositar una capa de escorias.
1956-1993	Las erupciones freatosurseyanas reaparecen, excepcionalmente de 400 a 2500 m, algunos años más activas, otros menos	Aparición de fumarolas de temperatura elevada (287-960 °C) entre 1980 y 1985 en el domo. Las fumarolas de temperatura elevada se trasladan en

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

	o sin erupciones (1980-1986).	1987 al lago cratérico, que cuando estaba casi seco tenían temperaturas hasta de 793 °C.
1989-1994	Las erupciones freatosurtseyanas con el secamiento del lago, la formación de conos de azufre, combustión de gases con llamas y mucha caída de ceniza ácida y lluvia ácida.	Quizás esta fase eruptiva es simplemente continuidad de la anterior. Tan solo que el grupo naciente de vulcanólogos designaron con mayor detalle los procesos. La actividad se asemeja a la de 1828.
1995-2016	Erupciones freatosurtseyanas pequeñas, variables en su frecuencia.	Variaciones notorias en el color, temperatura y volumen del lago cratérico, variaciones en la ubicación y actividad de las fumarolas.
2017	Explosiones freatomagmáticas y estrombolianas con lances de balísticos hasta el Mirador	Primera erupción importante descrita monitoreada de previo con las tecnologías de punta y descrita con detalle por las nuevas generaciones de vulcanólogos.
2018-2019	Erupciones menores con caída de ceniza, esmog volcánico y lluvia ácida.	Pueden ser continuidad de la fase eruptiva del 2017 pero todavía es pronto para establecerlo.

Fuente: Casertano et al., 1983; Alvarado, 2009; Mora, 2010; Mora et al., 2019.

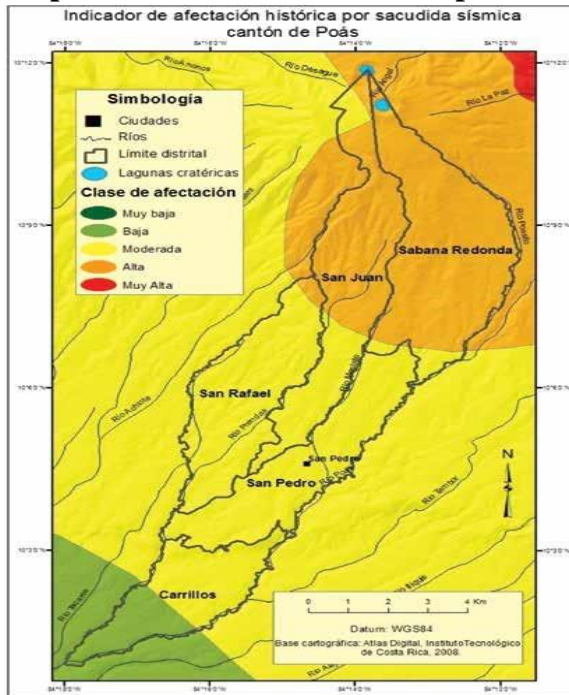
Las incidencias de sismos históricos se asocian de manera directa con los mapas de isosistas que han afectado el cantón, donde se registran valores VI, VII e inclusive VIII en la escala de Intensidades Mercalli Modificada (IMM), especialmente en las cercanías del edificio volcánico.

De acuerdo con el indicador elaborado, las afectaciones considerables por movimientos sísmicos se presentan al norte del cantón (Mapa 4), asociados con pérdidas en la producción agropecuaria, así como de viviendas. Es importante también recalcar que los sismos en esta zona han contribuido a aumentar los daños; por ejemplo, en las líneas vitales (vías de comunicación, líneas eléctricas y acueductos) como ocurrió con el terremoto de Cinchona (Barrantes, Jiménez, & Ocón, 2013). -----



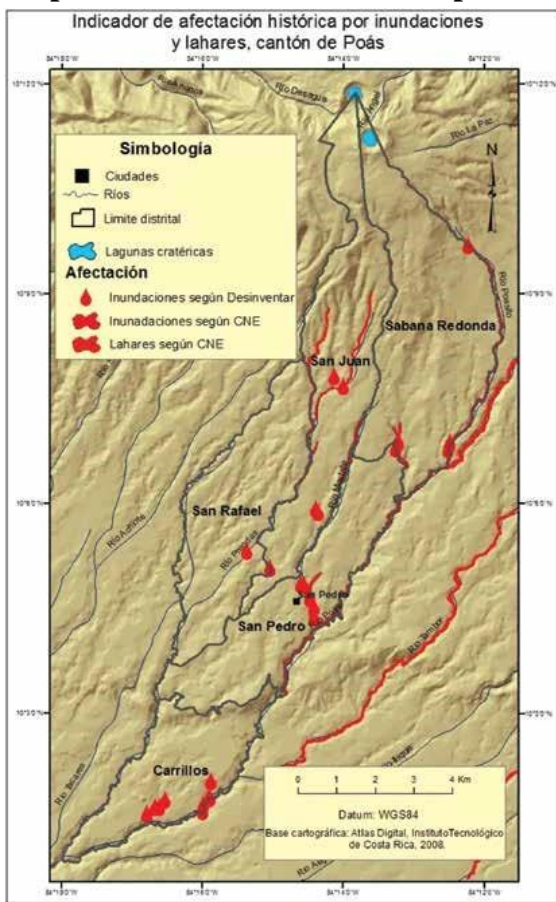
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Mapa 4. Indicador de afectación por sacudida sísmica.** -----



13 **Fuente: Gustavo Barrantes Castillo, Adolfo Quesada Román. Affectation cartography for**
14 **natural hazards in Poás canton, Costa Rica. (Año 2016).** -----

15 **Mapa 5. Indicador de afectación por inundaciones rápidas y lahares.** -----



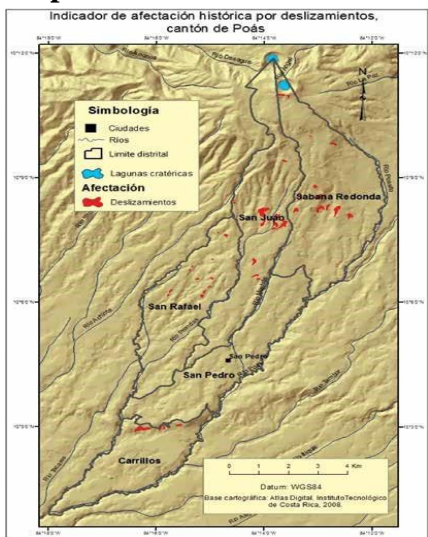


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Fuente:** *Gustavo Barrantes Castillo, Adolfo Quesada Román. Affectation cartography for*
2 **natural hazards in Poás canton, Costa Rica. (Año 2016).** -----

3 **Afectación por inundaciones rápidas, basura y lahares.** De acuerdo con el Mapa 5, los sitios
4 donde se ha reportado mayores incidentes de inundación son tres: Sabana Redonda, San Pedro y
5 Carrillos, que en conjunto representan el 79 % de los casos registrados. Los demás eventos se
6 presentan dispersos en el resto del cantón en poblados, tales como: Bajo Zamora, San Juan, San
7 Juan Norte y San Rafael, con una recurrencia ocasional. Según el registro, los cauces fluviales
8 que presentan mayor incidencia de inundaciones son los ríos Poasito y Poás (sector de Sabana
9 Redonda); río Mastate y Quebrada El Rastro (sector de San Pedro); y río Poás (sector de
10 Carrillos). En el caso de los lahares la información disponible procede de la base de datos
11 espacial de la CNE (CNE, 2015) y se aprecian como canales rojos en el Mapa 5. **Afectación por**
12 **deslizamientos.** En el cantón se identificaron 58 movimientos en masa, concentrados
13 principalmente en dos áreas y el resto dispersos (Mapa 6). La primera área se localiza al NE de la
14 comunidad de San Juan Norte, en una franja de 3,5 km de largo (con orientación E-W) por 2 km
15 de ancho (orientación N-S) que alberga 18 deslizamientos con áreas que varían desde los 622
16 hasta los 97 470 m². La segunda área, se localiza a la altura del poblado de Sonora, donde se
17 ubica un segmento del pliegue-falla de Alajuela con una orientación SW-NE, donde se distinguen
18 4 deslizamientos con áreas que varían entre los 7 636 a 62 110 m². El resto de los deslizamientos
19 se encuentran dispersos en sectores próximos a poblados como: Guatuza, Potrero Chiquito y
20 Santa Rosa en el distrito San Rafael y en Mastate y Altura en el distrito San Juan (Mapa 6). -----

21 **Mapa 6. Indicador de afectación por deslizamientos.** -----



22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Fuente:** *Gustavo Barrantes Castillo, Adolfo Quesada Román. Affectation cartography for*
2 **natural hazards in Poás canton, Costa Rica. (Año 2016)** -----

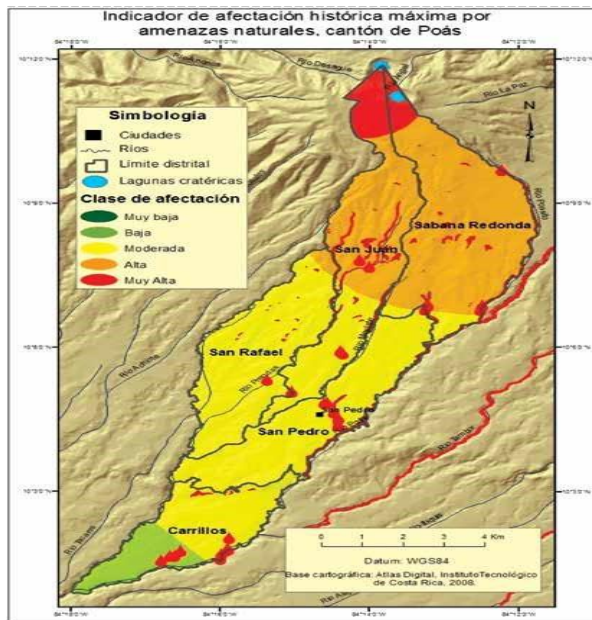
3 **Afectación máxima por amenazas naturales.** En los mapas anteriores se presentó el resultado
4 de la estandarización de las afectaciones ocurridas por tipo de evento, en las ventanas temporales
5 a que se tuvo acceso por medio de los registros históricos, reportes técnicos, bases de datos y
6 reconocimiento sobre modelos de elevación de alta resolución. El siguiente paso consiste en
7 superponer las clasificaciones estandarizadas para todas las amenazas consideradas. En el Mapa
8 7, se presenta la afectación máxima por eventos naturales (caída de ceniza, gases volcánicos,
9 terremotos, inundaciones, lahares y deslizamientos), en él es posible apreciar que la afectación
10 mayor (muy alta y alta en el Mapa 7) se da en la parte norte del cantón, como resultado de su
11 proximidad al cráter principal del Poás, la fuerte pendiente, elevadas precipitaciones de esa zona
12 y la cercanía a fuentes sísmicas como: la falla Ángel y Sabanilla. En términos generales, se
13 observa que el nivel de afectación va disminuyendo de norte a sur (Mapa 7). En la parte central y
14 sur del cantón se observa una afectación moderada como consecuencia de la atenuación sísmica
15 por la distancia de las fuentes, la disminución del grosor de las capas de ceniza con la distancia al
16 foco eruptivo y el hecho de no ubicarse en la dirección predominante de los vientos alisios para el
17 caso de gases volcánicos. No obstante, tanto en la zona de alta como en la de moderada amenaza,
18 se evidencia la presencia de parches de color rojo que corresponden con la clase de muy alta
19 afectación (Mapa 7), estas áreas son el resultado de la distribución de los deslizamientos,
20 inundaciones y lahares que se correlacionan espacialmente con valles encañonados y laderas de
21 fuerte pendiente. Finalmente, en el extremo sur del cantón la afectación máxima histórica resulta
22 baja a consecuencias de la mayor distancia de las fuentes volcánicas y sísmicas, así como la
23 menor pendiente y humedad del terreno; no obstante, se reportan inundaciones en el área urbana
24 de Carrillos. En términos generales, puede afirmarse que se presenta una amenaza natural entre
25 muy alta a alta en los distritos de San Juan y Sabana Redonda, moderada en San Rafael, San
26 Pedro, la sección sur de San Juan y la sección norte de Carrillo y baja en la sección sur de
27 Carrillo. -----

28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Mapa 7. Indicador de afectación histórica máxima por amenazas naturales del cantón de**
2 **Poás.** -----



14 **Fuente:** *Gustavo Barrantes Castillo, Adolfo Quesada Román. Cartografía de afectación por*
15 **amenazas naturales en el cantón de Poás, Costa Rica. (Año 2016).** -----

16 Cabe resaltar que el Mapa 7 representa la máxima afectación por eventos registrados y en ningún
17 caso debe obviarse que la intensidad de los eventos naturales o el aumento de la vulnerabilidad
18 pueden variar sensiblemente la distribución planteada. Sin embargo, la información generada es
19 pertinente para retroalimentar los procesos de Ordenamiento Territorial (OT, gestión del riesgo y
20 Plan Quinquenal de Conservación Vial, además de complementarse con escenarios futuros.

21 **Discusión de resultados.** A pesar de la existencia de bases de datos, reportes, recopilaciones y
22 documentos históricos, el registro de daños por tipo de evento resulta incompleto, generalmente,
23 impreciso y en muy pocas ocasiones georreferenciado o cartografiado. Las excepciones a esta
24 condición son los eventos recientes que cuentan con reportes técnicos (en particular los sismos
25 para los que generalmente están disponibles mapas de isosistas), pero no en todos los casos, ya
26 que son frecuentes los reportes de la CNE que no precisan una dirección con coordenadas
27 geográficas. El conocimiento de los sitios que han sido afectados por amenazas naturales debe
28 considerarse como un elemento restrictivo al uso urbano en el OT y ser considerado dentro del
29 plan de inversión vial, denominado Plan Quinquenal de Conservación Vial. En otras palabras, es
30 posible utilizar la información generada para hacer prospección del riesgo, de manera que se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Fuente: Comisión Nacional de Emergencias (2020-Es importante considerar también la tabla**
 2 **de ríos realizada por la Comisión Nacional de Emergencias, que eventualmente se ven afectados,**
 3 **según se detalla: -----**

Puente	Cauce	Lat.	Long.	Elev.	Descripción	Ancho (m)	Largo (m)	Altura del gálibo (m)	Grupo
P1	Río Toro	10,203	84,318	1516	Puente sobre el R. Toro	4.1	11.1	3.7	A
P2	Río Gorrión	10,212	84,301	1430	Puente sobre el R. Gorrión	3.6	8.8	5	A
P3	Río Toro	10,218	84,296	1394	Puente sobre el R. Toro	3.4	13	4.6	A
P4	Río Anonos	10,217	84,295	1404	Puente sobre el R. Anonos	3.6	12.8	5.2	A
P5	Río Desagüe	10,232	84,282	1318	Puente sobre el R. Desagüe	4.4	13.2	12.1	B
P6	Río Agrio	10,241	84,276	1274	Puente sobre el R. Agrio	5.5	12	5.3	A
P7	Q. Gata	10,264	84,264	1061	Puente sobre la Q. Gata	5	17.5	8.8	B
P8	Q. sin nombre	10,265	84,261	1057	Puente sobre quebrada sin nombre	6.1	8.4	4.6	A
P9	Q. Latas	10,268	84,257	1046	Puente sobre Q. Latas				*
P10	Río Pozo Azul	10,272	84,252	995	Puente sobre el R. Pozo Azul	5.2	13.2	4.4	A
P11	Río Seco	10,282	84,248	913	Puente sobre el R. Seco	3.7	69.3	26.2	C
P12	Río Toro	10,277	84,264	714	Puente sobre el R. Toro	4.4	70.1	22.6	C
P13	Q. Los Mudos	10,334	84,247	449	Puente sobre Q. Los Mudos	5	18	8.5	B

(*) Son dos alcantarillas.

18 Adicionalmente, caminos que han sido históricamente afectados por varias circunstancias se
 19 detallan a continuación: -----

20 **Tabla # 10 Rutas afectadas por eventos naturales en el Cantón. -----**

Código de Ruta	Nombre de Ruta	Long. Afectada (Km) ³	Evento Natural					
			Nebolina/ Niebla ¹	Deslizamientos ²	Inundaciones ²	Hundimientos ¹	Sismos ²	E. Volcánicas ²
2-08-001-00	TABLONES	1,6					X	X
2-08-002-00	SAN GERARDO	0,9					X	
2-08-003-00	REYES	1,95					X	
2-08-004-00	TINO HERRERA	0,3		X			X	X
2-08-005-00	EL SITIO	4,6	X	X		X	X	X
2-08-006-00	CUATRO ESQUINAS	0,8		X	X	X	X	
2-08-007-00	LA MONICA	1,2				X	X	
2-08-008-00	EL EMBALSE	0,6		X		X	X	
2-08-009-00	PRESA (EMBALSE)	1,7		X		X	X	
2-08-010-00	EL CERRO	3,9	X	X		X	X	
2-08-011-00	URB. LA SENDA	0,22			X	X	X	
2-08-012-00	GUAPINOL	1,3		X	X	X	X	X
2-08-013-00	GUATUZA I	1,9		X	X	X	X	X
2-08-014-00	RATONCILLAL	1,7	X	X		X	X	X



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	2-08-015-00	CHURUCA	1,9	X	X		X	X	X
	2-08-016-00	POTRERO CHIQUITO	0,9	X	X	X	X	X	X
2	2-08-017-00	CALLE LILES	4,8	X	X		X	X	X
	2-08-018-00	ENTRADA CALLE LILES	0,95	X	X		X	X	X
3	2-08-019-00	CUESTA GRANDE	1,3	X	X		X	X	X
	2-08-020-00	CABUYAL	3,3	X	X		X	X	X
4	2-08-021-00	SAN JUAN NORTE	0,4	X	X	X	X	X	X
	2-08-022-00	LA LEGUA	5,6	X	X		X	X	X
5	2-08-023-00	ZAMORA	1,7			X	X	X	X
	2-08-024-00	EL TIGRE	3,6	X	X		X	X	X
6	2-08-025-00	SANTA BARBARA	1,7	X	X		X	X	X
	2-08-026-00	ALEJANDRO CHAVEZ	1,85		X	X		X	
	2-08-027-00	CALLE CENTRAL	0,6			X		X	
7	2-08-028-00	LA HILDA	1	X	X	X	X	X	X
	2-08-029-00	BARRIO LOS ANGELES	0,5		X	X	X	X	X
8	2-08-030-00	SANTA CECILIA	0,6		X	X	X	X	X
	2-08-031-00	CUADRANTE SAN PEDRO	4,1	X		X	X	X	X
9	2-08-032-00	CUADRANTES DE SAN RAFAEL	0,2	X		X	X	X	X
10	2-08-033-00	URBANIZACION IMAS (SAN JUAN)	0,4	X		X	X	X	X
11	2-08-034-00	URBANIZACION LA TRINIDAD	0,9		X	X	X	X	
12	2-08-035-00	CARRILLOS ALTO	1,1			X	X	X	
	2-08-036-00	HOGAR BELEN	0,8	X	X	X	X	X	X
	2-08-037-00	LAGUNILLA	5,5	X	X	X	X	X	X
13	2-08-038-00	LA ARENA	0,5	X	X	X		X	X
	2-08-039-00	ALVARADO	0,9	X	X	X	X	X	X
14	2-08-040-00	BARRIO JESUS	0,5	X	X	X	X	X	X
	2-08-041-00	SANTA CECILIA	0,75		X	X	X	X	X
15	2-08-042-00	IMAS	0,1	X	X	X	X	X	X
	2-08-043-00	URBANIZACION OLMAN ROMAN	0,2		X	X	X	X	X
16	2-08-044-00	LA SANTA	1,2	X	X	X	X	X	X
	2-08-045-00	LA PRADERA	0,7	X		X		X	X
17	2-08-046-00	TELON III	1,2	X	X	X	X	X	X
	2-08-047-00	LA CRUZ	1,3		X	X	X	X	
18	2-08-048-00	EL COLEGIO	1,7			X	X	X	
	2-08-049-00	URBANIZACION COOPECORRALES	0,4			X	X	X	
19	2-08-050-00	CHICA MANUELA	0,2		X		X	X	X
20	2-08-051-00	LINDA VISTA	0,35			X	X	X	
	2-08-052-00	VILLAS DON MANUEL	0,22			X	X	X	X
21	2-08-053-00	URB. SAN PANCRACIO	0,2			X	X	X	
	2-08-054-00	BAJO CARBALLO	0,5		X	X	X	X	
22	2-08-055-00	CALLE RUFINO	1		X	X	X	X	
	2-08-056-00	LEONIDAS HERRERA	2,8	X	X	X	X	X	X
	2-08-057-00	HERNAN OVIEDO	0,2		X	X	X	X	
23	2-08-058-00	CALLE VIEJA ZAMORA	0,2		X		X	X	
	2-08-059-00	LA ISLA	0,6		X	X	X	X	
24	2-08-060-00	BETULIO ARTAVIA	0,2		X	X	X	X	
	2-08-061-00	BARRIO CRISTO REY	0,2	X	X	X	X	X	
25	2-08-062-00	URB. RAMAZAL	1,3		X	X	X	X	
	2-08-063-00	COLORADO	1,6	X	X	X	X	X	X
26	2-08-064-00	GUADALUPE	0,57			X	X	X	
	2-08-065-00	POLLERA	1,8	X	X		X	X	X
	2-08-066-00	FOLLAJES TELON	1,9	X	X	X	X	X	X
27	2-08-067-00	CALLE FRENTE A ESCUELA LA PRADERA	0,2	X		X	X	X	X
28	2-08-068-00	ENTRADA A CRUCE CHAVEZ Y REYES	0,35		X		X	X	
29	2-08-069-00	TRIANGULO	0,1			X	X	X	
	2-08-070-00	EL RASTRO	0,23		X	X	X	X	
	2-08-071-00	URB.EL MESON	0,7			X	X	X	
30	2-08-072-00	URB. VISTA OESTE	0,3			X	X	X	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	2-08-073-00	URB. LOS CHORROS	0,5		X	X	X	X	
2	2-08-074-00	URB. LOS NARANJOS	0,2		X	X	X	X	
3	2-08-075-00	URB. LAS AMERICAS	0,15		X	X	X	X	X
4	2-08-076-00	ZONA INDUSTRIAL	0,7			X	X	X	
5	2-08-077-00	URB. COLIBRI	0,1	X	X		X	X	X
6	2-08-078-00	LOLO ROJAS	0,3		X	X	X	X	
7	2-08-079-00	NO EXISTE	-	-	-	-	-	-	-
8	2-08-097-00	GABELO	0,2				X	X	
9	2-08-098-00	CALLE SOLIS	0,3		X	X	X	X	
10	2-08-099-00	BOLAÑOS	0,17		X		X	X	
11	2-08-100-00	BETULIO MURILLO	0,12	X	X	X	X	X	X
12	2-08-101-00	LA PLAZA SAN JUAN SUR	0,1	X		X	X	X	
13	2-08-102-00	URBANIZACION DON NICOLAS	0,32	X	X		X	X	X
14	2-08-103-00	CORDERO	0,1	X	X	X	X	X	X
15	2-08-104-00	FINCA BENEFICIO	0,42		X		X	X	
16	2-08-105-00	COLORADO- CALLE VIEJA	0,15	X	X	X	X	X	X
17	2-08-106-00	GUATUSA III	2,3	X	X		X	X	X
18	2-08-107-00	GUATUSA II	1,3	X	X	X	X	X	X
19	2-08-108-00	ROJAS	1,3	X	X	X	X	X	X
20	2-08-109-00	ALTO DEL ZONCHO	0,26	X	X		X	X	
21	2-08-110-00	ZUMBADO	0,53					X	
22	2-08-111-00	RICHMOND	0,2			X	X	X	
23	2-08-112-00	ARIAS VALVERDE	0,3		X		X	X	
24	2-08-113-00	ARIJO	0,15		X	X	X	X	
25	2-08-114-00	FRACCIONAMIENTO CORDERO	0,35	X	X	X	X	X	X
26	2-08-080-00	URB.BELLA VISTA	0,3	X		X	X	X	
27	2-08-081-00	EMBALSE AL FONDO	0,2			X	X	X	
28	2-08-082-00	COOPER	0,1		X	X	X	X	
29	2-08-083-00	LAS LATAS	0,3		X	X	X	X	
30	2-08-084-00	LOTES MURILLO	0,4		X	X	X	X	
31	2-08-085-00	LEOMARY	0,1			X	X	X	
32	2-08-086-00	ROJAS	0,1			X	X	X	
33	2-08-087-00	EL INVU	0,1		X	X	X		
34	2-08-088-00	TALLERES	0,2			X	X	X	
35	2-08-089-00	ASENTAMIENTO IDA EL TIGRE	0,5	X	X	X	X	X	X
36	2-08-090-00	POTREROS ALTURA	0,6	X	X	X	X	X	X
37	2-08-091-00	URBANIZACION LA DELIA	0,1		X	X	X	X	
38	2-08-092-00	-	0,7	X	X	X	X	X	X
39	2-08-093-00	DETRÁS DE LA IGLESIA SABANA REDONDA	0,1	X		X	X	X	X
40	2-08-094-00	RESIDENCIAL ROMAN LOPEZ	0,12		X	X	X	X	
41	2-08-095-00	FINCA JHON MARCEL	0,4	X	X	X	X	X	X
42	2-08-096-00	GUAPINOL ABAJO	0,25		X	X	X	X	

Fuente: Registros de campo de la municipalidad.

* Erupciones volcánicas. 1: Eventos que no cuentan con fuentes de información secundaria. 2: Eventos para los que puede encontrarse información secundaria oficial generada por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). 3: Longitud afectada en kilómetros para la globalidad de los eventos. -----



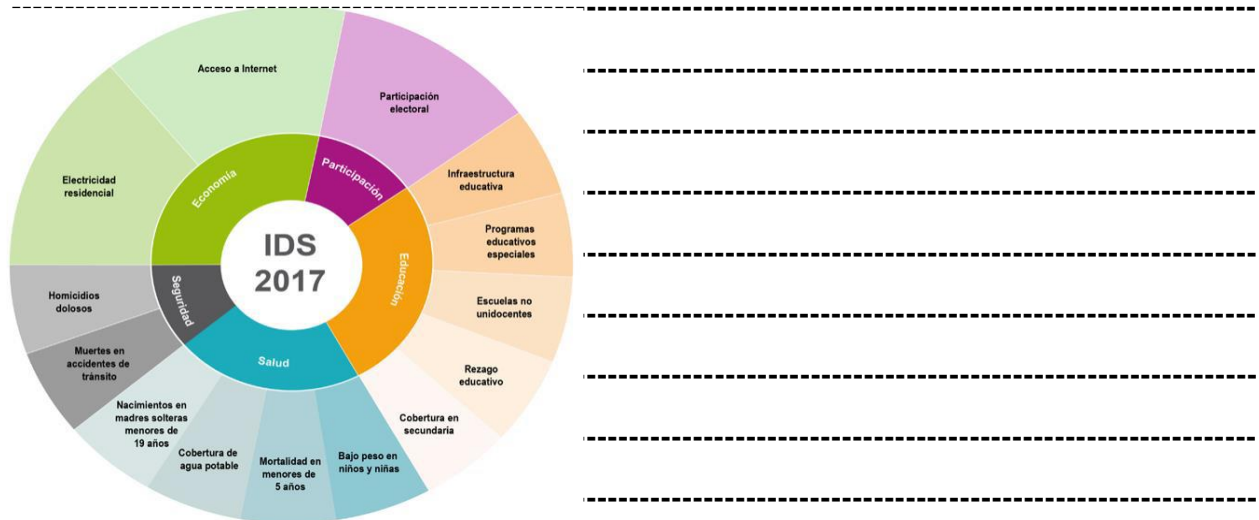
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **7. Descripción de indicadores sociales y económicos del cantón de Poás.** Esta actividad es
2 importante, ya que considera los aspectos sociales de mayor impacto en el cantón. Algunos de
3 estos indicadores que reflejan las condiciones sociales a nivel cantonal. Por otro lado, la red vial
4 cantonal tiene mucha relación con el componente económico. Es por esta razón que debe existir
5 articulación de esta con las iniciativas productivas y de desarrollo económico local. Para esto al
6 generar el proceso de formulación del plan, se deben conocer muy bien las características
7 económicas que predominan en el cantón, así como conocer la línea base existente para medir el
8 impacto de las intervenciones viales que se proyecten realizadas en el mediano plazo. Poás es el
9 octavo cantón de la provincia de Alajuela, Costa Rica. La ciudad de San Pedro se encuentra
10 ubicado a unos 35 km al noroeste de la capital San José, en las faldas de la cordillera Volcánica
11 Central. Posee una extensión de 73,84 km² y está dividido en 5 distritos. Limita al norte con los
12 cantones de Valverde Vega y Alajuela, al sur y este con Alajuela y Grecia, y al oeste con Grecia.
13 Fue fundado el 15 de octubre de 1901. Su cabecera es el distrito de San Pedro de Poás. De
14 acuerdo al Censo Nacional del 2011, la población del cantón era de 29.199 habitantes, de los
15 cuales, el 7,5% nació en el extranjero. El mismo censo destaca que había 7.906 viviendas
16 ocupadas, de las cuales, el 70,1% se encontraba en buen estado y había problemas de
17 hacinamiento en el 4,1% de las viviendas. El 57,9% de sus habitantes vivían en áreas urbanas.
18 Entre otros datos, el nivel de alfabetismo del cantón es del 97,4%, con una escolaridad promedio
19 de 7,5 años. **Indicadores Sociales del Cantón: Índice de Desarrollo Social (IDS).** Es el valor
20 que se calcula a partir de diversos indicadores contenidos en las estadísticas administrativas de
21 Instituciones del sector público, con el fin de clasificar y ordenar los cantones del país. Es
22 generado de acuerdo a una normativa legal relacionada para la asignación y reorientación de
23 recursos públicos y el diagnóstico de la situación social de los distritos, cantones y regiones del
24 país. El IDS es utilizado para asignación y reorganización de los recursos públicos, además,
25 permite diagnosticar la situación social, que se refiere al proceso que busca generar mayor
26 calidad de vida a la población, a través de una sociedad igualitaria, participativa e inclusiva. Por
27 otra parte, es una fuente de apoyo para la formulación de políticas públicas, planes y programas y
28 proyectos, así como el seguimiento y la evaluación de resultados (productos, efectos e impactos)
29 de las acciones (políticas, planes, programas y proyectos) estatales en las diferentes áreas
30 geográficas del país. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Diagrama del Índice de Desarrollo Social según dimensiones e índices, año 2017.** -----



11 **Fuente: MIDEPLAN IDS 2017.** -----

12 **Categorías de clasificación y valores:** La clasificación propuesta del IDS del año 2017 de
 13 MIDEPLAN, utilizan categorías de clasificación y valores de corte elaborados estadísticamente,
 14 de forma que los distritos se agrupan con los siguientes valores: • Mayor desarrollo relativo: (100
 15 - 76,88). • Menor desarrollo relativo: ✓ Nivel medio (76,87- 62,02). ✓ Nivel bajo (62,01-
 16 47,45). ✓ Nivel muy bajo (47,44- 0,00). **Índice de Desarrollo Social (IDS) del Cantón de**
 17 **Poás. Año 2017.** Poás alcanzó al año 2017 un valor en el IDS de 66,17, ubicándose en un nivel
 18 medio de desarrollo y se ubicó en la posición 36 del total de cantones del país. Las dimensiones
 19 Económica y de Participación poseen indicadores menores a los valores promedios cantonales,
 20 los restantes tienen valores superiores. Los valores promedios cantonales para estas dimensiones
 21 son: • Educación: 58,23. • Seguridad: 71,87. • Económico: 33,33. • Participación: 46,42. •
 22 Salud: 58,63. -----

23 **Tabla # 11**
 24 **Índice de Desarrollo Social (IDS) de los distritos del cantón de Poas.**

DISTRITO	VALOR	POSICIÓN	NIVEL
San Pedro	74,39	105	Menor desarrollo relativo (Nivel medio)
San Rafael	71,79	137	Menor desarrollo relativo (Nivel medio)
Carrillos	66,03	209	Menor desarrollo relativo (Nivel medio)
San Juan	63,13	237	Menor desarrollo relativo (Nivel medio)
Sabana Redonda	59,63	283	Menor desarrollo relativo (Nivel bajo)

30 **Fuente: MIDEPLAN IDS 2017**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Con respecto al 2021, el país perdió puntos en acceso a conocimientos básicos, es el segundo país
2 de la región que muestra mayor deterioro en el acceso a una educación de calidad. Por otra parte,
3 la libertad personal, pierde 7 posiciones, dado el aumento de la población Ninis o jóvenes sin
4 inserción laboral ni educativa. **Características demográficas:** De acuerdo con las estadísticas
5 demográficas 2011-2015 y según las proyecciones nacionales, la población total proyectada a
6 junio de 2020 por grupos de edades, según provincia, cantón, distrito y sexo del Instituto
7 Nacional de Estadística y Censos, para el año 2022 el cantón de Poás cuenta con una población
8 estimada de 34.926 habitantes y para el último censo efectuado, en 2011, el cantón de Poás
9 contaba con una población de 29.199 habitantes. De acuerdo con el último censo publicado
10 encontramos que el distrito más poblado es Carrillos y el distrito con menor población es Sabana
11 Redonda. Por otra parte, la distribución según sexo, tenemos en los distritos de San Pedro, San
12 Juan y Carrillos predominancia del sexo femenino, no así en San Rafael y Sabana Redonda. -----

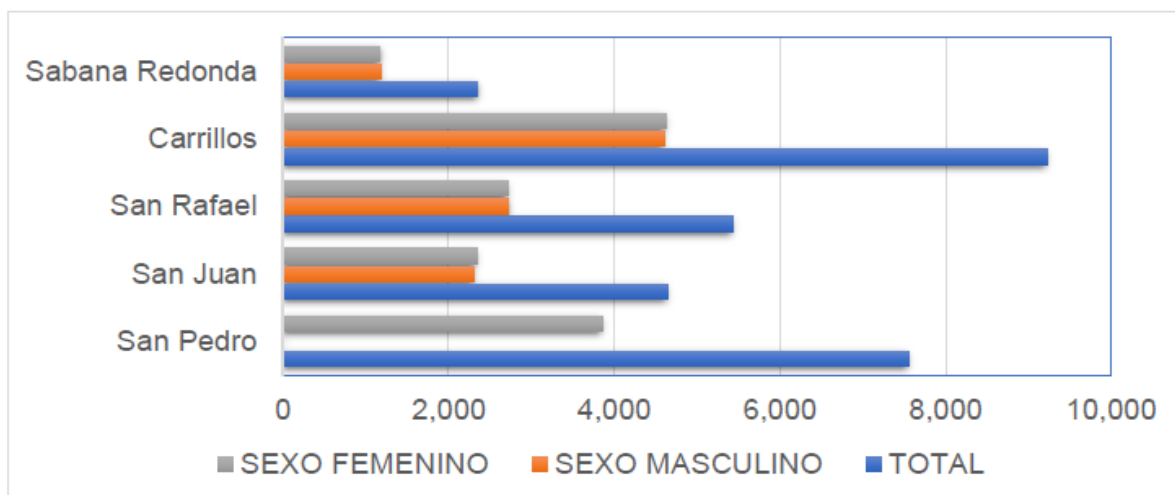
Tabla # 14 Demografía del Cantón de Poás por Distrito Segregada por Sexo

DISTRITO	TOTAL	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO
San Pedro	7 554	3 699	3 855
San Juan	4 638	2 302	2 336
San Rafael	5 436	2 725	2 711
Carrillos	9 228	4 605	4 623
Sabana Redonda	2 343	1 177	1 166

Fuente: Censo 2011 INEC

GRÁFICO #1

DEMOGRAFIA DEL CANTON DE POAS EN ZONA URBANA



Fuente: Censo 2011 INEC



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

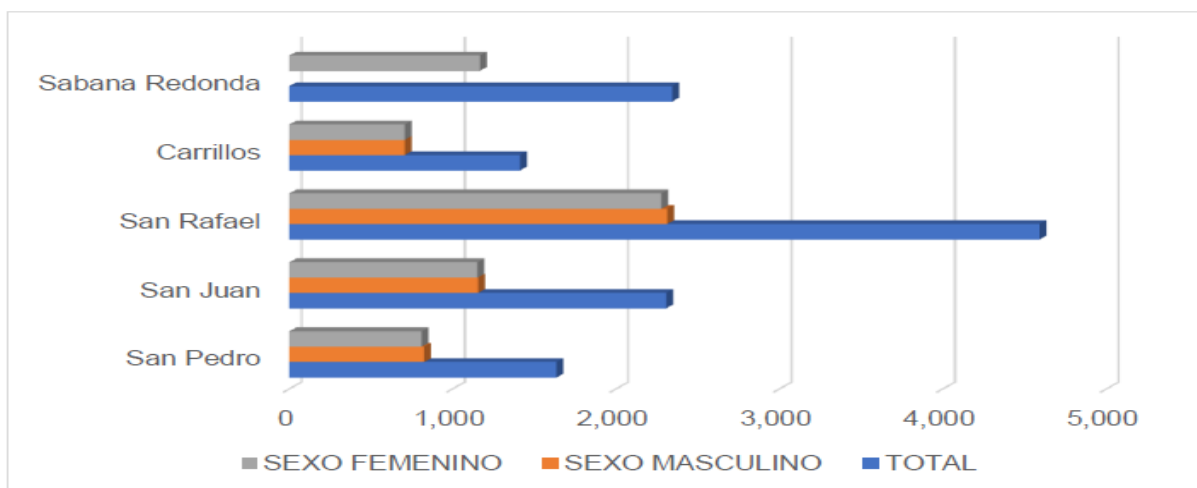
1 Con relación a la población que habita en zona urbana, se observa que en el distrito de Carrillos
 2 es el de mayor cantidad de población, por otra parte, el distrito de Sabana Redonda es totalmente
 3 rural. En la segregación por sexo, encontramos que en todos los distritos habitan mayor cantidad
 4 de mujeres. -----

Tabla # 15 Demografía del Cantón de Poás en Zona Urbana

DISTRITO	TOTAL	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO
San Pedro	5 917	2 872	3 045
San Juan	2 331	1 147	1 184
San Rafael	844	411	433
Carrillos	7 816	3 899	3 917
Sabana Redonda			

Fuente: Censo 2011 INEC

GRÁFICO #2
DEMOGRAFIA DEL CANTON DE POAS EN ZONA RURAL



Fuente: Censo 2011 INEC

21 1. En cuanto a la zona rural del cantón de Poás, encontramos los siguientes hallazgos: 2. El
 22 distrito menos poblado es Carrillos. 3. En todos los distritos a excepción de Carrillos predomina
 23 la población de sexo masculino. 4. El distrito de Carrillos cuenta con cantidad paritaria de
 24 población. -----

Tabla # 16 Demografía del Cantón de Poás en Zona Rural

DISTRITO	TOTAL	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO
San Pedro	1 637	827	810
San Juan	2 307	1 155	1 152
San Rafael	4 592	2 314	2 278
Carrillos	1 412	706	706
Sabana Redonda	2 343	1 177	1 166

Fuente: Censo 2011 INEC



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Estructura poblacional, según estudios de MIDEPLAN, 2020.** De acuerdo con MIDEPLAN,
2 al año 2020, el cantón de Poás tiene una estructura poblacional en la cual personas de 20 a 39
3 años (Población Joven) concentran la mayor parte de la población en un 34,91%, las personas
4 menores de edad (PME) de 0 a 17 años tienen una participación del 29,67% y las personas
5 adultas mayores (PAM) corresponden el 8,17%, lo anterior, indica que es un cantón en proceso
6 de envejecimiento. La densidad poblacional general es de 460,54 personas por km², para PME es
7 de 136,65 y para las PAM de 37,64 por km². El índice de envejecimiento es de 27,54 menor que
8 el promedio cantonal (30,33) y se ubica en el lugar 52 del ranqueo cantonal. La relación de
9 dependencia total es de 54,56 inferior al promedio cantonal 56,31. **Índice de Bienestar de la**
10 **Niñez y Adolescencia (IBINAc).** Este cantón posee un valor de 76,60 en el índice de Bienestar
11 de la Niñez y Adolescencia, posicionándose en el lugar 37 del ranking cantonal y está clasificado
12 con un bienestar medio, como se muestra en la siguiente tabla: -----

13 **Tabla # 17 Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia cantonal (IBINAc), 2020.** -----

Código PC	Cantón	IBINAc 2020	Posición	Clasificación
208	Poás	72.60	37	Medio

14 **PC: Provincia – Cantón**

15 **Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, a partir de datos de**
16 **SINIRUBE, MEP e INEC.**

17 El índice de IBINAc para los grupos de edades es el siguiente: el grupo de 0 a 6 años tiene un
18 valor de 78,36 que lo ubica en la posición 26 del total de cantones, con un bienestar medio; el
19 grupo de 7 a 12 años tiene un valor de 81,86 para la posición 20, con bienestar mayor y el grupo
20 de 13 a 17 años su valor es de 76,60, se ubica en la posición 35 y con bienestar medio, tal como
21 se muestra en el siguiente cuadro: -----

22 **Tabla # 18 Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia cantonal (IBINAc)**
23 **de 0 a 6 años, 2020**

Código PC	Cantón	IBINAc de 0 a 6 años, 2020	Posición	Clasificación
208	Poás	78.36	26	Medio
Código PC	Cantón	IBINAc de 7 a 12 años, 2020	Posición	Clasificación
208	Poás	81.86	20	Mayor
Código PC	Cantón	IBINAc de 13 a 17 años, 2020	Posición	Clasificación
208	Poás	76.60	35	Medio

24 **Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, a partir de**
25 **datos de SINIRUBE, MEP e INEC.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 En cuanto a los indicadores de personas menores de edad, el cantón de Poás cuenta según el
2 IBINAc con 10090 personas menores de edad, que representa un 30.12% de la población y una
3 relación de dependencia de la población económicamente activa de un 43.33 %, tal como se
4 demuestra en la siguiente tabla: -----

5 **Tabla # 19 indicadores de Personas Menores de Edad por cantón, 2020**

Código PC	Cantón	PMEc*	% PMEc	RD_ PMEc
208	Poás	10090	30.12	43.33

8 Nota: PC: Provincia Cantón; PMEc*: Población Menor de Edad Estimación por grupos
9 quinquenales (de 0 a 6 años, de 7 a 12 años y de 13 a 17 años) y RD: Relación de Dependencia
10 (la relación existente entre la población que es considerada económicamente dependiente y la
11 población considerada económicamente productiva debido a su edad). **Fuente: MIDEPLAN,**
12 **Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública con datos del Instituto Nacional de**
13 **Estadística y Censos (INEC). Persona Adulta Mayor de Poás, según estudios de**
14 **MIDEPLAN, 2020.** El grupo de personas adultas mayores está en proceso de envejecimiento y
15 representa el 8,17% de la población del cantón, en el Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC)
16 alcanza un valor de 27,74%, ubicándose en la posición 52 entre todos los cantones. **Indicadores**
17 **Económicos del Cantón:** Las principales actividades económicas del cantón de Poás son la
18 agricultura y el turismo. El café que se produce en el cantón de Poás es uno de los más
19 reconocidos en el país, puesto que es un café de altura cultivado en un suelo rico en material
20 volcánico. El cantón también es conocido por el cultivo de la fresa, de gran calidad gracias a la
21 fertilidad del terreno y la altitud. Otro producto destacado de la zona es el queso palmito, un
22 queso criollo de Costa Rica hecho a base de leche entera con pasta hilada. También se cultivan
23 helechos y flores para la exportación. Un número creciente de la población trabaja en el sector de
24 servicios. Es de suma importancia para el cantón de Poás, que el desarrollo económico y la
25 generación de empleo, se potencien para mantener y mejorar la calidad de vida de la población en
26 dos aristas: • Generación de trabajo y empleo que generen recursos económicos a la población. •
27 Generación de condiciones para el surgimiento de la pequeña, mediana y gran empresa. Lo
28 anterior requiere establecer y apoyar políticas, programas y proyectos que aseguren y permitan la
29 diversificación de actividades económicas en el cantón y se genere trabajo y empleo dentro de
30 una coyuntura de planificación que promueva un desarrollo sostenible. En la siguiente tabla se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 pueden apreciar algunas características económicas y sociales del Cantón de Poás, con sus
2 variables y datos de cuantificación. -----

3 **Tabla # 20 Características Económicas y Sociales del Cantón**

VARIABLE	CUANTIFICACIÓN
Índice de Desarrollo Social (IDS)	Valor año 2017: 66.17
	Posición relativa año 2017 respecto al resto de cantones: 36
Índice de Competitividad Cantonal (ICC)	Valor año 2016: 45 Posición Valor año 2017: 38 Valor año 2018: 43 Valor año 2019: 40 Valor año 2020: 32
Índice de Desarrollo Económico (IDE)	Valor año 2016: 48,0 Posición Valor año 2017: 71,2 Valor año 2018: 76,2
Índice de Desarrollo Ambiental (IDA)	Valor año 2016: 53.8 Posición Valor año 2017: 40.2 Valor año 2018: 50.5
Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Valor año 2016: 48.7 Posición Valor año 2017: 51.3 Valor año 2018: 58.4

18 Fuentes: INEC, Censo 2011 / MIDEPLAN. 2020. Índice de Desarrollo Social 2017 /
19 Observatorio del Desarrollo, UCR. 2020. Índice de Competitividad Cantonal 2016-2020.

20 Relacionando al plano económico del cantón con respecto de la infraestructura vial, es
21 fundamental establecer, cuáles son los caminos cantonales que son primordiales para el desarrollo
22 de las actividades económicas, con la finalidad de planificar actividades de mantenimiento,
23 conservación y desarrollo de la red vial cantonal, generando adecuados accesos a la producción y
24 en general al desarrollo económico. En el cantón se cuenta con importantes caminos que son
25 fundamentales para la producción del café, la caña de azúcar, el ganado de engorde y lechería, así
26 como las granjas avícolas. Es necesario dentro de las prioridades de este Plan, priorizar las
27 intervenciones y estrategias de intervención para los caminos que generen el desarrollo
28 económico de Poás como herramienta de desarrollo económico. En la siguiente tabla podemos
29 observar los porcentajes de población económicamente activa del sector primario (agricultura y
30 ganadería) del Cantón de Poás y la incidencia sobre cada uno de los distritos, por lo resulta de
relevancia, la atención de los caminos que son influyentes en la economía cantonal. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 21 Indicadores de Población Económicamente Activa por Distrito

DISTRITO	Población económica activa (12 años y más)	Tasa neta de participación	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo abierto	% población inactiva	Relación dependencia económica	% de población ocupada en el sector primario
San Pedro	5302	48.8	46.7	4.3	51.2	1.0	52.3
San Juan	2798	47.8	44.9	6.2	52.2	1.1	32.4
San Rafael	3742	49.0	47.1	4.0	51.0	1.0	32.6
Carrillos	5074	49.9	48.5	2.8	50.1	1.0	45.4
Sabana Redonda	1572	55.2	53.0	4.0	44.8	0.8	12.5

Fuentes: INEC, Censo 2011 / MIDEPLAN. 2020.

A través de los datos anteriores se observa como el distrito de San Pedro y el de Carrillos son los que representan la mayor cantidad de habitantes con ocupación, así como que predomina en ambos el sector primario y terciario; mientras que San Juan y San Rafael presentan condiciones similares en los tres sectores de ocupación; por último el Distrito de Sabana Redonda es el que cuenta con menor población ocupada de su totalidad de habitantes, como se determinó en la tabla anterior, esto indica que su economía de sector primario, es más baja con relación a los otros cuatro distritos. Por lo anterior, es importante considerar que los distritos con mayores porcentajes como San Pedro y Carrillos son los prioritarios en mantenimiento de los caminos, pero no quiere decir que el distrito de Sabana Redonda, aunque cuenta con el menor porcentaje, no se deba tomar en cuenta, dado que posee gran cantidad de producción en la economía del cantón; de igual forma para los distritos de San Juan y San Rafael que son fuertes productores y desarrolladores de la economía. Actualmente en el Cantón de Poás se encuentran 23.476 personas en condición de actividad, de los cuales 11.678 personas (50%) forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA). Se debe señalar que a lo interno de la PEA se pueden encontrar 11.258 en condición de ocupados (48%) y 420 (2%) personas en condición de desocupados, lo cual se relaciona con el desempleo abierto. -----

Tabla # 22 Condición de Actividad – Cantón de Poás

Categoría	Condición de Actividad	Personas
Población Económicamente Activa (PEA)	Ocupados	11258
	Desocupado buscó trabajo y había trabajado antes	356
	Desocupado buscó trabajo primera vez	64
Población Económicamente Inactiva (PIA)	Inactivo pensionado(a) o jubilado(a)	1123
	Inactivo vive de rentas o alquileres)	34
	Inactivo sólo estudia	3744
	Inactivo se dedica a oficios domésticos	5384
	Inactivo otra situación	1513
Total		23476

Fuentes: INEC, Censo 2011 / PDHL-POÁS 2016-2025.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Aunado a esta información, se debe señalar que las tres principales ramas de actividad que
2 generan insumos económicos para la población del Cantón de Poás se relacionan con: 1.
3 Comercio por mayor y menor, reparación de vehículos, automóviles y motocicletas (1.992
4 personas, 19 %). 2. Agricultura y Ganadería, silvicultura y pesca (1.896 personas, 18%). 3.
5 Construcción (749 personas, 7%). A partir de lo anterior y de la información que reflejan los
6 distritos con mayores porcentajes de población ocupada, se determina que los caminos con las
7 cabeceras de cada distrito, así como los cuadrantes urbanos de San Pedro, San Rafael y Carrillos,
8 son los de mayor concentración poblacional de actividad económica, así como también son los
9 que cuentan con presencia de algunas instituciones públicas o de servicios a las comunidades, por
10 lo que es necesario proyectar de forma específica las intervenciones que se deben realizar para
11 estos caminos. Para el caso del distrito de Sabana Redonda, la mayor presencia de actividad
12 económica se encuentra en las fincas productoras por lo que los caminos que dan accesos a estas
13 zonas son las de mayor prioridad en atención, a pesar de no ser lo de mayor circulación vehicular,
14 si representan un importante factor para la economía. En el distrito de San Juan si bien se conoce
15 que no posee gran cantidad de concentración económica, cuenta con importantes rutas para la
16 comercialización de los productos de los otros distritos aledaños, por lo que el mantenimiento
17 preventivo, así como otras intervenciones viales serán de mucha importancia para el desarrollo
18 económico del cantón. **8. Análisis de incorporación de las acciones de Conservación de la**
19 **Biodiversidad en la Red Vial Cantonal. La Política Nacional de Biodiversidad (PNB).**
20 Oficializada mediante el Decreto Ejecutivo No. 39118-MINAE publicado en La Gaceta No.178
21 del 11 de setiembre del 2015, es el resultado de un proceso participativo, en el cual diversos
22 actores, representantes institucionales, de la sociedad civil y del sector privado aportaron sus
23 conocimientos y sus experiencias de lo que debe ser la conservación y el uso sostenible de la
24 biodiversidad; así como la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su
25 utilización. **La Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2025, ENB2:**
26 Responde a la problemática planteada y permite al País contar con la actualización de su primera
27 Estrategia Nacional de Biodiversidad cuyo periodo de implementación (2000-2005) se había
28 extendido a la fecha. En primera instancia, está claro que no deben construirse vías de modo que
29 ocasionen la fragmentación de áreas protegidas ya que esto puede ocasionar el aislamiento de
30 poblaciones de vida silvestre y desembocar en una severa afectación e incluso extinción. Además,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 en las vías vinculadas con áreas silvestres protegidas no deberían utilizarse materiales tóxicos que
2 perjudiquen la salud de la flora y fauna, algo particularmente importante en las vías que ingresan
3 en tales áreas. También es importante considerar que en las carreteras de Costa Rica muere
4 atropellada fauna silvestre que intenta cruzar las vías (Araya-Gamboa y Salom-Pérez, 2015;
5 Carvajal y Díaz, 2016). Una adecuada señalización en las carreteras ayudaría a disminuir las tasas
6 de mortalidad. La contribución de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con la
7 conservación de biodiversidad en áreas protegidas requerirá identificar las vías cantonales
8 vinculadas con dichas áreas. En Costa Rica, la legislación nacional también reconoce a los
9 elementos intangibles (innovación, conocimiento y la práctica tradicional con valor real o
10 potencial asociado a recursos bioquímicos y genéticos) como parte de la biodiversidad. Estos
11 elementos también se han perdido o se ha dejado de percibir algún beneficio para los individuos,
12 comunidades locales o pueblos indígenas que los poseen. Entre las principales causas de mayor
13 magnitud para esta pérdida o deterioro de la biodiversidad identificadas se encuentran: la
14 transformación de un paisaje rural hacia lo urbano en el Valle Central (donde se ha perdido
15 conectividad), zonas de recarga hídrica y un crecimiento urbano sin una planificación adecuada
16 de servicios (incluyendo infraestructura para el saneamiento). En el paisaje más rural, la
17 transformación de hábitats más prominente ocurrió a mediados de siglo pasado, especialmente en
18 el paisaje ganadero. En las últimas décadas, el país ha recuperado su cobertura boscosa hasta
19 llegar a un 53% a nivel nacional en el 2014; un hito de Costa Rica a nivel mundial; sin embargo,
20 en algunos casos se ha transformado en prácticas agrícolas más intensivas en cuanto a uso de
21 agroquímicos y se ha perdido cobertura neta de algunos humedales, en particular manglares, por
22 la transformación agrícola. En el paisaje rural también afecta el desarrollo de infraestructura para
23 vivienda, transporte y turismo que no considera medidas para reducir efectos negativos en la
24 biodiversidad. La contaminación, tanto urbana como rural, repercute en el estado de los
25 ecosistemas dulceacuícolas y marino-costeros. Adicionalmente, se reporta extracción ilegal,
26 tanto de fauna y flora de ecosistemas protegidos, como artes de pesca que sobrepasan los límites
27 ecológicos para la recuperación de poblaciones. Otras presiones relevantes incluyen: la
28 variabilidad y cambio climático (que pone en alto riesgo ecosistemas más sensibles como lo son
29 arrecifes de coral y bosques secos), incendios y sequías (vinculados también con el cambio y
30 variabilidad climática) y las especies invasoras (tanto exóticas como locales, bajo desbalances



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 ecológicos). Todo lo anterior repercute en el aumento de tensiones sociales y económicas;
2 además de las consecuencias de pérdida y deterioro de biodiversidad. El estado de la
3 biodiversidad tiene un nivel de impacto fundamental en el ámbito del desarrollo y bienestar
4 humano actual y futuro de la sociedad costarricense, ya que es la base del sustento de la vida
5 misma y del cual depende el ser humano para su supervivencia. La biodiversidad también es
6 fuente y provisión de servicios ecosistémicos, tal como la regulación del ciclo hidrológico, la
7 fertilidad y salud de los suelos y la regulación micro climática. Además, muchas actividades
8 económicas como el turismo, la pesca, la acuicultura, la agricultura, la silvicultura, entre otras;
9 dependen de la biodiversidad; por esta razón, permitir la pérdida y deterioro de la biodiversidad
10 repercute tanto en ámbitos económicos y sociales, como en valores intangibles (como los valores
11 culturales asociada a la biodiversidad). Poas es rico en su ambiente, biodiversidad y agua. Por
12 ello, debemos realizar una gestión adecuada de tal manera que gocemos en el presente y futuro de
13 condiciones estables para los ecosistemas y personas, lo que significa mantener y apoyar
14 políticas, programas y proyectos que aseguren un desarrollo sostenible y ordenamiento territorial.
15 Las áreas silvestres protegidas son zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos,
16 humedales y porciones de mar. Han sido declaradas como tales por representar significado
17 especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la
18 reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán
19 dedicadas a conservación y a proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos
20 culturales y los servicios de los ecosistemas en general. Con respecto a la propiedad de las áreas
21 silvestres protegidas, éstas, además de las estatales, pueden ser municipales, mixtas o de
22 propiedad privada. Por la gran importancia que tienen para asegurar la conservación y el uso
23 sostenible de la biodiversidad del país, el Ministerio del Ambiente y Energía y todos los entes
24 públicos, incentivarán su creación, además, vigilarán y ayudarán en su gestión. Ley
25 Biodiversidad; No. 7788 del año 1998. Por esta razón en cuanto al tema de intervención vial
26 sobre estos caminos, se deben considerar los que se encuentran dentro o aledaños a las Áreas
27 Silvestres Protegidas. En el siguiente cuadro se muestra los caminos que se vinculan. -----
28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 23 Rutas del cantón vinculadas con Áreas Silvestres Protegidas

CÓDIGO DE LA RUTA	TIPO DE SUPERFICIE		RELACIÓN CON ASP		ASP		LONGITUD KM INVOLUCRADA
	TIERRA	LASTRE	INGRESA	ALEDANA	NOMBRE	CATEGORÍA	
2-08-037-00		X	X		Grecia	RF	2,463
2-08-022-00		X		X	Grecia	RF	2,225
2-08-037-00	X			X	Grecia	RF	1,814
2-08-037-00		X		X	Volcán Poás	PN	0,545

Fuente: Mapas de ASP en el cantón y conocimiento o registros de campo.

*Las categorías de conservación son: Parque Nacional (PN), Reserva Biológica (RB), Reserva Forestal (RF), Zona Protectora (ZP), Refugio Nacional de Vida Silvestre (RVS), Humedal (HH), Reserva Natural Absoluta (RNA). Las Áreas Silvestres Protegidas mencionadas en la tabla anterior, corresponden a sectores de gran importancia para el cantón de Poás, el cual tiene el título de cantón hídrico y ecológico de Costa Rica. Estas áreas son importantes para el cantón debido a una serie de beneficios que cada área trae consigo, por ejemplo: A. Riqueza y contribución a la biodiversidad de flora en la zona. B. Preservación y protección de la fauna silvestre y el medio ambiente. C. Preservación y protección del recurso hídrico en el cantón. D. Desarrollo de actividades comerciales, turísticas y agropecuarias. Es por ello que con el objetivo de continuar disfrutando de estos beneficios de una manera responsable y con conciencia social, debemos brindarle todo el mantenimiento a las vías que interfieren directa o indirectamente en cada Área Silvestre Protegida, incluyendo en dicho mantenimiento no solo la estructura del pavimento, sino también la infraestructura vial, llámese alcantarillado pluvial, cunetas, desagües, caños, cordones, aceras y/o señalamiento vial vertical u horizontal. Es claro que cada una de estas áreas debe recibir todo el mantenimiento vial adecuado para garantizar la preservación de la vía, de manera que no se altere ni se perjudique ninguna de estas zonas. Se pueden aplicar muchos formas y técnicas de mantenimiento, de forma que sea lo menos invasivo posible. Ejemplos de ello podemos encontrar en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales promovida por SETENA, algunas que podríamos poner en práctica son las siguientes: 1. Desviar los cauces de aguas pluviales y las canalizaciones hacia zonas manejables, de manera que las áreas protegidas no sufran problemas de erosiones, deslizamientos ni desplazamientos de terreno que puedan ser causados por estas aguas. 2. Realizar mantenimientos preventivos superficiales en las capas de rueda, con el fin de evitar el constante ingreso de maquinaria en el lugar, la cual puede provocar contaminación de diversos tipos, que a su vez perjudicarán las áreas protegidas. 3. En caso de requerirse movimientos de tierra, realizarlos de acuerdo con un levantamiento topográfico previo



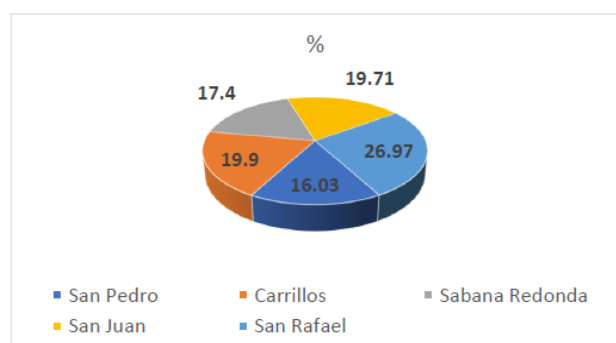
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 de niveles y perfiles, con el fin de que dicho movimiento no sea invasivo y se reduzca de la
2 mayor manera posible el impacto ambiental que se vaya a producir en la zona. 4. Es
3 recomendable realizar limpiezas constantes en las zonas de trabajo, de forma que no se dejen
4 escombros, ramas, materiales contaminantes, materiales producto de los movimientos de tierra,
5 derrames de combustibles y/o aceites, esto con el fin de evitar polución en las áreas de trabajo y
6 reducir el impacto ambiental en la zona. **9. Análisis Técnico: estado y funcionamiento de la**
7 **Red Vial Cantonal (características y condición de las vías cantonales, evaluación de**
8 **caminos y puentes).** La Municipalidad de Poas cuenta una red vial cantonal compuesta por 139
9 caminos, la cual se encuentra registrada en la secretaria de Planificación Sectorial del MOPT con
10 una longitud total de 107.242 km, y para un promedio por camino de 0.772 km. El inventario de
11 caminos del Cantón de Poas se encuentra en inventarios viales digitales, actualizados y aprobados
12 como Registro Vial. Tales caminos se encuentran distribuidos a lo largo de 5 distritos a saber: 1.
13 San Pedro con 17.186 km para un 16.03 % del total, 2. Carrillos con 21.339 km para un 19.90 %
14 del total, 3. Sabana Redonda con 18.655 km para un 17.40 % del total, 4. San Juan con 21.134
15 km para un 19.71 % del total y 5. San Rafael con 28.928 km para un 26.97 % del total. Tales
16 caminos serán utilizados como el principal insumo en el diseño del plan quinquenal del Cantón, a
17 fin de optimizar los siempre escasos recursos destinados a las vías registradas. Todos y cada uno
18 de los caminos registrados posee un inventario realizado por funcionarios de la Unidad Técnica
19 de Gestión Vial Municipal, en el cual se anotan datos referentes a los códigos de camino, inicio y
20 final de ellos, longitud, estado, transito promedio diario (TPD) así como la información social por
21 camino, utilizando los formularios diseñados por la Secretaría de Planificación Sectorial del
22 MOPT. El estado de los caminos se puede ver en las tablas y gráficos siguientes: -----

23 **Tabla # 24 Longitud de Caminos por Distrito**-----

Distrito	Long caminos (km)
San Pedro	17,186
Carrillos	21,339
Sabana Redonda	18,655
San Juan	21,134
San Rafael	28,928

24 **Gráfico #3 Longitud caminos por distrito**





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

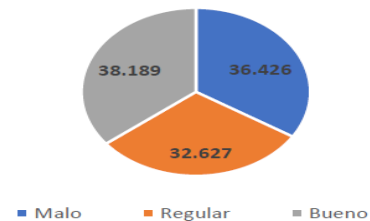
- 1 **Inventario de la Red Vial Cantonal.** Acorde con la información disponible de la red de
2 caminos de 139 caminos del cantón, constante de 107.242 km, esta se compone de: -----
3 a. Estado malo 47 caminos 36.426 km para un 33.97 % del total, -----
4 b. Estado regular 36 caminos 32.627 km para un 30.42 % del total y -----
5 c. Estado bueno 56 caminos 38.189 km para un 35.61 % del total. -----
6 -----TOTAL 107.242 km -----

7 Estas valoraciones son consideradas en la escala de 1 a 5 en las calificaciones tanto para el estado
8 de la superficie de ruedo como para el estado de la red de drenaje. -----

9 **Tabla # 25 Estado de la Red**

Estado	km
Malo	36,426
Regular	32,627
Bueno	38,189

ESTADO RED VIAL CANTONAL DE POAS



13 **Grafico #4 Estado de la Red Vial del Cantón de Poás**

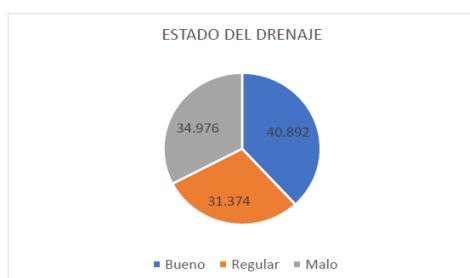
14 Por otro lado, un estudio del estado del drenaje, el cual desde el punto de vista del Manual de
15 Inventarios de la secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, tiene un peso de 75% en la
16 valoración del estado del camino, tal como indica en la página siguiente la tabla incluida: -----

17 **Tabla # 26 Estado del Drenaje**

ESTADO DEL DRENAJE	
Estado	km
Bueno	40,892
Regular	31,374
Malo	34,976

22 Es de indicar que la gradación de estado del drenaje considera la escala de 1 a 5, siendo 1 el peor
23 estado y 5 el mejor. -----

24 **Grafico #5 Estado del Drenaje**



29 Asimismo, un estudio del estado de la superficie de ruedo igualmente considerando la escala de 1
30 a 5, revela: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1

Tabla # 27 Estado de la Superficie de Ruedo

2

Estado de superficie de ruedo	kms	%
Bueno	70.940	66.15
Regular	25.210	23.51
Malo	11.092	10.34
TOTAL	107.242	100.00

5

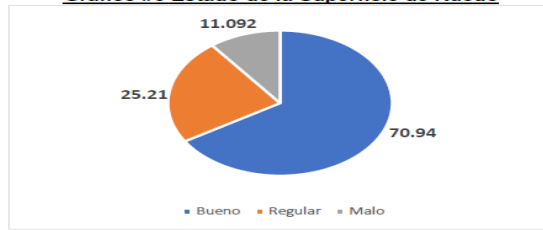
6

7

8

9

Grafico #6 Estado de la Superficie de Ruedo



10 Se presenta en la página siguiente el estado de la superficie de ruedo y drenaje por camino, que
 11 incluye el código de camino, la longitud, estado de la superficie de ruedo, estado del drenaje,
 12 estado numérico calculado del camino, estado literal calculado del camino, estado literal del
 13 drenaje. -----

14 **Tabla # 28 Características de los Caminos.** -----

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

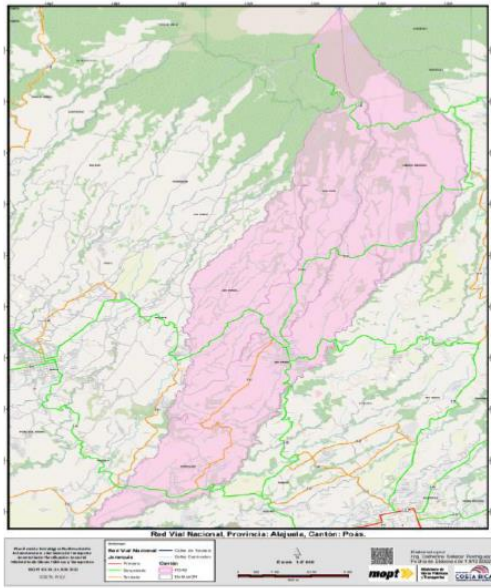
30

CÓDIGO	LONGITUD KM	ESTADO SUPRUEDO	ESTADO DEL DRENAJE	ESTADO NUMERICO CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL SUPRUEDO	ESTADO LITERAL DEL DRENAJE	CÓDIGO	LONGITUD KM	ESTADO SUPRUEDO	ESTADO DEL DRENAJE	ESTADO NUMERICO CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL SUPRUEDO	ESTADO LITERAL DEL DRENAJE
2-08-001-00	1,600	4	3	65	Regular	Bueno	Regular	2-08-037-00	1,230	1	1	20	Malo	Malo	Malo
2-08-002-00	0,814	4	2	50	Malo	Bueno	Malo	2-08-038-00	0,535	3	3	60	Regular	Regular	Regular
2-08-003-00	2,100	4	3	65	Regular	Bueno	Regular	2-08-039-00	0,435	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-004-00	0,325	2	2	40	Malo	Malo	Malo	2-08-040-00	0,500	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-005-00	4,515	3	2	45	Malo	Regula	Malo	2-08-041-00	0,560	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-006-00	0,160	1	2	35	Malo	Malo	Malo	2-08-042-00	0,125	5	3	70	Regular	Bueno	Regular
2-08-007-01	1,815	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-043-00	0,140	2	3	55	Malo	Malo	Regular
2-08-008-00	0,634	4	2	50	Malo	Bueno	Malo	2-08-044-00	1,260	3	2	45	Malo	Regular	Malo
2-08-009-00	0,255	5	2	55	Malo	Bueno	Malo	2-08-045-00	0,700	4	2	50	Malo	Bueno	Malo
2-08-010-00	1,750	5	3	70	Regular	Bueno	Regular	2-08-046-00	1,250	3	3	60	Regular	Regular	Regular
2-08-011-00	0,480	3	2	45	Malo	Regula	Malo	2-08-047-00	1,360	3	3	60	Regular	Regular	Regular
2-08-012-00	1,375	5	2	55	Malo	Bueno	Malo	2-08-048-00	0,230	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-013-00	0,390	4	3	65	Regular	Bueno	Regular	2-08-049-00	0,440	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-014-00	1,655	4	4	80	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-050-00	0,220	4	4	80	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-015-00	1,850	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-051-00	0,350	3	1	30	Malo	Regular	Malo
2-08-016-00	0,997	2	1	25	Malo	Malo	Malo	2-08-052-00	0,315	1	5	80	Bueno	Malo	Bueno
2-08-017-00	2,475	5	3	70	Regular	Bueno	Regular	2-08-053-00	0,238	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-018-00	0,305	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-054-00	0,470	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-019-00	1,390	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-055-00	1,085	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-020-00	2,415	5	3	70	Regular	Bueno	Regular	2-08-056-00	1,500	5	2	55	Malo	Bueno	Malo
2-08-021-00	0,400	3	5	90	Bueno	Regula	Bueno	2-08-057-00	0,210	4	2	50	Malo	Bueno	Malo
2-08-022-00	5,100	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-058-00	0,150	2	1	25	Malo	Malo	Malo
2-08-023-00	1,700	5	3	70	Regular	Bueno	Regular	2-08-059-00	0,170	5	2	55	Malo	Bueno	Malo
2-08-024-00	3,500	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-060-00	0,190	5	2	55	Malo	Bueno	Malo
2-08-025-00	1,690	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-061-00	1,540	5	2	55	Malo	Bueno	Malo
2-08-026-00	1,160	3	3	60	Regular	Regula	Regular	2-08-062-00	1,150	3	4	75	Regular	Regular	Bueno
2-08-027-00	1,010	3	5	90	Bueno	Regula	Bueno	2-08-063-00	0,860	4	2	50	Malo	Bueno	Malo
2-08-028-00	1,000	1	2	35	Malo	Malo	Malo	2-08-064-00	0,470	5	2	55	Malo	Bueno	Malo
2-08-029-00	0,320	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-065-00	1,800	3	3	60	Regular	Regular	Regular
2-08-030-00	0,630	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-066-00	0,820	4	2	50	Malo	Bueno	Malo
2-08-031-00	3,460	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-067-00	0,220	3	70	Regular	Bueno	Regular	
2-08-032-00	0,165	4	3	65	Regular	Bueno	Regular	2-08-068-00	0,430	4	4	80	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-033-00	0,400	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-069-00	0,115	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-034-00	0,940	5	4	85	Bueno	Bueno	Bueno	2-08-070-00	0,120	3	1	30	Malo	Regular	Malo
2-08-035-00	0,750	3	4	75	Regular	Regula	Bueno	2-08-071-00	0,720	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno
2-08-036-00	0,800	5	3	70	Regular	Bueno	Regular	2-08-072-00	0,375	5	5	100	Bueno	Bueno	Bueno



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Mapa # 9 Cantón de Poás.** -----



12 **Fuente: Catherine Salazar Rodríguez, Secretaría de Planificación Sectorial-MOPT.** -----

13 **Características y estado de los puentes.** A partir de la información organizada en la tabla
 14 anterior se analiza y se comenta la situación actual de los puentes en el cantón: ¿Con la
 15 información actual es posible gestionar la atención (mantenimiento, rehabilitación o sustitución)
 16 de manera técnica y justificada? Si la respuesta es sí, entonces realizar el análisis
 17 correspondiente, si la respuesta es no, entonces hacer alusión a lo que se requiere y la importancia
 18 de contar con esta información en un futuro próximo. -----

19 **Tabla # 29 Los Puentes y su Condición - Año 2023.** -----

CODIGO DEL CAMINO	NOMBRE DEL PUENTE	MATERIAL*	LARGO M	ANCHO M	CANTIDAD DE CARRILES	COORDENADAS	ESTADO BUENO, REGULAR, MALO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	FECHA DE LA TOMA DE LOS DATOS O
2-08-025	Santa Barbara	concreto	21	4.2	2	CRTM-051 E 475 842 - N 1 116 944.	Malo	Conformado por un arco y estribos de concreto reforzado. Las vigas y losa del arco muestran un deterioro importante	Enero 2018
2-08-055	Rufino	concreto	7.9	4	2	CRTM-051 E 472 808 - N 1 111 595.	Malo	conformado por una losa de concreto, apoyada sobre vigas de acero, y soportado además por riostras o puntales de acero (angulares) en ambas esquinas. os estribos están constituidos por escollera de piedra ligada con	Febrero 2018



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO DEL CAMINO	NOMBRE DEL PUENTE	MATERIAL *	LARGO M	ANCHO M	CANTIDAD DE CARRILES	COORDENADAS	ESTADO BUENO, REGULAR, MALO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	FECHA DE LA TOMA DE LOS DATOS O
								mortero, y un afloramiento de roca fragmentada.	
2-08-009	La Represa	Bastiones construidos con concreto ciclópeo fundado sobre roca de origen de río, la superestructura consiste en dos vigas de acero tipo Y con una superficie de rodamiento en tablonas de madera dura y semidura, además contiene dos barandas metálicas tipo flexbeam que confinan el puente en un solo carril.	8	3.6	1	Latitud 1108634 Longitud 470748	Malo	Este posee una luz o vano de 8 metros y un ancho o derecho de vía de 3.6 metros. Está conformado por bastiones de concreto y roca, tablero con vigas de acero y con superficie de rodamiento de madera. Aproximadamente 75 metros aguas arriba del puente se sitúa la presa tipo perfil Creager de la Central Hidroeléctrica El Cacao, así como muros de encauzamiento. Por otro lado, en ambas márgenes del Río, aguas arriba y aguas abajo, se han implementado varias obras,	2018



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO DEL CAMINO	NOMBRE DEL PUENTE	MATERIAL *	LARGO M	ANCHO M	CANTIDAD DE CARRILES	COORDENADAS	ESTADO BUENO, REGULAR, MALO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	FECHA DE LA TOMA DE LOS DATOS
								específicamente muros de protección, con variados sistemas constructivos como: mampostería, concreto y escollera de piedra ligada con mortero.	
2-08-085	Bajo Solís	concreto		4.0	1	Latitud 10,0752538 Longitud - 84,2481048	Bueno	Puente con bastiones en concreto y barandas de acero	29/07/17
2-08-023	Zamora	bailey	9.3	3.6	2	Latitud 10,064292 Logitud - 84,2732455	Bueno		05/08/17
2-08-018	Liles	concreto	5.8	3.9	2	E00473807 N01117554	Regular	Puente con bastiones en concreto y barandas de acero	17/03/21
2-08-015	Churuca	concreto	8.0	4.1	2	471053.1 . 1115861. 7	Regular	Puente con bastiones en concreto y barandas de acero	08/01/22



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CODIGO DEL CAMINO	NOMBRE DEL PUENTE	MATERIAL *	LARGO M	ANCHO M	CANTIDAD DE CARRILES	COORDENADAS	ESTADO BUENO, REGULAR, MALO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	FECHA DE LA TOMA DE LOS DATOS O
2-08-106	Guatusa III (Santa Rosa)	concreto	6.0	6.5	2	Latitud 10,0988203 Longitud -84,271248	Malo		09/12/17
2-08-105	Colorado	Acero/acero	7.9	5.2	2	477820.5 .1120533 .5	Bueno	Puente con bastiones en concreto y barandas de acero	17/03/21

Rutas del Cantón de Poás vinculadas con Áreas de Silvestres Protegidas

Tal como se les había indicado anteriormente, se mantienen las mismas rutas vinculadas con las ASP, el cual está indicado en la página 42, tabla 17 del Plan anterior. -----

Tabla # 30
Rutas del cantón vinculadas con Áreas Silvestres Protegidas

CÓDIGO DE LA RUTA	TIPO DE SUPERFICIE		RELACIÓN CON ASP		ASP		LONGITUD KM INVOLUCRADA
	TIERRA	LASTRE	INGRESA	ALEDAÑA	NOMBRE	CATEGORÍA	
2-08-037-00		X	X		Grecia	RF	2,463
2-08-022-00		X		X	Grecia	RF	2,225
2-08-037-00	X			X	Grecia	RF	1,814
2-08-037-00		X		X	Volcán Poás	PN	0,545

Fuente: Mapas de ASP en el cantón y conocimiento o registros de campo. *Las categorías de conservación son: Parque Nacional (PN), Reserva Biológica (RB), Reserva Forestal (RF), Zona Protectora (ZP), Refugio Nacional de Vida Silvestre (RVS), Humedal (HH), Reserva Natural Absoluta (RNA). -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 31 Sitios con alta generación de tránsito, actual y proyectada

Nombre	Ubicación	Tipo Proyecto	Año esperado de apertura	Incremento vehicular esperado	Incremento peatonal esperado	Principales Rutas influenciadas
Fábrica Charro	Calle La Hilda	Industria productora	Se desconoce	50%	30%	Ruta Nacional 130
Taller Medesa	Calle La Hilda	Enderezado y pintura autorizada por el INS	Se desconoce	50%	30%	Ruta Nacional 130
Área de Salud Poás	Calle San José	Centro Médico	Se desconoce	60%	60%	Ruta Cantonal 2-08-010
Desarrollo habitacional y comercial	Chilamate	Construcción de residenciales	Se desconoce	80%	50%	Ruta Nacional 723

En esta sección se identifican los proyectos habitacionales, comerciales, educativos y cualquier otro que ejerza influencia en el comportamiento actual de la red vial del cantón. El objetivo es identificar proyectos que influyen de manera importante el volumen o el comportamiento vehicular en la Red Vial Cantonal. Para sintetizar esta información, se puede hacer uso de una tabulación como la que se muestra a continuación. El municipio normalmente cuenta con la información básica referente al tema, ya que esta es proporcionada por los desarrolladores al generar los permisos de construcción. Esta información es de particular importancia, ya que permite planificar futuras inversiones en sitios estratégicos de la Red Vial Cantonal. Es fundamental, incluir el análisis correspondiente a la información especificada en esta sección del documento.

CARACTERÍSTICAS DE LA RED. Jerarquía de la red.

Tipo A: Rutas Cantonales Primarias. Distribuyen el tránsito entre zonas de producción, industrial o comercial de gran importancia. Permiten la conexión a centros urbanos. Brindan acceso a centros de salud y/o educativos. Pertenecen las rutas continuas que forman corredores, troncales o anillos. Brindan conexión entre rutas nacionales, o constituyen rutas alternas a éstas. Poseen una tendencia de tránsito alto relativo en la RVC en cuestión.

Tipo B: Rutas Cantonales Secundarias. Distribuyen el tránsito entre zonas de producción, industrial o comercial de menor escala. Brindan conexión entre rutas cantonales primarias, o constituyen rutas alternas a éstas. Poseen una tendencia de tránsito medio relativo en la RVC en cuestión.

Tipo C: Rutas Cantonales Terciarias. Reciben el tránsito de rutas cantonales secundarias o



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 primarias. Su principal función es brindar acceso a zonas urbanas o poblacionales. Por lo
2 general son rutas cortas y/o sin salida con conectividad limitada. Poseen una tendencia de
3 tránsito bajo relativo en la RVC en cuestión. Como criterio se privilegia que el TPD es el que
4 define la jerarquía en Tipos A, B y C. **Construcción o actualización del marco estratégico**
5 **para la gestión vial cantonal. Marco Estratégico de la Unidad Técnica de Gestión Vial**
6 **Municipal Poás.** En el presente capítulo, se hace referencia al marco estratégico para la
7 actualización del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, como derroteros que
8 guiarán a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás durante los próximos
9 cinco años, en su gestión vial. **Marco estratégico de la UTGVM.** Para contar con un marco
10 estratégico en la UTGVM de Poás, es importante en primera instancia, mencionar bajo que
11 enunciados filosóficos se desarrolla el quehacer de la Municipalidad y que son su razón de ser
12 como gobierno local, mismos que son parte fundamental en la consolidación del presente plan de
13 desarrollo vial, los cuales se indican en las siguientes tablas: -----

14 **Tabla # 32 Marco filosófico de la Municipalidad de Poás.** -----

15	MISION	- Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás.
16	VISION	- Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de Poás.
17	VALORES	- Servicio: Actitud de disponibilidad y ayuda generosa para quien está empeñado con nosotros en la misma tarea o requiere de nuestro trabajo o de nuestra espontánea colaboración, o como consecuencia de un compromiso en la atención al ciudadano.
18		- Calidad: Búsqueda de la excelencia, en el servicio y en el trabajo, con base en la idea clara de que es posible lograrlo, eliminando al máximo, las excusas y él no se puede.
19		- Integridad: Todo interés diferente al público, que pudiese ocasionar un conflicto de intereses, debe ser declarado por el funcionario municipal, deteniendo de inmediato aquel actuar que potencialmente pueda comprometer sus valores éticos, así sus actos deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o amigos.
20		- Solidaridad: La solidaridad no es un sentimiento vago y superficial ante los padecimientos del otro, sino que, es la determinación firme y perseverante de empeñarse en el bien común porque, somos verdaderamente responsables de todas y todos en el Cantón.
21		- Transparencia: La rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder debe ejercerse en función del cantón, la democracia, el bien común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad, de esta manera se está obligado a trabajar por el interés público y someterse a los órganos de fiscalización y control.
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Para contar con un marco estratégico en la UTGVM de Poás, es importante en primera instancia,
2 mencionar bajo que enunciados filosóficos se desarrolla el quehacer de la Municipalidad y que
3 son su razón de ser como gobierno local, mismos que son parte fundamental en la consolidación
4 del presente plan, los cuales se indican en la siguiente tabla: -----

5 **Tabla # 33 Marco filosófico de la Unida Técnica de Gestión Vial Municipal de Poás. -----**

6 7 8	MISION	- Somos el equipo técnico encargado de administrar adecuada y responsablemente los recursos asignados por la ley 8114 y 9329 en pro del mantenimiento de la red vial, para el bienestar y desarrollo del cantón.
9 10 11 12	VISION	- Convertirse en una Unidad Técnica capaz de ejecutar responsablemente los proyectos viales y las emergencias presentadas, mediante un equipo capacitado, adquiriendo implementos, maquinaria y equipos acorde a las necesidades. Además, velar por la integridad y la seguridad de los colaboradores, suministrando lo necesario para la protección sin dejar de lado la responsabilidad social y ambiental.
13 14 15 16	VOLORES	- Los Valores de la UTGVM se detallarán en el cuadro denominado: "Marco Estratégico de la Gestión Vial Cantonal de Poás para el Quinquenio 2023-2027".

17 Desde el punto de vista estratégico, los anteriores marcos filosóficos, se constituyen en los
18 motores y el accionar de la gestión vial del Cantón de Poás. El presente Plan Quinquenal tiene
19 desde la perspectiva estratégica, su asidero y fundamento en el Plan de Desarrollo Humano Local
20 de Poás (PDHL) 2016-2025. Es ahí donde se definió la “Estrategia del Eje de Infraestructura Vial
21 Cantonal”, al establecer que se debe mejorar la infraestructura vial cantonal, generando equidad
22 en la accesibilidad y vías de comunicación, así como la potenciación del comercio y el transporte
23 público hacia y en todas las zonas del cantón. En esta línea de acción, el efecto esperado por
24 medio de este plan es contar con una “infraestructura accesible a toda la población del cantón y
25 en buen estado” y por consiguiente se debe esperar un impacto, tanto en peatones como
26 conductores, al visualizar en el próximo quinquenio una red vial segura y accesible. En virtud de
27 lo anterior, se plantea un marco estratégico para el desarrollo de la gestión vial cantonal, como
28 fundamento filosófico y de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Poás, el
29 cual establece para su accionar una misión y una visión organizativa, basadas en el desarrollo de
30 acciones fundamentadas en las políticas actuales de infraestructura y participación ciudadana,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 algunas de las cuales están directamente relacionadas y alineadas con la gestión vial cantonal,
 2 enfocadas en Conservación, Mantenimiento, Desarrollo y Seguridad de la Red Vial Cantonal.
 3 Así mismo el presente marco estratégico, fortalece las capacidades de la UTGVM, así como la
 4 participación ciudadana en procura de una adecuada gestión de la Red Vial Cantonal para los
 5 próximos 5 años. -----

6 **Tabla # 34 Marco Estratégico de la Gestión Vial Cantonal de Poás para el Quinquenio**
 7 **2023-2027.** -----

Misión	Visión	Valores	Políticas
Somos el equipo técnico encargado de administrar adecuadamente los recursos asignados por la Leyes 8114 y 9329 en pro del mantenimiento de la red vial, para el bienestar y desarrollo del cantón.	Convertirse en una Unidad Técnica capaz de ejecutar responsablemente los proyectos viales y las emergencias presentadas, mediante un equipo capacitado, adquiriendo implementos, maquinaria y equipos acorde a las necesidades. Además, velar por la integridad y la seguridad de los colaboradores,	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto: Mostrar consideración por los compañeros, por el trabajo y por la institución. • Transparencia: Garantizar una inversión honesta y clara de los recursos en los proyectos. • Trabajo en equipo: Desarrollar una atmósfera de participación, apoyo y compañerismo entre los miembros de la Unidad Técnica en aras de conseguir la unión de grupo. • Responsabilidad: Asumir 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de infraestructura que fomenten el desarrollo humano. • Construcción de infraestructura accesible para toda la población del cantón. • Mejoramiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial. • Mejoramiento del buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B del cantón. • Mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal pasando de estado "regular" a "bueno".
	suministrando lo necesario para la protección sin dejar de lado la responsabilidad social y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • el compromiso con el trabajo, las funciones y el quehacer de la Unidad Técnica. • Ética profesional: Lograr un seguimiento de normas de conducta y comportamiento acorde con el entorno y el desarrollo laboral de la Unidad Técnica. • Solidaridad: Mostrar apoyo y colaboración en equipo, para el desarrollo de la gestión vial cantonal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD. • Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la ejecución del plan. • Fortalecimiento de la participación ciudadana, en los proyectos de conservación, seguridad y desarrollo de la red vial cantonal.

Fuente: Consultoría CAGMAL S.A.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Políticas municipales en materia de gestión vial con sus metas e indicadores.** Estas políticas
2 orientan las acciones concretas que debe ejecutar la UTGVM para mejorar y mantener en
3 adecuadas condiciones físicas y de transitabilidad la red vial cantonal, así como los componentes
4 afines que inciden en el desarrollo y la gestión de ésta. La definición de políticas municipales en
5 materia vial cantonal es un ejercicio necesario para darle dirección y guía al plan quinquenal, de
6 tal forma que, a partir de la metodología de elaboración y actualización de esta herramienta, se
7 asegura una implementación concertada y de forma participativa las presentes políticas, las cuales
8 se relacionan con las metas y los indicadores, por cada componente de desarrollo vial. **Políticas**
9 **viales cantonales.** Para el presente Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal,
10 se definieron políticas enfocadas en el desarrollo vial del cantón, que establecen acciones y
11 propuestas para una gestión de 5 años, orientadas hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos,
12 metas y sus respectivos indicadores, los que permiten mejorar los niveles de servicio de la red
13 vial del Cantón de Poás y cumpliendo con los plazos asignados, mediante el uso eficaz y eficiente
14 de los recursos financieros provenientes de las Leyes 8114 y 9329. A partir de los programas del
15 Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), MIDEPLAN, como
16 ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), en función de la planificación de la
17 vialidad del Cantón definida en el Plan de Desarrollo Humano Local de Poás (PDHL) 2016-2025,
18 así como con base en la información contenida en el Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de
19 Poás y de los resultados del Taller de Sensibilización Ciudadana para la actualización del Plan
20 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027, realizado para este proceso, se tiene
21 que el presente plan define un enfoque de políticas viales, en la priorización de proyectos viales
22 cantonales que fortalezcan el desarrollo y la gestión de la red vial. -----

23 Tabla # 35 Políticas viales cantonales. -----

COMPONENTE	POLÍTICAS	METAS	INDICADOR
Conservación, Mejoramiento y Desarrollo de la Red Vial Cantonal	Mejoramiento del buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B del cantón.	Mejorar en buen estado, al menos el 50% de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B durante el periodo del plan	Porcentaje de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B que mantuvieron su buen estado durante el periodo del plan
	Mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal pasando de estado "regular" a "bueno".	Lograr que el 100 % de caminos de la red vial cantonal que se encuentran en estado "regular", pasen a estado "bueno".	Porcentaje de caminos de la red vial cantonal que pasaron de "regular" a estado "bueno".
		invertir anualmente en 5 km de mejoramiento de caminos.	Cantidad de kilómetros de caminos que recibieron inversiones anualmente.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Seguridad Vial	Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Contar con al menos 5 km por año de construcción de aceras nuevas con su cordón de caño respectivo de acuerdo a la Ley 7600.	Cantidad de km de aceras y cordón de caño nuevos que cumplen la Ley 7600 que se construyeron anualmente.
		Reconstruir al menos 1 km de aceras existentes por año de acuerdo a la Ley 7600.	Cantidad de km de aceras reconstruidas anualmente y que cumplen la Ley 7600.
		Construir de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito, los reductores de velocidad cubriendo el 100% de las solicitudes tramitadas por las comunidades durante el periodo del plan.	Porcentaje de solicitudes comunales atendidas durante el periodo del plan en cuanto a la construcción de reductores de velocidad de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito.
		Realizar la demarcación y señalización vial de acuerdo a las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito, cubriendo el 100% de las solicitudes tramitadas por las comunidades.	Porcentaje de solicitudes comunales atendidas durante el periodo del plan en cuanto a la demarcación y señalización vial de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito.
Fortalecimiento de capacidades de la UTGVM	Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la ejecución del plan.	Capacitar al menos 2 veces al año al personal de la UTGVM durante la ejecución del plan.	Cantidad de capacitaciones recibidas por personal de la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan.
		Adquirir 3 computadoras, durante el periodo de ejecución del plan, que reúnan las condiciones necesarias para el trabajo de la UTGVM.	Cantidad de computadoras adquiridas que reúnan las condiciones necesarias para el trabajo de la UTGVM, durante el periodo de ejecución del plan.
		Dar mantenimiento preventivo al 100% del equipo tecnológico de la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan, contando con los dispositivos de ciberseguridad y las licencias correspondientes.	Porcentaje de equipo tecnológico, que recibió mantenimiento preventivo durante cada año de la ejecución del plan, contando con los dispositivos de ciberseguridad y las licencias correspondientes.
		Adquirir 1 software para el registro y control de la Información de las obras ejecutadas.	Cantidad de Software adquirido para el registro y control de la información de las obras ejecutadas.
		Dar mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de la maquinaria asignada a la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan.	Porcentaje de la maquinaria asignada a la UTGVM, que recibió mantenimiento preventivo y correctivo durante cada año de la ejecución del plan.
Participación Ciudadana	Fortalecimiento de la participación ciudadana, en los proyectos de conservación, seguridad y desarrollo de la red vial cantonal.	Capacitar 1 vez al mes a los Comités de Caminos durante cada año de la ejecución del plan, en temas afines a la vitalidad cantonal.	Cantidad de capacitaciones realizadas al mes a los Comités de Caminos, durante cada año de la ejecución del plan en temas afines a la vitalidad cantonal.
		Ejecutar 30 convenios participativos de obras comunales con los comités de caminos por año, durante la ejecución del plan.	Cantidad de convenios participativos de obras comunales ejecutados con los comités de caminos, durante cada año de la ejecución del plan.
		Conformar 3 comités de caminos nuevos por año en las comunidades.	Cantidad de comités de caminos nuevos conformados por año en las comunidades.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Tabla # 36 Políticas Viales Cantonales y Criterios de Medición.** -----

COMPONENTE	POLÍTICAS	METAS	INDICADOR
Conservación, Mejoramiento y Desarrollo de la Red Vial Cantonal	Mejoramiento del buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B del cantón.	Mejorar en buen estado, al menos el 100% de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B durante el periodo del plan	Porcentaje de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B que mantuvieron su buen estado durante el periodo del plan
	Mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal pasando de estado "regular" a "bueno".	Lograr que el 100 % de caminos de la red vial cantonal que se encuentran en estado "regular", pasen a estado "bueno".	Porcentaje de caminos de la red vial cantonal que pasaron de "regular" a estado "bueno".
		Invertir anualmente en 5 km de mejoramiento de caminos.	Cantidad de kilómetros de caminos que recibieron inversiones anualmente.
Seguridad Vial	Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Contar con al menos 5 km por año de construcción de aceras nuevas con su cordón de caño respectivo de acuerdo a la Ley 7800.	Cantidad de km de aceras y cordón de caño nuevos que cumplen la Ley 7800 que se construyeron anualmente.
		Reconstruir al menos 1 km de aceras existentes por año de acuerdo a la Ley 7800.	Cantidad de km de aceras reconstruidas anualmente y que cumplen la Ley 7800.
		Construir de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito, los reductores de velocidad cubriendo el 100% de las solicitudes tramitadas por las comunidades durante el periodo del plan.	Porcentaje de solicitudes comunales atendidas durante el periodo del plan en cuanto a la construcción de reductores de velocidad de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito.
		Realizar la demarcación y señalización vial de acuerdo a las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito, cubriendo el 100% de las solicitudes tramitadas por las comunidades.	Porcentaje de solicitudes comunales atendidas durante el periodo del plan en cuanto a la demarcación y señalización vial de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito.
Fortalecimiento de capacidades de la UTGVM	Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la ejecución del	Capacitar al menos 2 veces al año al personal de la UTGVM durante la ejecución del plan.	Cantidad de capacitaciones recibidas por personal de la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan.
		Adquirir 3 computadoras, durante el periodo de ejecución del plan, que reúnan las condiciones necesarias para el trabajo de la UTGVM.	Cantidad de computadoras adquiridas que reúnan las condiciones necesarias para el trabajo de la UTGVM, durante el periodo de ejecución del plan.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1		plan.	Dar mantenimiento preventivo al 100% del equipo tecnológico de la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan, contando con los dispositivos de ciberseguridad y las licencias correspondientes.	Porcentaje de equipo tecnológico, que recibió mantenimiento preventivo durante cada año de la ejecución del plan, contando con los dispositivos de ciberseguridad y las licencias correspondientes.		
2			Adquirir 1 software para el registro y control de la información de las obras ejecutadas.	Cantidad de Software adquirido para el registro y control de la información de las obras ejecutadas.		
3			Dar mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de la maquinaria asignada a la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan.	Porcentaje de la maquinaria asignada a la UTGVM, que recibió mantenimiento preventivo y correctivo durante cada año de la ejecución del plan.		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10	Participación Ciudadana	Fortalecimiento de la participación ciudadana, en los proyectos de conservación, seguridad y desarrollo de la red vial cantonal.	Capacitar 1 vez al mes a los Comités de Caminos durante cada año de la ejecución del plan, en temas atinentes a la vialidad cantonal.	Cantidad de capacitaciones realizadas al mes a los Comités de Caminos, durante cada año de la ejecución del plan en temas atinentes a la vialidad cantonal.		
11					Ejecutar 30 convenios participativos de obras comunales con los comités de caminos por año, durante la ejecución del plan.	Cantidad de convenios participativos de obras comunales ejecutados con los comités de caminos, durante cada año de la ejecución del plan.
12					Conformar 3 comités de caminos nuevos por año en las comunidades.	Cantidad de comités de caminos nuevos conformados por año en las comunidades.
13						
14						
15						
16						
17						

Fuente: Consultoría CAGMAL S.A.

18 **10. Establecimiento de los criterios y metodología para la priorización e intervención en**

19 **caminos y puentes.** Es estrictamente necesario que el Plan Vial Quinquenal de Conservación y
 20 Desarrollo se fundamente en criterios técnicos y el entorno real de la red vial cantonal de Poás.

21 Así entonces se determinan los insumos mínimos necesarios para el soporte de la toma de
 22 decisiones para inversiones anuales posteriores, en procura de obtener máximo beneficio con los
 23 siempre escasos recursos disponibles. **Criterios y priorización de caminos.** Son insumos

24 necesarios para criterio y priorización de caminos: - Diagnóstico técnico de la red vial del cantón
 25 - Políticas del Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación. **Relación de las políticas**

26 **con los criterios de priorización.** En esta sección se analizan las políticas del cantón y su
 27 relación con las características del camino (datos del IVTS, del inventario o similar). El objetivo
 28 es relacionar las políticas con información específica de cada camino y utilizar esta información
 29 como insumo para la priorización de caminos. Para la efectividad de las políticas de acción de
 30 este Plan, se definieron criterios con base en los cuales priorizar los caminos y se seleccionaron



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 las cinco políticas de acción establecidas en el Plan Quinquenal, las cuales fueron las siguientes:
2 1. Mantenimiento del buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B del Cantón.
3 2. Mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal pasando de estado “regular” a “bueno”.
4 3. Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD.
5 **Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la ejecución del Plan**
6 **Quinquenal.** Concerniente a actividades de capacitación, compra de equipo de computación y
7 manteniendo preventivo del equipo tecnológico, las cuales permitirán mejorar las condiciones
8 laborales en la UTGVM. **Fortalecimiento de la participación ciudadana, en los proyectos de**
9 **conservación, seguridad y desarrollo de la Red Vial Cantonal.** Esta corresponde a la
10 conformación y capacitación anual de una cantidad específica de Comités de Caminos, así como
11 la ejecución de convenios participativos de obra vial comunal. Las tres políticas primera
12 seleccionadas corresponden directamente al trabajo vial operativo en los caminos (en cuanto al
13 mejoramiento del estado y superficie de los caminos, y mejoramiento de las condiciones de
14 seguridad vial que comprende la construcción de aceras, reductores de velocidad y demarcación y
15 señalamiento vial) y las dos últimas, y de la mayor importancia, fortalecen tanto la Unidad
16 Técnica de Gestión Vial Municipal, el equipo profesional de alto conocimiento en lo técnico y en
17 lo social, así como la Participación Ciudadana, ambas vitales en la ejecución de las tareas propias
18 del municipio. La Municipalidad de Poás, se ha abocado como corresponde según la ley, en la
19 elaboración y actualización del inventario vial que se compone de 6 formularios: - inventario
20 físico. - localización de Puentes. - inventario socio económico. - análisis del flujo vehicular y
21 composición del tránsito. - evaluación técnico social. - croquis del camino. El Manual de
22 Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como ente rector en
23 materia vial, suministra un formulario para la evaluación del índice de viabilidad técnico social
24 citado, el cual contiene los siguientes pesos; 1. infraestructura local 20 % 2. cantidad de viviendas
25 20% 3. proyectos de desarrollo nacional 10 % 4. proyectos de desarrollo social 10% 5. criterios
26 económicos 20% 6. accesibilidad, grado de desarrollo del camino y 7. fuentes de material 20%
27 100%. La evaluación por camino en cada uno de esos temas efectuada por los funcionarios de la
28 Municipalidad de Poás nos arroja finalmente el valor del Índice de Viabilidad Técnico Social, tal
29 y como se despliega en la siguiente tabla:-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 37 Priorización inicial de caminos.

CÓDIGO	CAMINO	DISTRITO	LONGITUD KM	FECHA DE INVENTARIO	ASFALTO (KM)	LASTRE (KM)	TIERRA (KM)	T.P.D.	ESTADO SUP RUEDO	ESTADO DEL DRENAJE	ESTADO NUMERICO CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL CALCULADO DEL CAMINO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL
2-08-014-00	Calle Ratoncillal	San Rafael	1,655	02-02-19	1,655			189	4	4	80	Bueno	74
2-08-024-00	Calle El Tigre	Sabana Redonda	3,500	27-07-19	3,500			284	5	4	85	Bueno	75
2-08-001-00	Calle Tablones	San Juan	1,600	26-08-17	1,600			1700	4	3	65	Regular	74
2-08-005-00	Calle El Sitio	San Rafael	4,515	05-08-17	3,515			675	3	2	45	Malo	74
2-08-007-01	Calle La Monica	Carrillos	1,815	29-06-19	1,815			207	5	4	85	Bueno	74
2-08-017-00	Calle Liles	San Rafael	2,475	28-11-20	2,475			352	5	3	70	Regular	74
2-08-020-00	Calle Cabuyal	San Juan	2,415	13-06-20	2,415			757	5	3	70	Regular	74
2-08-061-00	Calle Cristo Rey	San Rafael	1,540	14-10-17	1,540			676	5	2	55	Malo	74
2-08-106-00	Calle Guatusa III	San Rafael	2,300	09-12-17	2,300			519	5	3	70	Regular	74
2-08-003-00	Calle Reyes	Carrillos	2,100	12-08-17	2,100			752	4	3	65	Regular	71
2-08-010-00	Calle San José	San Pedro	1,750	09-09-17	1,750			1652	5	3	70	Regular	71
2-08-023-00	Calle Zamora	San Pedro	1,700	05-08-17	1,700			412	5	3	70	Regular	71
2-08-025-00	Calle Santa Barbara	Sabana Redonda	1,690	13-07-19	1,690			493	5	4	85	Bueno	69
2-08-107-00	Calle Guatusa II	San Rafael	1,260	09-12-17	1,260			542	4	2	50	Malo	68
2-08-015-00	Calle Churuca	San Rafael	1,850	08-01-22	1,850			892	5	4	85	Bueno	67
2-08-019-00	Calle Cuesta Grande	San Rafael	1,390	10-03-22	1,390			393	5	4	85	Bueno	67
2-08-047-00	Calle La Cruz	Carrillos	1,360	06-01-20	1,360			774	3	3	60	Regular	67
2-08-018-00	Calle Liles	San Juan	0,305	17-08-19	0,305			487	5	5	100	Bueno	66
2-08-026-00	Calle Chaves	Carrillos	1,160	29-02-20	1,160			530	3	3	60	Regular	66
2-08-100-00	Calle Betulio Murillo	San Juan	0,525	10-08-19	0,525			162	5	5	100	Bueno	66
2-08-115-00	Calle El Cerro	Carrillos	2,100	09-09-17	2,100			586	5	3	70	Regular	66
2-08-056-00	Calle Leonidas	Sabana Redonda	1,500	14-10-17	1,500			64	5	2	55	Malo	65
2-08-027-00	Calle Central	Carrillos	1,010	29-02-20	1,010			1367	3	5	90	Bueno	64
2-08-035-00	Cuadrante Carrillos Alto	Carrillos	0,750	09-03-22	0,750			-	3	4	75	Regular	-
2-08-036-00	Calle Hogar Belen	San Rafael	0,800	15-01-22	0,570			169	5	3	70	Regular	64
2-08-042-00	Imas San Francisco	San Pedro	0,125	10-10-21	0,125			134	5	3	70	Regular	64
2-08-067-00	Calle Escuela La Pradera	Sabana Redonda	0,220	14-10-17	0,220			103	5	3	70	Regular	64
2-08-068-00	Calle Cuatro Esquinas	Carrillos	0,430	22-02-20	0,430			709	4	4	80	Bueno	64
2-08-013-00	Calle Guatusa I	San Rafael	0,390	09-12-17	0,390			453	4	3	65	Regular	63
2-08-108-00	Calle Rojas	San Rafael	1,225	02-02-19	1,225			76	5	5	100	Bueno	63
2-08-002-00	Calle San Gerardo	Carrillos	0,814	14-11-17	0,814			763	4	2	50	Malo	61
2-08-030-00	Calle Santa Cecilia	San Pedro	0,630	30-10-21	0,630			812	5	5	100	Bueno	61
2-08-097-00	Calle Gabelo	San Rafael	0,230	26-08-17	0,230			326	5	3	70	Regular	61
2-08-012-00	Calle Guapinol	San Juan	1,375	21-09-19	1,375			883	5	2	55	Malo	60



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO	CAMINO	DISTRITO	LONGITUD KM	FECHA DE INVENTARIO	ASFALTO (KM)	LASTRE (KM)	TIERRA (KM)	T.P.D.	ESTADO SUP RUEDO	ESTADO DEL DRENAJE	ESTADO NUMERO CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL CALCULADO DEL CAMINO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL
2-08-066-00	Calle Telón I	Sabana Redonda	0,820	02-09-17	0,820			150	4	2	50	Malo	60
2-08-008-00	Calle El Embalse	Carrillos	0,634	17-11-17	0,634			1028	4	2	50	Malo	59
2-08-110-00	Calle Zumbado	Carrillos	0,530	06-02-20	0,530			121	5	5	100	Bueno	59
2-08-125-00	Proyecto Urbanización Calle	Sabana Redonda	0,480	27-01-18	0,480			144	5	3	70	Regular	59
2-08-104-00	Calle Lelio	San Rafael	3,185	06-07-19	3,185			93	3	3	60	Regular	58
2-08-109-00	Calle El Rincón	Carrillos	1,630	06-01-20	0,300		0,600	423	4	2	50	Malo	57
2-08-029-00	Calle Barrio Los Angeles	San Pedro	0,320	29-06-19	0,320			104	5	4	85	Bueno	56
2-08-039-00	Calle Santiago Alvarado	San Juan	0,435	10-08-19	0,435			87	5	4	85	Bueno	56
2-08-040-00	Calle Bº Jesus	San Juan	0,500	24-08-19	0,500			130	5	4	85	Bueno	56
2-08-045-00	Calle Invu Pradera	Sabana Redonda	0,700	13-07-19	0,700			40	4	2	50	Malo	56
2-08-069-00	Calle El Triangulo	Carrillos	0,115	22-02-20	0,115			409	5	5	100	Bueno	56
2-08-073-00	Urb. Los Chorros	San Juan	0,505	28-09-19	0,505			177	3	5	90	Bueno	56
2-08-075-00	Urb. La Americas	San Juan	0,156	06-07-19	0,156			100	3	5	90	Bueno	52
2-08-078-00	Calle Lolo Rojas	San Pedro	0,300	16-10-21	0,300			157	5	5	100	Bueno	56
2-08-079-00	Residencial Don Manuel	San Pedro	0,280	27-02-21	0,280			190	5	5	100	Bueno	56
2-08-083-00	Calle El Manzano	Carrillos	0,300	29-02-20	0,300			70	5	4	85	Bueno	56
2-08-102-00	Fraccionamiento Don N	San Juan	0,350	17-08-19	0,350			47	4	5	95	Bueno	56
2-08-119-00	Calle Rojas	Carrillos	0,205	18-05-19	0,205			107	5	5	100	Bueno	56
2-08-038-00	Calle La Arena	San Juan	0,535	24-08-19	0,188	0,347		117	3	3	60	Regular	55
2-08-021-00	Calle La Legua Centro	San Juan	0,400	17-02-22	0,400			214	3	5	90	Bueno	54
2-08-064-00	Calle Guadalupe	Carrillos	0,470	12-08-17	0,470			335	5	2	55	Malo	53
2-08-084-00	Calle Murillo	San Pedro	0,400	10-10-21	0,300	0,074		366	5	4	85	Bueno	53
2-08-088-00	Calle Talleres	Carrillos	0,215	22-02-20	0,215			83	5	2	55	Malo	20
2-08-093-00	Calle Detrás de la Iglesia	Sabana Redonda	0,120	10-08-19	0,120			66	3	4	75	Regular	53
2-08-111-00	Calle Richmond	Carrillos	0,396	12-08-17	0,200			75	3	2	45	Malo	53
2-08-116-00	Calle El Colegio	Carrillos	0,335	18-05-19	0,335			109	5	3	70	Regular	53
2-08-118-00	Calle Los Molinos	Carrillos	0,130	20-01-18	0,130			63	4	3	65	Regular	53
2-08-016-00	Calle Potrero Chiquito	San Rafael	0,997	21-10-17	0,997			109	2	1	25	Malo	52
2-08-055-00	Calle Rufino	San Pedro	1,085	11-12-21	1,085			569	5	4	85	Bueno	52
2-08-051-00	Calle Linda Vista	San Pedro	0,350	08-08-17	0,350			99	3	1	30	Malo	51
2-08-004-00	Calle Tino Herrera	San Pedro	0,325	10-10-21	0,325			654	2	2	40	Malo	50
2-08-044-00	Calle El Tajo	Sabana Redonda	1,260	02-09-17	0,590	0,670		116	3	2	45	Malo	50
2-08-052-00	Urb. Villas Don Manuel	San Pedro	0,315	28-09-19	0,315			120	1	5	80	Bueno	50
2-08-054-00	Calle Carballo	San Pedro	0,470	10-10-21	0,470			220	5	5	100	Bueno	50
2-08-080-00	Urb. Bella Vista	San Pedro	0,310	06-11-21	0,310			109	5	5	100	Bueno	50
2-08-091-02	Urb. La Delia	San Pedro	0,240	10-10-21	0,240			138	5	5	100	Bueno	40
2-08-135-00	Calle Tapón	San Juan	0,535	17-10-20	0,250			90	5	5	100	Bueno	50
2-08-062-00	Urb. Ramazal	Carrillos	1,150	15-01-22	1,150			-	3	4	75	Regular	49
2-08-059-00	Calle Anibal Villalobos	San Rafael	0,170	29-07-17	0,170			93	5	2	55	Malo	41
2-08-032-00	Cuadrante San Rafael	San Rafael	0,165	28-08-17	0,165			478	4	3	65	Regular	47
2-08-074-00	Urb. Los Naranjos	San Juan	0,145	28-09-19	0,145			93	3	5	90	Bueno	47
2-08-077-00	Urb. Colibri	San Juan	0,150	24-08-19	0,150			83	5	5	100	Bueno	47
2-08-086-00	Calle Leomary	Carrillos	0,140	22-02-20	0,140			64	5	2	55	Malo	47
2-08-094-00	Urb. Román López	San Juan	0,140	28-09-19	0,140			73	3	5	90	Bueno	47
2-08-139-00	Calle La Veranera	Carrillos	0,080	17-02-21	0,080			67	3	4	75	Regular	47
2-08-033-00	Urbanización El Invu	San Juan	0,400	17-02-22	0,400			99	5	5	100	Bueno	46
2-08-053-00	Urb. San Pancracio	San Pedro	0,238	16-10-21	0,238			-	5	5	100	Bueno	46
2-08-076-00	Calle Talleres	San Pedro	0,543	28-08-18	0,543			538	4	3	65	Regular	46
2-08-087-00	Barrio Santa Cecilia	San Pedro	0,055	30-10-21	0,055			27	3	5	90	Bueno	46
2-08-105-01	Calle Colorado	Sabana Redonda	0,700	09-02-20	0,700			37	3	2	45	Malo	46
2-08-121-00	José Joaquín Arias Val	Carrillos	0,150	20-01-18	0,150			16	5	3	70	Regular	46
2-08-128-00	Calle Salas	Sabana Redonda	1,310	18-05-19	1,310			74	2	3	55	Malo	46
2-08-022-00	Calle Vieja La Legua	San Juan	5,100	07-08-21	5,100			57	5	5	100	Bueno	45
2-08-048-00	Calle La Lechuza	San Juan	0,230	17-05-21	0,230			170	5	5	100	Bueno	45
2-08-089-00	Asentamiento IDA	Sabana Redonda	0,550	10-08-19	0,550			63	5	2	55	Malo	44
2-08-095-00	Calle El Tirol	Sabana Redonda	1,250	27-01-18	0,530	0,720		79	5	2	55	Malo	43
2-08-096-00	Calle Vistas de Valle	San Juan	0,193	17-08-19	0,193			30	3	4	75	Regular	43
2-08-114-00	Acc. Cordero - Hortenci	Sabana Redonda	0,300	29-08-20				-	3	4	75	Regular	43
2-08-136-00	Calle Emilia	San Pedro	0,130	20-02-21	0,130			39	4	4	80	Bueno	43
2-08-028-00	Calle La Hilda	San Pedro	1,000	29-06-19	1,000			116	1	2	35	Malo	42
2-08-057-00	Calle Hernán Oviedo	San Pedro	0,210	20-03-21	0,210			136	4	2	50	Malo	42
2-08-101-00	Calle Cristo Esquipulas	San Rafael	0,296	21-10-17	0,230			46	5	3	70	Regular	42
2-08-112-00	Calle Arias Valverde	Carrillos	0,300	27-02-21			0,137	80	1	5	80	Bueno	42
2-08-060-00	Calle Betulio Artavia	San Rafael	0,190	26-08-17	0,190			80	5	2	55	Malo	41
2-08-065-00	Calle La Legua Este	San Juan	1,800	03-11-18	1,523	0,277		19	3	3	60	Regular	41
2-08-011-00	Urb. La Senda	Carrillos	0,480	15-01-22	0,480			-	3	2	45	Malo	40
2-08-132-00	Calle Cristo Rey I	San Rafael	0,120	14-10-17	0,120			29	3	5	90	Bueno	40
2-08-063-00	Calle Alpizar	Sabana Redonda	0,860	09-02-19		0,460		20	4	2	50	Malo	39
2-08-085-00	Calle Solis	San Pedro	0,230	29-07-17	0,200	0,030		216	3	1	30	Malo	39
2-08-099-00	Calle Bolaños	San Pedro	0,175	18-05-19	0,175			70	5	5	100	Bueno	39
2-08-133-00	Calle Cristo Rey II	San Rafael	0,120	14-10-17	0,120			43	3	3	60	Regular	37
2-08-137-00	Calle Arias	San Juan	0,160	24-08-19	0,160			40	4	5	95	Bueno	37
2-08-009-00	Calle La Represa	Carrillos	0,255	04-11-17	0,255			146	5	2	55	Malo	36
2-08-050-00	Calle Chica Manuela	San Pedro	0,220	20-03-21	0,220			1904	4	4	80	Bueno	36
2-08-070-00	Calle El Rastro	San Pedro	0,120	09-09-17	0,120			100	3	1	30	Malo	36
2-08-103-00	Calle La Isla	San Rafael	0,380	29-07-17	0,140	0,240		109	2	1	25	Malo	35
2-08-046-00	Calle Helechos Telón III	Sabana Redonda	1,250	09-02-19	0,485		0,250	36	3	3	60	Regular	34
2-08-123-00	Calle La Aldea	Sabana Redonda	0,230	14-10-17	0,230			40	3	1	30	Malo	34
2-08-043-00	Urb. Olman Román	San Juan	0,140	28-09-19	0,140			67	2	3	55	Malo	33
2-08-058-00	Calle Vieja Zamora	San Pedro	0,150	12-08-17	0,150			9	2	1	25	Malo	33
2-08-124-00	Calle La Cascada	Sabana Redonda	0,700	27-01-18	0,700			60	5	2	55	Malo	33
2-08-134-00	Calle Guadalupe I	Carrillos	0,110	12-08-17	0,080		0,030	29	3	4	75	Regular	32
2-08-006-00	Calle La Gruta de los Ange	San Pedro	0,160	29-06-19	0,160			36	1	2	35	Malo	29
2-08-092-00	Calle Conejo	San Pedro	0,080	29-07-17	0,080			20	5	3	70	Regular	29



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO	CAMINO	DISTRITO	LONGITUD KM	FECHA DE INVENTARIO	ASFALTO (KM)	LASTRE (KM)	TIERRA (KM)	T.P.D.	ESTADO SUP RUJEDO	ESTADO DEL DRENAJE	ESTADO NUMERICO CALCULADO DEL CAMINO	ESTADO LITERAL CALCULADO DEL CAMINO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL
2-08-122-00	Calle Telòn II	Sabana Redonda	1,215	02-06-17	0,800	0,415		56	3	2	45	Malo	35
2-08-082-00	Calle La Càmara	San Pedro	0,160	08-01-22	0,095	0,065		167	1	2	35	Malo	28
2-08-081-00	Calle Luna	San Juan	0,200	03-11-18	0,200			20	5	5	100	Bueno	26
2-08-129-00	Calle Cristo Esquipulas	San Rafael	0,045	21-10-17				23	5	4	85	Bueno	26
2-08-130-00	Calle Cristo Esquipulas I	San Rafael	0,055	21-10-17				23	5	4	85	Bueno	26
2-08-131-00	Calle Cristo Esquipulas I	San Rafael	0,055	21-10-17				19	5	4	85	Bueno	26
2-08-090-00	Calle La Granja	San Rafael	0,330	02-02-19		0,330		10	1	1	20	Malo	25
2-08-098-00	Calle Solis	San Rafael	0,260	29-07-17	0,152	0,108		30	2	1	25	Malo	25
2-08-037-00	Calle Lagunilla	San Juan	1,230	15-01-22		1,230		9	1	1	20	Malo	22
2-08-120-00	Calle Chaperno	Carrillos	1,105	20-01-18	0,215	0,890		0	1	1	20	Malo	22
2-08-127-00	Calle Màximino Porras	San Rafael	0,200	09-12-17	0,200			10	2	2	40	Malo	19
2-08-113-00	Calle Apestegui	San Juan	1,070	13-06-20		0,640		34	3	2	45	Malo	18
2-08-138-00	Calle El Avispero	San Rafael	2,730	28-11-20			2,730	7	1	1	20	Malo	15
2-08-031-00	Cuadrante San Pedro	San Pedro	3,460	03-11-18	3,460			-	5	5	100	Bueno	-
2-08-034-00	Urbanización La Trinidad	Carrillos	0,940	24-02-22	0,940			-	5	4	85	Bueno	54
2-08-041-00	Cuadrante Santa Cecilia	San Pedro	0,560	30-10-21	0,560			-	5	5	100	Bueno	-
2-08-049-00	Urbanización Coopectorra	San Juan	0,440	11-12-21	0,440			-	5	5	100	Bueno	-
2-08-071-00	Urb. El Mezòn	San Pedro	0,720	06-11-21	0,720			-	5	5	100	Bueno	-
2-08-072-00	Urb. Vista Oeste	San Pedro	0,375	06-11-21	0,375			-	5	5	100	Bueno	-
2-08-117-00	Calle Flor Maria Rojas	Carrillos	0,130	20-01-18	0,130			23	4	3	65	Regular	12
2-08-126-00	Calle La Plaza	San Juan	0,100	18-05-19	0,100			76	5	2	55	Malo	16

Componente Social en la priorización de caminos. Dentro de la metodología de priorización para la inversión de recursos, el valor es ahora impactado por el componente social que ayuda a priorizar aquellos caminos con criterios extra que privilegian condiciones especiales para por ejemplo hacer el desempate de caminos que tienen igual puntaje, con lo cual se logra una transparencia municipal que se observa al tener hasta 7 caminos de igual monto. Para el desarrollo de la priorización social de caminos, se procedió a realizar el Taller # 2, para lo cual se contó con el invaluable aporte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, fungiendo como moderadora la Promotora Social, Sra. Ariana Morera Trejos. Se establecieron dos objetivos: 1. Generar insumos que permitan puntuar desde la óptica de la ciudadanía, los caminos que solicitan sean intervenidos, a través de un análisis en primera instancia individual y posteriormente en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 forma colectiva. 2. Lograr motivar y suscitar mayor compromiso en la participación proactiva,
 2 de las personas que habitan en propiedades aledañas a los caminos del cantón, en los proyectos de
 3 mantenimiento y conservación vial por medio de convenios con la Unidad Técnica de Gestión
 4 Vial Municipal. La metodología aplicada aporta valor al conocimiento, se trata de: Aprender
 5 haciendo, para lo cual se utilizan mesas de trabajo, se aplica la herramienta del FODA, de tal
 6 manera que cada persona participante, anote en el material que se le ofrece, las fortalezas,
 7 oportunidades, debilidades y amenazas que consideran que tiene el camino que les interesa sea
 8 intervenido; posteriormente en equipo, analizan todos los aportes de cada camino, con el material
 9 ofrecido se realizan exposiciones por mesas de trabajo, indicando lo anotado por cada
 10 participante y comentando los resultados del análisis grupal por cada camino elegido.
 11 Posteriormente el equipo Técnico de la consultora CAGMAL S.A., realiza una valoración, tal y
 12 como se observa en la siguiente imagen, con el ejemplo: Camino 2-08-036-00 Calle Hogar Belén

GRUPO 1		OPORTUNIDADES				AMENAZAS			
		O1	O2	O3	PROMEDIO	A1	A2	A3	PROMEDIO
FORTALEZAS	F1	6	6	5	5,7	3	4	3	3,3
	F2	5	5	5	5,0	6	5	6	5,7
	F3	4	5	5	4,7	6	3	4	4,3
	PROMEDIO	5,0	5,3	5,0	X	5,0	4,0	4,3	
DEBILIDADES	D1	4	4	4	4,0	7	6	4	5,7
	D2	1	1	5	2,3	1	4	4	3,0
	D3	1	1	1	1,0	1	5	4	3,3
	PROMEDIO	2,0	2,0	3,3		3,0	5,0	4,0	

22 No obstante, el equipo técnico de la consultora agrega toda la información concerniente al
 23 camino, como lo es, cada fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza, anotada en el material
 24 facilitado a cada persona participante, las boletas de inventario físico, inventario socioeconómico,
 25 evaluación técnico social, croquis, etc., así como las fotografías y/o dibujos del camino, que las
 26 personas participantes hayan aportado, de tal forma, que además de tener la puntuación, se cuenta
 27 con toda la información atinente al camino y que permite comparar la visión de la ciudadana y
 28 compararla con las valoraciones técnicas y sociales de las boletas de inventario, que se acceso
 29 con tan solo un clic, tal como se muestra en la siguiente página con la imagen que corresponde al
 30 camino La Legua: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

GRUPO 2			OPORTUNIDADES				AMENAZAS			
			O1	O2	O3	PROMEDIO	A1	A2	A3	PROMEDIO
	FORTALEZAS	F1	7	7	7	7,0	4	4	4	4,0
		F2	4	4	4	4,0	1	1	4	2,0
		F3	4	4	4	4,0	4	1	4	3,0
CALLE LA LEGUA ESTE OMS			PROMEDIO	5,0	5	5,0	8	3,0	3	4,0
	DEBILIDADES	D1	1	1	4	2,0	7	7	7	7,0
		D2	7	1	4	4,0	7	7	4	6,0
		D3	4	7	7	6,0	7	7	4	6,0
			PROMEDIO	4,0	3,0	5,0		7,0	7,0	5,0

Boletas de inventario vial del camino La Legua

Dibujo aportado por la comunidad del camino La Legua

Información tal y como cada participante de la comunidad lo anotó en material otorgado, en el taller # 2 de participación Ciudadana, corresponde a la Fortaleza

18 Los resultados del taller, mostraron el logro de los objetivos planteados, las personas
 19 participantes reconstruyeron conceptos sobre los caminos, se concientizaron de la importancia del
 20 Manual de Inventarios del MOPT, como ente rector, dado que en el momento que se les solicito
 21 priorizar los caminos elegidos en cada mesa, hubo una defensa de cada camino por quien lo
 22 planteo, no obstante, no lograban acordar en cual se debía intervenir primero, cual segundo, etc.,
 23 comprendieron que únicamente utilizando criterios preestablecidos en el Manual, se puede lograr
 24 de forma transparente y objetiva la priorización de la red vial cantonal de Poás. Por otra parte,
 25 los caminos cantonales que fueron planteados, toman un valor en la priorización social que se
 26 realiza en de forma posterior al resultado de los IVTS, integrados en el cuadro de inventario, para
 27 aplicarlos en aquellos caminos cuyo IVTS es igual, así por ejemplo, en el caso de 7 caminos cuyo
 28 IVTS fue 74, se aplican criterios sociales enfocados en los aportes comunales, su organización,
 29 etc., para lograr ubicar del 1 al 7 cada camino y en ese orden integrarlo a la tabla general de
 30 Priorización. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

Tabla # 38 Priorización para desempate de caminos. -----

CÓDIGO	NOMBRE DEL CAMINO	DISTRITO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA LOCAL (ITEMS)	VIVIENDAS (POSICIÓN)	PROYECTOS DESARROLLO NACIONAL	PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL	PRODUCCIÓN	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	RESULTADOS TALLER COMUNIDAD
2-08-001-00	Calle Tablones	San Juan	74	6	78	0	0	A	0	
2-08-007-01	Calle La Mónica	Carrillos	74	4	35	1	0	M	1	
2-08-017-00	Calle Liles	San Rafael	74	7	37	0	0	A	0	
2-08-020-00	Calle Cabuyal	San Juan	74	5	40	1	0	M	1	
2-08-061-00	Calle Cristo Rey	San Rafael	74	6	55	0	0	A	0	
2-08-106-00	Calle Guatusa III	San Rafael	74	7	40	0	0	A	1	
2-08-003-00	Calle Reyes	Carrillos	71	6	95	0	0	M	1	
2-08-010-00	Calle San José	San Pedro	71	5	99	0	0	M	1	
2-08-023-00	Calle Zamora	San Pedro	71	4	56	0	0	M	1	
2-08-019-00	Calle Cuesta Grande	San Rafael	67	4	29	1	0	A	0	
2-08-015-00	Calle Churuca	San Rafael	67	4	86	0	0	B	0	
2-08-047-00	Calle La Cruz	Carrillos	67	5	60	0	0	B	1	1
2-08-018-00			66	2	26	0	0	A	0	
2-08-026-00	Calle Chaves	Carrillos	66	2	52	0	0	A	1	
2-08-100-00	Calle Betulio Murillo	San Juan	66	2	30	1	0	M	0	
2-08-115-00	Calle El Cerro	Carrillos	66	2	30	0	0	A	1	
2-08-027-00	Calle Central	Carrillos	64	7	109	0	0		0	
2-08-035-00	Cuadrante Carrillos Alto	Carrillos	64							1
2-08-036-00	Hogar Belén	San Rafael	64	4	87	1	0	B	0	1
2-08-067-00	Escuela La Pradera	Sabana Redonda	64	4	26	0	0		0	
2-08-042-00	Calle San Francisco - IMAS	San Pedro	64	4	208	0	0		1	1
2-08-068-00	Calle Cuatro Esquinas	Carrillos	64	3	127	0	0		0	
2-08-013-00	Calle Guatuso I	San Rafael	63	3	30	0	0	M	1	
2-08-108-00	Calle Rojas	San Rafael	63	3	32	0	0	A	1	

La priorización social, es una forma de reconocer a las comunidades organizadas y participativas, esto a su vez motiva al esfuerzo por cuidar las condiciones de sus caminos y genera una relación más comprensiva con el trabajo que realiza la UTGVM de Poás, además de la relevancia que conlleva, en la era de gobiernos abiertos y transparentes, la integración de todos los actores (Gobierno Local, Concejo Municipal y personas habitantes del Cantón) para un mejor desarrollo del cantón. Un resumen de los valores obtenidos indica lo siguiente: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO	NOMBRE DEL CAMINO	DISTRITO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA LOCAL (ITEMS)	VIVIENDAS (POSICIÓN)	PROYECTOS DESARROLLO NACIONAL	PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL	PRODUCCIÓN	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	RESULTADOS TALLER COMUNIDAD
2-08-002-00	Calle San Gerardo	Carrillos	61	4	90	0	0	B	1	
2-08-030-00	Calle Sta. Cecilia	San Pedro	61	6	120	0	0	B	1	
2-08-097-00	Calle Gabelo	San Rafael	61	*4	16	0	0	B	0	
2-08-012-00	Calle Guapinol	San Juan	60	3	100	1	0	M	1	
2-08-066-00	Calle Telón I	Sabana Redonda	60	3	43	0	0	A	0	
2-08-008-00	Calle El Embalse	Carrillos	59	3	60	0	0	B	1	
2-08-110-00	Calle Zumbado	Carrillos	59	2	58	0	0	B	1	
2-08-125-00	Calle Proyecto Habitacional Caliche	Sabana Redonda	59	2	65	0	1		0	
2-08-029-00	Calle Bº Los Angeles	San Pedro	56	2	61	0	0	0	0	
2-08-039-00	Calle Santiago Alvrado	San Juan	56	2	33	0	0	B	1	1
2-08-040-00	Calle Barrio Jesús	San Juan	56	2	70	0	0		0	
2-08-045-00	Calle Invu La Pradera	Sabana Redonda	56	3	83	0	0	M	0	
2-08-069-00	Calle El Triángulo	Carrillos	56	2	104	0	0		0	
2-08-073-00	Calle Urb. Los Chorros	San Juan	56	2	61	0	0		0	
2-08-078-00	Calle Lolo Rojas	San Pedro	56	2	167	0	0		0	
2-08-079-00	Calle Residencial Don Manuel	San Pedro	56	2	82	0	0		0	
2-08-083-00	Calle Los Manzanos	Carrillos	56	2	27	0	0	B	0	
2-08-102-00	Calle Fraccionamiento Don Nicolás	San Juan	56	3	43	0	1		1	
2-08-119-00	Calle Rojas	Carrillos	56	2	32	0	0		1	
2-08-064-00	Calle Guadalupe	Carrillos	53	2	55	0	0	B	1	
2-08-084-00	Calle Murillo	San Pedro	53	2	97,5	0	0	B	1	1
2-08-088-00	Calle Talleres	Carrillos	53	2	93	0	0		1	
2-08-093-00	Calle Detrás de la Iglesia	Sabana Redonda	53	2	67	0	0		0	
2-08-116-00	Calle El Colegio	Carrillos	53	3	16	0	1		0	
2-08-111-00	Calle Richmond	Carrillos	53	2	42	0	0		1	
2-08-118-00	Calle Los Molinos	Carrillos	53	2	30	0	0		1	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CÓDIGO	NOMBRE DEL CAMINO	DISTRITO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA LOCAL (ITEMS)	VIVIENDAS (POSICIÓN)	PROYECTOS DESARROLLO NACIONAL	PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL	PRODUCCIÓN	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	RESULTADOS TALLER COMUNIDAD
2-08-016-00	Calle Potrero Chiquito	San Rafael	52	3	91	0	0	A	1	
2-08-055-00	Calle Rufino	San Pedro	52	1	13	1	0	M	0	
2-08-075-00	Calle Urb. Las Américas	San Juan	52	1	30	0	0	0	0	
2-08-044-00	Calle El Tajo	Saana Redonda	50	3	55	0	0	A	1	
2-08-052	Urb Villas Don Manuel	San Pedro	50	2	26	0	0		0	
2-08-054-00	Calle Carballo	San Pedro	50	3	157	0	0		1	1
2-08-080-00	Calle Urbanización Bella Vista	San Pedro	50	2	112	0	0		0	
2-08-004-00	Calle Tino Herrera	San Pedro	50	2	37	0	0		0	
2-08-135-00	Calle Tapón	San Juan	50	2	19	0	0	B	0	
2-08-032-00	Calle Cuadrante San Rafael	San Rafael	47	5	3	0	0	B	1	
2-08-074-00	Calle Urb. Los Naranjos	San Juan	47	2	18	0	0		1	
2-08-077-00	Calle Urb. Colibrí	San Juan	47	2	23	0	0		1	
2-08-086-00	Calle Leomary	Carrillos	47	2	178,5	0	0		0	
2-08-094-00	Calle Urb. Román López	San Juan	47	2	143	0	0		0	
2-08-139-00	Calle La Veranera	Carrillos	47	2	21	0	0		0	
2-08-033-00	Calle Urb. El Invu	San Juan	46	2	182	0	0		0	
2-08-053-00	Calle Urb. San Pancraccio	San Pedro	46	2	84	0	0		0	
2-08-076-00	Calle Talleres	San Pedro	46	2	4	0	0	A	0	
2-08-087-00	Calle Barrio Sta. Cecilia	San Pedro	46	2	163	0	0		0	
2-08-105-01	Calle Colorado	Sabana Redonda	46	2	34	0	0	B	0	
2-08-121-00	Calle José Joaquín Arias Valverde	Carrillos	46	2	28	0	0		0	
2-08-128-00	Calle Salas	Sabana Redonda	46	3	20	1	0	A	0	
2-08-022-00	Calle Vieja La Legua	San Juan	45	3	14	1	0	B	0	
2-08-048-00	Calle La Lechuza	San Juan	45	2	13	0	0	B	0	
2-08-095-00	Calle El Tirol	Sabana Redonda	43	2	14	0	0	A	1	1
2-08-096-00	Calle Vistas del Valle	San Juan	43	2	19	0	0		0	
2-08-114-00	Calle Fracc Las Hortencias	Sabana Redonda	43	2	22	0	1		0	
2-08-136-00	Calle Emilia	San Pedro	43	2	51	0	0		0	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO	NOMBRE DEL CAMINO	DISTRITO	INDICE VIABILIDAD TÉCNICO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA LOCAL (ITEMS)	VIVIENDAS (POSICIÓN)	PROYECTOS DE DESARROLLO NACIONAL	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PRODUCCIÓN	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	RESULTADOS TALLER COMUNIDAD
2-08-057-00	Calle Hernán Oviedo	San Pedro	42	2	95	0	0		0	
2-08-028-00	Calle La Hilda	San Pedro	42	2	1	2	1	A	0	
2-08-112-00	Calle Arias Valverde	Carrillos	42	2	73	0	0	B	1	
2-08-101-00	Calle Cristo Esquipulas II	San Rafael	42	2	12	0	0	M	1	1
2-08-060-00	Calle Betulio Artavia	San Rafael	41	2	21	0	0		0	
2-08-065-00	Calle La Legua Este	San Juan	41	2	16	0	0		0	
2-08-011-00	Calle Urb. La Senda	Carrillos	40	3	175	0	0		1	
2-08-091-02	Calle Urb. La Delta	San Pedro	40	2	67	0	0		0	
2-08-132-00	Calle Cristo Rey I	San Rafael	40	2	20	0	0		0	
2-08-063-00	Calle Alpizar	Sabana Redonda	39	2	14	1	0	A	0	
2-08-085-00	Calle Solís	San Pedro	39	2	22	0	0	B	1	1
2-08-099-00	Calle Bolaños	San Pedro	39	3	14	0	0		0	
2-08-133-00	Calle Cristo Rey II	San Rafael	37	2	20	0	0		1	
2-08-137-00	Calle Arias	San Juan	37	3	24	0	0		1	
2-08-050-00	Calle Chica Manuela	San Pedro	36	2	4	0	0		0	
2-08-009-00	Calle La Represa	Carrillos	36	2	10	0	0		1	1
2-08-070-00	Calle El Rastro	San Pedro	36	2	23	0	0		1	1
2-08-103-00	Calle La Isla	San Rafael	35	2	10	0	0	M	1	
2-08-122-00	Calle Telón II	Sabana Redonda	35	2	4	0	0	A	1	
2-08-046-00	Calle Telón III	Sabana Redonda	34	3	10	1	0	A	0	
2-08-123-00	Calle La Aldea	Sabana Redonda	34	4	2	0	0	B	0	1
2-08-043-00	Calle Urb. Olmán Román	San Juan	33	2	20	0	0		0	
2-08-058-00	Calle Vieja Zamora	San Pedro	33	2	13	0	0	M	1	
2-08-124-00	Calle La Cascada	Sabana Redonda	33	2	21	0	0		0	
2-08-006-00	Calle La Gruta Los Angeles	San Pedro	29	2	20	0	0		0	
2-08-092-00	Calle Conejo	San Pedro	29	1	10	0	0	B	1	1



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
 SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
 ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO	NOMBRE DEL CAMINO	DISTRITO	INDICE VIABILIDAD TECNICO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA LOCAL (ITEMS)	VIVIENDAS (POSICIÓN)	PROYECTOS D ESARROLLO NACIONAL	PROYECTOS D ESARROLLO SOCIAL	PRODUCCIÓN	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	RESULTADOS TALLER COMUNIDAD
2-08-081-00	Calle La Luna	San Juan	26	2	8	0	0		0	
2-08-129-00	Calle Cristo Esquipulas I	San Rafael	26	2	5	0	0		0	
2-08-130-00	Calle Cristo Esquipulas II	San Rafael	26	2	8	0	0		0	
2-08-131-00	Calle Cristo Esquipulas III	San Rafael	26	2	7	0	0		0	
2-08-098-00	Calle Solis	San Rafael	25	2	9	0	0	A	1	
2-08-090-00	Calle La Granja	San Rafael	25	2	5	1	0	A	0	
2-08-037-00	Calle Lagunilla	San Juan	22	2		1	0	M	0	
2-08-120-00	Calle Chaperno	Carrillos	22	2	1	0	0	A	0	1

Tabla # 39 Relación entre políticas y criterios de priorización de caminos.

Política	Criterios
1. Mejoramiento del buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B del Cantón.	Tipo de superficie de ruedo Estado de la superficie de ruedo Estado del Camino TPD Jerarquía
2. Mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal pasando de estado "regular" a "bueno"	Tipo de superficie de ruedo Estado de la superficie de ruedo Estado del Camino TPD Jerarquía
3. Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD	Estado del Camino TPD IVTS

Fuente: CAGMAL S.A.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Criterios de priorización.** 1. Tipo de superficie de ruedo según la valoración efectuada por la
2 Municipalidad. 2. Estado de la superficie de ruedo que se obtiene como consecuencia del
3 inventario realizado. 3. Estado del Camino entendido como la ecuación del estado de la
4 superficie de ruedo y del 4. sistema de drenaje, con pesos proporcionales de 0.25 y 0.75
5 respectivamente. 5. 4. Tránsito Promedio Diario TPD. 6. 5. Índice de viabilidad técnico social
6 IVTS 7. 6. Jerarquía, entendiéndola como dada por la presencia de bajo (0 a 200 vpd), medio (de
7 201 a 900 vpd) o alto volumen (de 901 a 1904 vpd) de tránsito en el camino en consideración.
8 En el presente caso, dentro de las políticas viales cantonales aprobadas, se encuentran: a. En el
9 componente Conservación, Mejoramiento y Desarrollo de la Red Vial del Cantón, mejoramientos
10 en el buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B con al menos el 50% de la
11 superficie de ruedo a lo largo del plan, así como las metas respectivas y los indicadores de
12 medición. b. En igual componente se encuentra también el mejoramiento de los caminos de la
13 red pasando del estado regular al estado bueno. Por otro lado, en el componente de Seguridad
14 Vial, se estableció la política de Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos
15 con mayor IVTS y TPD. De igual importancia debe destacarse el componente para el
16 fortalecimiento de capacidades de UTGVM con una política para la ejecución del plan.
17 Finalmente, y con un relevante grado de importancia, el componente de Participación Ciudadana
18 con su fortalecimiento. Para cumplir con los objetivos, los caminos se han ordenados en estricto
19 orden acorde al denominado Índice de Viabilidad Técnico Social, priorizando, así como lo
20 aconseja la sana técnica y adicionalmente aplicando criterios sociales adicionales, que
21 complementen los de orden técnico. **Metodología utilizada para la priorización de caminos.** Si
22 bien se puede hablar de metodologías diversas para la priorización de caminos como la de criterio
23 simple y criterio ponderado, la metodología escogida es la resultante de toda la información
24 municipal plasmada en los formularios de inventario, con criterios ponderados, más componentes
25 de tipo social valorados y que van a proporcionar en conjunto, un mejor criterio de priorización.
26 El uso de esta metodología se fundamenta en la identificación y asignación de pesos ponderados a
27 los criterios utilizados para priorizar los caminos. Esta metodología, es una propuesta que utiliza,
28 en su gran mayoría, datos que se incluyen en las boletas de inventario o del IVTS. Para su
29 planteamiento, se hizo el análisis y adaptación de diferentes fuentes bibliográficas
30 internacionales, principalmente del CAF (2010) y se tomaron valores de referencia establecidos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 en el Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014, lo cual dio como resultado la siguiente tabla
 2 general para su aplicación. **Caminos ordenados según priorización.** Una vez establecidos los
 3 criterios de priorización, y efectuados los desempates, finalmente tenemos la tabla final de
 4 caminos según priorización tal como sigue: -----

5 **Tabla # 40 Puntaje Priorización Desempate de IVTS.** -----

DATOS TÉCNICOS GENERALES													IVTS	#	#	
CODIGO INFORME	CAMINO	DISTRITO	CÓDIGO	LONGITUD KM	FECHA DE INVENTARIO	AS FALTO (KM)	LASTRE (KM)	TSB (KM)	TIERRA (KM)	ESTADO SUPERFICIE DE RUEDO	ESTADO SISTEMA DE DRENAJE	ESTADO NUMERICO DEL CAMINO	ESTADO DEL CAMINO	TOTAL IVTS	POSICIÓN IVTS	POSICIÓN FINAL IVTS
24	Calle Ratoncillal	San Rafael	2-08-014-00	1,655	02-02-19	1,655				4	4	80	Bueno	78	1	1
11	Calle El Tigre	Abana Redonda	2-08-024-00	3,500	27-07-19	3,500				5	4	85	Bueno	75	2	2
1	Calle Tablones	San Juan	2-08-001-00	1,600	26-08-17	1,600				4	3	65	Regular	74	3	3
1	Calle El Sitio	San Rafael	2-08-005-00	4,515	05-08-17	3,515		1,000		3	2	45	Malo	74	3	4
15	Calle La Monica	Carrillos	2-08-007-01	1,815	29-06-19	1,815				5	4	85	Bueno	74	3	5
3	Calle Liles	San Rafael	2-08-017-00	2,475	28-11-20	2,475				5	3	70	Regular	74	3	6
22	Calle Cabuyal	San Juan	2-08-020-00	2,415	13-06-20	2,415				5	3	70	Regular	74	3	7
10	Calle Cristo Rey	San Rafael	2-08-061-00	1,540	14-10-17	1,540				5	3	70	Regular	74	3	8
5	Calle Guatusa III	San Rafael	2-08-106-00	2,300	09-12-17	2,300				5	3	70	Regular	74	3	9
2	Calle Reyes	Carrillos	2-08-003-00	2,100	12-08-17	2,100				4	3	65	Regular	71	4	10
1	Calle San José	San Pedro	2-08-010-00	1,750	09-09-17	1,750				5	3	70	Regular	71	4	11
2	Calle Zamora	San Pedro	2-08-023-00	1,700	05-08-17	1,700				5	3	70	Regular	71	4	12
13	Calle Santa Barbara	Abana Redonda	2-08-025-00	1,690	13-07-19	1,690				5	4	85	Bueno	69	5	13
4	Calle Guatusa II	San Rafael	2-08-107-00	1,260	09-12-17	1,260				4	2	50	Malo	68	6	14
25	Calle Churuca	San Rafael	2-08-015-00	1,850	08-01-22	1,850				5	4	85	Bueno	67	7	15
29	Calle Cuesta Grande	San Rafael	2-08-019-00	1,390	10-03-22	1,390				5	4	85	Bueno	67	7	16
18	Calle La Cruz	Carrillos	2-08-047-00	1,360	06-01-20	1,360				3	3	60	Regular	67	7	17
19	Calle Liles	San Juan	2-08-018-00	0,305	17-08-19	0,305				5	5	100	Bueno	66	8	18
17	Calle Chaves	Carrillos	2-08-026-00	1,160	29-02-20	1,160				3	3	60	Regular	66	8	19
21	Calle Betulio Murillo	San Juan	2-08-100-00	0,525	10-08-19	0,525				5	5	100	Bueno	66	8	20
11	Calle El Cerro	Carrillos	2-08-115-00	2,100	09-09-17	2,100				5	3	70	Regular	66	8	21
2	Calle Leonidas	Abana Redonda	2-08-056-00	1,500	14-10-17	1,500				5	2	55	Malo	65	9	22
16	Calle Central	Carrillos	2-08-027-00	1,010	29-02-20	1,010				3	5	90	Bueno	64	10	23
30	Cuadrante Carrillos Al	Carrillos	2-08-035-00	0,750	09-03-22	0,750						0	Malo	64	10	24
28	Calle Hogar Belen	San Rafael	2-08-036-00	0,800	15-01-22	0,570		0,230				0	Malo	64	10	25
19	Imas San Francisco	San Pedro	2-08-042-00	0,125	10-10-21	0,125				5	3	70	Regular	64	10	26
4	Calle Escuela La Pradera	Abana Redonda	2-08-067-00	0,220	14-10-17	0,220				5	3	70	Regular	64	10	27
19	Calle Cuatro Esquina	Carrillos	2-08-068-00	0,430	22-02-20	0,430				4	4	80	Bueno	64	10	28
2	Calle Guatusa I	San Rafael	2-08-013-00	0,390	09-12-17	0,390				4	3	65	Regular	63	11	29
22	Calle Rojas	San Rafael	2-08-108-00	1,225	02-02-19	1,225				5	5	100	Bueno	63	11	30
1	Calle San Gerardo	Carrillos	2-08-002-00	0,814	14-11-17	0,814				4	2	50	Malo	61	12	31
17	Calle Santa Cecilia	San Pedro	2-08-030-00	0,630	30-10-21	0,630				5	5	100	Bueno	61	12	32
14	Calle Gabelo	San Rafael	2-08-097-00	0,230	26-08-17	0,230				5	3	70	Regular	61	12	33
9	Calle Guapinol	San Juan	2-08-012-00	1,375	21-09-19	1,375				5	2	55	Malo	60	13	34
3	Calle Telón I	Abana Redonda	2-08-066-00	0,820	02-09-17	0,820				4	2	50	Malo	60	13	35



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	3	Calle El Embalse	Carrillos	2-08-008-00	0,634	17-11-17	0,634				4	2	50	Malo	59	14	36
2	25	Calle Zumbado	Carrillos	2-08-110-00	0,530	06-02-20	0,530				5	5	100	Bueno	59	14	37
3	9	Urb. Urbanización Cabana Redonda	Carrillos	2-08-125-00	0,480	27-01-18	0,480				5	3	70	Regular	59	14	38
4	23	Calle Lelio	San Rafael	2-08-104-00	3,185	06-07-19	3,185				3	3	60	Regular	58	15	39
5	24	Calle El Rincón	Carrillos	2-08-109-00	1,630	06-01-20	0,300		0,730	0,600	4	2	50	Malo	57	16	40
6	4	Calle Barrio Los Angeles	San Pedro	2-08-029-00	0,320	29-06-19	0,320				5	4	85	Bueno	56	17	41
7	10	Calle Santiago Alvarado	San Juan	2-08-039-00	0,435	10-08-19	0,435				5	4	85	Bueno	56	17	42
8	11	Calle Bº Jesus	San Juan	2-08-040-00	0,500	24-08-19	0,500				5	4	85	Bueno	56	17	43
9	12	Calle Inva Pradera	Cabana Redonda	2-08-045-00	0,700	13-07-19	0,700				4	2	50	Malo	56	17	44
10	20	Calle El Triangulo	Carrillos	2-08-069-00	0,115	22-02-20	0,115				5	5	100	Bueno	56	17	45
11	8	Urb. Los Chorros	San Juan	2-08-073-00	0,505	28-09-19	0,505				3	5	90	Bueno	56	17	46
12	6	Urb. La Americas	San Juan	2-08-075-00	0,156	06-07-19	0,156				3	5	90	Bueno	56	17	47
13	26	Calle Lolo Rojas	San Pedro	2-08-078-00	0,300	16-10-21	0,300				5	5	100	Bueno	56	17	48
14	27	Residencial Don Manuel	San Pedro	2-08-079-00	0,280	27-02-21	0,280				5	5	100	Bueno	56	17	49
15	23	Calle El Manzano	Carrillos	2-08-083-00	0,300	29-02-20	0,300				5	4	85	Bueno	56	17	50
16	4	Accionamiento Don Manuel	San Juan	2-08-102-00	0,350	17-08-19	0,350				4	5	95	Bueno	56	17	51
17	13	Calle Rojas	Carrillos	2-08-119-00	0,205	18-05-19	0,205				5	5	100	Bueno	56	17	52
18	15	Calle La Arena	San Juan	2-08-038-00	0,535	24-08-19	0,188	0,347			3	3	60	Regular	55	18	53
19	28	Calle La Legua Centro	San Juan	2-08-021-00	0,400	17-02-22	0,400				3	5	90	Bueno	54	19	54
20	5	Calle Guadalupe	Carrillos	2-08-064-00	0,470	12-08-17	0,470				5	2	55	Malo	53	20	55
21	29	Calle Murillo	San Pedro	2-08-084-00	0,400	10-10-21	0,300	0,074	0,026		5	4	85	Bueno	53	20	56
22	21	Calle Talleres	Carrillos	2-08-088-00	0,215	22-02-20	0,215				5	2	55	Malo	53	20	57
23	19	Calle Detrás de la Iglesia	Cabana Redonda	2-08-093-00	0,120	10-08-19	0,120				3	4	75	Regular	53	20	58
24	7	Calle Richmond	Carrillos	2-08-111-00	0,396	12-08-17	0,200		0,196		3	2	45	Malo	53	20	59
25	12	Calle El Colegio	Carrillos	2-08-116-00	0,335	18-05-19	0,335				5	3	70	Regular	53	20	60
26	8	Calle Los Molinos	Carrillos	2-08-118-00	0,130	20-01-18	0,130				4	3	65	Regular	53	20	61
27	6	Calle Potrero Chiquito	San Rafael	2-08-016-00	0,997	21-10-17	0,997				2	1	25	Malo	52	21	62
28	23	Calle Rufino	San Pedro	2-08-055-00	1,085	11-12-21	1,085				5	4	85	Bueno	52	21	63
29	6	Calle Linda Vista	San Pedro	2-08-051-00	0,350	08-08-17	0,350				3	1	30	Malo	51	22	64
30	16	Calle Tino Herrera	San Pedro	2-08-004-00	0,325	10-10-21	0,325				2	2	40	Malo	50	23	65
31	1	Calle El Tajo	Cabana Redonda	2-08-044-00	1,260	02-09-17	0,590	0,670			3	2	45	Malo	50	23	66
32	7	Urb. Villas Don Manuel	San Pedro	2-08-052-00	0,315	28-09-19	0,315				1	5	80	Bueno	50	23	67
33	22	Calle Carballo	San Pedro	2-08-054-00	0,470	10-10-21	0,470				5	5	100	Bueno	50	23	68
34	28	Urb. Bella Vista	San Pedro	2-08-080-00	0,310	06-11-21	0,310				5	5	100	Bueno	50	23	69
35	31	Urb. La Delia	San Pedro	2-08-091-02	0,240	10-10-21	0,240				5	5	100	Bueno	50	23	70
36	16	Calle Tapón	San Juan	2-08-135-00	0,535	17-10-20	0,250		0,29		5	5	100	Bueno	50	23	71
37	29	Urb. Ramazal	Carrillos	2-08-062-00	1,150	15-01-22	1,150				3	4	75	Regular	49	24	72
38	8	Calle Anibal Villalobos	San Rafael	2-08-059-00	0,170	29-07-17	0,170				5	2	55	Malo	48	25	73
39	7	Cuadrante San Rafael	San Rafael	2-08-032-00	0,165	28-08-17	0,165				4	3	65	Regular	47	26	74
40	7	Urb. Los Naranjos	San Juan	2-08-074-00	0,145	28-09-19	0,145				3	5	90	Bueno	47	26	75
41	5	Urb. Colibri	San Juan	2-08-077-00	0,150	24-08-19	0,150				5	5	100	Bueno	47	26	76
42	22	Calle Leomary	Carrillos	2-08-086-00	0,140	22-02-20	0,140				5	2	55	Malo	47	26	77
43	20	Urb. Román López	San Juan	2-08-094-00	0,140	28-09-19	0,140				3	5	90	Bueno	47	26	78
44	28	Calle La Veranera	Carrillos	2-08-139-00	0,080	17-02-21	0,080				3	4	75	Regular	47	26	79
45	27	Urbanización El Inva	San Juan	2-08-033-00	0,400	17-02-22	0,400				5	5	100	Bueno	46	27	80
46	21	Urb. San Pancracio	San Pedro	2-08-053-00	0,238	16-10-21	0,238				5	5	100	Bueno	46	27	81
47	11	Calle Talleres	San Pedro	2-08-076-00	0,543	28-08-18	0,543				4	3	65	Regular	46	27	82
48	30	Barrio Santa Cecilia	San Pedro	2-08-087-00	0,055	30-10-21	0,055				5	2	55	Malo	46	27	83
49	14	Calle Colorado	Cabana Redonda	2-08-105-01	0,700	09-02-20	0,700				3	2	45	Malo	46	27	84
50	9	Calle José Joaquín Arias Vargas	Carrillos	2-08-121-00	0,150	20-01-18	0,150				5	3	70	Regular	46	27	85
51	10	Calle Salas	Cabana Redonda	2-08-128-00	1,310	18-05-19	1,310				2	3	55	Malo	46	27	86
52	24	Calle Vieja La Legua	San Juan	2-08-022-00	5,100	07-08-21	5,100				5	5	100	Bueno	45	28	87
53	23	Calle La Lechuza	San Juan	2-08-048-00	0,230	17-05-21	0,230				5	5	100	Bueno	45	28	88



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	15	Asentamiento IDA	ibana Redond	2-08-089-00	0,550	10-08-19	0,550				5	2	55	Malo	44	29	89
2	8	Calle El Tirol	ibana Redond	2-08-095-00	1,250	27-01-18	0,530	0,720			5	2	55	Malo	43	30	90
3	12	Calle Vistas de Valle	San Juan	2-08-096-00	0,193	17-08-19	0,193				3	4	75	Regular	43	30	91
4	17	cc. Cordero - Horteno	ibana Redond	2-08-114-00	0,300	29-08-20		0,300			3	4	75	Regular	43	30	92
5	32	Calle Emilia	San Pedro	2-08-136-00	0,130	20-02-21	0,130				4	4	80	Bueno	43	30	93
6	3	Calle La Hilda	San Pedro	2-08-028-00	1,000	29-06-19	1,000				1	2	35	Malo	42	31	94
7	8	Calle Hernán Oviedo	San Pedro	2-08-057-00	0,210	20-03-21	0,210				4	2	50	Malo	42	31	95
8	17	Calle Cristo Esquipula	San Rafael	2-08-101-00	0,296	21-10-17	0,230	0,07			5	3	70	Regular	42	31	96
9	26	Calle Arias Valverde	Carrillos	2-08-112-00	0,300	27-02-21		0,163	0,137		1	5	80	Bueno	42	31	97
10	9	Calle Betulio Artavia	San Rafael	2-08-060-00	0,190	26-08-17	0,190				5	2	55	Malo	41	33	98
11	2	Calle La Legua Este	San Juan	2-08-065-00	1,800	03-11-18	1,523	0,277			3	3	60	Regular	41	32	99
12	27	Urb. La Senda	Carrillos	2-08-011-00	0,480	15-01-22	0,480				3	2	45	Malo	40	34	100
13	12	Calle Cristo Rey I	San Rafael	2-08-132-00	0,120	14-10-17	0,120				3	5	90	Bueno	40	34	101
14	18	Calle Alpizar	ibana Redond	2-08-063-00	0,860	09-02-19		0,460	0,400		4	2	50	Malo	39	35	102
15	12	Calle Solís	San Pedro	2-08-085-00	0,230	29-07-17	0,200	0,030			3	1	30	Malo	39	35	103
16	14	Calle Bolaños	San Pedro	2-08-099-00	0,175	18-05-19	0,175				5	5	100	Bueno	39	35	104
17	11	Calle Cristo Rey II	San Rafael	2-08-133-00	0,120	14-10-17	0,120				3	3	60	Regular	37	36	105
18	18	Calle Arias	San Juan	2-08-137-00	0,160	24-08-19	0,160				4	5	95	Bueno	37	36	106
19	4	Calle La Represa	Carrillos	2-08-009-00	0,255	04-11-17	0,255				5	2	55	Malo	36	37	107
20	20	Calle Chica Manuela	San Pedro	2-08-050-00	0,220	20-03-21	0,220				4	4	80	Bueno	36	37	108
21	10	Calle El Rastro	San Pedro	2-08-070-00	0,120	09-09-17	0,120				3	1	30	Malo	36	37	109
22	13	Calle La Isla	San Rafael	2-08-103-00	0,380	29-07-17	0,140	0,240			2	1	25	Malo	35	37	110
23	16	Calle Helechos Telón	ibana Redond	2-08-046-00	1,250	09-02-19	0,485	0,515	0,250		3	3	60	Regular	34	38	111
24	6	Calle La Aldea	ibana Redond	2-08-123-00	0,230	14-10-17	0,230				3	1	30	Malo	34	38	112
25	14	Urb. Olman Román	San Juan	2-08-043-00	0,140	28-09-19	0,140				2	3	55	Malo	33	39	113
26	9	Calle Vieja Zamora	San Pedro	2-08-058-00	0,150	12-08-17	0,150				2	1	25	Malo	33	39	114
27	7	Calle La Cascada	ibana Redond	2-08-124-00	0,700	27-01-18	0,700				5	2	55	Malo	33	39	115
28	6	Calle Guadalupe I	Carrillos	2-08-134-00	0,110	12-08-17	0,080	0,030			3	4	75	Regular	32	40	116
29	15	La Gruta de los Ang	San Pedro	2-08-006-00	0,160	29-06-19	0,160				1	2	35	Malo	29	41	117
30	13	Calle Conejo	San Pedro	2-08-092-00	0,080	29-07-17	0,080				5	3	70	Regular	29	41	118
31	5	Calle Telón II	ibana Redond	2-08-122-00	1,215	02-06-17	0,800	0,415			3	2	45	Malo	29	41	119
32	33	Calle La Cámara	San Pedro	2-08-082-00	0,160	08-01-22	0,095	0,065			1	2	35	Malo	28	42	120
33	3	Calle Luna	San Juan	2-08-081-00	0,200	03-11-18	0,200				5	5	100	Bueno	26	41	121
34	18	Calle Cristo Esquipula	San Rafael	2-08-129-00	0,045	21-10-17		0,05			5	4	85	Bueno	26	41	122
35	19	Calle Cristo Esquipulas	San Rafael	2-08-130-00	0,055	21-10-17		0,06			5	4	85	Bueno	26	41	123
36	20	Calle Cristo Esquipulas	San Rafael	2-08-131-00	0,055	21-10-17		0,06			5	4	85	Bueno	26	41	124
37	21	Calle La Granja	San Rafael	2-08-090-00	0,330	02-02-19		0,330			1	1	20	Malo	25	42	125
38	15	Calle Solís	San Rafael	2-08-098-00	0,260	29-07-17	0,152	0,108			2	1	25	Malo	25	42	126
39	26	Calle Lagunilla	San Juan	2-08-037-00	1,230	15-01-22		1,230			1	1	20	Malo	22	43	127
40	10	Calle Chaperno	Carrillos	2-08-120-00	1,105	20-01-18	0,215	0,890			1	1	20	Malo	22	43	128
41	16	Calle Máximo Porra	San Rafael	2-08-127-00	0,200	09-12-17	0,200				2	2	40	Malo	19	44	129
42	17	Calle Apestegui	San Juan	2-08-113-00	1,070	13-06-20		0,640	0,430		3	2	45	Malo	18	45	130
43	27	Calle El Avispero	San Rafael	2-08-138-00	2,730	28-11-20			2,730		1	1	20	Malo	15	46	131
44	5	Cuadrante San Pedro	San Pedro	2-08-031-00	3,460	03-11-18	3,460				5	5	100	Bueno			
45	31	Urbanización La Trinidad	Carrillos	2-08-034-00	0,940	24-02-22	0,940						0	Malo			
46	18	Cuadrante Santa Cecilia	San Pedro	2-08-041-00	0,560	30-10-21	0,560				5	3	70	Regular			
47	25	Urbanización Copecorr	San Juan	2-08-049-00	0,440	11-12-21	0,440						0	Malo			
48	24	Urb. El Mezón	San Pedro	2-08-071-00	0,720	06-11-21	0,720						0	Malo			
49	25	Urb. Vista Oeste	San Pedro	2-08-072-00	0,375	06-11-21	0,375						0	Malo			
50	14	Calle Flor María Rojas	Carrillos	2-08-117-00	0,130	20-01-18	0,130				4	3	65	Regular			
51	13	Calle La Plaza	San Juan	2-08-126-00	0,100	18-05-19	0,100				5	2	55	Malo			
					107,242		92,503	6,496	4,496	3,747							

De acuerdo con las políticas viales emanadas, para los componentes Conservación, Mejoramiento y Desarrollo y Seguridad Vial de la red vial cantonal, se tiene en la siguiente página el plan de inversión para las metas propuestas. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Tabla # 41 Plan de Inversión y Metas.** -----

CODIGO DE CAMINO	COSTO POR CAMINO	META 1 2023	META 2 2023	META 1 2024	META 2 2024	META 1 2025	META 2 2025	META 1 2026	META 2 2026	META 1 2027	META 2 2027
2-08-020-00	€ 175 266 327		€ 175 266 327								
2-08-061-00	€ 111 764 035		€ 87 310 604		€ 24 453 431						
2-08-010-00	€ 127 004 585				€ 131 068 732						
2-08-023-00	€ 123 375 883				€ 127 323 911						
2-08-015-00	€ 134 261 990				€ 136 375 693						
2-08-047-00	€ 98 700 706						€ 105 016 762				
2-08-018-00	€ 22 135 085						€ 23 551 553				
2-08-026-00	€ 84 185 896						€ 89 573 120				
2-08-100-00	€ 38 101 376						€ 40 539 559				
2-08-115-00	€ 152 405 502						€ 162 158 235				
2-08-056-00	€ 108 861 073						€ 46 285 925		€ 71 627 628		
2-08-027-00	€ 73 299 789								€ 80 330 101		
2-08-035-00	€ 54 430 536								€ 59 651 065		
2-08-036-00	€ 60 379 613		Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo						€ 66 170 728		
2-08-013-00	€ 28 303 879								€ 31 018 554		
2-08-002-00	€ 59 075 276								€ 64 741 289		
2-08-030-00	€ 45 721 651								€ 50 106 895		
2-08-012-00	€ 99 789 317		Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo						€ 99 954 259		€ 9 688 207
2-08-008-00	€ 46 011 947										
2-08-125-00	€ 34 835 543										€ 39 321 982
2-08-104-00	€ 231 148 345										€ 259 010 702
2-08-109-00	€ 82 115 935										€ 92 691 573
2-08-039-00	€ 31 569 711										€ 35 635 546
2-08-102-00	€ 25 400 917		Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo								€ 28 672 279
2-08-021-00	€ 29 029 619										€ 32 768 318
2-08-044-00	€ 81 718 619										€ 92 243 088
2-08-080-00	€ 22 497 955										
2-08-091-02	€ 17 417 732										
2-08-087-00	€ 3 991 573										
2-08-048-00	€ 16 692 031										
2-08-096-00	€ 14 006 791		Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo								
2-08-136-00	€ 9 434 626										

CODIGO DE CAMINO	META 1 2023	META 2 2023	META 1 2024	META 2 2024	META 1 2025	META 2 2025	META 1 2026	META 2 2026	META 1 2027	META 2 2027
2-08-112-00			Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo							
2-08-132-00			Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo							
2-08-063-00										
2-08-099-00										
2-08-133-00			Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo							
2-08-134-00										
2-08-122-00			Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo							
2-08-082-00										
2-08-129-00										
2-08-130-00										
2-08-131-00										
2-08-037-00										
2-08-120-00			Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo							
2-08-127-00										
2-08-113-00										
2-08-041-00										
2-08-024-00	€ 14 600 895									
2-08-001-00	€ 6 674 695		Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo							
2-08-005-00	€ 67 920 352									
2-08-007-01	€ 7 571 607									
2-08-017-00	€ 10 324 919									
2-08-106-00	€ 9 594 874									
2-08-003-00	€ 8 760 537									
2-08-025-00	€ 7 050 146									
2-08-107-00	€ 5 256 322									
2-08-068-00	€ 1 793 824									
2-08-097-00	€ 959 487									
2-08-069-00	€ 479 744									
2-08-064-00	€ 1 960 692									
2-08-055-00	€ 4 526 277									
2-08-054-00	€ 1 960 692									
2-08-032-00	€ 688 328									
2-08-050-00	€ 917 771									

11. Estimación y disponibilidad de los recursos disponibles para inversión en la red vial cantonal. Recursos disponibles para la inversión en la red vial del cantón. Se realizó un análisis comparativo de los recursos destinados directamente a la ejecución de actividades de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 gestión vial cantonal, en el periodo entre el 2019 al 2022, con información proporcionada por el
2 área financiero contable de la Municipalidad de Poás, con el objetivo de establecer un histórico
3 de ingresos a futuro, por lo que se detalla en la siguiente tabla: -----

4 **Tabla # 42 Histórico de recursos provenientes de la Ley 8114, asignados para la inversión**
5 **en la red vial cantonal.** -----

Origen de recursos	Histórico de recursos totales asignados según año (en colones)				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Ley 8114	786.916.312,00	736.618.739,00	563.038.133,00	637.556.477,00	713.665.453,00

6 Fuente: Área Financiero Contable, Municipalidad de Poás, 2023

7 Es importante observar que, a la Municipalidad de Poás, dichos recursos han sido asignados y
8 transferidos para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red
9 cantonal, en atención a lo dispuesto en el Artículo No. 5, inciso B. de la Ley No. 8114 y sus
10 reformas, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, a partir de lo modificado por la Ley
11 No. 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la
12 Red Vial Cantonal”, del 15 de octubre de 2015 y según artículos No. 15 y 25 del título IV de la
13 Ley No. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, del 3 de diciembre de 2018.
14 Para el caso específico del año 2023, se realizó un análisis detallado y específico de todos los
15 recursos disponibles para la inversión en la red vial cantonal según las diversas fuentes de
16 financiamiento con las que dispone la Municipalidad de Poás. Los siguientes datos, fueron
17 proporcionados por los encargados del área financiero contable del municipio, así como consultas
18 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la
19 República, por lo que dicha información se muestra en la siguiente tabla. -----

20 **Tabla # 43 Fuentes de Financiamiento Disponibles para la inversión en la Red Vial**
21 **Cantonal – Año 2023.** -----

Financiamiento para la inversión en la red vial cantonal – Año 2023	
Fuentes de financiamiento	Inversión (€)
Ley 8114	784.511.960,00
Imp. Bienes Inmuebles Recursos - inversión en aceras	0,00
Financiamiento Programa PRVC-II MOPT BID	0,00
Convenios: (Donaciones RECOPE)	0,00
Financiamiento externo	0,00
TOTAL:	784.511.960,00

22 Fuente: Área Financiero Contable Municipalidad de Poás y Sistema de Información
23 sobre Planes y Presupuestos (SIPP) - Contraloría General de la República, 2023.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 La tabla anterior no contempla los rubros económicos por concepto de gastos de operación de la
2 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, así como el gasto por inversión directa en obras y
3 servicios relacionados con todas las actividades y proyectos de inversión sobre la red vial
4 cantonal. En razón de establecer una adecuada planificación para el presente Plan Quinquenal, se
5 propone una proyección de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 con base en los criterios
6 de Ley N° 9329 para el periodo comprendido entre el año 2023 y 2027. Para las estimaciones de
7 los recursos de la Ley N° 8114, se consideran diversos factores tales como como el promedio de
8 asignaciones históricas y de recaudación del Impuesto Único a los Combustibles de los últimos 5
9 años, estimados por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), así como la previsión
10 realizada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el Informe de Política Monetaria (IPM)
11 correspondiente a abril de 2023, donde se indica un incremento de un 2,7% a un 3,3%, para la
12 proyección de crecimiento de la economía nacional para el año 2023 y de un 3,5% a un 3,6%
13 para el 2024. Según el BCCR en el 2024, la actividad económica mostraría mayor dinamismo,
14 como principal motor del crecimiento. Esto representa para las municipalidades en un escenario
15 en el que se promueva una adecuada inversión social, amparado a la estabilidad macroeconómica
16 y financiera, lo cual impulsaría la ejecución de proyectos de inversión pública y la generación de
17 nuevos puestos de trabajo. Sobre esta temática y de acuerdo con la revisión efectuada al Informe
18 de Política Monetaria (IPM) de abril de 2023, por parte de la firma “Consultores y Asesores en
19 Gestión Municipal para Latinoamérica Sociedad Anónima (CAGMAL S. A.) y según los datos
20 emitidos a partir de la proyección estimada por la Dirección General de Presupuesto Nacional del
21 Ministerio de Hacienda, a partir de la recaudación observada con base en el ingreso real del
22 Impuesto Único a los Combustibles para el primer trimestre del año 2023, supone una
23 expectativa de incremento del 2,6% con respecto al mismo período del año 2022. Esto genera un
24 escenario conservador pero positivo para trazar una estimación de ingresos posible, para tener
25 una línea de proyección estimada para el quinquenio 2023-2027, de tal manera que con el
26 escenario económico actual, en consideración a la situación fiscal que enfrenta el país y tomando
27 en cuenta, que los recursos que provienen de destinos específicos de ley, se deben presupuestar
28 considerando la disponibilidad real de ingresos corrientes, esto según lo indicado en los artículos
29 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Con base en lo
30 anterior y de acuerdo con el criterio experto de las autoridades y expertos nacionales, de darse



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 una reactivación económica y una flexibilización de la regla fiscal, esto permitirá si se normaliza
 2 dicha recaudación, un incremento en la proyección esperada para el período 2024-2027, lo cual
 3 de acuerdo con los cálculos efectuados por la firma consultora CAGMAL S.A., se espera
 4 aumento en los ingresos escalonado de 8,7% (año 2024), 9,3% (año 2025), 9,9% (año 2026) y un
 5 10,5% (año 2027) de estos recursos para la Municipalidad de Poás. Es importante hacer
 6 referencia a este panorama fiscal que vive el país, ya que esta situación se constituye en un
 7 eventual riesgo para la proyección de los recursos de la Ley N° 8114, durante el quinquenio
 8 2023-2027, siendo que la recaudación, asignación y transferencia proyectada y sostenida de estos
 9 ingresos, dependerá en gran medida el éxito para ejecutar los proyectos de conservación,
 10 mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, que se definen
 11 estratégicamente en el presente plan. -----

12 **Tabla # 44 Proyección de recursos provenientes de la Ley 8114 para inversión en la red vial**
 13 **cantonal de Poás.** -----

Origen de recursos	INGRESOS ESTIMADOS SEGÚN AÑO (EN COLONES)				
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Ley N° 8114	784.511.960,00	852.764.500,00	932.071.600,00	1.024.346.687,00	1.131.903.088,00
	Linea base	8,7%	9,3%	9,9%	10,5%

19 Fuente: Consultores y Asesores en Gestión Municipal para Latinoamérica
 20 (CAGMAL S.A.) 2023.

21 **Proyección de Recursos - Ley 8114**
 22 **Para inversión en la Red Vial Cantonal de Poás**

AÑOS ESTIMADOS	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Asignación Presupuesto Ley 8114:	784 511 960,00	852 764 500,52	932 071 599,07	1 024 346 687,38	1 131 903 089,55
Gastos fijos Ley 8114:	266 550 241,12	289 740 112,10	316 685 942,52	348 037 850,83	384 581 825,17
Inversión Proyectos Red Vial Ley 8114:	517 961 718,88	563 024 388,42	615 385 656,55	676 308 836,54	747 321 264,38
(+) Recursos Ley 9976 (Movilidad Peatonal):	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Inversión Red Vial:	562 961 718,88	563 024 388,42	615 385 656,55	676 308 836,54	747 321 264,38

28 Fuente: Consultores y Asesores en Gestión Municipal para Latinoamérica
 29 (CAGMAL S.A.) 2023, a partir de información base del Área Financiero
 30 Contable Municipalidad de Poás.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 De acuerdo con lo ya indicado en este apartado, se reitera que los montos que se especifican en la
 2 tabla anterior pueden dar una estimación aproximada para identificar la cantidad de recursos
 3 disponibles en los próximos 5 años. **Estimación de gastos fijos para atender la red vial**
 4 **cantonal.** Para el cálculo de recursos para los próximos 5 años, es necesario proyectar los
 5 distintos gastos fijos que se utilizan para el mantenimiento de las vías del Cantón de Poás, gastos
 6 tanto administrativos como para atender posibles emergencias que se desarrollen en los caminos.
 7 Se definen los distintos gastos y se clasifican en distintas categorías según su uso a saber: -
 8 **Remuneraciones:** Corresponden a las remuneraciones de los funcionarios de la Unidad Técnica
 9 de Gestión Vial, así como las respectivas cargas sociales y seguros. - **Servicios:** Incluyen gastos
 10 por consultorías, asesorías, capacitaciones y verificación de calidad. Se contemplan estos gastos
 11 como necesarios para la buena ejecución de los proyectos de vialidad cantonal. - **Materiales y**
 12 **suministros:** Incluyen insumos, compra y reparación de equipo de cómputo, de comunicación,
 13 de mobiliario de oficina, papelería, equipo de transporte, combustible para equipos de transporte,
 14 pago de servicios generales, seguros de vehículos, entre otros. - **Bienes duraderos:** Incluyen
 15 todos aquellos bienes o equipos diversos de menor cuantía y que deban adquirirse para el
 16 adecuado funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. - **Atención de**
 17 **emergencias en caminos cantonales:** Son aquellos gastos en servicios, materiales y suministros
 18 para la ejecución inmediata en la mitigación y habilitación de caminos afectados por las
 19 emergencias acaecidas en el cantón. En la siguiente tabla, se estiman los principales egresos o
 20 gastos fijos que se generan con relación a esta materia. -----

21 **Tabla # 45 Estimación de gastos fijos para la atención de la red vial cantonal de Poás. -----**

EGRESOS ESTIMADOS (en colones)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
REMUNERACIONES	99 990 861,00	119 989 033,20	137 987 388,18	161 445 244,17	188 890 935,68
REMUNERACIONES BASICAS	55 924 090,00	67 108 908,00	77 175 244,20	90 295 035,71	105 645 191,79
Sueldos para cargos fijos	48 580 776,00	58 296 931,20	67 041 470,88	78 438 520,93	91 773 069,49
Jornales	3 843 314,00	4 611 976,80	5 303 773,32	6 205 414,78	7 260 335,30
Suplencias	3 500 000,00	4 200 000,00	4 830 000,00	5 651 100,00	6 611 787,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	4 000 000,00	4 800 000,00	5 520 000,00	6 458 400,00	7 556 328,00
Tiempo extraordinario	4 000 000,00	4 800 000,00	5 520 000,00	6 458 400,00	7 556 328,00
INCENTIVOS SALARIALES	20 859 639,00	25 031 566,80	28 786 301,82	33 679 973,13	39 405 568,56
Retribución por años servidos	14 177 495,00	17 012 994,00	19 564 943,10	22 890 983,43	26 782 450,61
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	507 012,00	608 414,40	699 676,56	818 621,58	957 787,24
Decimotercer mes	6 175 132,00	7 410 158,40	8 521 682,16	9 970 368,13	11 665 330,71
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL					
DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 151 174,00	11 411 643,60	14 835 136,68	19 285 677,68	23 142 813,22
Contribución Patronal al Seguro Social de la					
Caja Costarricense del Seguro Social	7 780 666,00	10 892 932,40	14 160 812,12	18 409 055,76	22 090 866,91
Contribución Patronal al Banco Popular y					
de Desarrollo Comunal	370 508,00	518 711,20	674 324,56	876 621,93	1 051 946,31
CONTRIBUCIONES PATRONALES A					
FONDOS DE PENSIONES Y OTROS					
FONDOS DE CAPITALIZACION	11 055 958,00	15 478 341,20	20 121 843,56	26 158 396,63	31 390 075,95
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones					
de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 016 306,00	5 622 828,40	7 309 676,92	9 502 580,00	11 403 096,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de					



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	Pensiones Complementarias	2 223 048,00	3 112 267,20	4 045 947,36	5 259 731,57	6 311 677,88
2	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	1 111 524,00	1 556 133,60	2 022 973,68	2 629 865,78	3 155 838,94
3	Contribución Patronal a fondos administrados					
	por entes privados	3 705 080,00	5 187 112,00	6 743 245,60	8 766 219,28	10 519 463,14
4	SERVICIOS	7 057 329,00	9 880 260,80	12 844 338,78	16 697 640,41	20 037 168,50
	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario					
6	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transporte de bienes					
7	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTES	250 000,00	350 000,00	455 000,00	591 500,00	709 800,00
	Viáticos dentro del país	250 000,00	350 000,00	455 000,00	591 500,00	709 800,00
8	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS					
9	OBLIGACIONES	5 357 329,00	7 500 260,80	9 750 338,78	12 675 440,41	15 210 528,50
	Seguros	5 357 329,00	7 500 260,80	9 750 338,78	12 675 440,41	15 210 528,50
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION	850 000,00	1 190 000,00	1 547 000,00	2 011 100,00	2 413 320,00
	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	850 000,00	1 190 000,00	1 547 000,00	2 011 100,00	2 413 320,00
11	Mantenimiento y reparación de otros equipos					
12	IMPUESTOS	600 000,00	840 000,00	1 092 000,00	1 419 600,00	1 703 520,00
	Otros impuestos	600 000,00	840 000,00	1 092 000,00	1 419 600,00	1 703 520,00
13	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 050 000,00	16 870 000,00	21 931 000,00	28 510 300,00	34 212 380,00
	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 800 000,00	3 920 000,00	5 096 000,00	6 624 800,00	7 949 780,00
14	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00	3 500 000,00	4 550 000,00	5 915 000,00	7 098 000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes					
15	Otros productos químicos	300 000,00	420 000,00	546 000,00	709 800,00	851 760,00
16	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN		0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	7 100 000,00	9 940 000,00	12 922 000,00	16 798 600,00	20 158 320,00
17	Materiales y productos metálicos					
18	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 600 000,00	7 840 000,00	10 192 000,00	13 249 600,00	15 899 520,00
	Madera y sus derivados					
19	Otros materiales y productos de la construcción	1 500 000,00	2 100 000,00	2 730 000,00	3 549 000,00	4 258 800,00
20	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	1 400 000,00	1 820 000,00	2 366 000,00	2 839 200,00
	Herramientas e instrumentos					
21	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	1 400 000,00	1 820 000,00	2 366 000,00	2 839 200,00
22	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS					
	DIVERSOS	1 150 000,00	1 610 000,00	2 093 000,00	2 720 900,00	3 265 080,00
23	Textiles y vestuarios	450 000,00	630 000,00	819 000,00	1 064 700,00	1 277 640,00
	Útiles y materiales de limpieza					
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700 000,00	980 000,00	1 274 000,00	1 656 200,00	1 987 440,00
	Prestaciones Legales					
26	CUENTAS ESPECIALES	4 049 508,06	5 669 311,28	7 370 104,67	9 581 136,07	11 497 363,28
27	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4 049 508,06	5 669 311,28	7 370 104,67	9 581 136,07	11 497 363,28
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4 049 508,06	5 669 311,28	7 370 104,67	9 581 136,07	11 497 363,28

Fuente: Consultores y Asesores en Gestión Municipal para Latinoamérica (CAGMAL S.A.)
 2023, a partir de información base del Área Financiero Contable Municipalidad de Poás.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **12. Definición costos por kilómetro según tipo de intervención.** En este capítulo
 2 consideramos los estudios realizados en el plan quinquenal anterior, en el cual mediante el apoyo
 3 del MOPT se estableció una estructura de costos, la que servirá de guía previamente indexada
 4 retrotrayendo los costos de intervención a valor presente. Si bien es cierto que lo ideal sería tener
 5 una base de datos de costos propia, también lo es que no está al alcance de casi ninguna
 6 Municipalidad su gestión. Así entonces utilizaremos los costos para las distintas intervenciones
 7 según se observa en tabla. Así entonces utilizando la tabla No.46, obtenemos la estimación de
 8 costos para cada uno de los caminos. -----

9 **Tabla # 46 Estimación de Costos Según Normas de intervención por KM.** -----

Actual		Meta		Tipo intervención	Costo Norma de intervención/ km equivalente (Adm.)	AJUSTE I=31,94%	Costo Norma de intervención/ km equivalente (contrato)	AJUSTE I=31,94%
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado					
Asfalto	Bueno	Asfalto	Bueno	Conservación	₡ 3 161 804	₡ 4 171 684	₡ 3 582 478	₡ 4 726 721
Tratamiento Superficial	Bueno	Tratamiento Superficial	Bueno	Conservación	₡ 40 364 470	₡ 53 256 882	₡ 46 179 690	₡ 60 929 483
Asfalto	Regular	Asfalto	Bueno	Rehabilitación	₡ 48 078 744	₡ 63 435 094	₡ 55 005 342	₡ 72 574 049
Asfalto	Malo	Asfalto	Bueno	Reconstrucción	₡ 85 645 585	₡113 000 784	₡97 984 355	₡129 280 559
Lastre	Regular	Asfalto	Bueno	Rehabilitación	₡ 79 536 921	₡104 941 013	₡90 995 630	₡120 059 634
Lastre	Malo	Asfalto	Bueno	Reconstrucción	₡ 90 178 073	₡118 980 950	₡103 169 830	₡136 122 273



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1									
2									
3	Tratamiento Superficial	Bueno	Asfalto	Bueno	Conservación	₡ 49 666 521	₡65 530 008	₡56 821 867	₡74 970 772
4									
5	Lastre	Regular	Lastre	Bueno	Rehabilitación	₡ 38 463 233	₡ 50 748 389	₡ 44 004 546	₡ 58 059 598
6									
7	Tratamiento Superficial	Regular	Tratamiento Superficial	Bueno	Rehabilitación	₡ 54 762 212	₡ 72 253 262	₡ 62 651 683	₡ 82 662 630
8									
9									
10	Tierra	Regular	Lastre	Bueno	Reconstrucción	₡ 38 463 233	₡ 50 748 389	₡ 44 004 546	₡ 58 059 598
11									
12									
13	Lastre	Bueno	Asfalto	Bueno	Conservación	₡ 68 981 195	₡ 91 013 789	₡ 78 919 164	₡ 104 125 945
14									
15									
16	Tierra	Bueno	Lastre	Bueno	Reconstrucción	₡ 53 954 320	₡ 71 187 330	₡ 61 727 400	₡ 81 443 132
17									
18	Asfalto	Regular	Asfalto	Regular	Mantenimiento	₡ 797 910	₡ 1 052 763	₡ 878 023	₡ 1 158 463
19									
20	Asfalto	Malo	Asfalto	Malo	Mantenimiento	₡ 2 363 894	₡ 3 118 922	₡ 2 704 455	₡ 3 568 258
21									
22	Lastre	Bueno	Lastre	Bueno	Conservación	₡ 38 463 233	₡ 50 748 389	₡ 44 004 546	₡ 58 059 598
23									
24	Lastre	Regular	Lastre	Regular	Mantenimiento	₡ 2 363 894	₡ 3 118 922	₡ 2 704 455	₡ 3 568 258
25									
26	Lastre	Malo	Lastre	Malo	Mantenimiento	₡ 2 363 894	₡ 3 118 922	₡ 2 704 455	₡ 3 568 258
27									
28	Tratamiento Superficial	Regular	Tratamiento Superficial	Regular	Mantenimiento	₡ 5 673 346	₡ 7 485 412	₡ 6 490 692	₡ 8 563 819
29									
30									



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Tabla # 47 Costos por tipo de Intervención. -----**

JERARQUIA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO DE CAMINO	MODO	TIPO INTERVENCIÓN SUGERIDA	DE	A	COSTO /KM	LONG	COSTO POR CAMINO
B	2-08-020-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	2,415	¢175 266 327
B	2-08-061-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,54	¢111 764 035
A	2-08-010-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,75	¢127 004 585
B	2-08-023-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,7	¢123 375 883
B	2-08-015-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,85	¢134 261 990
B	2-08-047-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,36	¢98 700 706
B	2-08-018-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	0,305	¢22 135 085
B	2-08-026-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,16	¢84 185 896
C	2-08-100-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	0,525	¢38 101 376
B	2-08-115-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	2,1	¢152 405 502
C	2-08-056-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,5	¢108 861 073
C	2-08-027-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	1,01	¢73 299 789
C	2-08-035-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	0,75	¢54 430 536
C	2-08-036-00	C	Rehabilitación	As-TSB Regular	Bueno	¢75 474 516	0,8	¢60 379 613
B	2-08-013-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	0,39	¢28 303 879
B	2-08-002-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	0,814	¢59 075 276
B	2-08-030-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	¢72 574 049	0,63	¢45 721 651



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1	C	2-08-134-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	€72 574 049	0,08	€5 805 924
2	C	2-08-122-00	C	Rehabilitación	As-L-Regular	Bueno	€67 616 438	1,215	€82 153 972
3	C	2-08-082-00	C	Reconstrucción	As-L-Regular	Bueno	€66 677 553	0,16	€10 668 408
4	C	2-08-129-00	C	Reconstrucción	TSB-Regular	Bueno	€82 662 630	0,045	€3 719 818
5	C	2-08-130-00	C	Reconstrucción	TSB-Regular	Bueno	€82 662 630	0,055	€4 546 445
6	C	2-08-131-00	C	Reconstrucción	TSB-Regular	Bueno	€82 662 630	0,055	€4 546 445
7	C	2-08-037-00	C	Reconstrucción	L-Regular	Bueno	€58 059 598	1,23	€71 413 306
8	C	2-08-120-00	C	Reconstrucción	As-L-Regular	Bueno	€60 883 677	1,105	€67 276 463
9	C	2-08-127-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	€72 574 049	0,2	€14 514 810
10	C	2-08-113-00	C	Rehabilitación	L-TSB-Regular	Bueno	€36 046 759	1,07	€38 570 032
11	C	2-08-041-00	C	Rehabilitación	As-Regular	Bueno	€72 574 049	0,56	€40 641 467

17 Finalmente se tiene el plan de inversión propuesto que cumple con la Guía para la Elaboración de
 18 Planes Quinquenales y las expectativas de la Municipalidad del Cantón de Poás. -----

19 **Tabla # 48 Plan de Inversión Propuesto.** -----

20	B	2-08-024-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	3,500	€ 14 600 895	€ 14 600 895
21	A	2-08-001-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	1,600	€ 6 674 695	€ 6 674 695
22	B	2-08-005-00	A	Conservación	As-TSB Bueno	Bueno	€ 15 043 267	4,515	€ 67 920 352	€ 67 920 352
23	B	2-08-007-01	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	1,815	€ 7 571 607	€ 7 571 607
24	B	2-08-017-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	2,475	€ 10 324 919	€ 10 324 919
25	B	2-08-106-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	2,300	€ 9 594 874	€ 9 594 874
26	B	2-08-003-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	2,100	€ 8 760 537	€ 8 760 537
27	B	2-08-025-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	1,690	€ 7 050 146	€ 7 050 146
28	B	2-08-107-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	1,260	€ 5 256 322	€ 5 256 322
29	B	2-08-068-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,430	€ 1 793 824	€ 1 793 824
30	B	2-08-097-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,230	€ 959 487	€ 959 487
	B	2-08-069-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,115	€ 479 744	€ 479 744
	B	2-08-064-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,470	€ 1 960 692	€ 1 960 692
	B	2-08-055-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	1,085	€ 4 526 277	€ 4 526 277
	B	2-08-054-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,470	€ 1 960 692	€ 1 960 692
	B	2-08-032-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,165	€ 688 328	€ 688 328
	A	2-08-050-00	A	Conservación	As-Bueno	Bueno	€ 4 171 684	0,220	€ 917 771	€ 917 771



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Es importante también acotar que se ha implementado la política 3 en sus metas: a. Contar con al
2 menos 5 km por año de construcción de aceras nuevas con su cordón de caño respectivo de
3 acuerdo con la Ley No. 7600, con un fondo que año a año recupera su valor al considerarse el
4 factor de inflación de costos, b. Reconstruir al menos 1 km de acera existente por año de acuerdo
5 con la Ley No. 7600. c. Construir de acuerdo con las recomendaciones de ingeniería de Tránsito,
6 los reductores de velocidad cubriendo al menos el 100 % de las solicitudes tramitadas por las
7 comunidades y d. Realizar la demarcación y señalización vial de acuerdo con las
8 recomendaciones de ingeniería de Tránsito, cubriendo al menos el 100 % de las solicitudes
9 tramitadas por las comunidades. Por otro lado, siendo que los fondos girados por el Ministerio de
10 Hacienda para el quinquenio 2023-2027 proyectados en **¢ 3.105.001.865**, no permiten cubrir las
11 necesidades totales para las tareas viales del Cantón, se encuentra prevista una solución para 19
12 caminos, contenida en el Oficio MPO-JVC-026-2022 sobre Convenio con RECOPE para el año
13 2023, únicamente para las obras de recarpeteo que se detallan a continuación: -----

14 **CAMINOS PARA INTERVENCIÓN POR CONVENIO CON RECOPE.** -----

NOMBRE CAMINO	CODIGO DE CAMINO	META 2023
Calle Tablones	2-08-001-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Tino Herrera	2-08-004-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Urb. La Senda	2-08-011-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Guapinol	2-08-012-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Cuadrante San Pedro	2-08-031-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Hogar Belen	2-08-036-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Talleres	2-08-076-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Solís	2-08-085-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle El Tírol	2-08-095-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Vistas de Valle	2-08-096-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Cristo Esquipulas	2-08-101-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Urb. Fraccionamiento Don Nicolás	2-08-102-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Arias Valverde	2-08-112-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle El Colegio	2-08-116-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Chaperno	2-08-120-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Telón II	2-08-122-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Cristo Rey I	2-08-132-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle Cristo Rey II	2-08-133-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo
Calle La Veranera	2-08-139-00	Ver oficio MPO-JVC-026-2022 en Anexo

26 También existen otros caminos que no están incluidos en los escenarios de intervención antes
27 descritos, con la salvedad de que estos caminos, a pesar de no contar con asignación
28 presupuestaria, son de igual forma importantes para el cantón, por lo que en orden de priorización
29 y de lograr obtener recursos alternos o externos, serán intervenidos en concordancia con las
30 necesidades detectadas de este plan, a continuación, se presenta el detalle de dichos caminos: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

	CODIGO	NOMBRE DEL CAMINO
1		
2		
3	2-08-006-00	Calle La Gruta de los Angeles
4	2-08-014-00	Calle Ratoncillal
5	2-08-008-00	Calle El Embalse
6	2-08-009-00	Calle La Represa
7	2-08-016-00	Calle Potrero Chiquito
8	2-08-019-00	Calle Cuesta Grande
9	2-08-022-00	Calle Vieja La Legua
10	2-08-028-00	Calle La Hilda
11	2-08-029-00	Calle Barrio Los Angeles
12	2-08-033-00	Urbanización El Invu
13	2-08-034-00	Urbanización La Trinidad
14	2-08-037-00	Calle Lagunilla
15	2-08-038-00	Calle La Arena
16	2-08-040-00	Calle Bº Jesus
17	2-08-041-00	Cuadrante Santa Cecilia
18	2-08-042-00	Imas San Francisco
19	2-08-043-00	Urb. Olman Román
20	2-08-045-00	Calle Invu Pradera
21	2-08-046-00	Calle Helechos Telón III
22	2-08-048-00	Calle La Lechuza
23	2-08-049-00	Urbanización Coopecorrales
24	2-08-051-00	Calle Linda Vista
25	2-08-052-00	Urb. Villas Don Manuel
26	2-08-053-00	Urb. San Pancraccio
27	2-08-057-00	Calle Hernán Oviedo
28	2-08-058-00	Calle Vieja Zamora
29	2-08-059-00	Calle Anibal Villalobos
30	2-08-060-00	Calle Betulio Artavia



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

	CODIGO	NOMBRE DEL CAMINO
1		
2	2-08-062-00	Urb. Ramazal
3	2-08-063-00	Calle Alpizar
4	2-08-065-00	Calle La Legua Este
5	2-08-066-00	Calle Telòn I
6	2-08-067-00	Calle Escuela La Pradera
7	2-08-070-00	Calle El Rastro
8	2-08-071-00	Urb. El Mezòn
9	2-08-072-00	Urb. Vista Oeste
10	2-08-073-00	Urb. Los Chorros
11	2-08-074-00	Urb. Los Naranjos
12	2-08-075-00	Urb. La Americas
13	2-08-077-00	Urb. Colibri
14	2-08-078-00	Calle Lolo Rojas
15	2-08-079-00	Residencial Don Manuel
16	2-08-080-00	Urb. Bella Vista
17	2-08-081-00	Calle Luna
18	2-08-082-00	Calle La Càmara
19	2-08-083-00	Calle El Manzano
20	2-08-084-00	Calle Murillo
21	2-08-086-00	Calle Leomary
22	2-08-087-00	Barrio Santa Cecilia
23	2-08-088-00	Calle Talleres
24	2-08-089-00	Asentamiento IDA
25	2-08-090-00	Calle La Granja
26	2-08-091-02	Urb. La Delia
27	2-08-092-00	Calle Conejo
28	2-08-093-00	Calle Detrás de la Iglesia
29	2-08-094-00	Urb. Romàn Lòpez
30	2-08-098-00	Calle Solis
	2-08-099-00	Calle Bolaños
	2-08-103-00	Calle La Isla
	2-08-105-01	Calle Colorado
	2-08-108-00	Calle Rojas
	2-08-110-00	Calle Zumbado
	2-08-111-00	Calle Richmond



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

	CODIGO	NOMBRE DEL CAMINO
1		
2	2-08-113-00	Calle Apestegui
3	2-08-114-00	Fracc. Cordero - Hortencias
4	2-08-116-00	Calle El Colegio
5	2-08-117-00	Calle Flor María Rojas
6	2-08-118-00	Calle Los Molinos
7	2-08-119-00	Calle Rojas
8	2-08-121-00	Calle José Joaquín Arias Valverde
9	2-08-123-00	Calle La Aldea
10	2-08-124-00	Calle La Cascada
11	2-08-126-00	Calle La Plaza
12	2-08-127-00	Calle Maximino Porras
13	2-08-128-00	Calle Salas
14	2-08-129-00	Calle Cristo Esquipulas I
15	2-08-130-00	Calle Cristo Esquipulas II
16	2-08-131-00	Calle Cristo Esquipulas III
17	2-08-134-00	Calle Guadalupe I
18	2-08-135-00	Calle Tapón
19	2-08-136-00	Calle Emilia
20	2-08-137-00	Calle Arias
21	2-08-138-00	Calle El Avispero

20 Cabe destacar que las fuentes de financiamiento para estos caminos, lo constituye la gestión de
21 recursos con instituciones como: INDER, IFAM, ONGs y APPs (Alianzas Público Privadas),
22 todas aquellas organizaciones comunales adscritas a la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la
23 Comunidad: Asociaciones de Desarrollo Integrales (ADI), Asociaciones de Desarrollo
24 Específicas (ADE), Uniones Cantonales (UC), Federaciones y la Confederación Nacional entre
25 otras y principalmente con la invaluable colaboración de la organización ciudadana. -----

26 **14. Propuesta de Asesoría, Asistencia y Capacitación en Gestión Vial Municipal.** La
27 capacitación es de suma importancia, en cualquiera de sus versiones: cursos presenciales o
28 virtuales, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos
29 y prácticos, que facultan a las personas trabajadoras para mantener actualizados sus
30 conocimientos y adquirir nuevos, fortaleciendo así, su capacidad de respuesta ante los cambios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 del entorno, incrementando su desempeño, lo cual redundará en mayor confianza personal al
2 desarrollar otras aptitudes y actitudes, permitiendo una mejor comprensión sobre las
3 responsabilidades, lo cual conlleva a mayor reconocimiento, posicionamiento y competitividad
4 que genera liderazgo en el sector municipal. Esta propuesta abarca tanto la educación formal
5 como la educación no formal, con el propósito de que la Unidad Técnica de Gestión Vial
6 Municipal de Poás, capacite a su personal aprovechando el conocimiento adquirido en el ejercicio
7 de las labores de las personas funcionarias, así como el grado de compromiso e interés por el
8 tema vial, de forma que se profesionalice y actualice en la medida de lo posible, lo cual conlleva
9 a cadenas de ascenso, ingreso de personal nuevo, dinamización de la economía cantonal, etc.. La
10 Ley Fundamental de educación, Ley # 1957, modificada por última vez en año 2017, establece
11 que el sistema educativo nacional ofrece cuatro niveles educativos: preescolar, educación general
12 básica, educación diversificada y educación superior. Por su parte la educación no formal, es la
13 disciplina aplicada al campo de los procesos socioeducativos, es toda actividad organizada,
14 sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinadas
15 clases de aprendizaje a subgrupos particulares de la población. Como todo proceso educativo, se
16 requiere un diagnóstico para conocer la población meta que se capacitará, se diseñó una
17 herramienta para estos efectos, algunos temas incluidos son: el puesto que ocupa, el nivel de
18 educación formal con que cuenta, la edad, el tiempo de laborar en la institución y datos relevantes
19 sobre capacitaciones de su necesidad e interés, fue aplicada a la totalidad de personas
20 funcionarias en la UTGVM de Poás, a continuación, se anotan los resultados obtenidos. La
21 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Poás, cuenta con 14 personas funcionarias para los
22 puestos descritos en la siguiente tabla: -----

23 **Tabla # 50 Puestos UTGVM Poás.** -----

NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL
Coordinadora UTGVM (UNIVERSITARIA)	1
Promotora Social (UNIVERSITARIA)	1
Asistente UTGVM (UNIVERSITARIA)	1
Asistente de Conservación Vial (universitaria)	
Inspector Obra Vial (SECUNDARIA Y OTRO (INSP. Vial)	1
Encargado de Cuadrillas (secundaria)	1
Asistente de Obras y Servicios (PRIMARIA)	1
Albañil (Tec en pintura automotriz y electromecánico).	1
Peón (PRIMARIA)	1
Encargado de Maquinaria Técnico	1
Mecánico (OTRO – INA)	1
Operador Maquinaria (primaria)	3
Total	14

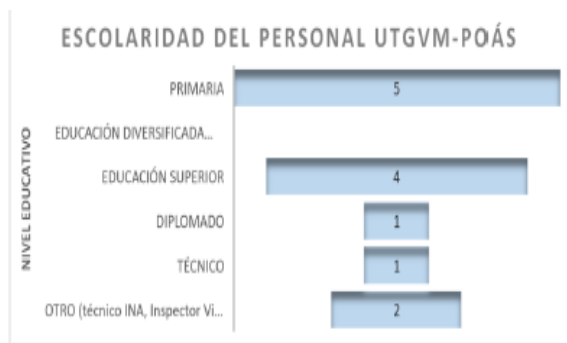


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Esta Unidad, en cuanto a niveles educativos de la educación formal, cuenta con personal que
 2 tiene desde primaria hasta educación superior, tal como se detalla en la tabla y gráfico siguientes:

3 **Tabla # 51 Nivel Educativo del Personal de la UTGVM Poás.** -----

ESCOLARIDAD	
NIVEL	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
PRIMARIA	5
EDUCACIÓN DIVERSIFICADA COMPLETA	0
EDUCACIÓN SUPERIOR	4
DIPLOMADO	1
TÉCNICO	1

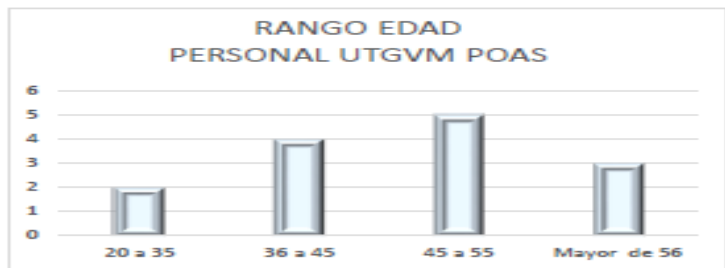


10 Seguidamente se presenta los datos relacionados con el rango de edad del personal que integra
 11 esta Unidad, mayoritariamente está compuesta por personas que cuentan con edades entre 36 y 55
 12 años: -----

13 **Tabla # 52 Rango Edad del Personal**

RANGO DE EDADES DEL PERSONAL DE LA UTGVM POÁS	
Edad	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
20 a 35	2
36 a 45	4
45 a 55	5
Mayor de 56	3

14 **GRAFICO No.7 RANGO EDAD DEL PERSONAL**



19 Con relación a los años de servicio la mayor parte del personal cuenta con más de 5 años de
 20 servicio, a continuación, se presenta el detalle completo: -----

21 **TABLA # 53 - AÑOS DE SERVICIO**

CANTIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
Menos de 1 año	1
De 1 a 5 años	5
Más de 5 años	7

22 **GRAFICO No.8 AÑOS DE SERVICIO**



28 Se les consultó si conocen la filosofía de la Municipalidad de Poás, lo cual es relevante, pues les
 29 permite ubicarse en el norte que lleva el Gobierno Local y poner en práctica en cada día laboral
 30 los valores que cobija, los resultados obtenidos se tabulan y grafican seguidamente: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1

Tabla # 54 Filosofía Municipal

2

3

CONOCIMIENTO FILOSOFÍA MUNICIPALIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
Si	13
No	1

4

5

6

7

GRAFICO No.9 FILOSOFÍA MUNICIPAL



8

Otra pregunta cerrada incluida en el cuestionario aplicado versa sobre la capacitación recibida, a continuación, se presentan los datos obtenidos: -----

9

10

Tabla # 55 Filosofía Municipal. -----

11

CAPACITACIÓN RECIBIDA	
CAPACITACIÓN RECIBIDA	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
Si	7
No	6
NR	1

12

13

14

15

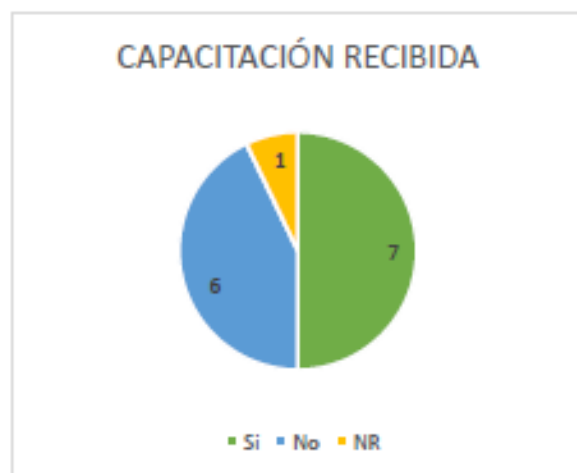
16

17

18

GRAFICO NO.10 FILOSOFÍA MUNICIPAL. -----

19



20

21

22

23

24

25

26

27

Seguidamente se les ofrecieron una serie de temas de capacitación para que indiquen cuáles consideran que son importantes para la UTGVM de Poás, el tema con mayor valor fue Habilidades Blandas, que junto con las habilidades duras constituyen las habilidades laborales. ---

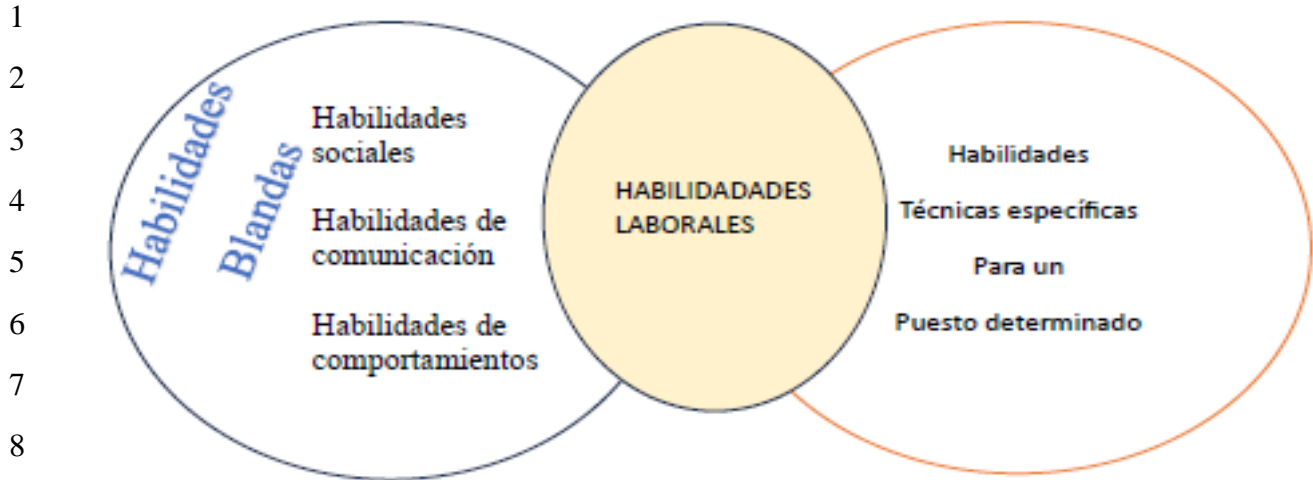
28

29

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023



9 Ambas son relevantes, no obstante, las blandas están relacionadas con la Inteligencia Emocional,
 10 a diferencia de las habilidades técnicas, requieren de forma imprescindible dos componentes: el
 11 deseo y la voluntad, sin esto es imposible el correcto desarrollo de estas habilidades, requiere un
 12 compromiso personal muy grande, pues involucra prejuicios, creencias, emociones, que se han
 13 ido adquiriendo a lo largo de la vida, por lo cual generar cambios en ese sentido, es un tema de
 14 decisión propia, de ahí que, actualmente las empresas al contratar personal, le dan prioridad a las
 15 habilidades blandas sobre las técnicas, una persona funcionaria que cuente con habilidades
 16 blandas, se le puede enseñar las habilidades técnicas, pero una persona funcionaria con
 17 habilidades técnicas, no necesariamente puede adquirir las habilidades blandas, a menos que por
 18 sí mismo o misma se comprometa y determine a hacerlo. Además de las habilidades blandas, el
 19 personal en su mayoría también eligió temas del orden informático, las cuales son relevantes en
 20 la labor de la gestión vial cantonal. A continuación, se presenta la tabla y el gráfico que
 21 contienen todas las opciones solicitadas por el personal de la UTGVM de Poás: -----

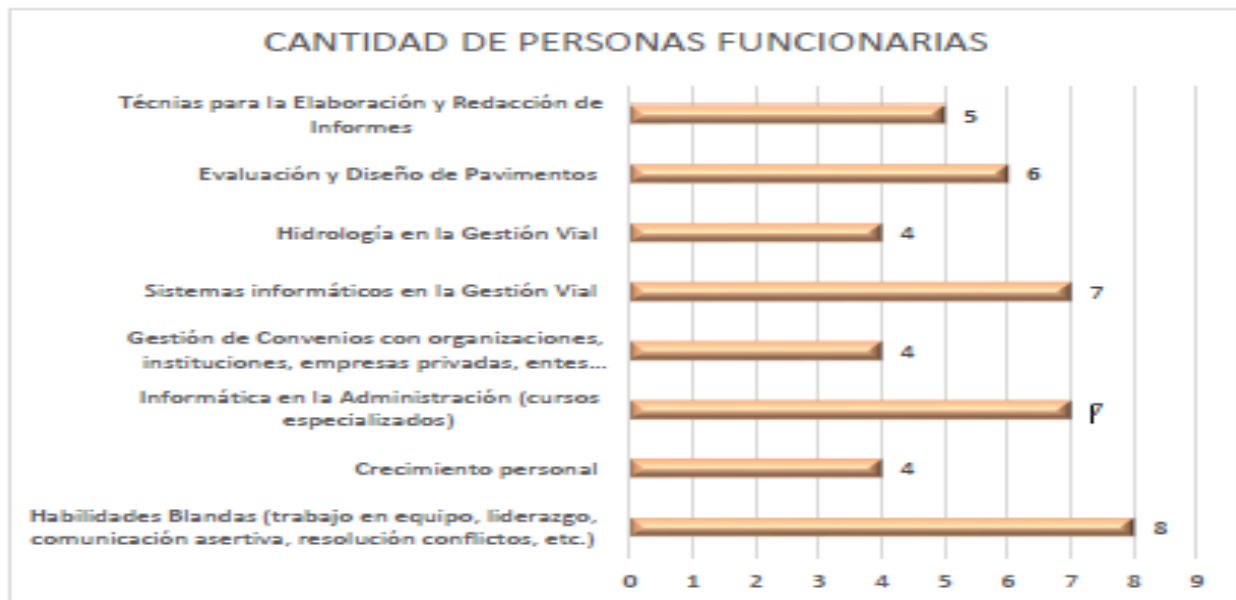
22 **Tabla # 56 Necesidad de capacitaciones en la UTGVM-Poás.** -----

CAPACITACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
Habilidades Blandas (trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva, resolución conflictos, etc.)	8
Crecimiento personal	4
Informática en la Administración (cursos especializados)	7
Gestión de Convenios con organizaciones, instituciones, empresas privadas, entes internacionales y Asociación. Público Privadas (APP)	4
Sistemas Informáticos en la Gestión Vial	7
Hidrología en la Gestión Vial	4
Evaluación y Diseño de Pavimentos	6
Técnicas para la Elaboración y Redacción de Informes	5



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **GRAFICO NO.11. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A NIVEL DE UTGVM POÁS.**



12 También se les consulta sobre la capacitación que cada persona funcionaria solicita, los
 13 resultados son muy variados, si bien la mayoría del personal no cuenta con el nivel de educación
 14 superior, solicitan temas de ese nivel, por lo cual se debe promover y motivar la conclusión de la
 15 educación formal, o al menos avanzar al nivel siguiente, lo cual resulta en una inversión de bajo
 16 costo para el Gobierno Local, por el programa de educación para adultos que tiene el Ministerio
 17 de Educación Pública, por esta razón se incluye en esta propuesta tanto la educación formal como
 18 la no formal, como valor agregado que tiene la inclusión de educación formal en ésta propuesta,
 19 además del tema motivacional para las personas funcionarias, es que tienen interiorizado el tema
 20 vial y al concluir o avanzar en la educación formal, les va a permitir adquirir y/o actualizar
 21 conocimientos en vialidad, lo que les abre la posibilidad para optar por otros puestos. Se incluye
 22 a continuación una tabla que contiene los datos obtenidos en cuanto a la capacitación solicitada.

23 **Tabla # 57 Solicitud de capacitaciones en la UTGVM-Poás. -----**

24

25

26

27

28

29

30

CAPACITACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD DE PERSONAS FUNCIONARIAS
Evaluación y Diseño de Pavimentos	1
Capacitación técnica de maquinaria	1
Operador equipo y maquinaria	2
Infraestructura Vial	1
Elaboración de presupuestos en materia vial	1
Diseño estructura vial	1
Administración de proyectos	1
Auto Cad	1
Revit	1
Microsoft Project	1
Aseguramiento de calidad, diseño y construcción de caminos	1
Técnicas de albañilería	1
Soldadura básica	1
Gestión de servicios	1
Visualización de datos	1
Proyectos para ambientes virtuales de aprendizaje	1



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Como se observa en la tabla anterior, solicitan algunos temas que son propios de carrera
2 universitaria en ingeniería, por lo que se recomienda el avance de niveles en la educación formal,
3 también incluyen Revit, luego de consultar a especialista en tema Building Information Modeling
4 (BIM), Ing. Jeremy Ramírez Hernández, miembro de la Comisión Paritaria BIM - Colegio
5 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), indica que Revit es un software para
6 diseño de arquitectura, se integra en los flujos de trabajo de proceso BIM, pero no es BIM, este es
7 80% Dirección de Proyectos. Para gestión vial, revit se puede utilizar en diseño de puentes, para
8 gestión vial es recomendable un visor que son de uso gratuito en la web. A continuación, se
9 presentan los temas que la consultora considera importantes para la Unidad Técnica de Gestión
10 Vial Municipal de Poás: **Capacitación para todo el personal de la UTGVM de Poás.** ➤
11 **Habilidades Blandas. Cursos área ingenieril:** ➤ Elaboración de presupuestos en materia vial ➤
12 Gestión Municipal (gestión de caminos rurales, mantenimiento de puentes) ➤ Materiales para
13 pavimentos (aplicación de mezcla asfáltica en tibio y reciclado de pavimentos (WMA y RAP);
14 construcción de bases estabilizadas y especificaciones; control de calidad de emulsiones
15 asfálticas; modificación de asfalto en laboratorio y análisis de asfalto modificado; así como
16 caracterización avanzada de materiales. Además, ofrece talleres sobre diseño superpave, bases
17 estabilizadas con emulsión y sellos de lechada asfáltica (slurry seals). ➤ Seguridad vial (diseño
18 geométrico; elementos de seguridad vial y especificaciones; así como evaluación de la seguridad
19 vial para municipalidades. ➤ Puentes (inspección de la construcción de puentes y su
20 mantenimiento) ➤ Inspección de obra vial ➤ Evaluación de la seguridad vial para
21 Municipalidades ➤ BIM Introducción ➤ Gestión de Proyectos BIM ➤ Sistemas de Información
22 Geográficos (GIS) ➤ Diseño de Modelo de Carreteras y QTO (Civil 3D) ➤ Microsoft Project
23 **Cursos para el personal del área social:** ➤ Gestión de Convenios con Organizaciones
24 Nacionales e Internacionales y Asociación Publico Privada (APP) ➤ Legislación Vial. **Cursos**
25 **para personal operativo:** *Educación formal:* ➤ Educación para Adultos. *Educación No*
26 *Formal:* ➤ Riesgos en el trabajo y uso adecuado de implementos de seguridad. ➤ Mecánica
27 básica para operadores de equipo liviano y pesado. ➤ Electromecánica para operadores de
28 equipo liviano y pesado ➤ Técnicas de albañilería ➤ Soldadura básica. **15. Análisis de Riesgos**
29 **Asociados a la Ejecución del Plan. Riesgos asociados a la ejecución del Plan de**
30 **Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal de Poás. -----**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 El análisis de los riesgos asociados a la ejecución del PCDSVC se genera en concordancia con la
2 Ley General de Control Interno No. 8292, por lo que se debe se incluir en el presente plan una
3 identificación de riesgos asociados a la ejecución del plan, que podrían tener repercusiones sobre
4 los objetivos planteados. Es importante establecer que las etapas puntuales de la gestión del
5 riesgo para todo el quehacer y el trabajo de las unidades o dependencias municipales deben ser
6 desarrollados en otro instrumento de planificación a nivel municipal, tal y como lo establece la
7 Ley General de Control Interno No. 8292, referente a la obligatoriedad de contar con un sistema
8 específico de valoración de riesgos en los entes y órganos del sector público costarricense. En
9 este sentido es importante establecer que el riesgo se entiende como “un evento o condición
10 incierta, que en caso de ocurrir puede tener un impacto positivo o negativo sobre cualquiera de
11 los objetivos del proyecto” (Project Management Institute, 2021). Para efecto de este ejercicio,
12 se deben identificar los riesgos desde la óptica de la gestión de la vialidad cantonal. En otras
13 palabras, identificar cualquier evento que suceda y pueda generar o tener un impacto negativo
14 sobre los objetivos establecidos. Por ejemplo: • Podrían ocurrir desviación de recursos asignados
15 al PCDSVC. • Podrían ocurrir cambio en la toma de decisiones municipales. • Posibles
16 deficiencias en el control interno. • Eventuales procesos y procedimiento inadecuados. A
17 continuación, se presenta tabla con el análisis y el planteamiento de los riesgos generales
18 asociados al plan, para determinar si existen factores que lo hagan o no viable de cara a su
19 ejecución exitosa durante el quinquenio. -----

20 **Tabla # 58 Identificación de Riesgos Generales Asociados al Plan.** -----

Riesgo Identificado			EXPOSICIÓN AL RIESGO
¿Qué puede suceder que afecte el logro de lo programado?	IMPACTO	PROBABILIDAD	
- Podrían ocurrir desviación de recursos asignados al PCDSVC.	ALTO	MEDIO	ALTO
- Podrían ocurrir cambio en la toma de decisiones municipales.	ALTO	MEDIO	ALTO
- Podrían ocurrir eventos externos (Fenómenos naturales y antrópicos).	MEDIO	BAJO	BAJO
- Eventuales procesos y procedimientos de trabajo inadecuados.	MEDIO	BAJO	BAJO



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 La anterior tabla resume mediante una breve descripción la identificación de los posibles riesgos
2 que de manera general debe considerar la UTGVM de Poás, tanto a lo interno como a lo externo
3 de su gestión, de tal forma que pueda prepararse para enfrentarlos, tomando en cuenta que sus
4 fortalezas y oportunidades (según diagnóstico realizado en el presente plan) le permitirán tomar
5 las acciones necesarias, de cara a una posible exposición, para la toma de decisiones adecuadas.
6 Desde el punto de vista estratégico, estos riesgos, pueden ser vistos como algo positivo en la
7 medida en que pueden contribuir al mejoramiento de ciertas actividades o negativo porque
8 pueden afectar de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el
9 presente PCDSVC. Por otra parte, dada la especificidad de este plan, se tienen identificados una
10 serie de “riesgos específicos”, que deben ser tomados en cuenta, para llevar a cabo una adecuada
11 ejecución y puesta en marcha de esta herramienta de planificación. En tal sentido, se presenta en
12 la siguiente tabla, un análisis de dichos riesgos, en función de su importancia. -----

13 **Tabla # 59 Análisis de Riesgos Específicos Asociados al PCDSVC de Poás.** -----

Tipo de riesgos	Valoración del nivel del riesgo (Alto, Medio, Bajo)	Análisis
Organizativo Institucional (UTGVM – Municipalidad)	BAJO	Que se mantenga y mejore los niveles de coordinación con las diferentes dependencias municipales, con las cuáles se requiere establecer labores de apoyo propias para la mejora de la gestión vial.
Financiero	MEDIO	Que se cuente mayoritariamente con el presupuesto asignado a la UTGVM, proveniente de las transferencias de recursos, proveniente de la Ley No. 8114, así como procurar y gestionar recursos externos (convenios de cooperación, financiamiento local y empréstitos de cooperación internacional) para acrecentar la intervención de más proyectos que quedan fuera del financiamiento, según la proyección de ingresos fijos.
Político	BAJO	Que se mantenga y mejore la comunicación con el Concejo Municipal, así como empoderar a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1			Junta Vial, para la toma oportuna de decisiones.
2			
3			
4			
5	Social	BAJO	Que se cuente, se gestione y se mantenga la gestión vial participativa, a través de comités de caminos organizados y otras organizaciones sociales del cantón, propiciando un mayor fortalecimiento y participación de los mismos en la toma de decisiones.
6			
7			
8			
9			
10			
11	Técnico	MEDIO	Que se fortalezca la creación de procesos de trabajo actualizados y estandarizados, así como fortalecer y propiciar el desarrollo de capacidades de los integrantes de la UTGVM, según el análisis de detección de necesidades de capacitación realizado y acorde a la propuesta de asesoría, asistencia y capacitación en gestión vial municipal, indicada en el presente plan. Lo anterior, con el fin de enfrentar propositivamente las exigencias actuales del entorno.
12			
13			
14			
15			
16			
17	Ambiental	MEDIO	Que se trabaje en procura de no potenciar y minimizar afectaciones de tipo ambiental, sin embargo, en todo proyecto de vialidad cantonal, casi siempre hay riesgo de afectación ambiental.
18			
19			
20			
21			
22			
23	Tecnológica	BAJO	Que se cuente con los equipos y programas especializados y tecnológicos, acorde al trabajo que desarrolla la UTGVM, así como tomar en cuenta la necesidad de capacitación técnica y profesional en programas tecnológicos, requeridos en la actualidad para el desarrollo de la gestión vial.
24			
25			
26			
27	Jurídico	ALTO	Que para la ejecución del presente PCDSVC Poás 2023-2027, se cumplan con los lineamientos y disposiciones de la normativa legal y técnica establecida.
28			
29			
30			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 Por último, es importante indicar que dicha valoración se realizó bajo la experiencia y el criterio
2 experto del equipo consultor de la firma Consultores y Asesores en Gestión Municipal para
3 Latinoamérica S.A. (CAGMAL), según la metodología desarrollada a partir de lo que establece la
4 Ley General de Control Interno No. 8292. **16. Mecanismo de Evaluación y Seguimiento del**
5 **Plan. 16. 1. Mecanismo de evaluación y seguimiento del Plan de Conservación, Desarrollo y**
6 **Seguridad Vial Cantonal de Poás.** Dentro de la implementación de las intervenciones,
7 indicadas en el presente plan, se debe prever que los escenarios puedan cambiar en el transcurso
8 del tiempo planificado (5 años). En la ejecución de un plan de esta magnitud, pueden surgir
9 fuerzas a favor o en contra de lo planificado. Es por esta razón que el adecuado seguimiento y la
10 realización de evaluaciones son imprescindibles para realizar los ajustes necesarios durante el
11 proceso, gestionar los riesgos, gestionar la influencia de los actores involucrados (técnicos,
12 políticos, sociedad civil) e inclusive en algunos momentos se requiere hacer ajustes al plan
13 original para que el mismo mantenga su pertinencia y viabilidad. En línea con lo anterior, es
14 necesaria la rendición de cuentas y la constante información a los distintos actores involucrados,
15 así como a los entes fiscalizadores, sobre el grado de cumplimiento de acciones planificadas, el
16 costo de las mismas y los resultados asociados a dichas intervenciones. Es por esta razón que se
17 requiere contar con sistemas de información que permitan disponer de información que cumpla
18 razonablemente con criterios de veracidad, oportunidad y seguridad de la misma. Bajo este
19 contexto, se ha diseñado un sistema de evaluación que cubre tanto el ámbito estratégico, es decir,
20 la medición de los resultados de las intervenciones, así como el ámbito operativo o de gestión en
21 donde realizan las acciones y se concretan los resultados de la gestión vial. Es así como se
22 presentan los instrumentos que se estarían utilizando para el monitoreo y la evaluación del
23 PCDSVC de Poás. **16.2. Matrices para la evaluación y seguimiento.** El objetivo de establecer
24 estas matrices, consiste en medir directamente el nivel de cumplimiento de cada una de las
25 intervenciones planificadas. Permite observar el alineamiento que existe entre las políticas, las
26 metas planteadas y los indicadores establecidos para su medición. Adicionalmente, permite
27 visualizar la programación de las metas en cada uno de los periodos contenidos en el plan,
28 facilitando la planificación operativa anual de la UTGVM. Para efectos de la evaluación y
29 seguimiento se definen indicadores y metas; se parte de la línea base de un conjunto de
30 indicadores que miden los resultados esperados durante cada año del quinquenio en el cual el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 plan tiene incidencia directa sobre las políticas que le dan respaldo a las intervenciones según el
2 escenario elegido. El logro de los impactos esperados en cada política de este plan, se vinculada
3 directamente al cumplimiento de los indicadores en los plazos de ejecución dentro del plan, cuya
4 repercusión debe impactar en el mejoramiento y calidad de vida de la sociedad civil del cantón.
5 Por otro lado, las programaciones de las intervenciones son de total atribución en el corto y
6 mediano plazo del proyecto realizado en cada camino o puente programado, contemplando a
7 nivel de detalle toda la descripción de los proyectos a realizar, según la información incorporada
8 en los Planes Operativos Anuales (PAO). En la siguiente matriz de “Seguimiento de Proyectos
9 del PCDSVC”, se establece precisamente ese nivel de detalle de la información requerida, para
10 verificar el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos contemplados dentro del plan.
11 En este sentido, se sugiere utilizar la matriz que se presenta a continuación, llegando a definirse
12 como una herramienta de uso obligatoria de monitoreo permanente, para el control y evaluación
13 anual en la ejecución de cada proyecto: -----

14 **Tabla # 60 Matriz de Seguimiento de Proyectos del PCDSVC.** -----

15

16

Matriz de Seguimiento de Proyectos del PCDSVC de Poás										
Política	Escenario de intervención	Nombre del Proyecto	Descripción de la obra	Código camino	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Costo	Responsable	
									Nombre	Cargo

17

18

19

20

21

22 De acuerdo con la información presentada en el presente plan y de acuerdo con las políticas,
23 metas e indicadores ya indicados, se debe llevar a cabo un mecanismo de seguimiento y
24 evaluación general, que permitirá medir anualmente las metas plasmadas durante los siguientes
25 cinco años, la ejecución anual de cada uno de los proyectos a desarrollar según las políticas de
26 intervención, con la finalidad de cumplir en plazo y efectividad el 100% de cada uno de estos,
27 controlando su nivel de avance. En referencia a lo anterior, se utilizarán diversas matrices de
28 “Evaluación del PCDSVC Poás 2023-2027”, según las políticas y criterios de intervención para
29 caminos y puentes que sirven de marco orientador en la ejecución del presente plan, siendo éstas
30 las principales herramientas para evaluar el cumplimiento de metas anuales, de acuerdo con las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 políticas de vialidad cantonal establecidas para el presente quinquenio. Para determinar el grado
 2 de avance y efectividad de las metas y los criterios de intervención propuestos, la administración
 3 municipal, velará por que se ejecute dicha evaluación y le dará seguimiento al presente plan,
 4 rindiendo los informes anuales que correspondan, sobre el avance del mismo y las posibles
 5 medidas correctivas o ajustes a implementar. En las siguientes matrices, se muestra el tipo de
 6 información que debe incorporar la UTGVM, a efecto de establecer, en qué medida las
 7 intervenciones contribuyeron cuantitativamente con el logro de las metas planteadas,
 8 visualizando a su vez, en qué medida el logro de avance en las metas intervenidas anualmente,
 9 cumplieron con el objetivo de mejorar, conservar y desarrollar la infraestructura de la red vial
 10 cantonal de Poás, durante el quinquenio. -----

11 **Tabla # 61 Matriz de Evaluación – Conservación, Mejoramiento y Desarrollo.** -----

12

13

MATRIZ DE EVALUACION DEL PCDSVC POÁS 2023-2027									
COMPONENTE: CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y DESARROLLO									
POLÍTICA	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	META	PROGRAMADO					Total REALIZADO
				Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	
Mantenimiento del buen estado de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B del Cantón.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de superficie de ruedo. - Estado de la superficie de ruedo. - Estado del camino. - TPD. - Jerarquía 	Porcentaje de mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos tipo A.	Mejorar un 75% de la superficie de ruedo de los caminos tipo A al finalizar el plazo del PCDSVC.						
Mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal pasando de estado "regular" a "bueno".	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de superficie de ruedo. - Estado de la superficie de ruedo. - Estado del camino. - TPD. - Jerarquía 	Cantidad de kilómetros de caminos mejorados por año, pasando de estado "regular" a "bueno".	Mejorar 5 km por año de caminos de la red vial cantonal, pasando de estado "regular" a "bueno", al finalizar el plazo del PCDSVC.	5 km	5 km	5 km	5 km	5 km	

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Tabla # 62 Matriz de Evaluación Seguridad Vial.** -----

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

MATRIZ DE EVALUACION DEL PCDSVC POÁS 2023-2027									
POLÍTICA	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	META	PROGRAMADO					
				Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Total REALIZADO
Mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD.	- Estado del camino - TPD - IVTS	Cantidad de kilómetros de construcción de aceras nuevas, en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Construir al menos 5 km por año de construcción de aceras nuevas con su cordón de caño respectivo por año, al finalizar el plazo del PCDSVC.	5 km	5 km	5 km	5 km	5 km	
		Cantidad de kilómetros de reconstrucción de aceras existentes, en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Reconstruir al menos 1 km de aceras existentes por año de acuerdo con la Ley No. 7600, al finalizar el plazo del PCDSVC.	1 km	1 km	1 km	1 km	1 km	
		Porcentaje de solicitudes atendidas por año, para la construcción de reductores de velocidad, en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Construir reductores de velocidad cubriendo al menos el 100 % de las solicitudes tramitadas por las comunidades, al finalizar el plazo del PCDSVC.						
		Porcentaje de solicitudes atendidas por año, para realizar la demarcación y señalización vial, en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Realizar la demarcación y señalización vial, cubriendo al menos el 100 % de las solicitudes tramitadas por las comunidades, al finalizar el plazo del PCDSVC.						

17 **Tabla # 63 Matriz de Evaluación – Componente: Fortalecimiento de Capacidades de la**
 18 **UTGVM.** -----

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MATRIZ DE EVALUACION DEL PCDSVC POÁS 2023-2027									
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES UTGVM									
POLÍTICA	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	META	PROGRAMADO					
				Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Total REALIZADO
Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la ejecución del Plan Quinquenal	Fortalecimiento de capacidades UTGVM	Cantidad de capacitaciones al año para el fortalecimiento de la UTGVM.	Capacitar al menos 2 veces al año al personal de la UTGVM, al finalizar el plazo del PCDSVC.	2	2	2	2	2	
		Cantidad de computadoras adquiridas para el trabajo de la UTGVM.	Adquirir 3 computadoras, durante el periodo de ejecución del plan, que reúnan las condiciones necesarias para el trabajo de la UTGVM.						
		Porcentaje de equipo tecnológico de la UTGVM, que recibió mantenimiento preventivo.	Dar mantenimiento preventivo al 100% del equipo tecnológico de la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan, contando con los dispositivos de ciberseguridad y las licencias correspondientes.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	
		Cantidad de 1 software para el registro y control de la información de las obras ejecutadas.	Adquirir 1 software para el registro y control de la información de las obras ejecutadas, al finalizar el plazo del PCDSVC.						
		Porcentaje de equipo y maquinaria de la UTGVM, que recibió mantenimiento preventivo y correctivo.	Dar mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de la maquinaria asignada a la UTGVM durante cada año de la ejecución del plan.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 **Tabla # 64 Matriz de Evaluación – Componente: Participación Ciudadana. -----**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

MATRIZ DE EVALUACION DEL PCDSVC POÁS 2023-2027									
COMPONENTE: PARTICIPACION CIUDADANA									
POLÍTICA	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	META	PROGRAMADO					
				Me ta 2023	Me ta 2024	Me ta 2025	Me ta 2026	Me ta 2027	Total REALIZADO
Fortalecimiento de la participación ciudadana, en los proyectos de conservación, seguridad y desarrollo de la red vial cantonal.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción Social. - Empoderamiento Social. - Transparencia y Rendición de Cuentas 	Cantidad de capacitaciones realizadas al mes a los Comités de Caminos, en temas atinentes a la vialidad cantonal.	Capacitar 1 vez al mes durante cada año a los Comités de Caminos, en temas atinentes a la vialidad cantonal durante la ejecución del plan.	12	12	12	12	12	
		Cantidad de convenios participativos de obras comunales ejecutados con los comités de caminos.	Ejecutar 30 convenios participativos de obras comunales por año, con los comités de caminos durante la ejecución del plan.	30	30	30	30	30	
		Cantidad de comités de caminos nuevos conformados por año en las comunidades.	Conformar 3 comités de caminos nuevos por año, en las comunidades durante la ejecución del plan.	3	3	3	3	3	

17 **16.3. Recomendaciones finales para la ejecución y puesta en marcha del plan.** El PCDSVC

18 de Poás 2023-2027, está diseñado para que se utilice como una herramienta de trabajo de la

19 Unidad Técnica de Gestión Vial, su desarrollo es de uso sencillo, de tal forma que se puede estar

20 actualizando todos los años, es importante concluir con varios aspectos que se deben tomar en

21 cuenta para la ejecución y puesta en marcha de este plan: a) Velar por la aplicación de

22 lineamientos técnicos en materia de inventario, clasificación y referenciación de la red vial

23 cantonal, suministrando dichos inventarios periódicamente al MOPT. b) Fomentar la

24 participación ciudadana para el mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, a partir de la

25 gestión de la promoción social, como parte integrante del trabajo a desarrollar por la UTGVM. c)

26 Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su

27 condición de rectoría técnica, así como la implementación del aseguramiento de la calidad de las

28 obras a ejecutar. d) Velar porque los recursos destinados para la inversión vial se ejecuten de

29 conformidad con la normativa vigente y en estricto apego a lo indicado en el presente plan. e)

30 Generar la gestión necesaria para la obtención de recursos por parte de otras entidades para lograr



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 ampliar la cobertura de atención, debido a que la red vial cantonal de Poás contiene caminos que
2 no entrarían en el financiamiento del presente plan, dada la escasez de recursos financieros que se
3 proyectan para el quinquenio 2023-2027, tomando en cuenta que estos caminos cuentan con
4 necesidades de intervención, pero que no califican para ser atendidos dentro de las prioridades de
5 intervención establecidas a partir de las políticas de vialidad aprobadas. f) Dar seguimiento y
6 evaluación a los proyectos de intervención de caminos y puentes que se ejecutan, de acuerdo con
7 la priorización de intervenciones planteadas. g) Trabajar con sentido de urgencia e importancia la
8 realización del inventario detallado de los puentes del cantón, de tal forma que se puedan conocer
9 las necesidades reales y de atención de los mismos. h) Es importante determinar que las
10 proyecciones de ingresos para la atención de la red vial cantonal de Poás, se realizaron a partir de
11 la coyuntura que vive el país al momento de realizar el plan (situación fiscal, efectos post
12 pandemia del COVID-19, recaudación real del impuesto a los combustibles, entre otros). i) Los
13 costos de las intervenciones de caminos y puentes se dan con las proyecciones de costos del
14 mercado vigente al momento de la elaboración del presente plan, sirviendo de parámetro de
15 proyección de cuánto cuestan las intervenciones anuales, por lo que dichos costos deben ser
16 actualizados año con año. j) Permitir la labor de la fiscalización sobre la red vial cantonal de
17 Poás, de conformidad con la labor de rectoría técnica que, en infraestructura vial, ostenta por
18 normativa legal el MOPT, a efectos de constatar el desarrollo y ejecución del presente plan, así
19 como para garantizar el adecuado desempeño y gestión de la infraestructura vial del cantón. k)
20 Garantizar que el Concejo Municipal de Poás, a través de la alcaldía municipal, comunique de
21 manera formal a la División de Obras Públicas del MOPT, la aprobación del PCDSVC de Poás
22 2023-2027, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la firmeza del acuerdo del
23 Concejo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 40137-MOPT.
24 l) Publicitar y poner a disposición de la ciudadanía general, autoridades competentes y entes
25 interesados en la materia, el PCDSVC de Poás 2023-2027, como mecanismo de transparencia y
26 rendición de cuentas. **GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para dar sustento conceptual al presente
27 plan, se presentan a continuación las principales definiciones de términos legales, administrativos
28 y técnicos utilizados a lo largo del documento. Las mismas son tomadas de los Decretos: 40137-
29 MOPT, 40138-MOPT y 40139-MOPT. a) **Calles locales:** Son las vías públicas incluidas dentro
30 del cuadrante de un área urbana, o incluidas dentro de proyectos de urbanización, que cuenten



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 con el aval de la municipalidad correspondiente y que no estén clasificadas como calles de
2 travesía de la red vial nacional. b) **Caminos no clasificados:** Comprende dos tipos diferentes de
3 vías públicas: las que están en uso para el tránsito vehicular y son transitables durante la gran
4 mayoría del año y las veredas y caminos en desuso para el tránsito vehicular. c) **Caminos**
5 **vecinales:** Caminos públicos que dan acceso directo a las fincas y otras unidades económicas
6 rurales, unen caseríos y poblados con la red vial nacional y se caracterizan por tener bajos
7 volúmenes de tránsito y una alta proporción de viajes locales de corta distancia. d)
8 **Conservación vial:** Es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y
9 sostenida, el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un óptimo servicio
10 al usuario. La conservación vial comprende el mantenimiento rutinario, el mantenimiento
11 periódico y la rehabilitación. La conservación vial no comprende la construcción de obras nuevas
12 ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento. e) **Construcción de obras**
13 **nuevas:** Son las construcciones de infraestructura vial que se incorporan a la red vial cantonal
14 existente. f) **Disposiciones técnicas:** Normas, lineamientos, metodologías, guías, manuales u
15 otros instrumentos que establecen especificaciones o requerimientos de índole técnico y logístico,
16 que tendrán aplicación general en el ámbito de la red vial cantonal, en el ámbito de la red vial
17 nacional, o en ambos, según lo defina la misma disposición. g) **Gestión vial:** Es el conjunto de
18 actividades necesarias, para alcanzar una meta de conservación, mejoramiento, rehabilitación o
19 construcción vial, según el detalle contenido en las definiciones del presente artículo, que debe
20 ser planificada y evaluada, con participación de los usuarios. Dicha meta debe definirse con el
21 objetivo de adaptar las condiciones de la infraestructura vial cantonal a las necesidades producto
22 del crecimiento del volumen de tránsito, la población y la producción proyectado en los planes de
23 desarrollo del cantón, brindando especial consideración al componente de seguridad vial. h)
24 **Inventario vial:** Se entenderá según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 38578- MOPT e
25 integrado por los seis formularios ahí definidos. i) **Infraestructura vial:** Todos los elementos
26 físicos que constituyen parte de la red vial cantonal y que se encuentran dentro del derecho de
27 vía, incluyendo el pavimento, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de
28 ornato, los elementos de infraestructura de seguridad vial, el señalamiento vertical y horizontal,
29 los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra
30 naturaleza asociadas con los caminos. j) **Mantenimiento periódico:** Es el conjunto de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los
2 pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos
3 superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, así como la
4 restauración de taludes de corte y de relleno, señalización en mal estado, aceras, ciclovías, obras
5 de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sin alterar la estructura de las
6 capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza,
7 pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección. k)
8 **Mantenimiento rutinario:** Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con frecuencia
9 durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la
10 seguridad de los usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la
11 vegetación, las reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto
12 hidráulico, y de tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las
13 superficies de ruedo constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores
14 de aceras y ciclovías, mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras
15 necesarias para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la
16 demarcación y el señalamiento. l) **Mejoramiento:** Es el conjunto de mejoras o modificaciones
17 de los estándares horizontales o verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el
18 alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía,
19 la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro
20 de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a material
21 granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la
22 construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones,
23 aceras, ciclovías, cunetas, cordón y caño. m) **Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad**
24 **Vial Cantonal:** Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años
25 plazo, que deben elaborar las municipalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la
26 Ley No. 9329. n) **Reconstrucción:** Es la renovación completa de la estructura de la vía, con
27 previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los
28 sistemas de drenaje y las obras de arte. o) **Rehabilitación:** Reparación selectiva y refuerzo del
29 pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de
30 restablecer su capacidad estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 construcción o reconstrucción de aceras, ciclovías u otras necesarias para la seguridad vial y
2 peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo,
3 deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen efectivamente. En el caso de los puentes
4 y alcantarillas mayores, comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos
5 o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los
6 bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o
7 cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad
8 correspondiente. p) **Seguridad vial:** Disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos
9 tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en las vías públicas, previniendo
10 los accidentes de tránsito. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
11 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.

12 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

14 **b-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mi otro asunto vario es que,
15 bueno no nos llegó el correo, pero el señor Pablo Bertozzi, Jefe de la Policía de Alajuela que se le
16 complicaba venir este jueves, que él podría venir el próximo jueves, entonces sería hacer una
17 modificación al acuerdo para que la Extraordinaria se lleve a cabo el jueves 24 a las 6 de la tarde,
18 si les parece, entonces modificamos el acuerdo del 17 de agosto al 24 de agosto a las 6 de la
19 tarde, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
20 los que están de acuerdo con la aprobación de la modificación de la fecha de la extraordinaria y la
21 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2234-08-2023.** El Concejo Municipal de
22 Poás, basado en lo expuesto por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE**
23 **ACUERDA:** Modificar el día de la Sesión Extraordinaria del jueves 17 de agosto de 2023, para
24 que se lleve a cabo el jueves 24 de agosto de 2023, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del
25 Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender al Comisionario Pablo
26 Bertozzi Calvo, Director Fuerza Pública. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde
27 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin
28 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
29 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

30 **4-**El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 172-2023
ACTA ORDINARIA NO. 172-2023
DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

1 a-Para informarles que mañana es el plazo de recepción de ofertas de la plaza de ferias, ya
2 mañana veremos cuántas empresas participan en ese concurso, es una cosa que está caminando
3 bien. -----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, muy buenas noticias.
5 Hoy es realmente el día de la Madre, entonces feliz día para todas las madres y a las mujeres que
6 nos acompañan que tal vez no son madres, pero igual el ser madre es ser mujer, muchas
7 bendiciones para ustedes en este día tan especial. -----

8 **ARTÍCULO IX.** -----

9 **Mociones y Acuerdos.** -----

10 No hubo. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber mociones, ni más
12 temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con diecisiete minutos de la noche.

13 Muy buenas noches para todos y todas. Muchas gracias. -----

14

15 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

16 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----